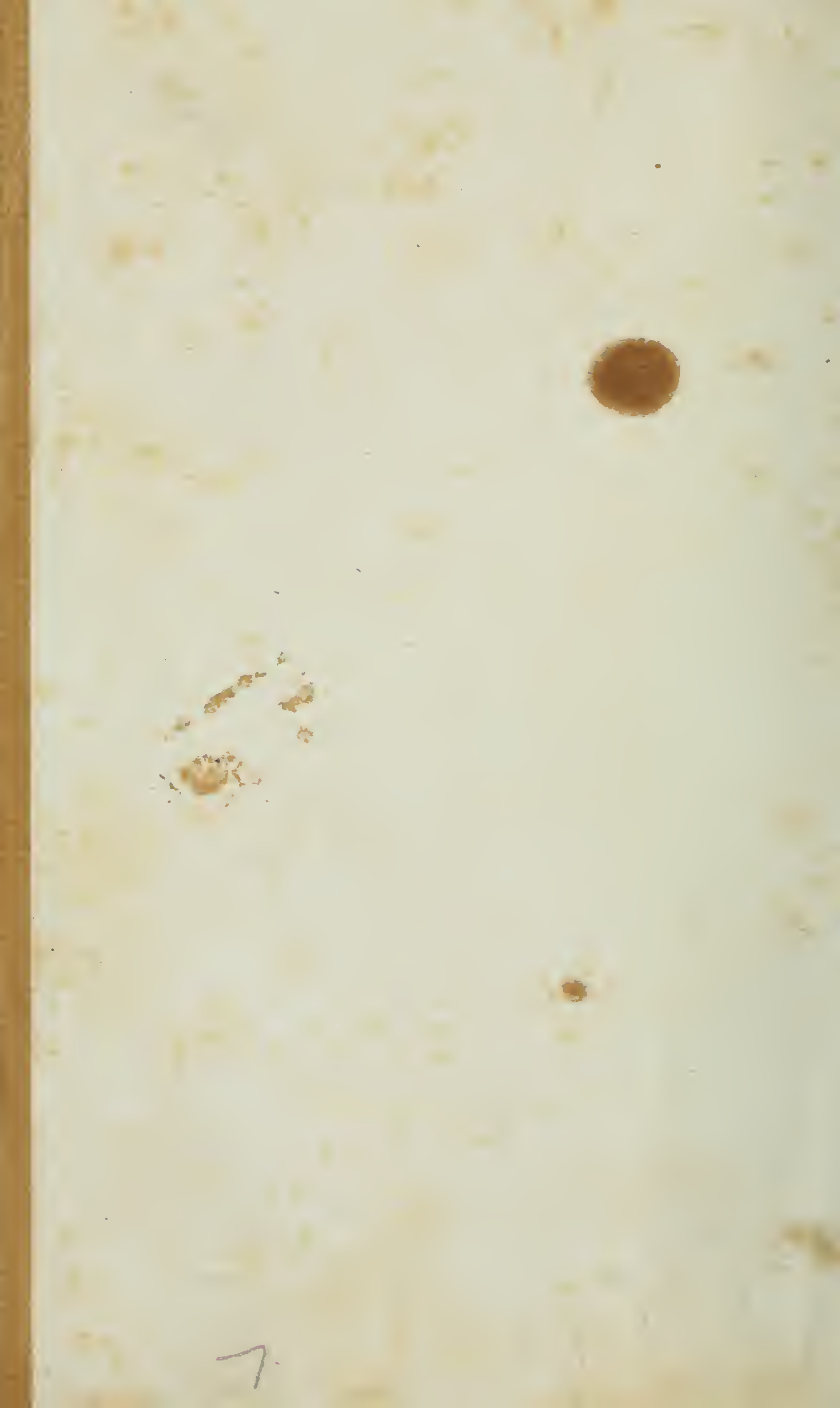

3 1761 08106240 8



LA POLÍTICA LIBERAL

BAJO

LA TIRANIA DE ROSAS

LA POLÍTICA LIBERAL

BAJO

LA TIRANIA DE ROSAS

POR

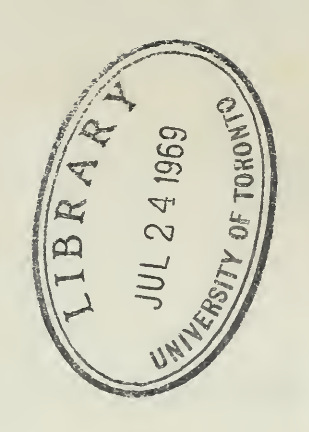
JOSÉ MANUEL ESTRADA

Profesor del Colejio Nacional de Buenos Aires y Miembro corresponsal de la Universidad de Chile.

BUENOS AIRES

IMPRENTA AMERICANA, San Martin núm. 124.

1873


LIBRARY
JUL 24 1969
UNIVERSITY OF TORONTO

A la Universidad de Chile

dedica respetuosamente el autor el presente volúmen en prenda de gratitud y confraternidad.

Buenos Aires, Marzo de 1873.



PRÓLOGO

Al establecerse en el Colejio Nacional de Buenos Aires un Curso público de Instruccion cívica, el Presidente de la República me hizo el honor de encargármelo. Acepté por buenas razones; soy el primero que entre nosotros haya ensayado este medio de difundir ideas y la enseñanza de las ciencias políticas como ramo de la Instruccion secundaria. Esto no me dá méritos, pero me impone deberes: los conozco y los amo.

Urjido por la premura del tiempo, me hallaba el año pasado en singular dificultad para elejir un tema que fuera á la vez provechoso y atractivo. Temia la impopularidad de lo abstracto, jeneralmente acojido con repugnancia ó con desden; temia la esterilidad de lo escesivamente

concreto que espone al empirismo, ó á herir pasiones en ebullicion cuyo contragolpe siempre hace que la verdad pierda algun terreno. El éxito de una propaganda no depende tanto de la suma de pensamiento que se esparce cuanto de la suma de pensamiento que se suscita. El que tiene el secreto de hacer pensar tiene todos los secretos de la enseñanza y del apostolado, como el que tiene el secreto de hacer sentir tiene todos los secretos de la poesía; y para hacer pensar es necesario atraer el espíritu, elevarle y conservarle sereno. Nada menos me proponia, porque cualquier propósito menor se avenia mal con mi deber, que hacer pensar sobre cosas fuertes, sustanciales y aplicables en la rejion de los intereses comunes.

Creo haber acertado en la eleccion de mi tema.

Las pájinas que ván á leerse no contienen la crítica de un libro, sino el juicio de un Credo, — el análisis de las doctrinas políticas del elemento jóven y liberal, que bajo la tirania de Rosas,

se preparaba para el gobierno de su país y que le ha rejido, en efecto, desde 1852 hasta el presente. No he considerado solo el testo del *Dogma* que las contiene, aunque habria tenido derecho para proceder así, porque he querido abarcar el conjunto de sus pensamientos á fin de esplicar los fenómenos actuales y los problemas contenidos en nuestra vida contemporánea, tratándolos fundamentalmente y buscando sus soluciones para dar á mi Curso un interés militante y justificar mi crítica por mi cooperacion á la obra comun.

Dos estudios podrán completar el que presento hoy: un exámen del desenvolvimiento de las ideas respecto de las relaciones internacionales del país, á cuyo progreso han servido tanto los afiliados de la Asociacion «Mayo»,— y un juicio de la accion positiva de la jeneracion cuyas teorías discuto. El primer tema exije ser considerado en las formas que esas ideas revestian en la jeneracion anterior y formará una parte del Curso que preparo para

el segundo semestre de 1873: el último me tienta, y por vidrioso que sea, creo que le abordaré en el año inmediato.

Ignoro si este volúmen tiene algun mérito científico ó literario, y me inclino á pensar lo contrario; presumo que sus proporciones artísticas serán criticadas, porque en vez de limitarme á analizar, he espuesto ideas propias sobre puntos que el *Dogma Socialista* trató erradamente á mi entender y sobre otros que descuidó del todo; pero reposo en la confianza de que no podrá negársele uno: el que dán el patriotismo y la sinceridad á todas las obras que inspiran.

Buenos Aires, Marzo de 1873.

ÍNDICE

LECTURA PRIMERA

LECTURA II

LECTURA III

LECTURA IV

LECTURA V

LECTURA VI

LECTURA VII

LECTURA VIII

LECTURA IX

LECTURA X

LECTURA XI

LECTURA XII

LECTURA XIII

LECTURA XIV

LECTURA XV

ERROR NOTABLE

En la pájina 90, línea 19, donde dice *razon*—debe decir—*raza*.

Se omite enmendar otros errores de poca importancia, que el lector salvará fácilmente.

LECTURA PRIMERA

SEÑORES:

Que Rosas fué un tirano perseguidor del derecho bajo todas sus formas, metódicamente cruel y popular por cálculo hasta que por miedo y arrogancia se rodeó de misterios, todo eso es cosa que nadie ignora ni niega, bien como nadie ignora los terrores que habia esparcido, la desmoralizacion que incubara y las cobardías que esplotó; pero que Rosas fué un producto social, lójico apesar de ser abominable, es cosa, no solo que ordinariamente se ignora, sino que han negado publicistas y poetas bajo la inspiracion de un patriotismo estraviado por engañosos mirajes.

Yo era muy niño cuando sucumbió; pero la infancia tiene una aptitud especial para que las emociones profundas se le comuniquen; y recuerdo el júbilo popular del 3 de Febrero de 1852. Si, pues, nadie amaba á aquel malvado y su ruina provocaba tanta alegria ¿por qué

avergonzó nuestro país durante diez y siete años? ¿por qué la mano de ningun huérfano se armó para vengar á su padre? ¿por qué no le pusieron bajo el rigor de la ley los jueces que poco despues enviaban sus cómplices al cadalso,—y le era dado acojerse á la hospitalidad de un pueblo libre, en el cual le ampara el derecho que se complacia en deprimir?

No me pesa, señores, que su sangre siga alimentando un corazon azotado por el remordimiento; pero en la prolongacion de la tiranía y en la impunidad de Rosas veo el fruto del terror. Y bien,—un hombre solo no puede aterrorizar un pueblo. Tras del tirano está su crapulosa cohorte; tras de la tiranía está el elemento social que la produce.—Cuando los déspotas se desagregan de la fuerza que les ha elevado, su propio aislamiento les debilita y caen.

Le vemos vencido y odiado, y decimos: el pueblo es inocente.... "Rosas es un mónstruo que abortó el infierno."

Contempladle triunfante y estudiadle en sus antecedentes; vereis que es un mónstruo nacido del pueblo antes que del infierno, hijo de su época y no de la fatalidad.

Conocer la tiranía es conocer la revolucion. Por consiguiente, es habilitarnos para juzgar la escuela

política y social, que formará la materia de nuestros estudios en el presente año.

§

La revolucion arjentina fué obra del pueblo, pero su dogma ostensible provenia de la clase pensadora. El principio democrático no estaba incluido en él.

Examinadla, y vereis que no reconoce caudillo; luego, no fué obra de un partido. Discernid sus ajentes; y vereis que fué obra de todas las fuerzas vivas traidas por distintos impulsos á una accion uniforme, probadas ocasionalmente y vinculadas por padecimientos y aspiraciones que les eran comunes.

Adviértese su primer síntoma en los debates del Consulado á fines del siglo pasado, que tendian á realzar nuestro interés económico y social separándole por límites bien tranzados del interés de la madre patria, en cuyo obsequio habia sido hasta entonces sacrificado sin resistencia.—Mas por universales que fueran los males que se trataba de estirpar, esta iniciativa no podia penetrar hondamente en el espíritu de las muchedumbres. La masa popular sufria las consecuencias del monopolio mercantil, pero era incapaz de levantarse hasta las ciencias económicas.

Otra debia ser su direccion.—Suponed una multitud desventurada en presencia de una clase que ostenta insolentemente su felicidad y su prepotencia. La odiará; y si es fuerte, se alzará para derrumbarla.—Ahora, si cuando adquiere conciencia de su vigor, se vé solicitada por otro elemento igualmente revolucionario, se confunde con él por la coincidencia de sus intereses, de sus pasiones, de sus ideas,—y triunfan juntos. Un peligro aventuran: desconocerse en seguida de vencer. —En tal caso, se arrojan en la guerra intestina y se despedazan, retardando la consolidacion de su obra solidaria y abriendo camino á estragos y aberraciones, por que se mutilan y se alternan en el poder sin mas resultado que perseguirse y revelar la impotencia de cada uno cuando está aislado.

Sobre el derecho del pueblo se apoyaban los raciocinios de los reformadores sociales, lo cual importaba invertir los términos de la teoría colonial. El fué categóricamente preconizado como fundamento de todas las doctrinas enunciadas para criar gobiernos provisorios en la acefalía subsiguiente á las invasiones inglesas y ante el abatimiento de la autoridad real por el ataque de los franceses á España y el cambio de dinastía que desobligaba la América si se reconocia en sus poblaciones entidades políticas libres y no un feudo

castellano como lo pretendian los conservadores.—Este movimiento en el terreno de las ideas habria sido insuficiente para poner por obra la revolucion é imprimirle sello sin los accidentes que colocaron la suerte del pueblo en su propio arbitrio. Fué soberano cuando tuvo que ser héroe.—Él se redimió de la conquista inglesa en 1806 y la repelió en 1807. Pendientes las vacilaciones de la aristocracia bonaerense, fué él quien, en el famoso plebiscito del 14 de Agosto de 1806, exaltó al poder al caudillo que le habia guiado en las jornadas de la Reconquista. Él se armó, bajo una organizacion democrática, para prevenirse contra ulteriores peligros, asumiendo en la aurora de su vida libre la prerogativa y la responsabilidad de la defensa del territorio y de su bandera. Al empuje de su indignacion sucumbió el gobierno del Marques de Sobre Monte. Él sostuvo, con la autoridad de Liniers, la supremacia de su derecho, venciendo la revolucion española de 1° de Enero de 1809. Cuando este personaje cayó sacrificando su papel histórico y las esperanzas comunes, no luchaban los revolucionarios, y principalmente Moreno, contra la administracion reaccionaria de Cisneros, sino en nombre del pueblo.—Llegó por fin la revolucion de Mayo. Ella tiene dos actos caracterizados por la índole de sus ajentes. El

primero tiene su nudo en el Cabildo abierto del 22: el segundo lo tiene en el plebiscito del 25; el primero fué aristocrático, el segundo popular: el primero frustráneo, el segundo victorioso.—La alta clase urbana congregada el 22 de Mayo declaró caduca la autoridad del Virey Cisneros, pero entregó el pais en manos de la Municipalidad de Buenos Aires que redujo á mera fórmula la decision del Congreso vecinal y distrajo la corriente de las cosas renovando el despotismo patricio de los romanos para servir al restablecimiento del absolutismo representado por su ajente mas culminante de la Junta de Gobierno que formó. Los revolucionarios se despojaron entonces de sus timideces, y apelando á la muchedumbre, aseguraron la victoria. El pueblo vino á la arena con ánimo arrogante: desbarató de un soplo las combinaciones retardatarias, invistió la autoridad en los que merecian su confianza reproduciendo el acto de soberania de 1806, y ensanchó los horizontes de la revolucion, tanto por su significado cuanto por la amplitud del teatro que le abrió y el carácter nacional que le impuso enviando ausilios á todas las Provincias para que se insurreccionaran y formasen un Congreso que constituyera el pais.—Hé ahí varios rasgos elocuentes de su fisonomía: afirma la unidad arjentina, constituye de hecho al pueblo en fuente

orijinaria de todo poder político, y procede democráticamente y por accion anónima, sin idolatría de caudillo, sin las vaguedades de un doctrinarismo inseguro: obra por la lójica indestructible de las cosas en hora oportuna é imprevista: cuando en la armonía de las pasiones se revela una vida incubada en austeras fatigas é inspirada al contacto de la libertad.

Apesar de todo, la clase pensadora que debia encabezar el pueblo no creía en él, desconfiaba de su aptitud, y aun disminuia en pos de la primer victoria, la estension que parecia haber atribuido, durante la lucha, á las franquicias revindicadas por el esfuerzo comun.

El derecho electoral del pueblo no tenia sino cinco partidarios en la Asamblea del 22 de Mayo. Moreno fué perseguido, y sobre su muerte prematura en las soledades del mar hay un sombrío misterio que ningun dato auténtico de la historia ha podido esclarecer. El club republicano que él fundó fué perseguido como su apóstol. La Asamblea de 1813 no ha sido jamás superada en coraje y perseverancia para correjir los malos antecedentes políticos del pais; pero aparte de los estravíos á que la arrastraron falsas nociones y teorías intemperantes: aparte de los escesos de su igualitarismo fanático, y de la solemne usurpacion simbolizada en su título de "soberana," — vosotros

sabeis cómo fué disuelta á impulsos de la intriga y prepotencia de un partido adverso al derecho popular por veleidad y por ambicion, y temible por tener su instrumento capital en la Sociedad secreta de Lautaro. Entretanto, habian fracasado las negociaciones entabladas en Europa para monarquizar el Rio de la Plata exaltando al trono un vástago de la familia de Borbon. Poco despues se reunia en Tucuman el Congreso, que en la situacion mas aflictiva por que pasara el país durante la guerra de la emancipacion, retó valerosamente á los tiranos y salvó al pueblo de todas las tentaciones del desaliento con la declaracion de la independencia proclamada el 9 de Julio de 1816. Ese mismo Congreso adoptaba por unanimidad, con esclusion de un voto, la forma monárquica de gobierno, oyendo el consejo de los dos mas grandes soldados de la revolucion, Belgrano y San Martin. Tres años despues, en 1819, se negociaba por segunda vez la coronacion de un Monarca europeo, el Príncipe de Luca, — que debia reinar sobre el Rio de la Plata y Chile.

No son estos los únicos datos que debo recordaros. La adopcion de una forma mista de gobierno puede ser prudente en circunstancias escepcionales para templar las transiciones políticas demasiado bruscas; —pero es en la misma medida temeraria donde y cuan-

do no existen las condiciones sociales que la esplican.—Concibo que se transija para equilibrar elementos políticos que están en actividad y que no es posible destruir en una hora; pero no alcanzo que se busque el contrapeso si nadie rivaliza: que se crie artificialmente la desigualdad para hallarle lenitivos en instituciones transcriptas.

Las masas populares antes que los caudillos y los desengaños las hubieran fatigado eran incomparablemente mas enérjicas que hoy dia. Habian llevado su sangre á las batallas de la independencia y entreveian que su inmolacion las llamaba á la igualdad política, y que al fundar la patria adquirian el derecho de gobernarse. Tal adivinacion, anidada en pechos para los cuales no habia cansancio, debia hacer reventar un volcan de pasiones. ¿Qué forma, empero, podia tener en ellos el sentimiento democrático?—Cualquiera menos la regular: menos la nocion del órden social por la armonía de los derechos, por la supremacia de la ley, por la subordinacion del egoismo, por el respeto á las entidades moderadoras sin las cuales desaparece la libertad que resulta del imperio del deber bajo todas sus faces, moral, doméstica y social.—La razon es óbvia. Eran multitudes nómades avezadas á luchar contra la naturaleza y á las vicisitudes de una

existencia precaria, sin vinculacion en el hogar, sin la disciplina de la Escuela y de la Iglesia, sin los estímulos de la propiedad y de la industria, — para quienes la democracia se resolvia en su propio imperio y en la elevacion de los hombres que sobresalieran por las calidades que les son simpáticas y en las artes que conocen.—De aquí la prepotencia de los caudillos gauchos que las halagaban para avasallarlas, se apoderaban de las poblaciones cuya resistencia era fácil sofocar con las montoneras, y pugnaban por segregarlas de sus cuerpos políticos constituyendo nuevas provincias destinadas á ser asiento de su tiranía. Véase, señores,— una verdad que humilla y ufana al mismo tiempo: las muchedumbres arjentinas han exaltado la barbarie por exaltar la democracia, y por amor de la libertad han soportado las tiranías.

Por otra parte, el provincialismo era conjénito con la revolucion. Revélase en los primeros actos del trabajo interno de esta sociedad, y animaba á los iniciadores de la emancipacion en la mayor parte del vireinato fuera de Buenos Aires. — La subdivision de las provincias era eminentemente propia para vigorizarle, y ambos órdenes de hechos se oponian diametralmente á los propósitos monárquicos de aquellos tiempos.

Era tan poderoso el movimiento en uno y otro sentido, que el partido doctrinario se vió en varias ocasiones precisado á ceder. Por eso aceptó sucesivamente la independencia relativa de los territorios desmembrados, y aun obtemperó á las pretensiones de gobierno propio de las localidades. Pero estas concesiones hechas de mala gana eran seguidas de reacciones que provocaban nuevos desastres. El Estatuto de 1815 reconoció á las Provincias el derecho de elejir y rentar sus gobernadores; dos años despues, el Reglamento de 1817 lo abolió, y la Constitucion de 1819 perfeccionó la organizacion unitaria del Reglamento provisorio.

Esta Constitucion, promulgada cuando todo rujia en el seno del país, no refleja el impulso democrático sino en la formacion de las asambleas primarias para los actos electorales, que, por lo demas, eran invariablemente indirectos; no contenia ningun principio federativo; daba al Poder Lejislativo una estructura y apariencias aristocráticas, y organizaba un Ejecutivo, que habria sido plenamente realista si la autoridad de su depositario hubiera sido perpétua.—Recompuesto este resorte y correjida la composicion del Ministerio, el réjimen político que criaba se habria transformado en la monarquia constitucional que el Congreso y el

Directorio meditaban establecer —Ponia, por lo tanto, las cuestiones internas en su crísis; repelia las aspiraciones concienzudas del partido demócrata y los votos de las muchedumbres, tanto mas exijentes y temibles cuanto mas ciegos eran;—desconocia el progreso de unas y otros en las entrañas de la sociedad, y presumia amoldar el pueblo á los conceptos teóricos de una política idealista cuyo criterio era falaz y de una moral contemplativa cuyas direcciones eran estraviadas.

La forma política de un pueblo surje y varía en el movimiento libre de su vida, y si un partido ó una ley pretenden comprimirle, el partido cae y la ley caduca.—Asi cayeron el Congreso y el Directorio y caducó la Constitucion bajo el embate de la bárbara y fecunda revolucion de 1820:—fecunda, digo, porque ella afirmó la democracia como la fórmula inconmovible de nuestro ser político: bárbara, porque lo era el núcleo social que la consumó, porque fueron bárbaros sus medios y sangrientos los caminos en que arrojó al pueblo.

Ya veis que á pesar de tener la revolucion por su orijen un carácter democrático, las clases gobernantes no lo conocieron en su primera década : contradiccion flagrante que esplica el antagonismo entre el elemento

popular y el elemento pensador, entre la fuerza campesina y la fuerza urbana.—Pero este triunfo tumultuoso de la democracia, si bien producia la soberania de las masas, era impotente para producir la libertad. El despotismo es tan compatible con el predominio popular como con el privilejio. La libertad no resulta sino de una organizacion adecuada para protejer el juego regular de todos los derechos. —Sometiéndose al resultado de las subversiones de 1820, los centros civilizados debian acometer una tarea nueva: consolidar la libertad dentro de la forma democrática.

Noto aquí el oríjen de nuestros dos grandes partidos constitucionales,—el unitario y el federal.

Militaban en el primero las mayores eminencias arjentinas del foro, del sacerdocio y de las armas.—Era un partido doctrinario, que simuló contradicciones precisamente por la tenacidad con que se aferraba á sus dogmas. Durante la dispersion de las Provincias que subsiguió á la caida del Directorio, varias de ellas formularon su Constitucion política.—Rivadavia estorbó que Buenos Aires las imitara y prefirió acometer una reforma en la administracion pública por medio de leyes parciales y ordinarias, manifestando poca confianza en las ventajas de dar una Constitucion. Poco despues y á la cabeza del réjimen nacional, él y

sus partidarios revelan una credulidad en la eficacia de la Constitucion solo comparable al candor de los Congresos anteriores ó á las ilusiones del Abate Sieyes. Y sin embargo, no hay en ésto falta sino esceso de lójica. El partido unitario repugnaba constituir á Buenos Aires por no criar, cooperando á la formacion de entidades provinciales autonómicas, estorbos á la reconstruccion unitaria, y preparar entre tanto, rehaciendo su administracion local, un modelo de gobierno centralista destinado á servir de base á la organizacion consolidada de la República.—Su doctrinarismo le hacia imperativo, intransijente, desconfiado. Era aristocrático en su composicion, propagandista por su índole, civilizador por su naturaleza. Sus elementos y tendencias le hacian á la vez científico y moral. Tales eran sus grandes cualidades acompañadas de los vicios que casi siempre las acompañan en este vaso de conflictos amasado de oro y lodo que llamamos el corazon del hombre.—Imbuido en las teorías que precedieron á la revolucion francesa y que emerjieron de ella, desplegaba una política conceptualista, ó por lo menos deductiva,—y fanatizado por sus teorías, desdeñaba probarlas al contacto de la esperiencia. Jenerosamente patriótico, era sin embargo, arrogante como todo utopista saturado en su ilusion.

El partido federal no abundaba en personalidades descollantes. Era mas político que doctrinario: contemplaba menos que el unitario en las abstracciones, pero analizaba mejor las realidades de la vida social: consultaba los resultados y los instintos manifiestos en el jiro de la revolucion y la tendencia que ellos le imprimian. Desechaba las teorías francesas de gobierno y se inclinaba á la escuela anglo americana. Arrostraba valientemente la suerte; y lejos de querer reprimir el país bajo una ley utópica sostenida por un prestijio ficticio, queria dejarle darse su ley, organizarse por sus atracciones naturales y desafiar t das las aventuras á que su impericia pudiera condenarle para buscar la libertad en la consagracion de todo derecho y en la satisfaccion de todo interés lejítimo; queria, en fin, desarmar los caudillos haciendo justicia al pueblo y civilizándole por la práctica y bajo la garantía de las instituciones libres.

Los unitarios presumian desalojar todos los elementos primitivos de la nacion politica: los federales anhelaban domesticarles, filtrarles la luz gradualmente y dar al país formas estables y resistentes. Yo no necesito deciros quién acertaba y quién estaba en error. El partido federal está justificado por la victoria de sus principios, siquiera no lo estén sus mas nobles após-

toles en fuerza de la ingratitud ó de la ignorancia de la posteridad. Le justifican el producto de nuestro desenvolvimiento histórico, la conversion de varios de sus mas ilustres adversarios, y principalmente la adopcion por todo espíritu sério y liberal de esta verdad implícita en su credo: que solo es propia para garantizar la libertad de los pueblos aquella combinacion política que respeta todas las entidades con fuerza moral, criadas en la jeneracion gradual del Estado á través de la vasta série en que se desarrolla, barrio, municipio, departamento, provincia, nacion,—y les inviste ó les reconoce la soberania limitada y fragmentaria indispensable para que ejerzan su funcion orgánica, dirijan las relaciones que las esplican, y gobiernen los intereses que encabezan.—Esta es la fórmula cardinal del gobierno federativo: se confunde con la fórmula del gobierno libre; luego, ambos son indiscernibles.

Pero el partido federal por su composicion y su naturaleza, era un partido popular; y siéndolo, se veia obligado á transijir con los caudillos que imperaban sobre las masas, en las cuales tenia su apoyo. Esta circunstancia suministra una luz copiosa para entender los acontecimientos que prepararon la tiranía.

Apenas reunido el Congreso Constituyente que fun-

cionó de 1824 á 1827, sancionó (1) una ley llamada fundamental en que declaraba restablecida la union nacional y proveía al gobierno interino del pais hasta que se promulgara la Constitucion que debia ser ratificada por las Provincias, segun los términos del artículo 6.°—Las primeras contiendas de los partidos versaron sobre la interpretacion de esta ley,—federal segun los unos, unitaria segun los otros: y los debates que suscitára se agriaron á medida que el Congreso desarrollaba su plan de centralizacion nacionalizando los Ejércitos, estableciendo el Poder Ejecutivo, fundando el Banco Nacional, hipotecando las tierras públicas, dictando la ley de Capital, y por último, adoptando la base unitaria de la Constitucion despues de interpretar arbitrariamente el resultado de la consulta hecha á las Lejislaturas de las Provincias.

Si en estas cuestiones de órden político los partidos pugnaban, en las de otro órden rivalizaban en una noble competencia de liberalidad y espíritu civilizador; pero los federales, siendo minoría en el Congreso, no eran gobierno, y todos los progresos adquiridos con su cooperacion,—la ley de ciudadanía, la

(1) Enero de 1825.

libertad de cultos, el fomento de la inmigracion, tres leyes que alteraban sustancialmente las condiciones sociales de la República Arjentina,—son reputados como honra esclusiva del partido unitario y monumento de su prudencia y de su patriotismo.

Mientras tanto, el localismo echaba raíces y cobraba tonos amenazantes en las Provincias. Córdoba desobedecia á toda ley de carácter constitucional apoyándose en las garantías de la de 1825.—Un movimiento uniforme de temor y de indignacion acojió la ley de Capital que destruía la autonomia de la Provincia de Buenos Aires; y lo que era mas alarmante que estos estallidos de la opinion, que las controversias parlamentarias y las polémicas de la prensa,—Rosas y Quiroga,—dos caudillos típicos, envueltos en una atmósfera de fanatismo como jamás habia rodeado á hombre alguno,—imperaban en ámbos estremos de la República. La masa bárbara habia encontrado, por fin, sus ídolos, su espresion, las personas superiores cuyo ascendiente la atraia y cautivaba.

Algo sobrenatural veian los gauchos en Facundo. Su caballo misterioso, su suerte invariable, aquel arrojo inspirado por el fanatismo comun á sus afines, su destreza, su perseverancia: la reserva imperiosa de su espíritu, la ferocidad que relampagueaba en sus ojos

velados entre el ceño de su frente y las guedejas enmarañadas de su espesa cabellera: todo aquello, señores,—le revestia con los terrores de una maravilla infernal.

Rosas era hermoso como el Belial de Milton. La luz estaba fuera y la sombra dentro. Hay en sus ojos una mirada tenaz: revela un pensamiento fijo. Hay en sus lábios una sonrisa fria, desdeñosa, perpétua, que los repliega en un dibujo inmóvil: se la estereotipa una esperanza siniestra y el sarcasmo satánico que brota en las profundidades de su alma. — Jinete, aventurero, desmoralizado, caprichoso y estravagante, así le adora el gaucho del Sud como adoran á Facundo los gauchos del interior. La sociedad colonial y pastora ha enjendrado sus mónstruos ...

El partido unitario, semejante á los contempladores místicos que se abstraen de las realidades del mundo para sumerjirse en los torrentes de poesía que les fascinan,—prescinde de la tempestad que truena, del fenómeno social que representan caudillos y acaudillados, — del producto revolucionario espresado en el provincialismo —de todos los órganos de la vida nacional criados ó revelados en el desarrollo histórico y social de la democracia,—y formula una Constitucion académica, no política, porque era contraindicada: destinada á perecer inevitablemente porque era anti-

pática para las muchedumbres y mala en sí misma.—Yo la llamaria mala, solo por ser unitaria; pero aun los que rechacen mi criterio, convendrán conmigo en que, limitándose como se limitaba á destruir la independencia provincial y establecer la division y balanza de las autoridades políticas,—esa Constitucion era estéril, porque no fomentaba la libertad protejiendo sus formaciones naturales, porque el poder colocado sobre la Nacion estaba construido segun la falsa teoría de los discípulos de Montesquieu, y por que no proveia los medios de rejenerar la sociedad é imprimirle la aptitud y la disciplina de las instituciones libres.

Los federales atizaron la hoguera: la Constitucion fué rechazada, y con ella cayeron el Congreso y la Presidencia.

Dispersas de nuevo las Provincias, impera en Buenos Aires el partido federal, y acomete otra tentativa de reconstruccion nacional, cuyo único paso fué la abortada Convencion de Santa Fé en 1828.—Mas el partido unitario, partido hasta entonces puramente propagandista, constitucional y de gobierno, pierde el rumbo que le imprimia la serena razon de Rivadavia, é imita á sus adversarios entrando en la vía de las conspiraciones y de la violencia. Bien como el partido federal se habia apoyado en el caudillaje,—el unitario, siguien-

do sus atracciones, se apoya en el Ejército. — Una revolucion militar derroca y sacrifica en Buenos Aires á Dorrego: —el Jeneral Paz establece, en nombre y quiero creer que en servicio de la libertad,—una dictadura, militar tambien, en el Interior.

Desde aquel momento, señores, — la infortunada suerte de estos pueblos estaba escrita. — Se habian desconocido á si mismos hasta el punto de debilitar todos sus elementos organizadores, y debian sobrevenirles grandes calamidades. — El partido unitario se desnaturaliza, el federal se disuelve.—En adelante no hay hombres de pensamiento ilustrado y de alma sana, vinculados por la comunidad de sus ideas, que luchen por formas de gobierno: queda el Ejército en frente de la muchedumbre iracunda, esplotada por los caudillos, arrastrada á lo sangriento y á lo abyecto.

Este presentimiento amargaba sin duda el espíritu de Dorrego al marchar á su martirio, cuando formulaba su testamento político y moral perdonando á sus enemigos y encareciendo á sus partidarios que se abstuvieran de vengarle. La noble víctima queria que su sangre fuera absorbida en la tierra, como la de una víctima oscura, y que de aquel infortunio no surjiera el infortunio de su patria. No le fué dado contemplar desde las rejiones superiores la satisfaccion de sus votos.

Los partidos dejenerados se fraccionaban en medio de la guerra civil, y la descomposicion social crecia como la gota primitiva de un torrente se engruesa con la que le sigue y se aglomeran con otra y otra, enjendran la onda, y las ondas se atropellan, se engloban, rasgan la tierra, abren cauce y se hacen corrientes que ván á precipitarse mujiendo en los anchos senos de la mar.

El espíritu moderador habia desaparecido. Ninguna doctrina fulguraba anunciando al pueblo un punto de refujio. La ignorancia, la desmoralizacion, el egoismo, la rapacidad, todos los vicios jenerados por la economía y la política de los gobiernos coloniales, reventaban sobre la superficie sin hallar obstáculo ni correctivo, á no ser en otra fuerza no menos peligrosa para la libertad, quiero decir, en el Ejército,—ó en las resistencias intermitentes de algun resto de los partidos constitucionales que conseguia mezclarse en el movimiento y hacerles frente con mas coraje que fortuna.

Si sorprendeis la tiranía de Rosas en su apojeo no podreis menos de admirar la sagacidad con que metodizó el terror y la destreza con que se desprendió del elemento que le habia elevado hasta romper todo vínculo y cernerse solo en su sangriento Olimpo. Heria con los grandes golpes como el asesinato de Maza, con

lo inesperado sacrificando víctimas insignificantes para advertir que ninguna cabeza estaba exenta de sus iras: sobrecojia con trajedias repugnantes como la carnicería de indios en 1836: probaba la madurez de sus elaboraciones en la víspera de terminar el primer período de su dictadura con las matanzas de 1840: en 1842 se daba un festin de sangre mezclando á los torrentes que vertian Aldao, Oribe y Urquiza en todo el territorio de la República, la que derramaba la Mazorca en el seno de la Capital vilipendiada;—y cuando fatigado paralizó el terror, viendo palpitar las entrañas en que el miedo disminuia, ofreció á sus jénios protervos la brutal inmolacion de Camila O'Gorman. Esta vocacion, este jénio ó destino de tirano revelábase, señores, cuando trillaba los senderos del altar que ocupó como sacrificador y como ídolo.

Ahogó la ciudad con la campaña, la revolucion liberal con la escoria colonial, y apoderado del gobierno por primera vez en 1830, hizo gala de su ferocidad. En seguida volvió á la esfera campesina que adueñaba, y se vinculó con los caudillos subalternos que mas tarde sacrificaria á puñal ó veneno: se adhirió las masas, mas íntimamente que lo habian estado jamás, en fuerza de crueldades, de cinismo y de estravagancias en la espedicion al desierto de

1833 ; y volvió de las márjenes salvajes del Colorado repleto de aliento felino á echar garra á la presa ya preparada por el cansancio, la podredumbre moral y el pánico que enervaba los corazones.

El partido unitario estaba vencido y proscripto; pero el tirano necesitaba vencer las resistencias del sentimiento urbano, civilizado y moral, alimentado por las dos últimas fracciones del partido federal: la fraccion de Balcarce, grupo heróico como los trecientos espartanos de Leonidas, que esponian su pecho á la multitud de las lejiones bárbaras, y fiando en el instinto popular y en las fecundidades de la libertad, presumian contener al malvado levantando, en las fórmulas de una Constitucion, el imperio del derecho:—la fraccion de Viamont que hacia pié en la arena, con denuedo pero sin esperanza, como los soldados indómitos que rodean su bandera en el perdido campo para tener el varonil consuelo de ser los últimos que mueren á su sombra.

Facundo Quiroga ganó la lid en el interior cuando Rosas la ganaba en el litoral. Eran rivales; uno de los dos sobraba. El pampa aterraba al llanista. Le inmoló tambien. El teatro quedó suyo.

La sociedad estaba gangrenada. Bandas reclutadas entre la canalla mas soez, en las cárceles y los

mataderos, disciplinadas en una asociacion terrible, recorrian las calles de Buenos Aires esparciendo denuestos y terrores......Las montoneras diseminaban en los campos la relijion del crímen....Y por todos estos medios, Rosas envolvia la Capital en una red en que debia cazarla.

Cobardes representantes de la ley doblaban la rodilla y ofrecian al yugo la cerviz de la patria.... Rosas desdeñaba sus votos para solazarse en su miseria.

La superabundante degradacion llegó: el vaso rebosó su fetidez. La democracia bárbara, la soberania numérica, la brutalidad moral exaltaron la encarnacion mas sombría de gaucho á una autocracia irresponsable.

Ah! señores! Hay dias en que los pueblos de nada dudan, sino de sí mismos: en todo esperan, menos en su derecho. Ese dia pálido y vergonzoso ha brillado sobre esta sociedad conturbada por todos los infortunios, aún los mas horrendos, el miedo y la abyeccion. La tirania fué confirmada por el ignominioso plebiscito de 1835.

Como veis, era un resultado de nuestras contradicciones políticas y un producto natural de la sociedad.

Si no puede establecerse la complicidad de un partido con el tirano, tampoco podemos absolver á

ninguno de ellos de sus responsabilidades indirectas. Bástenos, empero, para nuestros objetos especiales considerar que la dictadura desalojaba á todos de su terreno, les separaba de sus afinidades peculiares y les confundía en el martirio. Las eminencias del partido unitario buscaron en 1829 su seguridad espatriándose, y no tardaron en seguirles las diversas fracciones en que se descompuso el partido federal. Aún era poco esto para la vanidad y el hambre de predominio de R sas. "Destempla la fibra de las montoneras sacrificando los caudillos que le levantaron: disciplina Ejércitos de línea; solicita y encuentra Jenerales; arma los indios salvajes: confunde todas las jerarquías, y dirije el pobre contra el rico, el gaucho contra el hombre de ciudad, el militar contra el gaucho, el mazorquero contra el militar, la policía contra la mazorca: desmonta, en una palabra, la estructura social y lo nivela todo bajo la única nocion inoculada en las masas: la terrible magnitud de su persona." (1)—Era un imperialismo bárbaro nacido de una fuerza bárbara.

En tal desborde de todas las pasiones primitivas y semejante compresion de los derechos y de los inte-

(1) El Autor "Lecciones sobre la Historia de la República Arjentina

reses mas lejítimos, cambió el papel de los partidos. Un partido se disuelve cuando no puede militar, por que se le cierra el terreno libre en que se cruzan las ambiciones y se contrastan las ideas.—Así, los partidos arjentinos arrojados por la ola de sangre de la escena política y aun del suelo de la patria, se transformaron obedeciendo á afinidades comunes y á las atracciones morales de los individuos congregados en sus cuadros.

Nueva descomposicion aquí.

En la corte de Rosas figuran unitarios y federales. Son las almas medrosas ó depravadas que buscan su centro. Concebidos de mísera simiente, tiemblan y vociferan: tiemblan ante el tirano, vociferan contra el pueblo. Esclavos y verdugos al mismo tiempo, se vengan de su degradacion en los débiles, y obran en las esferas que les están subordinadas por los mismos medios que imperan en las esferas mas altas en que ellos jimen.

Al contrario, los principios constitucionales en su mas vasta jeneralidad debian aproximar á los que, profesándolos sinceramente, eran adversarios ayer, porque las circunstancias les obligaban á luchar juntos por recobrar su arena. Y en efecto, se confunden conservando la tradicion liberal y la honra del nombre arjentino en reacciones perseverantes y sacrificios

soportados con fortaleza, unitarios y federales, vinculados por la austeridad del carácter y ufanos de su martirio. Writh y Agüero, Varela y Rivera Indarte corren las mismas aventuras y fraternizan en su infortunio comun.

La composicion de los partidos se simplificaba por la sencillez de sus objetos inmediatos; mas el problema social arjentino no estaba resuelto sino aplazado; la dictadura esclarecia la dificultad, pero no la desataba.

La revolucion de 1820 estalló porque el pueblo fué comprimido. La revolucion de 1827 disolvió la Nacion porque se pretendió deprimir los instintos universales de las masas. — Rosas triunfó, porque los partidos constitucionales se descompusieron en su choque, y se creyó poder ahogar la irrupcion campesina con la irrupcion militar.—En una palabra, las clases pensadoras mostraron en todo el curso de la revolucion que no conocian la sociedad ni apreciaban la medida de sus fuerzas.—Por eso la desviaron.—¿Qué era la tirania sino una revelacion aterradora del vigor y de la barbarie de las masas? El problema llegaba, pues, á su claridad culminante.

Al prepararse para continuar la revolucion interrumpida urjia despojarse del doctrinarismo intolerante, reconciliarse con el pueblo olvidando todos los

rencores viejos, é iniciar una obra fecunda de organizacion libre basada en la moralidad y la educacion, adecuada al ejercicio y al desenvolvimiento del derecho popular. — Pero parece que las ideas vencidas por conmociones profundas tuvieran el privilejio de apasionar mas tenazmente que ninguna á los hombres cuyo espíritu dominan. – Los reyes sacrificados por las revoluciones mueren con la serenidad y la fé de los mártires. — De los unitarios arjentinos ha podido decirse como de los aristócratas franceses emigrados: que nada aprendieron ni olvidaron en el destierro; sus ideas convencidas de impotencia les fanatizaban, y conservaron su ensimismamiento científico sin moderar sus recriminaciones, sin disimular su esperanza de salvar el país con las quimeras que le habian perdido y cuyo prestijio se desvanecia ante la esperiencia y la tribulacion.

No se pierden, empero, los pueblos para siempre.— Las sociedades se transfiguran y son fértiles para suscitar vocaciones en los mas funestos conflictos y salvarse por su renovacion constante. La rejeneracion brota de la ignominia y la vida de la muerte como en la metamórfosis de Memnon.

Una jeneracion enérjica y reflexiva solicita su puesto en la comun labor; niégaselo la tiranía, y le busca

en los templos perseguidos.—Está limpia de complicidades: ninguna responsabilidad la sobrecarga, ningun fanatismo la enerva, ningun ódio la hiere. No han estraviado su criterio ni las flaquezas de los federales ni los ensueños de los unitarios. El problema social está planteado ante sus ojos, y cuanto la rodea le advierte que la libertad ha perecido porque el doctrinarismo la ha echado en el precipicio, pretendiendo consolidarla sin contar con el sentimiento popular: que la democracia sucumbió por no haber sido organizada, y cuando carece de organizacion se corrompe y dejenera en tiranía, sea que las masas opriman, sea que las masas abdiquen.

No se resuelve la democracia en la electividad de los que mandan ni en la "soberania popular" que es el imperio del número, un cesarismo multiforme é incomprimible. Consiste en la solidaridad del pueblo para el ejercicio y la garantía del derecho.—El gobierno ejercido á la luz de teòrias esclùsivas y en nombre de una entidad ideal ó defraudada, fué el *desideratum* de nuestros partidos doctrinarios. La juventud comprende que el pueblo es una realidad concreta y viva, compleja y orgánica; y que la barbarie colonial que le redujo á muchedumbre informe, y la estravagancia de una revolucion que presumió supedi-

tarle despues de haberle irritado, eran las causas eficientes de aquella monstruosa tiranía que esplotaba los errores y los vicios de todas las jeneraciones pasadas.

Estudiar la política bajo estas faces y propagar el credo de la nueva alianza fueron los objetos de la Asociacion "Mayo" fundada en 1837 bajo la presidencia de Don Estevan Echeverría.

He aquí, señores, un instante singularmente crítico; está á la altura de 1810, hora de la emancipacion patria: está á la altura de 1820, hora de la victoria democrática; abre un camino de conciliacion, un rumbo revolucionario opuesto á los que nos condujeron á doblarnos exánimes de fatiga y de vergüenza bajo una tirania, cuya responsabilidad tienen los contemporáneos, porque es una verdad indestructible de esperiencia histórica que "los pueblos tienen los gobiernos que merecen"

Mirabeau decia que "los tiranos no nos parecen grandes sino cuando estamos de rodillas."—Olvidaba que hay algo mas fuerte que los tiranos,—y son las tiranias cuando espresan jenuinamente el estado de una sociedad y constituyen un nudo histórico,—como era la tirania de Rosas la forma de la democracia bárbara en sus dejeneraciones naturales y el nudo

histórico de la revolucion nacional. — Quiere decir, que reformar la democracia y desenlazar la revolucion, eran los propósitos que condensaban la tarea de la varonil juventud asociada á Echeverría, y cuyo espíritu político comenzaremos á estudiar desde nuestra próxima reunion.

LECTURA II

SEÑORES:

Los fundadores de la Asociacion «Mayo» concibieron una idea inspirada tal vez por la fraternidad en que los vinculaban sus peligros personales y las desventuras comunes.—Quisieron entrar en la vida activa con un programa maduro, temerosos de estraviarse en medio de las vicisitudes á que se lanzaban; y encargaron á D. Juan Bautista Alberdi, D. Juan Maria Gutierrez y D. Estevan Echeverría que redactaran una esplicacion sucinta de las quince *palabras simbólicas* que el dia de la instalacion habian aceptado, propuestas por Echeverría, como divisa y como compendio de su credo.—Estas palabras eran las siguientes:—

1. Asociacion—2. Progreso—3. Fraternidad—4. Igualdad—5. Libertad—6. Dios, centro y periferia de nuestra creencia relijiosa: el cristianismo, su ley—7. El honor y el sacrificio móvil y norma de nuestra conducta social—8. Adopcion de todas las glorias lejitimas, tanto individuales como colectivas de la revolucion: menosprecio de toda reputacion usurpada é

ilejítima—9. Continuacion de las tradiciones progresivas de la revolucion de Mayo—10. Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo réjimen—11. Emancipacion del espíritu americano—12. Organizacion de la patria sobre la base democrática—13. Confraternidad de principios. 14. Fusion de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario—15. Abnegacion de las simpatías que puedan ligarnos á las dos grandes facciones que se han disputado el poderío durante la revolucion.

Dos de los comisionados delegaron su encargo en Echeverría; y con escepcion de un capítulo que redactó el Sr. Alberdi,—la esposicion fué trabajada por él, mientras la asociacion se preparaba á formalizar su símbolo conferenciando sobre numerosas cuestiones políticas y sociales.—Cuando la minuta estuvo terminada, Echeverría la sometió al análisis de sus colegas que la discutieron prolijamente y la aceptaron con lijeras modificaciones.—Nueve años mas tarde, él publicó en Montevideo el resultado de estas elaboraciones comunes, titulándole *Dogma socialista de la Asociacion «Mayo.»*

En consecuencia, el libro que nos vá á ocupar tiene una significacion especialísima para todos, y principalmente para la jeneracion á que pertenezco, porque refleja el pensamiento de la que le ha precedido, de la que ha encabezado la reorganizacion del país y le gobierna hoy dia. No revela un espíritu; revela una

edad. No revela un carácter; revela una época histórica. — Apenas hay un hombre eminente entre los que comenzaban entonces su carrera que no haya contribuido á formular las doctrinas que consigna, ó que por lo menos, no se haya adherido á los principios que preconizaba. — Le examinaré con singular complacencia; porque, á salvo desviaciones eventuales,— él debe darnos la clave de la política desenvuelta desde que los jóvenes pensadores que lo formularon se convirtieron en jeneracion gobernante,—es decir; desde la caida de Rosas hasta la actualidad.

Esta noche lo consideraremos sintéticamente para entrar despues á analizar las ideas en que se descompone.

Mi jeneracion está dispersa y aquella estaba unida, acaso porque la libertad nos proteje y podemos entregarnos á nuestras propias inspiraciones, en tanto que los que nos preceden de cerca no tuvieron en su juventud mas amparo que su solidaridad. — Basta para que recompensemos su virilidad con nuestro amor. — ¡ Es tan fácil y tan quieta la vida de la esclavitud política ! Ellos, sin embargo, prefirieron los azares de la libertad, la brega revolucionaria, las fatigas de la propaganda. Si hubieran sido vencidos, solo habria en nuestros lábios cantares en su loor; pero

vencieron, al contrario, — y su victoria constituye en tribunal á la jeneracion que vá á disfrutar de sus aciertos, á soportar la consecuencia de sus errores y á compartir su responsabilidad continuando la historia donde ellos la terminan.

La innovacion radical del *Dogma Socialista* consistió en sustituir el método de los doctrinarios por un método esperimental. — Reemplaza las concepciones imajinativas con las ideas políticas.— « Ser grande en política, — decia, — no es estar á la altura de la civilizacion del mundo, sino á la altura de las necesidades de su país. » — Veo en esto algo mas que una reparacion de funestas injusticias; veo una nueva faz científica abierta á la luz de un sistema psicolójico, y que debia conducirnos á cambios profundos en la filosofía y en el arte.

En efecto, todo error metodolójico entraña errores proporcionados en cada rama de los conocimientos humanos, y principalmente en las ciencias morales cuyo estudio tiene dificultades que están en razon directa con la proximidad del observador á su materia. En política los intereses contribuyen á oscurecer el criterio, y las pasiones exasperadas en su choque, ó

la inercia que se difunde en los períodos de quietud y de escepticismo abren campo á los métodos viciosos y á los sofismas que ellos producen. — Sujerir desconfianza respecto de los espíritus formados en una mala disciplina mental, no es dar á los pueblos una vana alarma, sino prevenirles contra los estragos que siguen á las paradojas.—Tomado el problema social en su masa de problemas parciales, puede augurarse la solucion á que un pensador, por despreocupado y orijinal que sea, debe llegar, cuando conocemos los procederes intelectuales con que está familiarizado.—Innovar el método, equivalía, por lo tanto, á innovar el criterio político; y quien dice esto, dice variar la direccion de los elementos gobernantes, estirpar en la rejion de las ciencias los principios que habian sido vencidos en la rejion de los hechos. Mas, como todo método esclusivo contiene peligros peculiares, analicemos el que destruia y el que iniciaba el *Dogma Socialista.*

Los vencidos de 1820 y de 1827 eran doctrinarios. Su método era puramente racional; y es fácil percibir las dejeneraciones que pueden desfigurarle examinándole en sus productos.

Descartes establecia la diferencia radical del espíritu y la materia en la maravillosa dualidad de la persona

humana: Mallebranche, arrojándose en los conceptos jenerales, llevaba el principio cartesiano á conclusiones desmentidas en la conciencia,—á la negacion de toda relatividad entre los dos elementos que constituyen nuestro ser en su estado esperimental. Idéntica suerte que la metafísica han corrido la sociolojía y la política por los escesos de las escuelas y la intemperancia del racionalismo filosófico. — Vosotros sabeis cuán poderoso es el papel de la imajinacion en la formacion de las teorías; pero sabeis tambien cuán á menudo las esteriliza en jérmen falseando sus elementos! — La imajinacion construye con los conceptos de fenómenos físicos y morales entidades ficticias que reemplazan en el espíritu á las nociones inmediatas sobre las cuales operan las facultades discursivas; y embebida la mente en contemplaciones engañosas, procede de ilusion en ilusion, hasta dar en la quimera. Así, la ciencia se torna fantástica; y las fantasías políticas son pecados que no purgan los teorizadores, sino los pueblos.

Montesquieu llegó, por una série de observaciones incompletas y sujestiones imajinativas, á reducir todas las formas de la accion de la sociedad sobre sí misma y sobre los individuos al concepto de la ley que es una espresion exacta, pero no esclusiva ni suficiente. Fuéle fácil descomponerla. — Si la ley es la única

espresion de la accion colectiva, basta para que ella se acomode á las necesidades humanas y tenga la flexibilidad y la permanencia convenientes que la facultad de imprimirle cada una de sus tres faces,--formulacion, aplicacion, ejecucion,—resida en otras tantas ramas de autoridad independientes entre sí.—De esta suerte llegó á su doctrina de la separacion de los tres Poderes, Lejislativo, Judicial y Ejecutivo. Exajeró la teoría de Aristóteles, y dió su punto de partida á los visionarios que en la Asamblea Constituyente y en la Convencion, frustraron las esperanzas de la Francia y vistieron á la moda el despotismo, cambiando su ajente y simplificando sus resortes, derribando la Monarquía y la influencia temperante de las clases privilejiadas para proclamar la omnipotencia de la muchedumbre ó sus representantes, sin regularizar el gobierno que criaban ni organizar la defensa de los derechos personales preconizados en 1789.

La rápida reseña histórica que tuve el honor de haceros en nuestra última reunion comprueba que nos arrojó en estravíos análogos el contajio del racionalismo político cuando la fantasía irresponsable luchaba contra otra irresponsabilidad,—la pasion de las multitudes — En el campo de la teoría, puede operar el espíritu sobre abstracciones y desatar *á priori* los problemas mas

intrincados de la política ; pero desdeñar, en el terreno positivo, los hechos y las fuerzas en movimiento para desechar lo que no quepa en las definiciones convertidas de axiomas escolásticos en dogmas de partido, y acatar solamente lo que, por sus esterioridades, cuadra con ellas, — es un error de múltiples consecuencias: deprava el juício científico, y trastornando las sociedades, jenera, tarde ó temprano, tiranías afines con los caracteres mas prominentes del pueblo:—Napoleon, el cesarismo glorioso é igualitario en Francia : Rosas, el despotismo bruto, hijo de la demagojia campestre, en la República Arjentina.

Ya indiqué,—sin embargo,—que si habia inspiracion en la reaccion del *Dogma Socialista*,—ella por el hecho de serlo, entrañaba tambien graves peligros. Debo determinarlos é indagar si la juventud de 1837 supo y pudo esquivarlos.

El estremo opuesto al racionalismo puro es el empirismo puro. Ambos se tocan en un resultado único. El empirismo aplicado á la política tiene una forma conocida ; la Escuela histórica.—Desechadla si amais el progreso. Su criterio está en la tradicion, su prueba en el hecho, su producto es la inmovilidad.

Jeneraciones que han visto la tiranía de la democracia en la revolucion francesa y la tirania realista de los

Borbones de España, el derecho consolidado bajo las instituciones republicanas de los Estados Unidos de América y la libertad civil y política aliadas con la aristocracia y la monarquía en Inglaterra,— no pueden menos de abrigar cierto escepticismo respecto de los principios y el valor absoluto de las formas de gobiernos. Esto esplica el prestijio de la escuela histórica en nuestro siglo: prestijio que tiene necesariamente que ser mayor en aquellos pueblos en que, á semejanza de Inglaterra, las libertades públicas avanzan en terreno y solidez paulatina y mesuradamente; — pero los antecedentes históricos solo sirven para esplicar la filiacion de las instituciones: de ninguna manera para justificarlas. Si esta escuela prevaleciera, seria forzoso que cada jeneracion se inmolara por respeto á la antecedente, que toda reforma fuera desechada por respeto á lo que existe, que se inveterara todo vicio y se renunciara á toda rejeneracion y á toda mejora.

Un pensador inglés contemporáneo ha sorprendido á su país con un libro sustancial y atractivo á la vez, en el cual, como fruto de viajes prolijos y de lentísimos estudios,—le presenta esta conclusion: la plenitud de las libertades inglesas no está en Inglaterra, sino en las sociedades que fueron ó son sus colonias y que han acelerado el desenvolvimiento de la semilla

depositada en el seno de la sociabilidad anglo-sajona.— Luego, el secreto no está en conservar, sino en progresar. Mas,—¿cómo progresar si la historia justifica la política y la tradicion amnistía los hechos, sea cual fuere su naturaleza? Comparad las instituciones comunales de los pueblos libres con las de Rusia. En los unos la entidad municipal se forma por la aglomeracion de intereses particulares concurrentes en razon del territorio; en Rusia la propiedad es un mero derecho usufructuario y el territorio es de dominio comun compartido entre los *tiaglos* de cada municipio. Las consecuencias son claras; en el primer caso, el pueblo se gobierna por sí mismo en virtud de la coordinacion de sus fuerzas solidarias; en el segundo, la inmensa familia rusa se somete al gobierno del Czar que es ley, pontificado, soberania.—Ciertamente que la historia puede esplicar los oríjenes de estas formas contradictorias de la vida; pero de sus datos no podrá desprenderse jamás un criterio para discernir el mérito de cada una y escojer entre ellas.—En último análisis llegaríamos á la necesidad de que cada pueblo se someta á la suerte que le demarcan los primeros errores de su estado bárbaro. Escuso probar que en este estremo deberíamos renunciar á nuestras libertades, á todas nuestras aspiraciones, á la propiedad y al derecho

político, para humillarnos bajo el sistema ruso que no es sino una transformacion del patriarcado, molde de todo gobierno primitivo.

El progreso es ley de la vida; y el progreso es desarrollo y destruccion.—Los pueblos mal constituidos son revolucionarios, como nosotros, y esto esplica que buscáramos en las teorías y las jeneralizaciones impulsos que son peligrosos cuando esceden su medida; los que tienen buenas leyes y prácticas arraigadas adelantan conservando, como la Inglaterra; pero si bien pueden y deben apoyarse en la tradicion para precaverse contra las temeridades, no pueden ni deben buscar en ella la luz de su camino ni las reglas invariables de su conducta.

La escuela histórica es hija del empirismo cuya forma contemporánea es la filosofía positiva. Precisamente por eso es que no se rinde ante el concepto de la ley del Progreso, porque el vasto sistema científico que la contiene, rechaza como una ficcion la nocion de las leyes, y con ella la nocion de las sustancias. Recorred las tres faces del positivismo, y le hallareis impotente para criar una doctrina social.—Augusto Comte se detiene en la consignacion de los hechos. Aplicad su método á la sociedad, y habreis catalogado dos fenómenos: la sociedad, la ley.—Stuart Mill busca

las parejas de hechos y los relaciona; es el positivismo desarrollado hasta la induccion.—Y bien,—sociedad y ley son dos hechos correlativos que producen la sumision de los particulares á la coleccion, como los vapores suspendidos en la atmósfera y el frio de los cuerpos en cuyo contacto se condensan son dos fenómenos que producen el rocío.—Enrique Taine vá mas allá de la induccion: abstrae,—y en vista de la persistencia de los fenómenos y de sus relaciones productivas de otros fenómenos, afirma la perpetuidad de esas relaciones y de su fecundidad mecánica, química ó instintiva. Si coinciden la sociedad y la ley, si el particular está subordinado á la coleccion, estas relaciones son perpétuas, forman un principio: este principio se llama soberanía.

El positivismo concluye aquí; pero no satisface las curiosidades del espíritu. Si la soberanía es una fuerza compuesta y reductible en fuerzas libres, es en sí misma una fuerza libre como sus elementos. Luego, tiene una ley en la cual se encierran todos los principios absolutos que la rijen, la organizan y la moderan; porque tras de todo fenómeno hay una fuerza, tras de toda fuerza una sustancia y sobre cada sustancia una ley.

Adoptando el método empírico, el *Dogma Socialista*

corría riesgo de incidir en el escepticismo de Cornewall Lewis; y vosotros sabeis como yo, por nuestra propia esperiencia, que no es menos funesto, en el terreno práctico, que el racionalismo inmoderado. ¿Por qué cuesta tan ruda fatiga implantar hoy dia en este país instituciones indispensables para la libertad y estirpar vicios que la enervan? Porque hay, señores, un empirismo doctrinario y otro natural. El primero suele esquivar sus propios estragos, porque sabe ser inconsecuente: el segundo no puede ser modificado, porque no es dado cambiar el cerebro de los hombres. Este es el que nos oprime, diciendo: —pedís demasiada libertad, y el pueblo no es bastante libre para soportarla: dejad el pájaro en la jaula, no sea que caiga en las garras del buitre: esperad que sepamos nadar, entonces entraremos en el rio.

Morijerar los arrebatos de la imajinacion es el resultado del método esperimental: realzar y fecundizar la esperiencia es el resultado del método racional. Racionalismo y empirismo deben conciliarse en política como se concilian en la filosofía ecléctica. El *Dogma* aspiró á esta conciliacion, reconociendo tres principios absolutos, destinados á iluminar la esperiencia política, y á cuyo análisis paso en seguida.

Acepta la limitacion de la soberanía por la ley universal. Todas las variedades de la naturaleza se resuelven en una unidad. La evolucion de la vida, de la reproduccion y de la muerte, la interminable escala de las cosas y de los seres se esplican por una ley inmutable que produce sus diferencias, sus transformaciones, su movimiento: ley de órden y equilibrio que lo concuerda todo, el infusorio como el animal potente del desierto, las fuerzas ciegas como las intelijentes y libres. La ventaja de estas consiste en conocerla y cooperar á su desarrollo. Ademas, cada categoría de seres tiene su ley particular. La ley particular del hombre y la ley universal en cuanto afecta su razon y su libertad, es la moral, que contiene el criterio de las acciones y la condicion de desenvolvimiento de la persona humana. El hombre no puede eximirse de su imperio, cualquiera que sea la esfera en que obre, ni es dable concebir seres intelijentes que se desarrollen fuera de la idea absoluta del Bien. Luego, ninguna lejislacion política, ningun acto colectivo en las mil situaciones históricas de la humanidad, puede disminuir la estabilidad y la eficiencia de la ley moral. La soberanía que la menosprecia, caduca, porque se sustrae de su centro y borra el principio que la justifica.

Si esto es así: si la moral es invariable y sus formas de aplicacion iguales para todos los hombres en iguales determinaciones de su actividad; si la sociedad es una de estas determinaciones puesto que es una condicion de su existencia,--se sigue, que las formas de la moral que limitan la soberanía son iguales para todos los pueblos del mundo. Los hechos pueden contrariarlas, pero no las destruyen y es necesario vencerlos para restablecer el equilibrio de la naturaleza. Ahora, el criterio de la sociedad surje de su funcion. Siendo esta protejer al hombre y multiplicar sus fuerzas aisladas por el concurso de la asociacion, el criterio y la valla de la soberanía está en el derecho. Respetarle, garantirle: hé ahí su ley. Reprimir las libertades desarregladas no es otra cosa sino amparar los derechos que sus desórdenes pueden vulnerar. Por consecuencia, la sociedad como los individuos se mueven dentro de la moral.

Aquí debo notar un estravío del *Dogma* que, llegando á definir la libertad que preconiza, dice: « La « libertad es el derecho que cada hombre tiene para « emplear sin traba alguna sus facultades en el con- « seguimiento de su bienestar y para escojer los « medios que pueden servirle á este objeto. » Esta

definicion envuelve el principio utilitario: es la doctrina de Benthan que reemplaza en moral el criterio absoluto por un criterio suplementario. No puede decirse que la virtud y la felicidad se confunden, sino en cuanto se entienda por felicidad el bienestar comun, jamás el bienestar individual que es forzoso sacrificar constantemente en obediencia à las leyes supremas que dominan nuestra vida. El *Dogma* mismo lo advierte cuando dice mas adelante: « la virtud es la accion encaminada al sacrificio. » Es evidente que la austeridad de la vida es una inmolacion perpétua, cuyo mérito está en razon directa de los padecimientos con que nos labra; y está de tal manera equilibrada nuestra Constitucion psicolójica, que la virtud es inseparable de la lucha y del dolor. Por eso dice el Evanjelio que el reino de los Cielos padece fuerza, y que son bienaventurados los que lloran. Luego, el derecho que comprime la soberanía no es mensurable por el bienestar transitorio de los individuos, — sino por el principio moral. Llamo derechos los medios de desempeñar los deberes primitivos. De estos no puede el hombre ser privado sin una perturbacion manifiesta de la economía natural. En consecuencia, la libertad en el estado social, consiste en la supremacia del derecho: Sus garantías

dependen de la organizacion de los gobiernos y de la armonía entre la responsabilidad solidaria de las sociedades y la estension y asiento de las atribuciones que ella implica.

Y llego á otra cuestion de las mas graves que pueden ocupar la filosofía social. ¿En quién reside la soberanía? Comenzaria, señores, por rechazar la palabra si tuviera otra de que valerme. La soberanía no reside sino en la fuente infalible y omnipotente de la ley universal; pero damos ese nombre al poder de gobernar, reglando las relaciones de los individuos, que posée derivada y fragmentariamente la Sociedad civil, como la poséen la Iglesia y la familia dentro de sus órbitas peculiares. Prescindiré de las soluciones añejas sobre las cuales han estribado los gobiernos de privilejio, los despotismos de las minorías y las monarquías absolutas; no pertenecen á la ciencia militante: antes, los restos de sus productos vacilan ya porque tiende á desaparecer la masa de preocupaciones que les apoyaban, y la luz cristiana se disemina suscitando la libertad donde quiera que encuentra un espíritu limpio de estravagancias y vanidades que penetrar con su fulgor. Sinembargo, todo es lento en la historia, como es limitado en su ajente.

Las revoluciones modernas realzaron las fuerzas populares: el imperialismo de que se habian apoderado los reyes pasó al pueblo, y en la rejion teórica se dijo: el pueblo es soberano. Esta palabra nada contiene ó contiene un error cuando no se precisa su sentido. Como la soberanía supone accion, para hacerla intelijible, es necesario atribuirle un ajente concreto, cuya determinacion no sea terjiversable. Pueblo, y pueblo soberano, se llamaba una entidad abstracta en nombre de la cual las águilas romanas desolaban el mundo, y se transferia en las edades imperialistas y monárquicas el poder efectivo íntegro á un hombre, en cuya raza se vinculaba como un derecho sancionado por Dios y trasmisible de jeneracion en jeneracion. Invertida la fórmula, se ha atribuido la soberanía al número. Los individuos aislados carecen de soberanía; si juntándose se transforman en soberanos por la importancia numérica que adquieren, damos la fuerza por base del derecho y nos encontramos ante una paradoja y una monstruosidad positiva. La fuerza no es derecho, ni el robo es propiedad, ni la conquista nacionalismo, ni el número soberanía. La soberanía es un atributo moral: su funcion interpretar los principios que coartan la libertad de los hombres; luego, pertenece al instrumento

de concepcion de lo justo y de lo injusto, pertenece á la Razon. Y no creais que incurro en una abstraccion tan estéril y tan indeterminada como la que acabo de reprobar. Hay una razon solidaria, porque los hombres viven de derechos comunes que no pueden protejer y de intereses fraternos que no pueden fomentar, sino bajo el imperio de una ley de equilibrio que requiere una interpretacion uniforme y obligatoria...... Acepto la fórmula del *Dogma Socialista*, porque es el principio salvador de las democracias: « la soberanía reside en la Razon del pueblo. »

Mas—¿cómo se discierne la razon del pueblo y se constituye su órgano visible? Si constituis en órgano de la razon pública las asambleas tumultuarias de las muchedumbres, caereis en las consecuencias de la soberania numérica, poniendo á la cabeza de los negocios sociales, no la razon, sino las pasiones de la masa ignorante ajitada por las ambiciones privadas. Si se vincula el derecho de gobernar en una casta, en cierto órden circunscripto de la sociedad, entonces se incurre en graves peligros é injusticias, condensando las facultades políticas en una jerarquía probablemente incapaz para esponer la razon del pueblo, ya por los intereses especiales que le cria el

privilejio mismo, ya por inepcia para desempeñar un papel, al cual es llamado cada uno de los privilejiados por el acaso del nacimiento y no por sus méritos ni por su competencia probada. De suerte, que solo en el sistema representativo, predominante hoy dia en todos los pueblos libres, puede encontrarse la soberanía lejítima formalizada en órganos adecuados á su índole y á sus objetos. De aquí esta doctrina: las atribuciones de la ciudadanía son un derecho universal: la prerogativa propia y característica del ciudadano es el derecho electoral. Soberanía de la razon del pueblo se convierte así en estos términos: gobierno democrático, sufrajio universal.

No hemos llegado, empero, al término del raciocinio. De la conclusion que precede nacen nuevas cuestiones que han preocupado á todos los pensadores liberales, como preocuparon á los autores del *Dogma socialista*, y nos preocupan á nosotros.

Los contemporáneos han sido frecuentemente sorprendidos por los resultados del sufrajio universal, y vosotros sabeis que están en minoria los paises libres que le aceptan. Cuando todo hombre, cualesquiera que sean su moralidad y su instruccion, posée la atribucion electoral, síguese á menudo una de dos cosas:—ó bien, que la masa cede al cohecho, á la

violencia, á sujestiones pérfidas en cuyas redes le arroja su propia ignorancia,—y entonces, siendo confiscado el sufrajio, se desnaturaliza y sirve de pretesto á la tirania ó dá títulos aparentes á un gobierno oligárquico;—ó bien, que exalta al poder, operando auténticamente, las hechuras de la mayoria que no representa la civilizacion, ni la mas alta moralidad, ni los antecedentes gloriosos, ni la intelijencia política requeridos para gobernar, y cuya prepotencia no tiene mas fundamento que el número. En ambos casos fracasa la soberanía de la razon del pueblo; en el primero, porque el gobierno se funda en el fraude; en el segundo, porque se funda en la fuerza.

Ya veis que no atenúo las dificultades; y aún debo añadir algo mas. Tocqueville se alarmaba por las consecuencias de una grande estension del derecho de sufrajio, estudiando la composicion de la rama popular en el Congreso de los Estados Unidos, en la cual buscaba en vano las grandes eminencias del país desalojadas de su puesto natural en la direccion de la política por medianias ó nulidades preferidas de una muchedumbre de electores ignorantes ó venales. El mal ha crecido con rapidez por la influencia de elementos adventicios, menos aptos que los oriundos para ejercer discretamente la prerogativa electoral,—

hasta llegar á la escandalosa corrupcion administrativa de Nueva York que vosotros conoceis. Por otra parte, las multitudes carecen de iniciativa y son dóciles á toda sujestion hábil y á todo prestijio deslumbrante: no perseveran en ningun entusiasmo ni tendencia; se irritan y se enervan alternativamente: adoran y aborrecen con una volubilidad solo comparable al ardor de sus amores y de sus ódios de un dia. Esas pasiones, sinembargo, las absorben en las horas críticas y deciden por años de la suerte de los pueblos. Recordad los plebiscitos en que se ha apoyado el cesarismo francés que se abismó en Sedan, el de Buenos Aires en 1835 de que hablé en mi lectura anterior, el que ha dado hace poco un consentimiento burlesco á la dinastia de Saboya introducida en España por el Ejército y los partidos personales; y encontrareis acumulados datos suficientes para esplicar las desconfianzas de muchos espíritus sinceramente liberales respecto de la amplitud de la ciudadanía activa.

Tres medios han sido iniciados para discernir la razon soberana del pueblo, esquivando los peligros del sufrajio universal: uno le destruye, otro le enerva, el tercero le purifica,—y me abstengo de considerar los sistemas tendentes á paliarle, como la eleccion indirecta y la doble eleccion sujerida por Seaman.

El primero es la doctrina de Guizot, prevalente en Inglaterra, en Béljica, en Suiza y en varios Estados de la Union norte-americana: la restriccion del derecho electoral, á la cual adhirió el *Dogma Socialista*, y que fundaba en razones idénticas á las que alega Guizot. « Si la soberanía,—decíase,—reside en la razon del pueblo, solo es llamada á ejercerla la parte sensata y racional de la comunidad social: el resto debe permanecer en tutela hasta que se emancipe ilustrándose». El segundo, abonado por Stuart Mill, se sostiene en un raciocinio sofístico: « el derecho de todos á tener un voto no implica el derecho de tener un voto igual, »—y consiste en pesar los votos, graduándoles por la importancia de las personas que les emiten en virtud del distinto valor numérico que se asigne á los de cada categoria, con el fin de establecer la superioridad de las clases mas adelantadas de la sociedad.

Me estenderia demasiado si discutiera prolijamente ambos sistemas, sobre los cuales, por otra parte, he de verme necesitado á insistir mas adelante,—y me contentaré con una observacion perentoria. Si se rechaza el sufrajio universal porque puede dar márjen al imperio de una sola fuerza política ó de círculos diestros en el fraude, los remedios que se proponen

son peores que el mal que atacan, porque, restrinjiendo el sufrajio ó eludiendo, por la pluralidad del voto, la eficacia del derecho reconocido á todos, se normaliza el privilejio; y si dudais de que el gobierno de privilejio sea malo, al menos confesareis que es incompatible con el principio democrático, y que no se puede desenvolver un sistema político compuesto de elementos que se repelen.

Yo me esplico estos descarríos de los pensadores, y no vitupero á los autores del *Dogma* por haberse dejado arrastrar en ellos. Se ha supuesto que todos los abusos y cobardias que he indicado sin disimular su exactitud y su gravedad son inherentes al sufrajio universal; y conviene destruir este error. No provienen de él, en efecto, sino de otras varias causas: la una es la corrompida nocion de la soberania, en cuya virtud se ha entendido que uno de los usos que los pueblos pueden hacer de su libertad es abdicarla; otra es el sistema plebiscitario que entrega los pueblos á las vicisitudes de sus propias pasiones; y la principal por ser la mas inveterada, es acatar el derecho esclusivo de las mayorías á la representacion, lo cual pone el gobierno en manos de la clase menos culta, y despoja á las clases ilustradas, que son las menos numerosas, de la facultad de hacerse representar por

los que tienen con ellos afinidades de espíritu y moralidad. Como los gobiernos populares han sido obra de la reaccicn moderna contra los gobiernos de privilejios, no me maravilla que hayan desnaturalizado su esencia confiriendo á las mayorias el poder que arrebataban á las minorias, bien como transferian al pueblo la soberañia imperial, variando el ajente, pero dejando subsistir el mismo fondo de tirania. Pueblo omnipotente ó rey omnipotente, quiere decir «violacion del derecho primitivo»; y mayoria imperante ó minoria imperante quiere decir «mutilacion de los elementos vivos del órden político.»

En consecuencia, señores: la soberania pertenece á la razon del pueblo, discernida, en virtud del sufrajio universal, por una representacion proporcional de las clases, de los intereses y de las opiniones.

La representacion proporcional que indico, es una doctrina que hoy dia preconizan publicistas de todas las naciones y cuya aplicacion atarea los lejisladores. Merced á ella puede radicarse la democracia sin violencia ni peligro, porque purifica el sufrajio, le robustece para el bien y le desarma para el mal, y llama á esponer la razon del pueblo á la aristocracia movible, prestijiada por sus méritos, — en

gobiernos que no emanan de una faccion, ni de un partido, ni de un círculo, sino auténticamente de la comunidad íntegra, solidaria y libre.

Como veis, el *Dogma* no abarcó toda la verdad, siquiera estuviese en vias de alcanzarla.

Réstame considerar otro de los principios absolutos que aceptaba.

Señores: tres tipos de gobierno pueden ser descritos y definidos á la luz de un criterio científico; pero como todos ellos son compatibles con la tirania, incluyendo el gobierno popular, y como es la libertad la condicion racional y apetecible del hombre, — se sigue que, cuando se desecha la monarquia por ser monarquia y la aristocracia por ser aristocracia, y se acepta el gobierno democrático llanamante por el concepto de la soberania que él supone, — se ha ejecutado una operacion abstracta, pero no se ha formulado un juicio político; y si se pretende influir con esa doctrina en la vida de un pais, se llega á la impotencia y la ineptitud. Establecer en quién reside lejitimamente la soberania basta para caracterizar la *mejor forma de gobierno*, pero no para caracterizar el *mejor gobierno*. Por manera, que el pensador político debe indagar cuál es la organizacion conveniente para que la sociedad llene sus funciones, y dentro de su seno se

muevan libremente todas las actividades y todos los derechos, bajo la proteccion y el freno de la ley. El *Dogma socialista* atribuyó á este problema su vital importancia; pero no fué tan feliz al aplicar su principio como al formularle.

Confunde, en efecto, la organizacion social con la disciplina intelectual y moral que habilita los pueblos para entender y practicar los derechos políticos: punto de vista no menos árduo é interesante, pero radicalmente distinto; y á tal estremo se equivocó en la cuestion, que al aconsejar la abjuracion de las tradiciones de partido, fijando de paso las bases constitucionales de la República Arjentina, en un capítulo redactado por el Sr. Alberdi,—atribuye al derecho provincial los caracteres efímeros de una subdivision revocable del Gobierno, y trata el réjimen municipal como una simple delegacion administrativa, fundada en la conveniencia de descentralizar el poder para garantir la libertad. Como veis, invertia los términos. Parte de la cúspide á la base en vez de seguir el curso natural de las cosas. El Municipio y la Provincia no son creaciones artificiales: son entidades vivas. Si prescindis de ellas, os desafío á que me espliqueis lo que es un pueblo. Un pueblo no es un conjunto informe de hombres absorbidos en una

coleccion monstruosa, omnipotente ó inmóvil como aquellas masas inarticuladas de soldados que forman los Ejércitos bárbaros. Tanto valdria decir que el hombre, considerado fisiolójicamente, es un conjunto de materia. No, es un conjunto de órganos armonizados por el papel funcional de cada uno. Del mismo modo, un pueblo es un conjunto de agregaciones elementales con fuerza y movimientos propios. El gobierno, que no es sino la accion social,—es el resultado de la vida orgánica de las sociedades. Así la autoridad de cada uno de sus focos comienza donde termina la eficacia del que le precede inmediatamente. En cuanto la familia basta para dirijir las cosas que la naturaleza ha puesto bajo su éjida, es soberana y su autonomia es invulnerable. Donde su poder deja de ser eficiente, comienza la autoridad del municipio; la accion imperativa de la sociedad adquiere mayor estension perdiendo intensidad; y de la misma manera se escalona en todas las entidades jerárquicas hasta llegar á la soberania nacional, que no es el principio sino el término en el desenvolvimiento de los pueblos, no es el corazon que nutre su vida, es la cabeza que corona su ser, y en la cual refluyen todos sus elementos constitutivos: la unidad superior que condensa todas las variedades del derecho y de los intereses.

Espongo estos principios, é insisto sobre el error del *Dogma socialista*, porque su presencia en el programa político de una jeneracion esplica muchos fenómenos históricos que el progreso de las ideas aclarará de dia en dia.

Como quiera que sea, tenemos que apreciar en el *Dogma socialista*, desde luego el hermoso é insólito espectáculo de una jeneracion que se prepara por fuertes estudios y la promulgacion de un credo comun, á tareas mas ásperas en servicio de la libertad y de la civilizacion; y de otra parte, su viril orijinalidad para abrir sendas nuevas á la política, demoliendo el método y el criterio de sus predecesores, sin incurrir en los escesos de la reaccion y levantando, con la bandera del eclectismo, la noble y pura enseña de la filosofía espiritualista. Fué rigorosa en el pensamiento y debia serlo en la obra. « Acordaos, — « decia,—que la virtud es accion, y que todo pen- « samiento que no se realiza es una quimera indigna « del hombre. » Analizando en lo sucesivo la esplanacion de todas sus palabras simbólicas, penetraremos en todos los matices de su idea, y podremos apreciar mejor el espíritu, que en esta ojeada jeneral he procurado describir y criticar. Apesar de sus claros, de sus contradiciones y de sus deficiencias, os sorpren-

derán sus fecundidades. Venera la tradicion que constituye nuestra unidad y nuestro honor, y ahonda con austera modestia las entrañas sociales para descubrir los jérmenes corrompidos y pedir la rejeneracion por medio de las fuerzas educatrices de la Escuela y de la vida real, que resplandezcan sobre toda alma de arjentino y levanten el nivel del pueblo por la práctica de instituciones superiores á nuestro estado cuanto es superior la libertad á la barbarie, pero calculadas para influir en las costumbres y transformarlas.—He ahí las consecuencias de su método á que llegaron con lójica valiente, y las condiciones de éxito del principio democrático que tiene su raiz en la naturaleza, su ley en Dios y su monumento perenne en el Evanjelio como ellos lo proclamaban. Recojamos tambien ese voto. La libertad es cristiana. Nace del predominio estricto de la justicia que somete á su criterio y á su regla todas las leyes de los hombres, emancipa la conciencia y los brazos del esclavo, iguala todos los seres y santifica la familia. La libertad es el Evanjelio, porque el Evanjelio transtorna el socialismo y ampara todos los centros libres por la simpatia y el amor, porque es el dogma del individualismo responsable y de la fraternidad consagrada por la comunion del oríjen, del deber y la esperanza: doc-

trina de reparacion, de clemencia y dignidad que ensalza á los humildes y abate á los soberbios, infunde la eterna y sustancial verdad en todo espíritu, en el judio como en el griego, en el siervo y el señor,—y que el Divino Maestro caracterizaba, cuando dió lcs signos de su misión á los discípulos del Bautista que le preguntaban:—¿eres tú el que ha de venir ó esperamos á otro?—respondiéndoles:—Id y decid lo que habeis visto y oido: los ciegos vén, los cojos andan, los leprosos son limpiados, los muertos resucitan, y á los pobres les es anunciado el Evanjelio!

LECTURA III

SEÑORES :

Si para esplicar el carácter jenérico de la sociedad, aceptais la hipótesis de Beccaria que la considera como un fenómeno resistente por que es fuerte y en cuyo seno se inmolan los derechos individuales ; si aceptais la de Rousseau que la esplica por convenciones revocables y amengua el valor de la ley y de la soberania que la produce ; ó la de Burlamaqui que la define como una fuerza colectiva opresora del individualismo, y criada por los impulsos de la pasion que un utopista moderno llamaba *societaria*,—habreis tomado, en cualquier caso, un punto de partida que conduce inmediatamente á sofismas y estravagancias. Si el derecho personal no es supremo y absoluto, llamad como querais á las declaratorias y á las garantias contenidas en las leyes, pero no les llameis derechos. Si la sociedad no cabe en el cuadro de las fuerzas naturales que conspiran á la finalidad del ser humano,— borrad de vuestros diccionarios la palabra « sobera-

nia», y escribid «violencia»: borrad «justicia» y escribid «antojo»: borrad «libertad» y escribid «servidumbre». Toda la filosofía política se funda en el concepto jenérico de la sociedad: toda su estructura se disuelve, si el paralojismo conmueve la base de las relaciones entre los hombres, privando la soberania, la ley, y el criterio de la soberania y de la ley, de su certidumbre para caer con los anarquistas en el desórden, con los tiranos en la iniquidad, con los soñadores en un torbellino de reglas arbitrarias y de círculos viciosos.

El *Dogma socialista* comenzó por despejar este concepto para iluminar su ruta en la indagacion.

El capitulo respectivo confunde dos ideas relacionadas, sin duda, pero radicalmente distintas: la idea de la *Sociedad* y la idea de la *Asociacion*. La primera es natural en su esencia, en su forma y en sus funciones: es como dice el *Dogma*,—«la condicion necesaria que la Providencia impuso al hombre «para el libre ejercicio «y pleno desarrollo de sus facultades»—La *Asociacion* es artificial: se esplica por conveniencias clarísimas, la determinan instintos poderosos en la constitucion moral del hombre y advertencias precisas y diarias de la impotencia del egoismo; pero no existe por su propia

virtud, sino por la virtud que la *Sociedad* le trasmite. En otros términos,—la sociedad es la union primitiva de los hombres, fuera de la cual ni discurririan porque les faltaria el lenguaje, ni avanzarian en moral por falta de libertad positiva: hecho, por consecuencia, necesario para el desarrollo de todas sus leyes, de las leyes intrínsecas de su intelijencia, como de los movimientos de su sensibilidad. La asociacion, ó mejor dicho, las asociaciones son aquellos grupos formados dentro de la sociedad y bajo su patrocinio para consolidar y servir intereses comunes á los asociados, pero peculiares de la parcialidad en que se congregan. Su regla difiere como su naturaleza. Como los derechos nacen de la relacion de cada individuo con los demás, el papel de la sociedad civil es resguardarles; y como la comunidad de ciertos derechos circunscriptos cria un interés colectivo, fomentarle es el papel de las asociaciones.

Deslindada esta diferencia, nos será mas facil discernir las doctrinas del *Dogma Socialista.*

Por medio de una afirmacion categórica desecha todas las hipótesis fraguadas para esplicar el orijen de esta entidad superior á los embates que derrumban gobiernos, alteran ideas, leyes y costumbres, crian privilejios, allanan desigualdades, sin que ella jamás perezca; que cobra, por el contrario, mayor

tension y poderío cuanto mas avanzan el pensamiento y la riqueza, renaciendo de las conflagraciones por su esencia inmortal. Veis en la naturaleza la multiplicidad de las especies, la indefinida graduacion de aptitudes desde el primer rudimento de la vida hasta su fulgurante plenitud en el hombre, y en el centro de lo aparentemente inconexo, feo y contradictorio, un principio único, una ley, un resultado y un ideal; la vida, la reproduccion, la armonía y la belleza. De esta suerte, señores, descúbrese en el turbulento moverse de los hombres y los pueblos una entidad invariable, que sobrevive á todo cataclismo y sobrepuja las oleadas de hechos y de pasiones que la perturban. Las leyes caducan entre las oscilaciones del pensamiento, sea que progrese, sea que retrograde: sucumben los sistemas, desaparecen las nacionalidades y las lenguas: las razas guerreras se hunden en el abismo de su sangrienta gloria, y las razas cobardes que tienen perezosa la mente y flaco el brazo caen bajo la superioridad de la fuerza y de las civilizaciones. Todo perece, menos la sociedad. Ella es la unidad inalterable. Esterminase una nacion; sobre su territorio, vuelto sepultura, nuevas jentes realizan el principio social encarnado ayer en los vencidos. Ha desaparecido una raza, pero la sociedad no ha

hecho sino transformarse. Penetrad en las rejiones salvajes, volved la vista á las remotas edades del patriarcado bíblico, por todas partes, en formas elementales, en formas intermedias, en formas completas, vereis la Sociedad. Aislaos en la contemplacion, y discernid, si podeis, lo que hay esclusivamente nuestro en nuestros conocimientos, en la direccion de nuestros instintos; y vereis que es tan poco como lo que hay nuestro en el vestido que nos cubre, en el pan que nos alimenta, y que nuestras ideas se llaman civilizacion, que nuestro pan se llama industria y comercio; que el hombre, en una palabra, se llama sociedad. Ella es á la vida moral lo que es á la vida física la masa de aire que nos envuelve.

Los cuerpos se hacen apreciables por su multiplicidad. De otra manera, el universo solo se esplica por la armonía. Kant llamaria á este axioma una forma de la intelijencia. Os invito á aplicarle. Si la sociedad es natural y esplicable por la constitucion intelectual y moral del hombre, se sigue que, armonizándose con la fuerza individual en la economía de la creacion, siéndole superior en poder, y orijinando la idea del derecho,—es órgano de la ley superior en cuanto ésta se refiere á las relaciones de los seres

que ella pone en contacto, á pesar de cualquier defecto positivo y ocasional, y que no supone, como Escuelas sofísticas lo han sustentado, renuncia ni límite de derecho alguno.

Concretaré. Digo que la sociedad gobierna todas las relaciones de derecho entre los individuos, porque el derecho nace en ella y con ella. Solo por un esfuerzo de imajinacion podemos, en las condiciones actuales de la humanidad, suponer el hombre solitario; pero considerad el Adan de la Biblia. Hé ahí un ser racional, libre, responsable bajo su ley. Conoce un deber á cuya observancia están proporcionadas todas sus facultades y que es la condicion de su destino; pero como no conoce persona que le sea igual, puesto que no conoce sino las cosas y seres inferiores y el supremo autor de la ley que su razon acata,—ignora la idea del derecho; porque no son un derecho ni su destino ni la superioridad con que avasalla cuanto le rodea, sino consecuencias de su naturaleza y de las leyes que le rijen. Pero si suponeis los hombres puestos en contacto por el estado social, vereis que ninguno puede entorpecer el desarrollo y la actividad moral de otro sin perturbar la ley que predomina sobre todos; luego, cada uno puede exijir de los demas que le respeten en el uso de las

facultades sin cuyo ejercicio no puede desempeñar sus deberes. Tal es el derecho en su nocion mas pura. Fluye de la naturaleza, pero nace en la sociedad y con la sociedad. Esta debe garantizarle, y por lo tanto, gobernar todas las acciones que se toquen con él y reprimir aquellas que le menoscaben. Aqui se vé que el estado social no supone renuncia del derecho individual,—hipótesis basada en el falso concepto de la sociedad propio de los que le atribuyen un orijen convencional; y por otra parte,—que la soberanía social es inmutable, á pesar de todos los vicios de forma en que pueden incurrir los gobiernos: un derecho no se invalida por que su órgano sea defectuoso.

La paz, el órden y la libertad reposan esclusivamente sobre este principio. Sin su imperio, todas las reglas positivas de la vida se alterarian bajo la corriente de pasiones fujitivas y de intereses bastardos que transitoriamente se conviertieran en Gobierno. Los sofismas aglomerados por los publicistas del siglo pasado en materia de derecho público pueden resumirse en la doctrina del contrato social. Ella disfrazó con apariencias filosóficas todas las intemperancias de la revolucion francesa. El derecho de la sociedad sobre la vida, fundada en la alienacion de los derechos individuales contemporánea del pacto,—era la máxima

enfática de los que, segun un lema sangriento, pusieron, durante el terror, «la guillotina en permanencia.» La facultad indeclinable de los contrayentes para alterar las bases del pacto, cohonestaba las espoliaciones, la destruccion de todo núcleo capaz de resistir al torrente nivelador, la constitucion civil del clero, el establecimiento del divorcio, la particion forzosa de los bienes testamentarios, la abolicion de las personas jurídicas cuyas funciones rolaban en esferas puramente intelectuales ó morales,—y en una palabra,—toda la suma de atropellos que imitados mas tarde por los revolucionarios de gran parte de este Continente han reducido la democracia en Sud-América á la medida que le impusieron en Francia; á una nocion absurda de la soberanía del pueblo y la division de los poderes políticos, rejentes de una masa inerte que se contenta con que la llamen soberana: aspira el incienso y entrega la libertad.

No es, por cierto, señores, el menor mérito de los autores del *Dogma* haberse emancipado de la tradicion que unía en espíritu á sus predecesores con los revolucionarios franceses y la escuela de Rousseau, —la cual, sea reconocida en disculpa de todos, por sus orijenes anteriores á este elocuente espositor, —habia penetrado aún en la mente de los fundadores de la

independencia y de la Constitucion federal de los Estados-Unidos. No basta, empero, aceptar un principio. Si se quiere que sea fecundo, es menester desenvolverle.

Ahora, dos tendencias solicitan en sentido opuesto la organizacion de las sociedades; la una se inclina á absorber en virtud del derecho colectivo; la otra á dispersar en virtud del derecho individual. — De aquí dos escuelas; la escuela socialista, la escuela individualista. El *Dogma*, fiel á su eclectismo, se coloca entre los dos estremos, y tiene razon; pero su lójica termina aquí, como vamos á verlo.

La civilizacion cristiana comenzó á jerminar cuando los dos principios contrarios, preñados de verdades y de errores, de esperanzas y de estragos, se disputaban el mundo ó le compartian entre sí. La sociedad es la omnipotente é infalible fuente de todo derecho: he ahí la máxima de las civilizaciones antiguas. Segun las versiones de Jenofonte (1), Sócrates definia la justicia, ó mas bien, la precisaba, diciendo que emana de la ley, y convirtiendo así en principios absolutos las fórmulas transitorias del derecho positivo. Ciceron adoptaba la definicion de los estóicos: *lex est ratio*

(1) Memorias sobre Sócrates, Lib. IV. Cap. VI.

summa: (1) la ley es la suprema razon, decia; y parece que está máxima fuera idéntica á la nuestra; pero desaparece la ilusion oyéndole esplicarse cuando añade: *a lege ducendum est juris exordium:* (2) en la ley está el principio del derecho. Aun las reacciones contra la política prevalente, como las fantasias de Platon, estaban empapadas en el mismo espíritu, y nadie vacilaba para entender que la sociedad es el órgano propio de los deberes humanos. Solo Aristóteles contraponia la diversidad individual á la unidad específica de las sociedades. El hecho jeneral y característico por consiguiente en la antigüedad era el predominio teórico y práctico del socialismo, — quiero decir, — la supremacia de la voluntad y del interés de las colecciones sobre los derechos de los particulares: la sustitucion de la idea de lo justo por la idea de lo legal, brevemente dicho, el despotismo.

El principio bárbaro era un personalismo tan estremado como el principio opuesto de la civilizacion antigua. La irresponsabilidad del que tiene vigor en el brazo para humillar sus rivales, abonar sus caprichos y esclavizar los débiles: la igualdad en el seno

(1) De Legibus, Liber Primus Cap. VI.
(2) De Legibus, loco citato.

de la clase prepotente: su arrogancia represiva de los poderes colocados sobre el conjunto: la libertad para los afortunados, la esclavitud para la muchedumbre: tales fueron las consecuencias del individualismo bárbaro, con sus productos naturales, las desigualdades, los privilejios, el feudalismo, la tirania egoista y personal, inferior á la civilizacion antigua en que esta ponia en la sociedad la fuente de la justicia y ella no la ponia en ninguna parte.

¿Qué interpone el cristianismo entre esas corrientes embravecidas? — Vosotros lo sabeis, señores. Realza la responsabilidad individual y repele todo intermedio social entre Dios y la conciencia del hombre; afirma una justicia anterior y superior al hombre y á todas las formas y condiciones de la existencia histórica del hombre. — Desagrega, por lo tanto, al individuo de la masa en que la civilizacion antigua le adheria para inspirarle la ley de su conciencia y la ley de sus relaciones. Separa el pontificado de la soberanía, pero como no destruye ni al uno ni á la otra, les echa en órbitas particulares; y como al afirmar la responsabilidad de los individuos deja subsistente el poder de las sociedades, — funda una armonia nueva entre los derechos personales y la autoridad de las colecciones. La política antigua era socialista, la política bárbara

era individualista, y ambas eran despóticas; la política cristiana es orgánica y libre.

Sin embargo, una doctrina transformadora como el cristianismo y cuyas consecuencias políticas y sociales son implícitas y jerminativas no podia triunfar en la carrera de pocas jeneraciones imbuidas en errores tradicionales y cegados por pasiones renacientes, — ni ha podido triunfar por completo hasta hoy dia, como nos lo advierten los mil equívocos que imperfeccionan la civilizacion moderna y contradicen sus principios fundamentales. — Penetrad en la lejislacion penal y el procedimiento jurídico de la Edad media, y os horrorizará la mezcla espúrea del individualismo bárbaro que produce el combate judicial y el derecho de composicion, con el socialismo pagano que produce las penas simbólicas, la teoría de la venganza social y la instruccion por medio de la tortura, y en fin, con los sacrilejios que confunden la penalidad canónica con las represalias de los tiranos niveladores hasta producir en los tiempos modernos la Inquisicion de España. — Otros encuentran en todo esto, pretestos para menospreciar lo que no es contemporáneo y novedoso, y para reaccionar temerariamente contra las instituciones sagradas cuyo prestijio compromete ante los espíritus superficiales; yo no veo

en ello, señores, — sinó estravíos naturales en edades que han perdido la balanza entre los sujetos de derecho de dos órdenes destinados á combinarse segun el patron cristiano: coleccion é individuo, — y sus formas, — soberanía y libertad.

Conciliando todas estas tendencias se destruye implícitamente la omnipotencia de las mayorías y de la ley positiva. La aglomeracion de individuos no aumenta derechos ni produce alguno nuevo y superior: cría intereses, y jamás el interés de muchos ni de todos puede prevalecer lejítimamente contra el derecho de uno solo, sea cual fuese su condicion y debilidad. — La ley positiva no tiene validez sinó en cuanto sirve á los fines de la sociedad, — y siendo éstos amparar los derechos primitivos del individuo en su seno, es odiosa y despreciable la que quebrante el derecho natural. Ningun derecho es limitable, prescriptible ni enajenable. Si las leyes menoscabaran el derecho, conmoverian los quicios de la sociedad, sin que pudieran lejitimarlas ninguna tolerancia ni adhesion, — porque si nadie puede desligarse de sus responsabilidades, nadie puede abdicar sus atribuciones; y pecan, ante sí y ante la posteridad, las jeneraciones acobardadas ó escépticas que doblan voluntariamente el cuello y prefieren la esclavitud á

la lucha y al sacrificio. Renegaban de su noble naturaleza los que se arrodillaban ante los ídolos de Babilonia ó veneraban en Roma los tiranos deificados, — como se envilecen los que aceptan, aun esteriormente, el dogma definido por el Czar de Rusia, ó los que besan una mano ensangrentada, sea que blanda la espada como Napoleon, sea que asesté el puñal como Rosas.

El principio cristiano, en resumen, — aplicado á la política se sintetiza en esta fórmula : armonia de todos los derechos coincidentes, correlacion orgánica de todos los elementos funcionales de la entidad social. Ella cifra la lejitimidad de la soberania en la justicia de sus procederes ; y limitando la libertad del hombre, emancipa su derecho, solo su derecho, pero éste en toda su integridad, en todas sus consecuencias y en todas sus formas.

El derecho de asociacion no puede desenvolverse bajo la omnipotencia del conjunto, porque todo núcleo condensa fuerza y estorba la accion igualitaria y absorvente del socialismo ; no puede desenvolverse tampoco en medio de un individualismo desatentado, porque es de su esencia obligar y el egoismo rechaza el freno : criar solidaridad y el egoismo la repele. Es una estension del derecho individual subordinado á la

Sociedad y protejido por ella; es condicional de la libertad, y tan sagrado y estenso como el derecho de las personas cuando se ejercita en servicio de un interés lejítimo.

Aquí falla la lójica del *Dogma* y resaltan las vaguedades de sus conceptos.

Rara vez el pensamiento de una jeneracion se libra totalmente de la opinion que le forma atmósfera. Desde el primer momento de la revolucion, los lejisladores habian cedido á los ejemplos de la República francesa, y atacado sin vacilar ni apiadarse el derecho legal de las asociaciones, reparando poco en que los escesos que la sociabilidad de Francia esplicaba ya que no justificara, — carecian en nuestro país de antecedentes sérios que pudieran abonarles.

Las coaliciones de intereses solidarios comienzan y se estienden en Europa á medida que toman formas las combinaciones sintéticas de las tendencias bárbaras y antiguas en la cuna de la civilizacion moderna; pero como tales combinaciones eran rudimentarias, el espíritu de asociacion no podia menos de desorientarse inclinándose hácia el privilejio. — Vosotros conoceis las corporaciones industriales, las maestrias, las jurandas, las órdenes caballerescas y nobiliarias de la Edad Media; y confieso que las unas perturbaban

el órden económico por medio del monopolio, las otras favorecian la desigualdad política, y todas entrañaban consecuencias perniciosas para la organizacion libre. Esto esplica que la revolucion fuera intemperante contra ellas, y las retase á muerte en vez de acometer imparcialmente su reforma; pero no esplica la reproduccion de la misma intolerancia en paises donde no existia ninguno de los escesos que alarmaban á la Europa. No obstante, el espíritu de ciega imitacion que tantas amarguras ha desatado sobre estos pueblos, se lanzó por los atajos, y desde 1810 hasta 1822, la ley, la doctrina, la reforma, trabaron batalla contra todas las asociaciones, y consiguieron, por fin, absorber la vitalidad social en la administracion confundida con el gobierno político.

No se me replique que todas nuestras constituciones han consagrado el derecho de asociarse. Tengo poca fé en esas declaraciones vagas con que se halagan los pueblos indiscretos sin advertir que estan espuestas á ser falsificadas por errores ó intereses dominantes. Conozco nuestra historia lo bastante para saber que tales garantias han sido frustradas en virtud de ideas que si eran erróneas en los pensadores que las propalaban en Europa, son verdaderas aberraciones aplicadas á la vida sud-americana. El derecho de las personas

jurídicas á adquirir y poseer bienes inmuebles, ha sido reputado en esta tierra de desiertos en colonizacion como un peligro social! — Es para mí inconcebible que él alarme á quien quiera que entienda que ningun derecho es contradictorio de otro, y que las evoluciones económicas que no está en la mano de nadie reprimir ni acelerar, cuando la libertad no es inmolada, — bastan para suscitar intereses que por su propio impulso desligan los capitales de la inmovilidad y los echan en las corrientes de la riqueza comun. — Preguntaos qué alcance sério tiene la libertad de asociacion mientras estas estravagancias embarazan sus movimientos. No os maraville, pues, el deplorable fruto que hemos cosechado de la contradiccion entre nuestro derecho abstracto y nuestro derecho positivo; — y para percibirle, no mireis las cosas en aquellos dias en que espedientes precarios les dan un esplendor efímero: miradlas cuando se desnudan de su barniz transitorio.

Durante la tirania encontramos la niñez destituida de medios de educacion, los huérfanos sin amparo, los enfermos sin consuelo, y en una palabra, destruidos todos los recursos de civilizacion y beneficencia con que las sociedades cristianas procuran, bajo la inspiracion de la fraternidad y obedeciendo á su ley de perfeccion,—fomentar el progreso, consolar á los que

lloran, reparar las injusticias y disminuir los estragos de la miseria.—Y bien,—es necesasio saber, que mal grado de su pobreza y de su infortunio, la sociedad colonial habia provisto á tan urjentes exijencias morales y materiales, por medio de comunidades relijiosas ocupadas en la enseñanza, de institutos de amparo para la infancia desvalida, de hospicios para los pobres, dueños de elementos bastantes para llevar una vida independiente y consagrada á su mision. Distaban seguramente de satisfacer todas las necesidades; eran, sin embargo, un plantel sobre el cual las asociaciones libres hubieran podido basar obras mas completas, mas numerosas, y aptas para desafiar las peripecias de la fortuna. La Reforma de Rivadavia destruyó su autonomia. Cierto es que prosperaron mientras este ilustre patriota y otros hombres cultos y morales encabezaron la administracion que les habia absorbido; pero es verdad tambien que bastó encumbrar al gobierno un hombre receloso de la civilizacion y sordo á los llamamientos de la caridad para que cayeran desplomados — ¿Y qué mucho, señores, — si aún los que á cada paso manifiestan terror por la ignorancia de las masas populares, acusan de falsedad á quien deplora que Rivadavia, cuando se empeñó en fomentar la educacion primaria, no le diera por base de organi-

zacion administrativa el Municipio, en vez de confiarla á la buena voluntad de los gobernantes políticos que, podemos asegurarlo con la historia delante,—jamás han subido, en tan vitales materias, á la altura de sus responsabilidades?

Tan obstinado ha sido el error de nuestra escuela revolucionaria, que como veis, ha atacado todo linaje de personerias jurídicas, no solo las libres, sino aun los cuerpos orgánicos del Estado.—Examinad si lo dudais, las órdenes en que se subdivide esta categoria de entidades. Contemos desde luego, las que se crian naturalmente por el hecho de existir la sociedad: los Municipios. Y bien, reparad lo que nadie ignora: la abolicion del derecho municipal y aún de sus apariencias en este país, cuyas instituciones provinciales contradicen de lleno los principios del réjimen federativo adoptado en la Constitucion de la República.—En segundo lugar, las que se forman en el seno del Estado en virtud de la especialidad de servicios á que se destinan: ejemplo, las Universidades; y el mas leve conocimiento de la crónica doméstica os bastará para esplicar las anomalías y la ruina de la Universidad de Buenos Àires que ha sido, y continúa siendo, despues de los trastornos que la han desacreditado, una Escuela dependiente de la administracion, sin rentas, sin

gobierno propio, solidaridad ni disciplina conveniente, y condenada á perecer ó reformarse, porque mil veces reconstruida sobre el mismo plan, mil veces sucumbiria. — En tercer lugar, las que cultivan intereses morales de fracciones mas ó menos estensas de la sociedad, tales como las Sacristías, las Congregaciones monásticas, las Sociedades de beneficencia, — para despotizar las cuales subsisten, sin que creamos amenguada nuestra libertad, el Patronato de los Reyes de España y el ódio contra los conventos. Creemos marchar de prisa y pensamos como Felipe II por la mañana y como Voltaire á la tarde.

El absolutismo democrático tiene pecados como el absolutismo monárquico.—Destruir las corporaciones es un atentado y un absurdo: quebranta derecho y contradice los principios cardinales del gobierno libre.

El *Dogma Socialista* deploraba la debilidad del espíritu de asociacion y procuraba realzarle. Pero ¿cómo lo entendia? Pensaba que él consiste en la unanimidad de las opiniones y la identidad de las tendencias humanas. Tal espíritu de asociacion no ha existido, á la verdad,—no existe ni existirá jamás. Pedirlo es olvidar la naturaleza. Lejos de eso, el espíritu y la libertad de asociacion suponen diversidad de intereses que pueden y deben conciliarse, pero que

no pueden ni deben confundirse. El *Dogma* declamaba en este punto, como nuestras Constituciones, con palabras, cuyo sentido no penetraba, cuyos resultados lójicos,—dada la definicion que acabo de recordar,—repelía por el contrario. Así que cuando de programa teórico se convirtió en plan de gobierno, el pais perseveró marchando en su estraviada vereda; y el espíritu de asociacion permanece inerte, porque no encuentra esfera en que realizarse, á no ser en las sociedades anónimas con fines mercantiles, y en las que no conducen sino á frivolidades, como los Clubs y las Comparsas de Carnaval.

En resúmen, Señores,—los autores del *Dogma* confunden la idea de la Sociedad con la idea de la Asociacion. Solo intermitentemente, y por la coaccion de las cosas, disciernen la una de la otra; y en estos casos, si aciertan respecto de la primera,—yerran lastimosamente respecto de la segunda, influenciados por el centralismo socialista que fascinaba á la jeneracion precedente.

Por mi parte, y por via de comentario, añadiré, teniendo en cuenta los horizontes que esta cuestion abarca,—que su estrávío es capital, que en él escolla la libertad social en nuestro pais, y que el no reaccionar contra su mente hará para nosotros eterno el

desengaño y perpétua la zozobra. Los derechos individuales y populares no se resuelven en fórmulas científicas. Los apotegmas escritos en las Constituciones dejan abierto el paso al sofisma que les tuerce y al absurdo que les destruye. Para que los derechos subsistan es forzoso que estén resguardados por instituciones eficaces, que les hacen tanto mas sagrados cuanto mas poderosos son. Poco ó nada significa el derecho de propiedad, por solemnemente que una Constitucion le declare, mientras el juego de las instituciones y los procederes judiciales no estén combinados para defenderla en el terreno y en el momento oportunos contra todo linaje de avances: como significa poco ó nada la igualdad ante la ley, mientras sus medios de accion no estén calculados para protejer el derecho, sin acepcion de sujeto, rápida y decisivamente, de manera que los que mandan y los que obedecen, los contribuyentes y los administradores, obedezcan á una sola ley y á un solo órgano de la ley.

La Inglaterra no ha catalogado los axiomas que rijen su vida. Es libre, sinembargo, y su libertad no se enerva ni se estaciona: se robustece, al revés, y progresa, y en materias políticas ensancha diariamente su órbita, porque las garantias de la libertad residen á la vez en los resortes del gobierno y en los resortes

de la sociedad, en su estructura administrativa y judicial, fuerzas vivas armonizadas por un fuerte espíritu, que sin la unidad aparente del aforismo, le imprime la unidad intrínseca de la lójica. Y creedlo, Señores, de buena fé: será estéril empeño el que se ponga en fomentar el espíritu de asociacion al amparo de las declaratorias constitucionales, será frustránea toda tentativa por trasmitir su principio vital á los grandes cuerpos orgánicos del Estado, y concretando, será vano todo esfuerzo por constituir Municipios, emancipar la Iglesia, fomentar la Educacion, criar Universidades ni aun organizar libremente los oficiales, mientras en el campo lejislativo y en los sistemas de administracion no se renuncie totalmente á los añejos resabios y á las temeridades indiscretamente adoptadas como reglas inconcusas de sociabilidad en la época embrionaria de la revolucion. Pasaron yá los tiempos en que fueron tolerables. La libertad no es el derecho real de las comunas de la Edad Media. La solidaridad de los grupos que se congregan por la comunidad del territorio en que arraigan, como la que uniforma en intereses á los que están esparcidos en todos los rangos de la sociedad, pero convenidos en una idea,—se fundan en el fuero propio y nativo de la persona humana y en los caracteres distintivos de su

naturaleza. Respetémosla en su plenitud si queremos avanzar de la meta que alcanzaron nuestros antepasados. Un gran pensador aleman lo ha dicho: « Solo es libre aquel que quiere dar libertad á todo lo que le rodea. »

LECTURA IV

SEÑORES:

Desde que los antiguos formulaban su famoso axioma, que la naturaleza no procede á saltos, hasta que Darwin ha avanzado sus hipótesis humillantes,—los pensadores han operado sobre un caudal de datos, del cual han inducido teorías mas ó menos temerarias, lójicas ó caprichosas, y que un espositor moderado y sesudo de las ciencias naturales,—Marcelo de Serres,—catalogaba no ha mucho para demostrar que en la prodijiosa variedad de formas que tiene la vida, todo se eslabona y ha remontado de lo simple á lo compuesto, desde las primeras edades jeolójicas hasta el período humano de la tierra, en una escala perceptible en cualquier época, y que vincula la yerba con la encina y las jeneraciones microscópicas con las especies mas fuertes y perfeccionadas. Hé aquí la idea mas estensa del progreso;—pero ella se refiere al conjunto de la naturaleza, no á los indi-

viduos; y ningun antecedente esperimental puede acreditar la teoría de la convertibilidad de las especies ni la progresion de cada una de ellas ó de sus tipos. El primer sujeto susceptible de progreso individual y solidario aparece en las cumbres de la vida: es el hombre, iniciado en los secretos de su naturaleza y libre cooperador en las funciones armónicas del Universo. Para distinguir su condicion de la condicion de todos los demás seres animales, inmovilizados dentro de una esfera que llamariamos rutinaria si no fuera rigorosamente lójica con su esencia,—no necesitais prolijas indagaciones, en las primitivas edades de la historia. La nocion de la intelijencia y la nocion de la libertad serian palmariamente absurdas si, en relacion con una criatura imperfecta, no se resolvieran en esta otra nocion sintética: la perfectibilidad. Y bien,—la perfectibilidad no es sino el progreso indefinido del pensamiento y de la conciencia.—Por otra parte nuestra razon está desigualada en razon de la diversidad de influencias á que obedece en distintos centros de sociedad, y reune en un mismo instante histórico individuos y grupos que ocupan todos los grados que puede recorrer la civilizacion, como si quien la crió y dirije quisiera hacer patentes sus fuerzas y sus leyes, al

modo en que se revelan juntas las formas biolójicas por la existencia simultánea de todas las categorías de seres vivos y sensibles. La sociabilidad rudimentaria y la ignorancia física y metafísica de la tribu nómade muestran al hombre en su punto de partida; las comunas patriarcales y taciturnas de la Rusia le revelan en sus estados intermedios, y los grandes focos de la cultura moderna en su mas alto esplendor, con todos los prestijios de la ciencia, el refinamiento moral y el bienestar, mezclados en dósis desiguales con impotencias, depravaciones y amarguras, que confirman, lejos de destruir, esta ley, signo de nuestra grandeza y de nuestra pequeñez, que nos exalta y nos abruma, que es una ley sublime y una ley implacable. El progreso es un don qué sobrepone el hombre á toda criatura imajinable; pero es tambien un deber rijido y una condicion acerba, que doblan el ser humano bajo el peso de la tarea cuando brotan las flores y cuando amarillean las hojas en la rama medio desnuda, desde la aurora hasta el ocaso de la vida, mientras por la atrofia de un cerebro periclite una civilizacion, mientras la balanza moral se altere bruscamente, mientras una nube sombrée un misterio,—siempre, porque el hombre solo progresa porque duda, solo es perfectible porque es imperfecto.

Hé ahí, señores, el principio que los autores del *Dogma* espusieron bajo sus tres faces, individual, social y política, en el capítulo que vamos á analizar esta noche.

El *Dogma socialista* no discute la ley del progreso. La afirma netamente, y hace bien ; porque es una idea que se impone al espíritu y le subyuga cuando no está enfermo por preocupaciones escolásticas. Un hombre es un pensamiento y una conciencia. Se conoce como sujeto, conoce lo objetivo, discierne sus nociones y se levanta hasta concebir lo bueno y lo malo. Ahora, no podeis negar que un ser intelijente sea un ser progresivo. Negándolo quedan solo dos hipótesis en que escojer : ó se inmoviliza ó retrocede. Aceptando la primera, suponeis que la criatura humana puede, en sus condiciones históricas, agotar todas sus esperanzas apoderándose de todas sus ideales, ó que en una circunstancia dada ha llegado á este *summum* de vida. Desde ese momento, toda accion seria estéril, cualquier esfuerzo sería vano y sin objeto. Un silojismo mas, y llegais al fatalismo, contra el cual protesta el sentimiento primitivo de la libertad que caracteriza y constituye la conciencia del hombre. El movimiento jeneral de nuestra especie no

concurre menos poderosamente á destruirle. La teoría de Juan Bautista Vico es insubsistente. Esplicando una evolucion histórica que tiene por remate culminante y punto crítico la aparicion del cristianismo, ha consignado un fenómeno; pero presumiendo establecer una ley sobre una sola esperiencia y un dato reducido, no solo ha roto con los principios de la lójica, sino que ademas se estrella contra todos los antecedentes esperimentales que ilustran la filosofía de la raza humana. La decadencia de los imperios antiguos y la caida de los romanos, la transformacion de las sociedades particulares, en ninguna manera arguyen que la humanidad esté condenada á recorrer perpétuamente un circulo de crecimiento, apojeo y dejeneracion que en el fondo no importa sino la inmovilidad,—puesto que en medio y á consecuencia de todas esas peripecias, sube lejos de bajar el nivel comun de la intelijencia, y los pueblos que sustituyen á los que se abisman, aprovechan su civilizacion, se la asimilan y la superan; y así, se dulcifican las pasiones, aumenta el valor moral de la raza, y para decirlo en una palabra,—la humanidad progresa. No me guarezco en la peticion de principio. El progreso es evidente, y lo evidente se prueba por si mismo.

Prescindamos de las ilustraciones históricas, y encerrándonos en lo individual, preguntemos si es la inmovilidad, si es la decadencia, el resultado de nuestra actividad intelectiva y moral?. . . . El hombre en la primera infancia vé fujitivamente reflejados en su conciencia todos los conceptos del mundo esterno: ni abarca su nocion, ni conserva su recuerdo; pero á medida que avanza en edad, y que sus facultades se maduran y ejercitan, domina las ideas, las espone por medio del lenguaje y las incorpora en un complejo de conocimientos que despues clasifica abstrayendo, y de grado en grado llega hasta dilatar su mente por el vasto universo de lo visible y de lo invisible. Sensitivo en la niñez, imajinativo en la juventud, reflexivo en la virilidad,—el hombre, con tal que no enerve su espíritu en la apatia ó en frivolidades,—progresa constantemente; y cuando los cabellos abandonan la frente, cuando los negros bucles que sombrearon mejillas tersas ayer y hoy marchitas, se blanquean como si el frio de la tumba próxima comenzara á helarles,—entonces, señores, suscita las gloriosas contemplaciones que encantan la ancianidad; los fuertes por la plenitud de la vida y el ímpetu de la carrera ascendente veneran esta fuerza misteriosa y sublime envuelta en la debilidad del viejo.

Ah! es que el espíritu se emancipa mientras los hombros se doblan: es que el alma se dilata en contacto con la muerte y el infinito y se cierne vivificada por la esperiencia, por el dolor y la esperanza mientras los órganos se paralizan y las moléculas del gretado vaso que la encierra comienzan á desprenderse para buscar nueva forma.

Si, señores, la historia y la conciencia patentizan la ley del progreso. La inmovilidad y el retroceso son igualmente absurdos. Pensar para decaer en el pensamiento, sentir condenados á sentir depravadamente, para paralizarse en un concepto ó en una forma de sensibilidad, seria vivir bajo una ley contradictoria que destruye toda idea y la ciencia de las ideas, toda conviccion y todo criterio, la moralidad y la estética.

Ahora, — la nocion del progreso vacila en teoria por una doctrina que se presume ser escluyente de él, y por una fórmula que le incompleta. Ambas reposan sobre fundamentos falaces.

Me refiero en primer lugar, al misticismo.—¿Qué es,—ante todo,—el misticismo? . . . Rigorosamente no es una doctrina, es un estado psicolójico, una forma anormal y rara del espíritu humano.—Perturba las proporciones ordinarias de las facultades, exacerba

la imajinacion la sensibilidad absorbiéndolas en una contemplacion,—el concepto relijioso de las cosas sobrenaturales. Difiere de la poesía en que, bajo su influjo, el campo de la fantasia es restrinjido por la razon perentoria de lo divino,—mientras que el poéta le tiene abierto para todas las volubilidades del espíritu y todas las escelcitudes y desarreglos de la pasion sin tasa ni límite. Los grandes místicos son grandes poétas, al punto que ni aun la forma artística de las profecias, por ejemplo, puede ser superada,—porque jamás lo será en intensidad el esfuerzo contemplativo de las almas que viven perpétuamente arrobadas en los misterios superiores.—Cualquier aplicacion, con tal que sea noble,—de las facultades humanas, es conciliable con el progreso y es en sí misma un progreso: observacion tanto mas palmaria respecto del misticismo si teneis en cuenta que en sus éstasis no se busca sinó una via de perfeccionamiento moral. Yo sé que es lo propio de este estado del espíritu desnudar al hombre de todos los afanes y las inquietudes que llenan el alma en la vida ordinaria; pero de aquí no se concluye que entrañe el quietismo. Todas las realidades comunes, por exijentes que sean, desaparecen ó disminuyen á la vista de quien quiera que remonta el vuelo hasta lo absoluto y se sostiene en la contem-

placion abstracta, como se borran ó atenuan á la vista del místico: Kant no era hombre mas *práctico* en este sentido que San Juan el Evanjelista.—La renuncia de todo interés inmediato y de todo goce pasajero no desvincula tampoco del resto de la raza, que se atarea en provecho personal y comun, á las almas escojidas capaces de tamaña victoria.—Su ejemplo y su palabra son un llamamiento hácia los altos ideales, nunca mas necesario que cuando estos se desvanecen en los horizontes vulgares: cuando los caracteres se debilitan gastados por el vaiven de las cosas fujitivas ó de los apetitos sórdidos.—De esta suerte, señores, contribuye el misticismo, como la poesía, como la ciencia pura, á realzar el nivel de las tendencias, á templar los corazones abatidos y equilibrar los elementos de la civilizacion. En consecuencia,—no solo es falso que destruye el principio del progreso en el individuo,—sinó que es verdad que coopera positivamente al progreso colectivo.

Resistamos al encanto de las palabras sonoras que reciben su prestijio de su propia oscuridad y de fanatismos vulgares. Si preguntarais ¿cuál es la condicion cardinal del progreso para el hombre? millares de charlatanes se atropellarian á responder: la libertad del pensamiento. Confieso que no percibo el valor

de esta máxima. Si por libertad de pensar se entiende la ausencia de trabas á la elaboracion mental, la fórmula es insignificante, porque es absurdo el concepto de todo estorbo puesto al pensamiento, y hay necedad en reclamar que desaparezca lo que no existe por imposibilidad absoluta.—Si se entiende la libertad de manifestar el pensamiento, entonces la fórmula no afecta la vida individual; coloca la cuestion en el terreno de las relaciones sociales, y antes que en el progreso personal influye en la civilizacion de los pueblos; sale de la filosofía para entrar en la política, y en tal caso necesita combinarse con todos los principios de la soberania y del gobierno.—Sí, por fin, implica una libertad intrínseca del pensamiento, entonces contiene una estravagancia. El pensamiento no es libre en ese sentido y en esa estension. Hay evidencias de percepcion y evidencias racionales que le subyugan; sigue en sus operaciones discursivas procederes que son sus leyes formales y que no puede infringir sin precipitarse en el error: la ciencia de estas leyes se llama la Lójica. No es, pues, una libertad de este linaje el resorte del progreso. Al revés,—como Kant lo demuestra palpablemente,—(1) siem-

(1) V. Kant—*¿ Qué es orientarse en el pensamiento?* Frag. Loj. 1786.

pre que el espíritu se emancipa de la lójica y de los axiomas incurre en la *incredulidad racional*, que le lleva irresistiblemente á la negacion de todo freno moral; y en tal estremo, las sociedades alarmadas, esceden su derecho de coartar la difusion de máximas y ejemplos disolventes y atacan de raiz la libertad de la enseñanza y la libertad de la palabra. Luego, si esta fórmula es incompleta y equívoca, debemos sustituirla diciendo, que la condicion del progreso es el cultivo mental, el afan por penetrar en los secretos de la naturaleza en cuya eminencia está colocado el hombre, por fortificar las facultades en que se refleja Dios y esclarecer su divina imájen estampada en nuestra razon y en nuestra sensibilidad: por educarnos á nosotros mismos, acentuar nuestro carácter y aplicar las fuerzas, cuya preponderancia en su ser puede discernir todo el que sabe estudiarse,—á nuestra mejora y á la elevacion de cuanto inmediata ó remotamente cae bajo nuestra influencia.

Tal es, si no me equivoco,—la verdadera condicion del progreso personal, que los autores del *Dogma* no formalizaron correctamente. El ideal del progreso surje naturalmente de ella; y por consiguiente, podemos rechazar categóricamente otro error del *Dogma*. «Todos los conatos del hombre y de la

sociedad, — dice, — se encaminan á procurarse el bienestar.» Veis reaparecer aquí el utilitarismo. Repelámosle una vez mas. El ideal del progreso es el perfeccionamiento á que debe aspirar el hombre sacrificando sus intereses fujitivos en los altares del deber y de la verdad: en el amor comun y en las inmolaciones de la adversidad. Se confunde con el principio moral, — porque la moral es la ley y el progreso es el camino para la noble naturaleza de los seres racionales.

Tampoco ha sido esplícito el *Dogma* al encarar el Progreso bajo el aspecto que roza con la sociedad, y esto debe, á la verdad, sorprendernos, puesto que fijaba las líneas de accion política de una jeneracion. En efecto, respecto de la sociedad, como respecto de los individuos, la teoria del progreso puede condensarse en los breves términos en que la refundia Fichte, (1) y que posteriormente han reproducido Courcelle Seneuil (2) y Pelletan (3): *acrecentamiento de vida;* pero si esto basta para la solucion abstracta de la dificultad, dista mucho de ser suficiente para su

(1) Destino del hombre.
(2) Science sociale.
(3) Le monde marche.

resolucion positiva.—¿Bajo cuántas y cuáles formas concretas se determina la vida de las sociedades? El *Dogma* prescindió de esta cuestion complementaria que debia analizar preferentemente si aspiraba á ser eficaz y producir otra cosa que máximas declamatorias.

La vida de las sociedades se revela en su cultura intelectual, en su moralidad y en su riqueza;—y no puede iniciarse un movimiento poderoso y duradero de civilizacion sin discernir los elementos en que se descompone cada una de sus faces y precisar los medios de fomentar su incremento.

El esplendor científico que brilla sobre las cumbres de una sociedad es un resorte de progreso humanitario antes que de robustez nacional, y fomentarla manifiesta mas bien filantropía que patriotismo, cuando grandes desniveles en la propagacion de los conocimientos dejan en tinieblas la masa que se ajita en su fondo sin que la penetre ni la bañe un rayo de las iluminaciones superiores.—Hay, pues, dos formas de cultura intelectual, que podemos representar en las Academias y en las Escuelas: la cultura de los espíritus escojidos ó afortunados, la cultura de todas las intelijencias, cualesquiera que sean su índole y estension. Esto es lo que realza la capacidad comun

y constituye la fuerza de las sociedades, que se perturba ó enerva por el contraste entre la barbarie de las muchedumbres y la arrogancia de la aristocracia intelectual estasiada en todas las esplendideces del pensamiento. Poco influye en el vigor social la existencia de muchos sábios, con tal que haya muchos ignorantes, mientras que al contrario, donde hay pocos ignorantes, aunque haya pocos sábios, tendreis una sociedad, menos exornada, pero mas robusta. De aquí, señores, dos medios diversos de levantar el elemento intelectual de las civilizaciones: el cultivo de las ciencias y las artes, la educacion universal.

La moralidad abarca tambien en el estado social mas de una forma. El hombre es en él ejemplo que escandaliza ó edifica; sus acciones, por la publicidad que tienen, y por su contacto con todos los intereses que se traban en la unidad civil, pierden su carácter de actos, digámoslo así, inmanentes, para transformarse en *costumbres* sujetas al criterio público.—Por otra parte, la simpatía adhiere entre sí á todos los que se nutren de una misma nocion teolójica; y como todos los hombres se reconocen iguales y se sienten hermanos cuando despejan en su espíritu la idea de Dios y de las relaciones de Dios con la creacion,—á medida que se aumentan los caracteres comunes que esta idea

suprema tiene en las conciencias, los vínculos fraternos crecen y se estrechan: las atracciones difusas se condensan, nacen las Iglesias y la oracion solitaria se convierte en culto público.—Hé ahí otra forma de moralidad.—Y por fin, cada relacion humana enciende un amor en el corazon y revela al espíritu la luz de un deber. Si el salvaje ama su gruta y su selva, si todos estamos vinculados á la tierra, feliz ó infortunada, en que nos acarició el primer soplo del aire, y cuyo recuerdo, estemos próximos ó lejanos, se asocia á todas las memorias infantiles del afecto, del placer y de la angustia,—basta la persistencia y la universalidad de este sentimiento para aceptar como natural el amor de la patria y como lejítimos los deberes que él nos descubre cuando nos impele á sacrificarle todo escepto la justicia. El civismo es, por lo tanto,—la tercera forma de la moralidad social concurrente al progreso porque dilata y fortifica la vitalidad de los pueblos.

Mencioné, en tercer lugar, la riqueza.—Entiendo por riqueza aquella distribucion media de recursos que permite á todos ó á la mayor parte satisfacer sus necesidades con el menor esfuerzo proporcional. De la riqueza puedo decir lo que decia de la cultura intelectual: el esplendor en la cúspide y la sombra en la base, la opulencia arriba y la miseria abajo, pueden dar brillo

aparente á las sociedades, poderío esterior á una nacion prestijiada por sus relaciones mercantiles; pero no espresan equidad ni una fuerza propia é interna en las sociedades.—Organizaciones económicas que aglomeran los capitales en las manos de un señorío sórdido opresor del pobre, del dependiente y del obrero, llevan en su seno principios mortíferos, el jérmen de las reacciones en que sucumben juntos la riqueza mal repartida y la paz y el decoro de las naciones. Vosotros conoceis sin duda, señores,—las tentativas del socialismo y del comunismo hechas en los tiempos modernos por medio de la propaganda ó de la revolucion. Esas quimeras han tenido apóstoles al lado de todas las formas políticas y económicas de todos los pueblos civilizados: junto al feudalismo, junto al mercantilismo de las ciudades marítimas, junto á la industria contemporánea, y en nombre de la teolojía, en nombre del interés y de la libertad, en todos los terrenos, por fin, han batido en brecha el principio de la propiedad. De la teoría se ha pasado á veces á la accion; y bastaria recordaros la sociedad internacional cuyos secuaces acaban de escandalizar al mundo durante el segundo sitio de Paris para poner de relieve los enormes peligros que entrañan esos desórdenes del pensamiento y esa efervescencia de las pasiones. Detenéos, no obstante,

é interrogando los hechos, indagad si unos y otros no tienen su raíz en la distribucion de la riqueza y el réjimen del trabajo. Esa filiacion es clarísima para mí; y por lo mismo admiro la sensatez con que estadistas y grandes industriales de Inglaterra procuran conjurar el peligro eliminando su causa: no por medio de la violencia sino por medio de la reforma; y la Inglaterra se salvará como se salvó hace treinta años oyendo la palabra honesta y calorosa de Cobden. Todos los hombres no pueden ser ricos en el sentido vulgar de la palabra, pero sí pueden serlo todos ó casi todos en su sentido científico; porque el trabajo bien organizado debe suministrar medios de satisfaccion para las necesidades de la vida proporcionados al esfuerzo de cada cual, y el equilibrio entre las satisfacciones moderadas por hábitos austeros y sencillos y los esfuerzos disminuidos por el respeto comun á la dignidad y al derecho de los hombres, es lo que constituye la riqueza, — aquella suma de bienestar jeneral que armoniza todas las clases y robustece las sociedades.

No son otras, señores, ni las formas de la vida social ni las condiciones de incremento en que se resuelve y realiza su ley de progreso.

Una vez establecida la teoría correspondia traerla al

terreno de la aplicacion; y aquí nos vemos obligados nuevamente á llenar una laguna del *Dogma*.

Cada sociedad tiene una complexion orijinal que la distingue de las demas, como cada individuo, aunque dotado de un organismo igual á todos los de su especie, tiene su temperamento, su idiosincracia y su jénio.— La intelijencia de los medios aplicables á su desenvolvimiento varía en cada cual en la misma medida en que varian las tendencias nacidas de su principio orgánico.—No marcha por la misma senda ni en rumbo igual una sociedad estribada sobre las bases de la propiedad y el derecho individual, como los Estados Unidos,—que una sociedad estribada sobre el comunismo y la omnipotencia colectiva como las Misiones jesuíticas del Paraguay. La primera tiende á emancipar los individuos, la segunda á acrecentar indefinidamente la soberania á espensas de la personalidad.— Tal resorte peligroso bajo un gobierno autocrático, es indispensable en un gobierno limitado, y viceversa.—La libertad tiende á convertir todo privilejio en derecho al paso que bajo el contajio aristocrático, toda funcion dejenera en privilejio, y los despotismos se cambian de políticos en sociales y de sociales en politicos, por la forma que el movimiento jeneral de la vida imprime á las fuerzas preponderantes,

llámense nobleza, curialismo, milicia ó manufactura.

Guárdeme Dios, señores, de colocarme en el árido punto de vista de una indiferencia radical sobre cuestiones tan hondas.—Establezco los hechos que ilustran el problema circustancial de cadá país en la rejion positiva; y añado desde luego para acercarme á conclusiones prácticas, que el ideal de progreso del nuestro, tal cual lo revela desde sus primeros síntomas de vida, — fluye de su carácter eminente, esclusivamente igualitario y demócrático Equivale á decir que para la República Arjentina, el progreso se concentra en dos fórmulas convertibles: encaminar la intelijencia, las costumbres y la riqueza á consolidar la libertad: apoyarse en la libertad para levantar la intelijencia, las costumbres y la riqueza.

Procuraré ser breve al esplicarme.

Si bien es verdad que la funcion política de la inmensa mayoría se reduce al derecho electoral,—no es menos cierto que, puesto en manos de muchedumbres mal preparadas para usarle concienzudamente, es una arma de dos puntas: con la una hieren los intereses de la civilizacion,—con la otra se hieren en el medio del pecho; porque de las abdicaciones provocadas por desaliento ó fascinacion nacen las tiranias

personales ú oligárquicas que arrasan cuanto se opone á sus caprichos por santo y lejítimo que sea. No es, ademas, tan estrecho el círculo en que la jeneralidad se mueve en materias administrativas y civiles. La vida municipal requiere un concurso asíduo y discreto de todos los miembros de la comunidad, sin el cual la libertad termina donde termina la prerogativa política del pueblo, tomado en sus elementos mas vulgares.— Todos los derechos requieren defensa y uso, — y no subsisten sino donde hay intelijencia para ejercitarles dentro de sus órbitas y encastillarles dentro de sus garantías. Por otra parte, la democracia no es la forma de gobierno sobreexcelente, sino porque ninguna otra asegura tan sólidamente la libertad ; pero para que sea realmente libre necesita reservar la soberania á la razon popular y conferir la autoridad á los mejores entre el pueblo.—De aquí la importancia de la funcion electoral y la necesidad de cultivar los espíritus superiores en la alta disciplina científica ; de criar, á la vez que los focos que iluminan las intelijencias ordinarias, aquellos mas intensos en que se retempla la mente de los favorecidos, entre los cuales debe buscar la sociedad sus conductores si no quiere perderse retrogradando.

Pero si la ilustracion favorece la libertad, tambien

es la libertad la única palanca que puede remover el peso de la ignorancia.

La educacion del pueblo debe ser hecha por el pueblo. En otros términos, — como educar es una funcion primitivamente doméstica,—el réjimen de la educacion popular no debe partir del Estado, sino de la union solidaria de los padres de familia protejida por la ley y constituida con carácter público en virtud de los intereses comunes que se asocian con los intereses privados respecto de la educacion de los niños.— No están las tres cuartas partes de los arjentinos en un estado vecino á la barbárie, prontos para todos los desórdenes é inhábiles para la práctica regular de sus derechos civiles y politicos, sino porque,--atolondrados con el estrépito de la revolucion y corrompidos por malas máximas, nos hemos afanado en reprimir todos los movimientos de la accion popular en la simetría de un centralismo enervante. La educacion popular requiere un gobierno propio constituido por centros autonómicos coordinados en una unidad libre y legal que armonice el sistema é iguale el nivel de la enseñanza primaria adaptándola á la naturaleza política del país y á su índole industrial y mercantil.

El mismo principio debe imperar en la organizacion de la enseñanza superior y universitaria, en las cuales

se abre arena mas espaciosa á todas las libertades de los individuos y de las corporaciones. El monopolio ó el privilejio de los institutos oficiales desalojan del teatro de la labor fuerzas civilizadoras, porque ninguna accion es estéril cuando tiende á iluminar la mente y poner en lábios de hombre la palabra del enigma, el cántico del que penetra en los misterios del cielo y de la tierra.

Además, señores, la democracia es mas dejenerable que cualquier otra forma de gobierno, si el principio moral no impera tan rijidamente que aniquile todos los vicios inherentes á cada órden social, puesto que requiere la manifestacion de todas las fuerzas y el choque de todos los intereses lejítimos y de todas las opiniones. Una lejislacion escesivamente reglamentaria deprime la libertad; pero como toda accion necesita freno,—la moralidad debe hacer en la democracia el papel que hace la ley en los gobiernos despóticos. La sociedad humana oscila constantemente entre una y otra presion. Considerad tambien que la democracia es un desenvolvimiento armonioso de los tipos sociales primitivos, que se perturba cuando éstos se corrompen ó se trastornan, y que por consecuencia, debe buscar su base en la ley suprema del domesticismo, que es la moralidad.

Fomentando la moral, se consolida, pues, la libertad;

y he añadido que debe ser fomentada en virtud de la libertad misma. La libertad relijiosa es su primera condicion. La entiendo contenida dentro del cuadro de los derechos sociales y de los principios cristianos que son el núcleo de la civilizacion moderna; y aceptándola sin restricciones ni inquietudes, menosprecio las libertades bastardas que tienden á reemplazar la fé de los pueblos con un fanatismo negativo, ó que introducen, á la sombra del derecho, doctrinas y costumbres que la destruyen.

Las buenas prácticas políticas son el segundo medio de fomentarla. La libertad educa, como decia Channing.—Por eso la clase pensadora y gobernante de una sociedad republicana debe adelantarse, en la organizacion de las instituciones políticas á la capacidad actual del pueblo, á fin de levantarla por el ejercicio de derechos, cuyo mérito se aprecia en vista de sus resultados.—Hé aquí una máxima harto delicada, pero cuyos peligros no es difícil conjurar, si el lejislador es bastante prudente y calcula en qué grado pueden esceder las instituciones á las costumbres, de tal manera que no pierdan su fuerza de atraccion, y elevando éstas, jeneren simultánea y recíprocamente la civilizacion por medio de la libertad y la libertad por medio de la civilizacion.

Puedo, por último tomar como punto de partida que la riqueza jeneral favorece singularmente las libertades políticas. Las repúblicas antiguas eran la union de una nacion soberana con una nacion esclava; los desheredados de la propiedad obedecian, los ricos imperaban. Abrogada la esclavitud, el derecho político se estiende á medida que se estiende la independencia individual nacida de los hechos económicos. Las monarquias templadas de la Edad Media se asemejaban á las Repúblicas griegas; y al convertirse en gobiernos representativos han ensanchado el círculo del derecho político siguiendo todas las inflexiones de la riqueza que ha sido el fundamento de las franquicias municipales. Vosotros conoceis bastante la historia para hallar la esplicacion de este fenómeno, que está, á juicio mio, en una conviccion instintiva de que la miseria debilita la fiereza requerida para proceder con independencia en la vida política. Los Estados Unidos de Norte-América han participado de esta idea, y para aplicarla sin menoscabar la igualdad ni pervertir sus principios de gobierno, han buscado en leyes tan fecundas y jenerosas como la llamada *ley del hogar* un medio de facilitar á todos los hombres á quienes su clima, su libertad y su prodijiosa industria llaman á establecerse en su seno, la adquisicion de la

independencia individual por el bienestar y la propiedad.

Garantizar este derecho á la vez que la libertad de industria y la libertad mercantil son recursos para incrementar la riqueza, que agotarian nuestro programa, si la sociabilidad arjentina no revelara otro hecho y otro remedio, sobre los cuales debo llamar especialmente vuestra atencion y que escaparon á los autores del *Dogma*. — «El mal de este país es el desierto», ha dicho un pensador arjentino; y otro ha añadido: «en nuestra República poblar es gobernar.» —Efectivamente, en el desierto se disemina la poblacion arjentina como una série de tribus errantes y se apagan las antorchas de la civilizacion. Hace trescientos años que los conquistadores enfeudaron el territorio en las Encomiendas, y que el Fisco avaro, al destruirlas, se apropió el suelo y rehizo el desierto en que nuestros compatriotas vagan endureciéndose en el egoismo, sin albergue para su familia, sin tumba para sus huesos. Distribuir la propiedad territorial, haciéndola accesible en cuanto depende de la ley, escepcionalmente poderosa aquí por la estension de la propiedad pública, —es pues, la manera de estirpar la herencia de la economía colonial y redimir las masas agrestes domesticándolas en el hogar que no tienen, dignificándolas con los derechos

y el bienestar que reclaman á nombre de la libertad de todos, que ellas adquirieron con su inmolacion heróica en las batallas, y que contemplan de lejos y envidiosas despues de la victoria. Y algo mas: condensar y modificar la poblacion por medio de la inmigracion estranjera, acojida en perfecta igualdad de derechos con los naturales, bajo las hermosas y solemnes garantías envueltas en el principio democrático.

Veo, señores, en las ideas que acabo de esponer las determinaciones concretas de la ley del progreso en la sociedad, y especialmente en nuestra sociedad democrática. El *Dogma* se limitó á esponerla axiomáticamente, y habiendo esplicado mal, — como lo demostré en mi lectura anterior, el oríjen y la naturaleza de la sociedad,—erró tambien al esplicarla bajo este punto de vista. No la individualiza, no desentraña sus caracteres ni sus formas locales, y la resuelve en una máxima vaga: «la inoculacion en América del espíritu científico europeo.» La llamo vaga porque no es comprensiva del progreso, sino de una faz de la civilizacion. La libertad, antes que una *ciencia* es un sentimiento, un hecho y un producto del órden social. Por otra parte, quebranta la regla de su método, puesto que desdeña lo esperimental y

se refujia en una abstraccion. — A pesar de todo, hay en este fragmento el soplo varonil que animaba el símbolo y los creyentes: valerosos estímulos á la lucha y á la labor dignos de la fuerte jeneracion cuyo espíritu refleja: algo del coraje del poeta que al poner la mano sobre su pecho sentía el rítmo del corazon como el redoble de un oculto tambor que nos guía y nos retempla en las batallas de la vida. Su divisa es la consigna de los pueblos libres y de las almas ardientes.

Un elocuente escritor con cuyas ideas difiero, por lo demas, — lo ha dicho en una hermosa comparacion que me permitireis reproducir para terminar. « Despues de la batalla de Alma se vió un estraño « espectáculo. Un soldado inglés de talla homérica « yacia en la llanura, vuelto el rostro al cielo, abierto « el ojo y fija la pupila como si midiera con la vista « un enemigo en el espacio. — Sin embargo, estaba « muerto. Pero al agonizar, cuando aún palpitaba « sobre la yerba, un buitre revoloteaba encima de su « cabeza para devorar sus carnes tibias todavía. El « herido habia visto, á través del velo de la agonia, « flotar como un velo mas la sombra fúnebre del ála « de su último enemigo; y con supremo esfuerzo « habia cojido el buitre por el cuello y le habia estran-

« gulado antes de dar el último suspiro. Despues de « muerto, le apretaba aún con una mano eternamente « contraida y ambos reposaban juntos. Obremos « como el soldado ! »

Es decir, señores : luchemos contra toda adversidad obedeciendo la ley del progreso sin fatiga y sin reposo. — Dios nos ha dado la vida para el trabajo, la tumba para el descanso.

LECTURA V

Señores :

Las palabras simbólicas de la Asociacion « Mayo » que voy á estudiar forman un solo cuerpo de doctrina. Preveníos contra una falsa alarma. — Por lo mismo que la charlataneria y el crímen desprestijian las divisas que esplotan, restablecerlas, rectificando su sentido, es obra útil y valiente si encierran verdades capaces de salvar los pueblos; y sea éste el primer homenaje que tributo á los nobles pensadores que procuraron disipar la nube de sangre que envolvia esta hermosa fórmula y levantarla de la vulgaridad en que la han hundido los declamadores de plazoleta. — Libertad, igualdad, fraternidad ! era el grito del guillotinador francés : es el estribillo de los pseudo políticos, el lugar retórico de todos los farsantes. Sin embargo, esas palabras espresan el ideal culminante de la civilizacion y los caminos de redencion para los pueblos que jimen en esclavitud, los del progreso para aque-

llos que la han rechazado ó que no la conocieron jamás. Y reparad, desde luego, que el *Dogma Socialista* altera el órden de su enunciacion consuetudinaria para colocarlas en una gradacion lójica; reparad que al esplicarlas, sube hasta las rejiones mas encumbradas de la abstraccion y desciende á todas sus aplicaciones concretas, despejando así los principios políticos y las instituciones en que se realizan; y por fin que las enlaza con las palabras en que consignaba su credo relijioso. Atribúyeles, de esta manera, un valor peculiar, puesto que por ellas eleva el pensamiento político y social á sus formas supremas y á sus fuentes metafísicas.

La libertad moral, es un hecho; la libertad civil es un derecho que no se desenvuelve sino en virtud de la igualdad de todos los hombres ante la ley y la justicia distributiva. Pero como toda forma de las relaciones humanas supone una condicion moral que la jenera, la igualdad que enjendra la libertad tiene su raiz y su apoyo en el mas esplendente producto de la simpatia, — el sentimiento de la fraternidad comun.

Tal era el raciocinio del *Dogma* si reducimos sus

axiomas á los elementos discursivos en que pueden descomponerse. Diferia capitalmente del raciocinio de Robespierre que podia compendiarse así: — todos los hombres son iguales porque son libres, y siendo iguales deben fraternizar.

Para ser del todo imparciales conviene declarar que ambos son fuertes y debieran conducirnos á consecuencias semejantes: solo que el segundo confunde en un mismo concepto los hechos y condiciones psicolójicos con los hechos y condiciones sociales, — al paso que el primero discierne ambos órdenes de ideas y de fenómenos, y para construir la teoria política toma por punto de partida el último dato de la psicolojia que es la premisa cardinal de las ciencias sociales.

Á la verdad, — cualquier teoria social reconoce por base una nocion del derecho, y ninguna nocion de derecho es perceptible cuando se considera al hombre como un ser aislado — Decir que el libre albedrío es un derecho, equivaldria á decir que son derechos la intelijencia ó la sensibilidad. — Nuestras facultades morales ó nuestras fuerzas físicas son hechos cuya lójica y armonia descubre la ciencia, pero que solo poseemos como dones gratuitos y que no determinan derechos sinó en cuanto con ellas y por ellas nos vinculamos á la Sociedad. Son además indestructibles;

no pierde un hombre la propiedad de respirar porque se le prive del aire, ni la facultad de pensar porque se coarte la manifestacion de sus ideas, ni su libertad aunque se le reduzca á impotencia para realizar sus voluntades. Hácese aquí palpable la diferencia que media entre los resultados lójicos de la constitucion moral del hombre y el respeto de esos resultados consignados y garantidos en las leyes de un pueblo. En fuerza de considerarnos esencialmente libres é iguales en nuestra libertad, y en la intelijencia y la sensibilidad que harian del hombre un ser trunco y absurdo si no fuera un ser libre, — todos los hombres nos reputamos hermanos. Aquí terminan la psicolojia y la moral y comienza la política; porque de aquí se sigue la obligacion estricta de no perturbar la igualdad, y de garantir toda serie de manifestaciones intelectuales ó de actos libres con tal que no entorpezcan ni traben otra serie, igual en categoria, de manifestaciones intelectuales y de actos libres.

No me detendré á esplicar lo que es la fraternidad; los sentimientos no se definen. Vosotros recordais sin duda los dias plácidos de la infancia, y la inalterable union que asimila á los que han nacido del mismo seno, crecen en el mismo hogar, en los mismos ejemplos, con iguales inquietudes, amores indiscer-

nibles y amarguras comunes; —habeis llegado á las edades esplosivas ó á las épocas maduras de la vida atados á vuestros hermanos con un vínculo que el tiempo vigoriza y que la esperiencia perfecciona; sabeis que ninguna mezquindad amortece el amor fraterno que dá encantos y fuerzas juntos, como esos perfumes vivificantes de la selva y de los prados que invitan á respirar y dilatan los pulmones. Si lo sabeis, — ¡ y quién lo ignora cuando tiene delicada el alma y jeneroso el corazon! — teneis la nota de este sublime tema de la fraternidad humana. Es el mismo instinto del ánimo despojado de las circunscias que en la vida doméstica le condensan y le dán relieve: mas estenso, mas difuso, menos poderoso; y en consecuencia, esponente, cuando domina, de un carácter mas elevado y mas virtuoso.

Ahora, — de la fraternidad se deriva la igualdad fundada en el respeto recíproco de todos los derechos. — «Para que la igualdad se realice, — decia el *Dogma*, — es preciso que los hombres se penetren de sus derechos y obligaciones mútuos.» En abstracto, se comprende sin esfuerzo que, partiendo de la fraternidad de los hombres, no puede llegarse á otro resultado sinó á la comunidad del derecho y la desaparicion de todo privilejio, cualesquiera que sean los

títulos en que se funde, y basta la fórmula que acabo de reproducir para enunciar la doctrina igualitaria; pero ninguna teoria política ha sido tan esplotada y pervertida como esta en los tiempos modernos y en el seno de las revoluciones liberales.

Utopistas, arrastrados á lo estravagante por sus conceptos fantásticos, han preconizado la igualdad absoluta, la igualdad de las riquezas, la igualdad de la influencia: el comunismo sustituido á la propiedad, la suerte sustituida á la eleccion para la investidura de los mandatarios populares. Serian invulnerables si aceptáramos su definicion de la igualdad; pero la igualdad como ellos la entienden no existe ni existirá en los siglos, porque es contradictoria. Confunden lo natural con lo artificial, y por atacar las desigualdades abusivas consentidas por los pueblos ó que les son impuestas violentamente, atacan las desigualdades inherentes á la condicion humana, y aquí caen en un absurdo flagrante. Mientras sea diversa la medida de las aptitudes, será diversa la medida de todo esfuerzo y de sus resultados; y como quiera que lo que inspira el sentimiento fraterno es el respeto y la garantía del derecho de cada cual sin preferencias ni esclusiones,— se sigue que es repugnante un igualitarismo que sacrifica los derechos evidentes de unos en favor de

los derechos ficticios de otros. La igualdad bien entendida es la raiz del derecho de propiedad con todas sus consecuencias. — Ni es menos palpable el error de los que rechazan como ilejítima la influencia política de los hombres superiores, llevado por Rousseau hasta adoptar medios aleatorios para designar las personas que deben ejercer funciones públicas en el Estado. — La democracia destruye el privilejio, pero conserva la jerarquía. Los pueblos tienen que escojer entre los dos estremos de esta alternativa: ó aventurarse temerariamente confiriendo el gobierno á malvados ó á incapaces para quienes es favorable todo cálculo de probabilidades bien hecho, — ó depositar su confianza, por actos reflexivos, en las intelijencias altas y en los caracteres austeros; de manera que, consultando sus intereses de civilizacion y de libertad, deben acatar su aristocracia natural. — Precisamente la ventaja que los gobiernos populares llevan á los de privilejio consiste en que pueden reclutar constantemente su aristocracia, incorporarle todo hombre digno, y retemplar los elementos gobernantes sin agravio de ningun derecho ni mengua de la igualdad.

De suerte que la igualdad democrática no es el allanamiento de las superioridades ni la anulacion de los hechos y de los principios en que se funda el órden

económico: es la identidad de todos en el derecho y bajo la ley, cuya supremacia uniforme é inexorable es el baluarte de todas las libertades. El que ha sido hábil y fuerte para la labor no puede ser despojado en favor del perezoso y el torpe, ni el hombre virtuoso y de jénio puede ser pospuesto, en cuanto á su influencia política, por el corrompido y por el ignorante; pero todos, los favorecidos como los desheredados, los grandes como los pequeños, los que mandan y los que obedecen, sin discernimiento de cualidades ni de categorias, deben subordinarse á una sola espresion de la razon pública, es decir, á una sola ley, aplicada por un mismo órgano y con iguales garantias de imparcialidad.

Esplicar de este modo la igualdad equivale á esplicar la libertad civil, que sustancialmente no es otra cosa sino la cordinacion de derechos bajo la accion de una ley igual y soberana. No difiero del *Dogma* en ninguno de estos dos puntos; y una vez delimitado el sentido de su divisa, podemos sentar sobre ella la base de su hermoso raciocinio filosófico y social.

Ahondando las cuestiones políticas, revélanse al espíritu conexiones que no espera quien se detiene en la contemplacion empírica de las cosas. Á primera vista, en efecto, — parece que el órden social y la

libertad del hombre en su seno reposaran esclusivamente en el imperio de la ley; pero á medida que se esclarecen las ideas respecto de la naturaleza y operaciones del derecho, la cuestion pierde su simplicidad primitiva.

Importa poco que acepteis el criterio de Ahrens ó el de moralistas mas lójicos que derivan, como yo, — la nocion de derecho de la nocion del deber, — si de todos modos convenis en que el derecho existe con prescindencia de las leyes positivas. Nacido en el órden moral, necesita encontrar en él sus últimas garantias. En buen hora que la ley proteste su respeto hácia los derechos del pensador para propagar sus ideas sobre todos los teatros y todas las materias; pero esa libertad será ilusoria sino está robustecida por una virtud comun concorde con la disposicion legal: esta virtud se llama la tolerancia, y es aquella inclinacion del espiritu á acojer imparcialmente las ideas ajenas y conformarse en las luchas de las opiniones y de los partidos con las ventajas que la verdad proporciona á los que la poséen. Suponed un pueblo que haya conocido la esclavitud, — cuya sociabilidad se haya orijinado en una conquista, en el duelo de dos razas que diera la victoria á la superior y hundiera en una anulacion política complèta á la mas débil por

sus ideas, su instinto moral ó su arte bélico; — tal sociedad llevará en sus entrañas jérmenes de discordia, de humillaciones y vanidades contra las cuales puede reaccionar sin embargo en el campo de la teoria, pero que dificilmente llegará á destruir en lo concreto y en el pormenor de la vida.

Parece que describiera la fisiolojia de la sociedad arjentina.—Nosotros somos decididamente igualitarios en política; pero al lado de la raza blanca heredera del derecho de conquista, vemos moverse razas puras y mezcladas primitivamente esclavas, — cuyo derecho á la libertad acatamos despues de la revolucion, cuya intervencion en las funciones politicas no tenemos reparo en aceptar; pero que á pesar de todo, no son, de hecho, iguales al elemento que las dominó como conquistador ó como amo. — Un sistema inepto de educacion popular perpetúa estas desigualdades y somete los descendientes de esclavo y los descendientes del indio encomendado á condiciones serviles, dentro de las cuales viven sin inquietud porque solo aprenden á obedecer, y que jamás procuran mejorar porque no se les sujiere aquellos apetitos magnánimos que aumentan el valor social de los hombres y con él levantan los caracteres de la civilizacion jeneral. Y no se diga que si en esto hay culpa, ella recae esclusi-

vamente sobre los gobiernos. Los gobiernos son lo que los pueblos quieren que sean; y si una preocupacion tenaz ó un escepticismo enfermizo no disimularan ante los ojos de las mayorias influyentes la contradiccion en que reposa nuestro estado artificial y equívoco,—las fuentes del carácter nacional habrian sido ya purificadas como ha sido descuajado el terreno de las instituciones políticas, —y habriamos procedido de la esclavitud á la igualdad perfecta y de la barbarie á la civilizacion, como hemos procedido de la tiranía al gobierno popular y federativo.

Digo lo propio respecto de la tolerancia indispensable para el desenvolvimiento positivo de las libertades.—Un espíritu implacable ha animado las facciones en la República Arjentina; y á salvo ciertas transformaciones de la conciencia pública adquiridas en medio de hórridos desastres y cuya fecundidad reconozco y preconizo, — el juego político del país ha consistido en sustituciones de bandos en el gobierno, armados de la calumnia ó el denuesto cuando no podian esgrimir al azote con que los déspotas desalojan de las tribunas y de la prensa á los que interrumpen las delicias de su pasajera victoria.

Sé muy bien, como ya lo he indicado, que las desigualdades sociales están en la naturaleza; sé que la

existencia y el combatir de los partidos son condicionales de la libertad democrática; mas, por lo mismo que lo son, por lo mismo que ninguna ley puede ni debe reprimirles, importa que en la complexion de la sociedad funcionen resortes que rectifiquen sus movimientos y prevengan sus desviaciones.

Llego aquí á la consecuencia de Montesquieu que era tambien la consecuencia del *Dogma Socialista*. « El principio de la república es la virtud », decia aquel. El principio de la libertad y de la igualdad,—decia éste,—reside en la fraternidad definida por la nocion del deber moral. — En términos diversos, ambas máximas encierran una misma doctrina y una conclusion rigorosa; porque si el concepto democrático del derecho y la soberania implica constituir en la Justicia el criterio de la vida colectiva para radicar el espíritu que penetró en las lejislaciones romana y visigoda en el período crítico de la civilizacion moderna,—se sigue indivisiblemente, que el resorte moderador de la sociedad en sus desigualdades, en su juego orgánico y en sus movimientos de ideas y pasiones encarnadas en los partidos, no es ni puede ser sino la moralidad universal que compensa nuestra frajilidad nativa.

Pero el *Dogma* no se detiene en esta conclusion que

podria ser tachada de vaguedad. No basta ensalzar la moral: es menester determinarla; porque de hecho, puede atribuírsele tres fórmulas,—y equivocándose al elejir, nada menos se arriesga que destruir su principio mismo.

Al formular su credo, el *Dogma* dice en primer lugar: Dios.—Luego, rechaza la moral independiente; y á la verdad que ninguna idea neta, ninguna regla estable puede percibir el hombre en materias de moral cuando desecha el concepto de la divinidad.—La conciencia emancipada de la voluntad superior vá al vicio directamente, como vá al error el pensamiento emancipado de las trabas de la lójica.—La idea moral no es una forma esencial de la razon, sino porque lo es tambien la idea de lo absoluto que se resuelve en Dios centro de todas las intelijibles eternas.—Y los libre-moralistas que son lójicos no lo atenúan.—Reputan la divinidad una categoria ideal, producto de productos, como todas las formas de la naturaleza desde el elemento inorgánico hasta el pensamiento y sus ideas, la conciencia y sus reglas. « *El vicio es un producto* », dice Enrique Taine, porque el hombre lo es y su imperfeccion nativa está en el órden.... » Esplicando así todo fenómeno psicolójico como un movimiento, segun la hipótesis materialista y posi-

tivista,—ni el error tiene esplicacion, ni la lójica principios ni la moral asiento ni criterio.—Es pues la moral independiente «una moral variable y corruptible.»—Añado que es una ficcion y solo concibo que sus apóstoles resistan á la depravacion, teniendo en cuenta que las ideas cristianas, aunque maleadas ó truncas, se filtran desde temprano en todas las almas en la civilizacion contemporánea, y enderezan la conciencia de los ilusos á pesar de sus estravagancias metafísicas.

Otra fórmula, fundada ya sobre el deismo, es la Relijion natural, «aquel instinto imperioso,—dice el *Dogma*,—que lleva el hombre á tributar homenaje á su criador;»—pero ella, agrega, «no le ha bastado, porque, careciendo de certidumbre, de vida y de sancion, no satisfacia las necesidades de su conciencia.» La repele esplicitamente, como veis; y añadiria poquísimo para aclarar su doctrina, sino prefiriera citaros en su abono la de un adversario, el mas síncero y leal entre los espiritualistas del siglo que rechazan la relijion positiva. Aludo á Julio Simon.—Él preconiza la relijion natural con acento en que vibran todos los sentimientos de una alma señalada con la uncion del jénio y de la virtud, todos los anhelos de un corazon sediento de las cosas divinas y lastimado

por las sombras que no puede despejar. Su elocuente esposicion remata, sin embargo, en una confesion angustiosa.—Preséntase colocado, en fuerza de todas las ideas que le suministra la relijion natural entre dos términos irreductibles, batido por dos raciocinios inconciliables: el uno concluye en la idea de la Providencia,—el otro en la inmutabilidad de Dios: el primero en el instinto de la oracion: el segundo en su esterilidad, si el Ser Supremo es inaccesible á la plegaria como lo seria necesariamente si su Providencia no se ejercitara clementemente á favor de los que en la sinceridad de su fé obedecen aquel precepto de Jesús: «pedid y se os dará, llamad y se os abrirá.»—Ahora, la relijion natural es impotente para colmar este vacío.—Él lo confiesa, como lo reconocia el *Dogma* al acojerse á la rejion en que surjen certidumbres inconmovibles, declarando: «el Evanjelio es la ley de Dios, porque es la ley moral de la conciencia y de la razon,» y formulando su credo en la palabra simbólica que comento: «Dios, centro y periferia de nuestra creencia relijiosa: el cristianismo su ley.»

Circunstanciando esta declaracion, bajo el aspecto político, añadió: el cristianismo debe ser la relijion de las democracias.

Séame permitido hacer resaltar brevemente la pro-

funda verdad de estas palabras, tanto mas elocuentes cuanto que salen de lábios en los cuales luchaba por estamparse la sonrisa volteriana (1). Bastaria reparar en que del cristianismo nace el principio de la justicia abstracta introducida en la lejislacion, verdadero foco de la rejeneracion política del mundo,—si los fundamentos de la libertad popular no estuvieran confirmados en cada pájina del Evanjelio. Me abstendré de enumeraciones prolijas; pero no puedo prescindir de invitaros á reflexionar sobre este dato; que el cristianismo es la única doctrina relijiosa que no constituye la entidad social en órgano dogmático, y que atribuye al movimiento del hombre hácia Dios caracteres en cuya virtud la evolucion se consuma entre la conciencia y la divinidad, en el santuario, impenetrable para toda mirada, en que se neutraliza toda presion. Hé ahí el individualismo, cimiento de la libertad civil. Conoceis tambien la enseñanza encerrada, ya en la parábola del hombre que distribuyó diez talentos entre sus servidores, exijiéndoles al volver

(1) Mas adelante (Lectura X) se verá la contradiccion del *Dogma* en materia relijiosa: circunstancia que revela poca solidez en las creencias de sus autores y que esplica multitud de errores imperantes hoy dia en la sociedad y gobierno de nuestro pais.

cuenta de su labor segun la capacidad y recursos de cada cual, y premiando á los que habian sido fieles y activos y castigando al perezoso: ya en la parábola de las Vírjenes prudentes que aguardaban preparadas al Esposo; y en ellas encontrareis la fórmula simbólica y relijiosa de la solidaridad que es el principio de la libertad política, y de la perseverancia y el trabajo que son el principio de la civilizacion. Por fin, si la fraternidad es la espresion mas alta de todos los sentimientos conservadores del derecho, no sé que pueda encontrar confirmaciones mas solemnes que la doctrina de la caridad y el ejemplo de inalterable misericordia del Salvador que vivia con los pecadores y redimia á Zaqueo y la Samaritana.

El *Dogma Socialista* condensa los principios de la civilizacion y los elementos de la libertad al afirmar que el cristianismo debe ser la relijion de las democracias. Quien le rechaza, rechaza juntamente todas las bases del órden político y de sus garantias; y de ahí que las sociedades modernas le deban claros testimonios de veneracion.

Tocamos en este punto con una grave cuestion que el *Dogma* ajitó tambien; me refiero á la libertad relijiosa, ó mas propiamente, á la libertad de cultos.— El *Dogma* la acepta; pero entendiendo que sin la

moralidad desenvuelta por el cristianismo vacilarian todos los derechos y sus garantias esternas, añade que es atributivo de la sociedad reprimir aquellos cultos que hieran la moral social ó perturben el órden. Hasta aquí no hay dificultad séria, pero aparece cuando se trata de las calidades requeridas para el voto pasivo, y versa sobre este problema : — Si puede exijirse, como condicion de elejibilidad algun caracter relijioso á los individuos.—La lejislacion de varios pueblos libres le ha resuelto desechando toda exijencia de creencia particular á los funcionarios políticos, con tal que pertenezcan á alguna comunion cristiana, como en Suiza, ó que declaren creer en Dios, la inmortalidad del alma y la responsabilidad futura, como en la Constitucion de Pensilvania. Dado que es temerario fiar en las confesiones aconsejadas por impulsos distintos de los deberes de conciencia, no percibo gran ventaja ni seguridad en estas garantias; y como homenaje á la doctrina en que estriba toda la estructura de las sociedades libres,—bastaria, á mi juicio, invocar el Evanjelio en las solemnes protestas de fidelidad á la ley y á la Nacion que tradicionalmente preceden á la exaltacion de un hombre á las funciones políticas mas elevadas.—Veo en ello un hermoso acto de lójica y de sinceridad, exento de todo

peligro, toda vez que es igualmente lejítimo exijir respeto por las leyes que por las fuentes doctrinarias de donde emanan. Por lo demás, una sola especie de hombres, si no es cediendo á una aberracion, podria rehusarlo: aquellos que positivamente niegan todas las ideas absolutas en que jermina la civilizacion democrática. De lo contrario, ni el libre-pensador mas desprendido de todo vínculo relijioso, negaria su tributo de veneracion al Evanjelio (1).

(1) Con motivo de la admision de los judios en el Parlamento, fué activamente discutida esta materia en Inglaterra, y al recordarlo, se me ocurre consignar aquí ciertos hechos que corroboran mi opinion.—En el seno del judaismo contemporáneo hay una elaboracion profunda promovida por tres Escuelas: la tradicionalista, representada por Bloch, la reformada que tiende á dulcificar sus máximas y disciplina, representada por Levy Bing,—y la llamada liberal representada por Hipólito Rodriguez: elaboracion científica y social, de la cual han surjido, por una parte los proyectos de colonizacion de la Palestina, y por la opuesta, el reconocimiento de la sublimidad doctrinaria y moral del Evanjelio, formulado por uno de sus adeptos con estas palabras: « El mesianismo es la promesa hecha por Dios « á los judios de desenvolver su relijion. El dia de Jesús es un « dia mesiánico: el Evanjelio es una Buena Nueva: la Iglesia « hebrea es la madre y la Iglesia cristiana es la hija, y su autor « el modelo de todas las perfecciones humanas, el virtuoso por « escelencia, que sacrificó su vida por la salud de la humani- « dad. »—« Si Jesús,—dice Adolfo Cremieux,—reapareciera en medio de nosotros seguramente que no le crucificariamos. » Estas palabras aun mas terminantes que las de Mahoma (Coran,

En resúmen, señores: el Dogma socialista, realzando las libertades políticas por la solidez de la base que les atribuye, esplica la trabazon de los derechos civiles en la rejion moral, y busca la garantia de la libertad y de la igualdad en el sentimiento fraterno elevado á la categoria de los principios relijiosos en su forma mas completa.—No profundizó en vano los misterios de la naturaleza; y deseo que la juventud que estudia conmigo el espiritu de la jeneracion antecedente sea aun mas afortunada que ella, borre los engaños subsistentes, la supere en lójica, y busque la libertad en la civilizacion que moraliza los pueblos, reparte la riqueza, fomenta la ciencia y enjendra el arte educando el sentimiento de lo puro, de lo bello y de lo grande.--He dicho que tenemos intolerancias y desigualdades; debo añadir que tenemos egoismos. Confesémoslo para entrar en via de arrepentirnos. Tenemos egoismo urbano que cierra nuestros oidos al lamento de la enorme mayoria popular despojada de

Cap. V. *La Mesa*. v. 85) pronunciada por los adversarios mas radicales del cristianismo y del Evanjelio muestran con una luz singular el movimiento instintivo de la humanidad iniciada en la civilizacion y en las esperanzas del derecho por acojerse al amparo de una doctrina, sagrada y fecunda respecto de la política y de la lejislacion para quien no haya perdido el sentido de lo trascendental.

bienestar y de derechos, esclava en medio de la libertad,—pária en el seno de una democracia arrogante con su soberania; tenemos egoismos de clases que inveteran las desigualdades y nos vuelven insensibles á la degradacion sistemática de una fraccion social, condenada á las industrias serviles y educada en las Escuelas públicas ó para la servidumbre ó para el vicio; tenemos egoismos personales que nos hacen descuidar el interés público y poner su cultivo en malas manos, abandonando los comicios, tolerando los aplausos discernidos á la ignorancia y las coronas puestas sobre la frente de todos los que triunfan.—Por fortuna, no provienen de una perversion de la conciencia, sino de un vicio intelectual,—el empirismo, cuyos estragos resaltan en cada faz de nuestra historia.—Levantar la mente hasta las jeneralizaciones vastas es el medio de curar el mal en su raiz; y dar ese vuelco á nuestros métodos y procederes políticos es la mision de la juventud, como fué el intento del *Dogma Socialista* en la doctrina político-moral que acabo de esponer.—Pero no remontaremos el vuelo, señores,—sino á impulsos de un sentimiento disciplinado en la contemplacion de lo supremo y de lo bello. Trepemos á su cumbre: se llama el cristianismo.

LECTURA VI

Señores:

Del principio cristiano, sigue la abnegacion como resorte de la accion política inspirado por el patriotismo, que bajo su influencia adquiere un tipo en cierto modo relijioso. — Por eso la Asociacion de Mayo, añadia al programa espuesto: «el sacrificio móvil y norma de nuestra conducta social.» Y considerando insuficientes las máximas jenerales de la moral cuando no las vulgariza un criterio accesible, constituye en el honor la clave de todas las cuestiones en que están contenidas las reglas de nuestra actividad como seres asociados, y esplica su papel en cada una de las grandes faces de la existencia humana, terminando por indicar lo que impone especialmente á los pueblos arjentinos. – «Adopcion, — decia, — de todas las glorias lejítimas, tanto individuales como colectivas, de la Revolucion: menosprecio de toda reputacion usurpada ó ilejítima.» — Encierran, por lo tanto, los

capítulos del *Dogma* en que esplicó una y otra palabra simbólica, una cuestion moral, una cuestion política y una cuestion histórica, triple punto de vista bajo el cual paso á considerarles.

La lijereza con que trató la cuestion moral le indujo á una contradiccion flagrante. Por una parte, sienta que «el honor y la moral son dos términos idénticos que conducen á idéntico resultado;» por otra que «hay ciertas acciones que la moral aprueba en el hombre privado y reprueba en el hombre público,» terminando por decir: «la moral será el dogma del cristiano y del hombre privado, el honor el dogma del ciudadano y del hombre público.» —Salta á los ojos que estas ideas son repugnantes entre sí.—Dos términos convertibles tienen que poseer las mismas cualidades, y como solo siéndolo, pueden conducir á un mismo resultado, es claro que si la moral no se confunde por sus caracteres con el honor, tampoco existe la identidad pretendida. Hay ademas en este paralelo un concepto evidentemente falso: el que atribuye á la moral una flexibilidad que permite al hombre en la vida privada actos que le están vedados en la vida pública.

Para esclarecer el punto, conviene fijar el sentido de las palabras. — Moral es la ciencia de lo bueno y de lo malo en relacion con la actividad libre. Por lo tanto, es una idea absoluta y una ley universal que obra sobre la conciencia bajo una sancion sobrenatural. «Es la voluntad de Dios comunicada á la criatura,» segun la espresion de Clarke. Y ya hemos tenido oportunidad de reconocer que el sentimiento primitivo del deber que la educacion informativa perfecciona mejorando sus órganos y que la educacion relijiosa vigoriza circunstanciándole, — seria inesplicable en la constitucion del hombre si la nocion de un Ser Supremo, causa primera é infinita perfeccion, principio y fin de todas las cosas, no le diera vida, validez y sancion.— Todo lo abarca, pues; ninguna direccion de la vida se le escapa: ningun acto libre está exento de las reglas que concentra.

El *Dogma Socialista* lo reconoce. Tenemos, entonces, una premisa comun en el raciocinio; y solo nos es menester definir el honor para tener datos claros con que plantear la cuestion. Entiendo por honor el prestijio que cada hombre adquiere sujetando sus actos á la opinion. Luego, el honor no contiene sino una ley relativa, que no arraiga en la conciencia sino en lo esterior: viene de la sociedad, y es por naturaleza

caprichosa é insegura.—La alteran las diversidades de costumbres y la oscurecen todos los desfallecimientos del sentido comun.—Una ley de carácter moral necesita ser eficaz cuando pena y cuando premia; pero la del honor está espuesta á penar ó premiar ciegamente, si la calumnia mancilla un nombre puro, si la hipocresía ó la complicidad disimulan las iniquidades de los malos. Requiere, ademas, ser permanente, y la ley del honor varía con las sociedades: de manera que uno es el honor entre los mormones, otro es el honor entre los orientales, otro en los pueblos cristianos sobre puntos sustanciales que ocupan la línea divisoria de la vida individual y las relaciones de sociedad.—Algo mas: aún en el seno de una sociedad espiritualista y cristiana, la repeticion de ciertas inmoralidades que halagan las pasiones políticas, el orgullo ó los instintos mas groseros de la sensualidad,—puede gastar la aversion que producirian en otras circunstancias, y la tolerancia, convertida en opinion universal, altera la ley del honor. Así vemos que el perjurio político, la ambicion ávida ó rastrera, á nadie deshonran, como no deshonra el duelo, como no deshonra el adulterio sino á las mujeres.—El carácter moral de estas acciones no varía, pero varía su valor ante la ley del honor. Por consecuencia: si la sancion de los deberes que

impone es incierta é independiente del mérito efectivo de los actos: si es eludible, y está por su propia esencia sujeta á mudanzas, ella no basta para cohibir á los hombres, y la insolente prepotencia del vicio que se disfraza entre oropeles está probando palpitante y diariamente su impotencia. Ha podido suplir en los estados intermedios de las sociedades las deficiencias de las leyes positivas y templar los estragos de las pasiones en las edades bárbaras, como el decoro caballeresco rectificó la altivez de los grandes en la Edad Media; puede aun bajo una forma mejor desenvuelta de sociabilidad desempeñar un papel análogo, porque el deshonor hiere donde la penalidad legal no alcanza; pero de ningun modo puede presumírsele capaz de reemplazar á la Moral que, hiriendo en la conciencia, llega á una rejion inaccesible tanto para la ley cuanto para la opinion.

Y una vez aclarada y reducida la nocion del honor, debo determinar su papel en el réjimen de la vida humana.

No es estéril. Suministra, al reves, un criterio suplementario y rápidamente perceptible para juzgar del mérito de una accion propuesta, y bajo este punto de vista se confunde con los antecedentes en que Adan Smith fundaba la teoría de las simpatias morales. Pero

en esta idea está contenida otra: la inferioridad de la ley del honor y su subordinacion á los principios racionales de lo justo. Los espíritus vulgares que se dejan modelar por las opiniones corrientes sin inquietarse, como las almas mejor templadas, por cobrar un tipo de carácter propio, consideran suficiente el honor para reglar sus actos: son condescendientes con sus propias flaquezas siempre que no les desacrediten, y el delito les importa poco con tal que su habilidad le encubra ó el error dominante le absuelva. El hombre pensador y prudente ama tambien su honra, pero no se dá por satisfecho con su aureola, y se afana por equilibrar el juicio interno de su conciencia con los dones de la fama, prefiriendo, en caso de conflicto, la lójica de sus principios á las arbitrariedades de la reputacion.

Por otra parte, el honor puede ser tradicional y solidario, y en este sentido tiene un poder mucho mas influyente. El orgullo nobiliario es el desórden de una pasion nativa y el abuso de un principio moralizador. Una série de jeneraciones virtuosas y vinculadas por la sangre sujiere una tradicion de honor que sujeta muchos ímpetus y obliga á los individuos á moderarse dentro de la órbita en que su nombre adquirió la reputacion que les enorgullece. Sin embargo, á

nadie puede ocultársele que el que no respeta las leyes que Dios ha estampado en la razon de todo ser libre, se habituará pronto á emanciparse de estas presiones esteriores, cuyo resorte es quebradizo.

Sin negar, por lo tanto, el poder del honor, debemos negar la dualidad del criterio moral afirmada por el *Dogma Socialista*. El hombre es uno: una es su ley. No hay mas que una verdad que ilumina la razon, no hay mas que una justicia y una regla de justicia que guien la libertad, porque no hay sino una fuente de lo verdadero y de lo bueno, un ideal y un objeto que determinan el destino de los seres intelijentes. La vida privada y la vida pública se confunden por la unidad de sus móviles; y á menos de incurrir en la ilusion de los que presumen obedecer su ley y servir á la patria y á la humanidad desdeñando la familia, la caridad y todas las virtudes que espanden el alma y la preparan para lo admirable, tendremos que convenir en la inconsistencia de esas virtudes de aparato que bajan los hombres á la categoría de histriones, héroes sobre el proscenio, miserables y odiosos cuando el telon les separa de los espectadores mistificados. La fama es á veces complaciente y pone caretas sobre feas y repugnantes fisonomías. Digamos la palabra: la opinion puede advertirnos lo bueno y lo malo; pero

seria invertir la lójica de las cosas contentarnos, ni en la vida privada ni en la vida pública, con la sancion del renombre ni buscar en sus oscilaciones casuales la balanza de la moralidad.

Si hemos reconocido, empero, el poder de la tradicion doméstica para refrenar el hombre por medio del honor, — pasando ahora de la cuestion moral á la cuestion política, debemos afirmar la influencia incomparablemente mas eficaz del honor pátrio y del orgullo nacional para predisponer los pueblos á todas las acciones que redundan en su engrandecimiento, en su esplendor y en su felicidad. —Y aquí podemos aceptar, casi sin restricciones, la doctrina del *Dogma Socialista*.

Me hago cargo de las objeciones que podria oponerse á esta máxima. — Sé que mas de un fracaso ruidoso ha sido el término de muchos engreimientos nacionales; porque los pueblos desviados por el celo de su gloria, no advierten sus flaquezas ni los fenómenos alarmantes que encierran, como el celo de la vida sujiere á los enfermos mil esplicaciones que dar á los síntomas mas complicados para alejar de sí la perspectiva sombría. Si son bárbaros llaman refinamiento peligroso á la civilizacion; si son débiles llaman barbarie á la fuèrza. Menosprecian todas las

calidades que no poséen; reputan anarquía la libertad ajena y despotismo el órden de otros pueblos.—Estas sociedades infatuadas se gastan paulatinamente en el quietismo ó se balancean entre lo ideal y lo inveterado, y una admiracion que nadie comparte les disimula el abismo hasta que se hunden en él. Sé tambien que estas perversiones del patriotismo son singularmente peligrosas en las sociedades nuevas por cuanto en ellas nada es sólido y sus movimientos de progreso suelen no ser perseverantes, porque son á menudo inconscientes ó inmoderados De aquí no se sigue, á pesar de todo, que haya cordura en debilitar el orgullo de las naciones, sino que conviene morijerarle y templar sus sujestiones con la práctica de esta máxima que podemos transcribir del templo antiguo para los que no saben leer el Evanjelio: « Conócete á tí mismo » (1)

(1) Todos los sentimientos que espresan la fiereza humana en sus diversos grados son faces de una misma pasion: el amor propio, que es la estimacion y preferencia de sí mismo, de sus derechos y de sus intereses particulares.—A la conciencia de la superioridad propia, llamo orgullo; llamo soberbia al menosprecio virtual y constante de los que un individuo reputa inferiores; y por fin, llamo vanidad al orgullo y la soberbia fundados sobre cualidades fútiles. Es incuestionable que nunca es tan fuerte la virtud como cuando está unida con la mas difícil de todas que es la humildad; pero no considero incompatibles el orgullo y la humildad: el primero es la conciencia de los méritos y dotes

El pueblo que se infatúa, se adormece ó se estrella cegado por sus vanidades; pero el que no posée el sentimiento de su valor ni tiene fé en su fuerza ni la ufanía de sus antecedentes y de sus facultades es un pueblo enervado á quien la pereza reduce á una especie de imbecilidad. Cuando los pueblos no créen en si mismos, creen en los esplotadores y en los verdugos. Basta un eclipse de su orgullo para que se infamen, como nos bastó á nosotros un dia de desaliento para postrarnos delante de la tirania. De ahí la necesidad de realzar la dignidad del pueblo por el conocimiento de sus antecedentes y de su complexion, de sus estravios y de sus glorias: de las glorias que le enaltecen, de los estravios que le aleccionan.

La gloria, he dicho: y hé ahí la mas alta espresion del honor: funesta cuando proviene de una fascinacion

de cada cual, y la segunda se orijina en la conviccion de que ningun mérito ni dote realzan un hombre respecto de otros ni en derechos, ni en jerarquía, ni en poder, y corta el paso á la altanería que perturba la fraternidad de todos los seres igualados por su naturaleza y la identidad de su destino. El que se ensoberbece, se degrada y se enerva. Si el Evanjelio no lo dijera, lo diria la esperiencia. Mas el que no tiene la conciencia de sus propias fuerzas carece de un resorte de actividad y se inhabilita para las grandes acciones, cuyo éxito depende de la fé con que se acometen.

del espíritu público: saludable cuando la enjendran actos bien dirijidos, bien apreciados y esponentes de una fuerza superior; piedra de escándalo para ciertos caracteres sedientos de triunfo y de poder que aspiran á lo ruidoso si son incapaces de lo grande, á lo horrible ó á lo brillante si son incapaces de lo noble y de lo bello: piedra de edificacion cuando sorprende á los varones preclaros que se despedazan en las escabrosidades de la senda estrecha y diseminan la luz de su alma en obras duraderas. Y no despojeis á las naciones de las glorias puras de su historia; no amortezcais los fulgores que retemplan su conciencia!.. Un poeta ha dicho: «felices los pueblos que no tienen historia!» Esa palabra es el acento lírico de un escepticismo letal. Pueblos sin historia son las tribus nómades azotadas por lo imprevisto: sin ejemplos en el pasado, sin responsabilidades ante el porvenir. Yo comprendo que los ambiciosos y los misántropos desacrediten todo lo que es grande en el pasado de un pueblo, presumiendo hacerle sentir que hay en su alma mas noble potencia que en el alma de los héroes cuyo pedestal quieren abatir; comprendo tambien que las ruindades del sectario no se detengan ante el signo de paz que la muerte pone sobre todas las frentes, despojen á los unos y endiosen á los otros y eduquen

jeneraciones enteras en idolatrias y en ódios que son á la vez absurdos y sacrílegos; pero no comprendo que pensadores discretos duden de las influencias de la honra nacional ni vacilen en exaltar, — como lo queria el *Dogma*,—toda gloria lejítima para destruir juntos los falsos mirajes de la historia y las glorias usurpadas de la vulgaridad feliz ó del crímen amnistiado por el éxito. Si el amor propio es la clave del carácter individual, el patriotismo, la comunidad de las glorias y de las tradiciones sanas de un pueblo, son los sentimientos que le constituyen tal. Moderarles para que no se infatúe, cultivarles para que no se enerve,—son, si no me equivoco, los términos en que se resuelve la cuestion política del *Dogma*, y que nos llevan inmediatamente á afrontar la cuestion histórica que abarca.

¿Hay en los antecedentes de la República Arjentina tradiciones propias para impulsar al pueblo en la elaboracion revolucionaria que afronta: para dar tono á su carácter y templar su espíritu en la adversidad?

Jamas os hablaré con tanta complacencia como esta noche en que puedo volver sin escrúpulo la espalda hácia la sombra para dirijiros á contemplar todo lo que es hermoso y fulgurante en nuestra historia.

Si la revolucion nacional hubiera tenido, cuando

estalló, un credo doctrinario y hubiera obedecido al prestijio de un caudillo, teniendo como tenia por teatro y por ajente una sociedad embrionaria, desvinculada de todo comercio de ideas con el mundo y la civilizacion, habria sido la obra de un partido, gloriosa sin duda, pero con aquella gloria que espone los pueblos á la tirania de los que pueden revindicarla. A no ser por una rara magnanimidad, las facciones ofuscan y esclavizan á las muchedumbres que arrastran. Mas la revolucion nacional es grande, precisamente porque parece pequeña. Y habriais juzgado muy mal mi pensamiento, si al oirme en diversas ocasiones que emerjió sin una profesion de fé categórica, hubierais creido que intentaba rebajar su talla, cuando al reves entendia exaltarla, reconociendo su espontaneidad, su carácter natural, comun, eminente y nativamente democrático, por lo mismo que era obra de todos, ciega y nó complicada con ninguna teoria preconcebida.

Los pensadores que minaban la Economia colonial desde fines del siglo pasado, los políticos que repelian la sustitucion de un dominador por otro en 1806 y 1807, los patriotas que desde 1808 hasta 1810 fraguaban el arma que debia trozar la cadena, los que el 22 de Mayo revindicaban el derecho accidental de go-

bierno propio de la Colonia y se arrepentian el 24 de sus condescendencias con el viejo réjimen,—no hicieron en la eternamente memorable mañana del 25, al incorporarse á la avalancha popular que arrasaba el trono vireal, otra cosa sino reconocer, de buena ó de mala gana, el sumo imperio del elemento que hizo esplosion en el plebiscito del 16 de Agosto de 1806: que en 1807, segun la espresion ya célebre de uno de los conquistadores vencidos, convirtió « cada casa de Buenos Aires en una fortaleza, cada hombre en un soldado y cada soldado en un héroe : » el que consagró al sacrificio los arrojados mártires de Perdriel : el que depuso y exaltó gobiernos truncando la soberbia de los reyes : el que, por fin, en aquel momento solemne cojió el arma, la templó en el hogar de sus entusiasmos supremos, y de un golpe derribó al tirano, cortó de un tajo la coyunda, y se arrojó valientemente en todas las aventuras de la democracia, en todas las temeridades de la libertad !

Vosotros conoceis los orijenes y el curso de los movimientos, mas bien sociales que políticos, que han jenerado nuestra forma de gobierno republicana y federativa. . . .Me he propuesto mostraros el lado luminoso de nuestras cosas, y prescindiré de las peripecias : mirad hacia los dos estremos del drama. Cuando la

revolucion jerminaba, la sociedad arjentina era una masa hetereojénea y descolorida: la ignorancia popular ennegrecia todos los horizontes é interceptaba todo rayo de la verdad, y el cerebro perezoso se consumia en la quietud. Dispersa en los campos y enervada en las ciudades se dividia en dos elementos: el uno nómade y agreste, el otro humillado bajo la desigualdad. Empobrecíala el monopolio mercantil que aglomeraba el bienestar en provecho de los privilejiados, y la esclavitud de los negros que eliminaba el trabajo libre, condenando, en consecuencia, á los pobres al crímen ó la miseria. Sin conciencia política ni práctica alguna de la libertad, el derecho que reclamaba en los plebiscitos y que adquiria en el campo ensangrentado de las victorias era una adivinacion súbita y temprana, cuyo alcance no median los mismos que con mayor inspiracion se consagraban á su servicio. Los próceres de la independencia desconfiaban del pueblo y rechazaban la democracia en el terreno de las combinaciones políticas.—No obstante eso, la revolucion penetra por todo, avasalla resistencias, estalla en catástrofes, recorre todas las alternativas de la fortuna desde lo mas alto hasta lo mas vergonzoso: demuele, sucumbe, renace y del seno de la vorájine salen la libertad y la igualdad,

dominantes en principios y en formas en la altura presente de nuestro progreso social que limita la ambicion de los contemporáneos á promover su organizacion en el pormenor de la vida y su defensa tras de sus garantias naturales.

No es esto todo, señores,—y lo digo para que resuene en los oidos de los que vituperan las masas arjentinas:—mientras, á vuelta de espantosos desastres, se elaboraba la transformacion de esta sociedad en un nuevo ser político,—era necesario propagar la revolucion, radicarla de hecho como estaba radicada de derecho en la conciencia pública, domeñar reacciones, sacrificar en los ritos de la bandera nacional y entonar el himno pátrio sobre las ruinas de las huestes destrozadas, con acento de victoria en Tucuman, con ira en las fronteras de Salta, con inalterable fortaleza en Vilcapujio y en la noche tristisima de Cancha Rayada; era necesario difundir el credo y estimular corajes desde el Plata hasta el Rimac, vencer bajo el círculo del Ecuador y dejar una huella de sangre y de heroismo donde quiera que un pueblo reclamara nuestro brazo fraternal....Y todo fué hecho.... porque el pueblo se hizo lejion: con el denuedo que suplia á los recursos y el patriotismo que suplia á la ciencia militar.—Venció el pueblo por su abne-

gacion y por su arrojo, y las lejiones enemigas sucumbian bajo el embate de las caballerias campesinas que no solo han acudido á los campos del fratricidio, sino á las nobles lides en que se defendia el honor de la patria bajo la enseña ajitada por Güemes y Belgrano, y donde las guiaba la fulminante espada de San Martin. . . .Menos grandes seríamos si las montañas se hubieran allanado al paso de nuestros héroes como caían los muros de Jericó al son de las trompetas hebreas; pero lo somos con glorias esplendentes,— porque Dios inspiró soplo sublime en el pecho de los bravos que pisaban la boca de los abismos y las crestas de las heladas cumbres, á quienes nada amedrentó, ni el torrente, ni la tempestad, ni la derrota, ni el hambre, ni menos el enemigo que les confesaba fuertes y recibia la libertad de la misma mano que desarmaba su brazo y rompia su espada al pié del nuevo altar.

Me ufano de mi nombre y de mi sangre, y preconizo estas glorias porque ellas son para el pueblo arjentino una ley y una vocacion: una ley de honor y una vocacion de sacrificio y de libertad.

¿Qué estraño, señores, que robustos caracteres se destacaran en senos tan fecundos? Si podemos revindicar hermosas glorias colectivas, — podemos

revindicar tambien glorias personales no menos estimulantes.

Unjido por la muerte que le sorprende en el lleno de su esplendor, un hombre legó á la posteridad la memoria pura de su accion rápida y fértil, de su alma incontaminada de todo desfallecimiento, exenta de las manchas de la anarquia y de las intemperancias de la ambicion. Espíritu escojido y corazon fogoso, abarcó temprano el sentido de la revolucion, amó con frenesí y obró con denuedo. De todos los espectáculos del mundo moderno y de todos los hechos que brotaban ante sus ojos al calor de la irritacion popular, recojió la lumbre que en su cabeza jenial se convirtió en antorcha y en rayo. Formulando la mente oculta en el transtorno social y el destino del pueblo naciente iluminaba las sendas de las muchedumbres libres, y con estro profético y la audacia de un apóstol fulminaba sobre los tiranos y sobre el pasado la inexorable sentencia. Como la mayoria de las grandes personalidades históricas, parecia absorto en una sola contemplacion, y refundia su coraje, su actividad, sus pasiones en un amor y un ideal: el pueblo, la soberania democrática. Indómito, orgulloso, orijinal,— ninguna condescencia le hizo paliar su pensamiento, ni torcer su rumbo, ni moderar las formas crudas y

viriles de su palabra ardiente. Durante su juventud, un dia en que la fiebre le oprimia y le martirizaba con visiones estravagantes, bastóle un momento de lucidez en medio de la obsesion de lo absurdo para recobrarse, y tan imperiosa era su alma que un acto, insensato en otro, de voluntad, despejó su atmósfera fantástica y equilibró su organismo conmovido. Tanta enerjía era signo de su vocacion de revolucionario y de iniciador. Fija el dogma, le propaga, enciende las almas en el fuego que desbordaba de la suya.... y desaparece, como si la Providencia hubiera querido sublimar el credo democrático eximiendo pronto de la vulgaridad á su primer apóstol y resguardar su nombre bajo el ála de la gloria. Muere jóven, puro y lejos....en la soledad del mar que traga sus cenizas para que nos quedara solo el recuerdo de su paso, súbito como el de una ráfaga vivificante, y su doctrina inoculada en todos los espíritus, encarnada en una sociedad. Ese hombre se llama Mariano Moreno.

Repartida la labor política entre las guerras de la independencia y la revolucion interior, habrian sido débiles los esfuerzos del pueblo arjentino en favor de la emancipacion sud-americana, si esta no hubiera sido por sí sola un propósito bastante atractivo para dominar ciertos espíritus con esclusion de cual-

quier otro interés. El sentimiento de la fraternidad continental fué estraordinariamente fecundo en aquella época, y le representan en nuestra historia dos personajes, diversos por su índole, pero igualmente admirables por su patriotismo y por su fé incontrastable.

Era el primero un hombre manso y austero, sano y pensador, desinteresado y superior á todas las tentaciones del poder y de la gloria. No sobresalia del pueblo sino por el cultivo de su espíritu, por la fisonomia moral que le imprimian sus ideas, y por la lealtad con que, desde las mas remotas manifestaciones de inquietud social, se puso en la primera línea de los reformadores, chocando intereses bastardos, esclareciendo los derechos comunes é ilustrando, por medio de luminosas controversias, los problemas económicos y los principios salvadores. Prestijiado por su patriótico concurso en las guerras de 1806 y 1807, el pueblo le arma en el dia de la revolucion, y encabezando soldados valerosos y voluntarios, es el primero que enarbola la bandera nacional y la consagra con victorias decisivas. Modesto en el triunfo, como era paciente y fuerte en la adversidad,—aquel noble varon, el primer representante del pueblo bajo su faz guerrera, esquiva el poderio, rehuye los lau-

reles, entrega sin resentimiento su puesto á los que ganan el prestijio que él pierde,—y termina en la desgracia y bajo la pesadumbre de la injusticia una vida ilustre por sus virtudes cívicas y su abnegacion. Era Manuel Belgrano.

El otro es San Martin. Predilecto de la gloria, nació para la guerra.—Tenia el númen que improvisa la victoria, la prudencia que la prepara sábiamente. El pueblo hizo de Belgrano un héroe. San Martin hizo del pueblo armado un Ejército.—Amenazada la última almena de la libertad sud-americana, le arrebata una inspiracion, capaz de arredrar á quien no tuviera sus nérvios de acero y su alma de espartano. Pero ¿qué son las montañas erguidas sobre la cáscara del globo para estorbar la redencion de pueblos que tienen Aníbales en la guerra y Cincinatos en la paz? San Martin salvó la revolucion y la condujo triunfante por tres naciones, cuya libertad aseguró, huyendo del teatro político sin escuchar los llamamientos de su ambicion, gozoso de haber completado la obra mas hermosa que se haya acometido en el Nuevo Mundo con el hierro y con la sangre.

Belgrano y San Martin son las dos grandiosas personificaciones del sentimiento americano y de la edad homérica de la patria. Esplican una faz entera de la

revolucion, porque tuvieron todos sus instintos y solo sus pasiones, todos sus propósitos y solo sus ideas, inaccesibles como fueron á cuanto diferia del programa emancipador de 1810, semejantes á aquellos seres, rememorados en los libros santos, que vienen á este mundo en sus dias de crísis para salvar á los hijos de los hombres, y cuyo oido se cierra para todo lo que no les habla de la ley peculiar que les imponen Dios ó los pueblos inspirados por Dios.

Me reprochariais que olvidara á Rivadavia, porque á su respecto la posteridad, no solo ha sido mas justa que sus contemporáneos, sino que aún se ha escedido en la admiracion, rayando en la idolatria. La admiracion es lejítima, sin duda, y la idolatria esplicable. Era Rivadavia un pensador lójico y ensimismado, al mismo tiempo que un patriota austero y jeneroso. Teorizador como Sieyes, imperativo como Moreno, era de intelijencia mas dócil que el primero y de carácter mas suave que el segundo merced á la esperiencia de una vida política mas larga y mas azarosa. Fué monarquista hasta 1820, porque era un representante franco de las arrogancias urbanas y aristocráticas. —1820 le redime. Sométese á los hechos y reconoce el triunfo de la soberania popular. Al acometer la empresa de regularizarla, yerra esterizándola bajo

el imperio de un centralismo absorvente. ¡ Cuánta grandeza, empero, no revela al lado de estas debilidades si contemplamos su accion civilizadora, inspirada por esta idea: que los pueblos no son libres sino en la medida de su fuerza moral, es decir, en la medida de su instruccion! ¡ Cuánta grandeza en su esfuerzo por acrecentar la riqueza del país, y con ella la independencia de los hombres y su aptitud para la civilizacion que procuraba fomentar en las Escuelas, en los Parlamentos, en la prensa y en las bellas artes. No le es dado, sin embargo, á criatura alguna transformar su espíritu, y Rivadavia, despues de la abjuracion de 1820, pasó de una teoria á otra teoria porque era un filósofo, y de una intransijencia á otra intransijencia porque era formado del barro y de la luz con que son amasados los grandes caudillos y los grandes propagandistas. — Su unitarismo exijente, sus abstracciones constitucionales le perdieron y perdieron á su partido. Habia dos cosas de que Rivadavia jamás dudaba: de si mismo y de la eficacia de sus principios. Era tanta su influencia sobre el partido unitario que todo él le reflejaba. En la pertinacia de sus propósitos, en el rigorismo implacable de su lójica, en el fausto literario de sus discursos y de sus documentos oficiales, el par-

tido unitario se revelaba como hecho á imájen y semejanza de Rivadavia. Desencantado por el cataclismo de 1827, abandonó la arena antes que defenderla con violencias sanguinarias, y de todas las temeridades de su partido que siguieron á la revolucion de 1828, es inocente aquella alma impregnada de candor y de fortaleza que hacia varonil confesion de sus errores, en medio de las amarguras de la derrota y el destierro, aleccionado por la esperiencia y los libros en la triste vejez que le deparó la tirania.

Al lado de Rivadavia, coloquemos á Dorrego, su adversario en la vida, su compañero en la inmortalidad. Apóstoles de dos soluciones políticas y sociales opuestas, concuerdan en la elevacion del pensamiento y de los propósitos que les hizo jefes de nuestros dos grandes partidos constitucionales. — La mente de Rivadavia es una tradicion histórica: la mente de Dorrego en la teoria y en el réjimen positivo de la política es una realidad viva en la sociedad presente y en el espíritu de las jeneraciones actuales, que no le olvidan ó le desdeñan, sino porque la ingratitud se contajia y cunde, y hay seres dos veces desgraciados á quienes la fortuna niega el bienestar en la vida y los honores en la tumba. Manuel Dorrego fué un apóstol, y no de los que se alzan en medio de la

prosperidad y de las garantias, sino apóstol de las tremendas crisis, que así ofrecia á su patria y á su credo la elocuencia de su palabra como el noble vaso de su sangre. Mas pequeño que Moreno, porque envuelto en combates que éste no tuvo que afrontar, los rencores empañaron el cristal de sus pensamientos y el polvo del sangriento campo desfiguró su fisonomia histórica,—es mas grande que él porque se dió en testimonio de su fé y selló su enérjica vida con una muerte admirable. Moreno y Dorrego se completan. El uno sujiere el ideal, el otro la forma de la libertad.—Moreno preconiza el derecho y la igualdad: Dorrego desafia las borrascas, buscando en el *maximun* de la esplosion revolucionaria la manifestacion de todas las fuerzas sociales, cuyo equilibrio debia garantir el derecho y consolidar la igualdad.—Formulando la doctrina federal resolvia todas las cuestiones internas, puesto que adoptaba el único sistema que concilia los intereses de las parcialidades políticas autonómicas con la unidad nacional, sobre la base de la libertad y de la distribucion equitativa del poder. Transijiendo con los caudillos, transijia con la masa popular que les seguia, é iniciaba la tolerancia que compartieron, treinta años mas tarde, todos los hombres de buena voluntad, y cuyos resultados

son hoy dia en la República Arjentina nuestra prosperidad creciente y la radicacion del órden constitucional. — Conspiró . . . . Es verdad, y añado que hizo mal; pero en nombre del respeto que merecen los muertos ilustres y en nombre de la alta imparcialidad de la historia,—yo repito á los que le denigran aquellas palabras del Salvador: «el que esté sin pecado tire contra él la piedra el primero!» Se adelantó á los tiempos y los tiempos le fueron enemigos. Hora de penumbras fué su hora y las jentes le hicieron ludibrio. Sus manes han sido profanados: por el tirano que les evocaba como signo de venganza: por los que nos llamamos libres y no tenemos lauro para su sepulcro, ni piedad para su memoria. — Pisó la verde campiña, convertida en cadalso, enseñando á sus conciudadanos la clemencia y la fraternidad y dejando á sus sacrificadores el perdon, en un dia de verano ardiente como su alma, y sobre el cual la noche comenzaba á echar su velo de tinieblas, como iba á arrojar sobre él la muerte su velo de misterios. Se dejó matar con la dulzura de un niño el que habia tenido dentro del pecho todos los volcanes de la pasion. Supo vivir como los héroes y morir como los mártires.—Creció en furor la onda revolucionaria que le devoraba. . . .Vosotros lo cono-

ceis: conoceis á Rosas, el supremo ministro del estrago.—Para aplacarlo fué necesario ampararse de la federacion y de la tolerancia: Dorrego es su profeta, y si el presente es ciego ú olvidadizo, el porvenir se estasiará en el fulgor que le envuelve.

Inútil seria, señores,—multiplicar ejemplos que no podrian esceder en brillo y en nobleza á las glorias colectivas y personales que acabo de complacerme en recordar, para resolver la cuestion histórica planteada y me apresuraré á concluir.

Manifiesta la contradiccion del *Dogma Socialista* y sus errores en la manera de apreciar el valor relativo del honor y de la moral como leyes de la vida privada,—podemos, no obstante, aceptar su doctrina en cuanto tiende á fortalecer el espíritu de las naciones por la contemplacion de sus hechos y de sus hombres preclaros, y á fomentar en este país, tan necesitado de accion enérjica, el culto de glorias tan altas como las que encierra nuestra breve y fecunda historia.—Preconizarlas equivale á fulminar desprecio sobre los falsos renombres adquiridos con mengua del decoro de los pueblos y con mengua de la justicia, mas grande aun que los pueblos.—Hace esta noche (1)

(1) 18 de Mayo.

sesenta y dos años que un grupo de patricios preparaba en secreto el movimiento, cuyo desenlace realizó el pueblo una semana mas tarde, fundando la independencia nacional y la democracia. La pasmosa rapidez de esta revolucion prueba su fuerza intrínseca, y su fuerza anónima y popular prueba la magnitud del aliento que la movia; y encontrareis aquí una nueva demostracion de que los hombres son verdaderamente grandes cuando obedecen la ley del deber, que les depara el galardon despues del sacrificio. Son bellos el honor y la gloria; pero son preferibles las coronas que no hieren la frente y que en los años cansados nos dejan la esperanza cuando se vá la ilusion.

LECTURA VII

SEÑORIS:

Echeverria y sus compañeros, despues de abarcar los antecedentes impulsivos de la revolucion patria, estudiaron sus fracasos, desfallecimientos y vergüenzas. Atraidos á la actividad por su vocacion y los caracteres de la época sobremanera crítica que alcanzaban, no podian detenerse en una contemplacion estática: debian juzgar y juzgaron; debian indicar los medios políticos capaces de trasformar los hechos sociales, y los indicaron — « Continuacion,—dijeron en la primera de las palabras simbólicas que voy á comentar, — de las tradiciones progresivas de la revolucion de Mayo; » y añadieron en la segunda: « independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al viejo réjimen. »—El peligro de lo muy estenso es la ambigüedad en que incurren á menudo estas fórmulas enfáticas que los partidos prefieren para divisa. Su elasticidad dá cabida á

todas las opiniones y encubre numerosos errores porque nada determina. Nos interesa, por lo tanto, establecer el valor que el *Dogma Socialista* atribuía á las palabras enunciadas, juzgando, en primer lugar su modo de entender la revolucion y sus desviaciones; en segundo lugar, los elementos inoculados por el colonialismo en la complexion social, y de cuya influencia aconsejaba al pais emanciparse.

La revolucion arjentina, juzgada por sus programas de gobierno, fué en el principio un movimiento emancipador mas bien que de trasformacion interna; de tal modo que, careciendo la sociedad de una organizacion propicia para que todos los intereses é ideas se desenvolvieran en un terreno libre, y exijiendo las circunstancias llevar á término una guerra en la cual no era posible ni honorable cejar una vez empeñada,— fué forzoso resignarse, bajo un punto de vista, á la aventura, y bajo otro al militarismo que oprimió estos paises hasta 1822. Los autores del *Dogma* lo veían, pero estaban demasiado cerca de los acontecimientos y de los hombres para juzgarles con imparcialidad. Así, reconocian lealmente el fenómeno, pero erraban en su esplicacion ó se negaban á buscarla.

Consignan tambien el hecho de que los pensadores revolucionarios, por incompletamente que encaráran la política interior, preconizaron desde el primer momento los dos grandes principios en que estriba todo gobierno libre,—el derecho individual y la igualdad ante la ley; y echando la vista sobre la República Arjentina, no encontraban vijente mas que una ley caprichosa y brutal,—la ley de las tiranias, y ningun derecho, á no ser el que los déspotas revindicaban para martirizar los pueblos. Ante tan dura leccion, se preguntaban:—¿donde está la raiz de este mal, la fuente de tamaños desencantos, el error capital que ha hecho fracasar el programa primitivo de nuestra revolucion?—Y respondian llanamente: está en haber proclamado la soberania popular.

Hay en su respuesta un error histórico y un error doctrinario. Ni fué la soberania popular un dogma prematura é indiscretamente formulado por los elementos dirijentes de la revolucion, ni ese principio, que bien entendido, encierra la base, si no de la libertad, al menos de las garantias de la libertad,—podia estraviar los espíritus ni corromper los corazones al estremo de esterilizar los sacrificios de tantos años de labor.

Hasta 1820 fueron ensayadas cinco Constituciones,

obras efímeras como trabajo político, pero que hoy dia nos sirven como monumentos históricos para conocer las ideas prevalentes en su época. En Diciembre de 1810 fué desalojado de la escena de las grandes influencias el partido democrático que se reclutaba en derredor de Moreno, y el tono oficial bajó hasta el tímido diapason de los conservadores adormecidos en todas las indolencias de la imprevision. El « Reglamento » y el « Estatuto provisional » de 1811 organizaban el gobierno sobre los hechos irregulares surjidos de las sediciones, y acatando los poderes de los diputados de 1810 espedidos con acquiescencia pasiva de los pueblos, es verdad, pero sin la manifestacion auténtica de su voluntad. Nada eran, por consiguiente, menos que democráticos. —Fueron dados, por otra parte, en nombre del Rey Fernando VII, y segun sus declaraciones categóricas, — para « conservar su soberania » y el imperio de las « leyes nacionales, » quiere decir, de las leyes españolas, en cuanto, como añadia el artículo 1° del Reglamento, « no se opusieran al derecho supremo de la libertad *civil* de los pueblos americanos. » Facil es percibir con estas transcripciones testuales, que si bien el derecho individual era proclamado entonces como en las esposiciones de la primera Junta y de la « *Gaceta* »

de Moreno,—los lejisladores se abstenian de revindicar la autonomia nacional, y por consiguiente, la soberania del pueblo, cuya sumision á la soberania del rey era solemnemente declarada. Se inclinaban á mejorar la condicion civil de los hombres, pero no herian de frente la cuestion política. Tenian en cierto modo el instinto, pero en ninguno la intelijencia de la reforma. Establecian la libertad de la prensa y la seguridad personal, pero dejaban de pié, no solo el principio monárquico, sino el principio feudal en que estribaban las relaciones de la América española con la España europea.

En 1815 la idea de la independencia nacional habia tomado grandes creces. No podia ser estéril tanta sangre! El 5 de Mayo de ese año se dió un nuevo *Estatuto*, en el cual, sin declararlo para lo cual no era competente la « Junta de Observacion » que la dictó, se suponia sinembargo rota la unidad hispano-colonial. Contenia, en efecto, un capítulo (1) destinado á definir el derecho de ciudadania y á enumerar las condiciones requeridas para obtenerlo. La autonomia nacional estaba pues, implícita, pero claramente establecida en él. Á continuacion de este capítulo,

(1) Seccion 1ª, cap. III.

hay uno brevísimo en que se declara que « *cada ciudadano es miembro de la soberania del pueblo.* (1) »

Esta declaracion envuelve la idea de que la soberania pertenece al número.—Creo haberme esplicado en otra ocasion (2) con bastante claridad á este respecto. La soberania es un derecho solidario de una entidad abstracta. Un individuo no es soberano ni miembro de la soberanía: es su ajente para concretarla, darle realidad y ponerla en accion. Si es exacto que toda atribucion importa responsabilidad, no puede decirse que cada individuo es miembro de la soberania sin afirmar á la vez que es responsable personalmente de las direcciones que puede tomar el ejercicio de la soberania; y como es claro el absurdo de tal doctrina, cualquiera que fuese la naturaleza atribuida á la responsabilidad supuesta, que no es moral, porque toda responsabilidad moral supone libertad, y dentro de la soberania no cabe la libertad completa: que no es legal, porque la soberania, ó es inesplicable ó es superior á la ley,—se sigue que hay implicancia en los términos cuando se sustenta que la soberania reside en el número y que cada individuo ó cada ciudadano es miembro de la soberania.

(1) Seccion 1ª, cap. IX.
(2) Véase la Lectura II.

Por lo demás,—la soberania no obra ni puede obrar sino por medio de sus formas positivas,—el Estado y el Gobierno. Constituirlos es la facultad política perteneciente al pueblo; y jamás es demasiado temprano ni demasiado tarde para devolverle lo que es suyo, porque si puede haber jeneraciones enervadas, no hay pueblos indignos del derecho, cuyo ejercicio redime y fortifica.

Como veis, rechazo la teoria del Estatuto de 1815, pero rechazo á la vez los juicios del *Dogma Socialista*. Los lejisladores de 1815 al reconocer la soberania del pueblo, nada hacian sino respetar lo que no podian destruir, esto es, la emancipacion de las muchedumbres. Además, esa declaratoria era un axioma pomposo anulado por la organizacion política que se proyectaba bajo su imperio ostensible. Ni el Estatuto de 1815, ni el Reglamento de 1817, ni la Constitucion de 1819 adoptaban para la formacion de los poderes públicos un sistema concorde con el principio democrático. El cuerpo electoral combinado en las tres constituciones, menos aristocrático por ser menos estable que el proyectado por Bolivar,—seria una monstruosidad sin esplicacion posible y los que le idearon aparecerian como pobrísimos lójicos si no se traslujera su intento secreto tras de sus

máximas insidiosas. Aquellos patriotas no eran demócratas.

Los mas ilustres de entre ellos trabajaban en servicio de un plan monárquico en 1812: la forma democrática de gobierno no tenia á su favor en el Congreso de Tucuman, sino una palabra y un voto; (1) — y por fin, en 1819, el mismo espíritu, tendente á restablecer la reyecía imperaba, siquiera con mayores diverjencias, en las clases pensadoras. Siendo esto así, es cosa clara que ningun efecto podia producir sobre el país el hecho de que se consignara en una Constitucion un principio ó un error científico, que nadie queria aplicar. Al hablar de la soberania del pueblo, aludian á un concepto, sobre el cual, valiéndose de los sofismas que abundan en el arsenal de los partidos,—presumian constituir un gobierno radicalmente contrario al que cuadra con el principio preconizado. Curábanse poco de su estension teórica desde que lo restrinjian en la práctica; y una vez que este hecho es de constancia evidente, seria temerario plegarse á las opiniones del *Dogma Socialista*.

En 1821 una provincia arjentina, la de Buenos

(1) Don Tomás Manuel de Anchorena. — Véase « Redactor del Congreso Nacional » — N° 11.

Aires, adopta el sufrajio universal,—y parece ser este el dato en que estribaban sus juicios; pero basta esto para percibir, que no es la soberanía del pueblo, sino lo que él llama sus escesos, y antes que el principio democrático, la estension del derecho electoral, lo que repudia de los antecedentes revolucionarios. No es oportuno esclarecer aquí su error. Para mí es una conviccion inalterable que el sufrajio universal es inherente al principio democrático, como lo demostraré al ocuparme de las teorías constitucionales del *Dogma*. Pero hay hechos históricos que bastan para desalojar á sus autores de este baluarte. La esplosion bárbara que entronizó á Rosas no tuvo por teatro esclusivo á Buenos Aires; y fuera de Buenos Aires no habian tenido acceso el sufrajio universal ni las teorías que ellos reprueban,—puesto que la Constitucion de 1826 que los aplicó al réjimen nacional, fué repelida por las Provincias sin que llegára á funcionar. La tiranía fué un producto independiente de toda influencia doctrinaria; y si algun error se cometió capaz de exasperar una muchedumbre, impotente en razon de su barbarie para ser conmovida por ninguna combinacion de ideas,—antes que suponer que consistió en halagarla, es necesario abrir los ojos y ver lo que no creo que pueda ocultarse á ningun

espíritu desprevenido: que consistió en comprimirla, en deleitarse con fantasías y nutrirse de arrogancias, mientras ella conquistaba un poder que no sabia usar.

Pienso lo mismo que el *Dogma* respecto de la incapacidad en que se hallaba el pueblo para el réjimen democrático; pero aparte de que esto esplica la resistencia que le hicieron las clases pensadoras, con lo cual se destruye la mitad de su raciocinio,— reflexionad en que nada concluye contra la justicia intrínseca y trascendental del principio. Como lo ha dicho un gran pensador moderno: si un principio político es palpablemente inaplicable, no se puede deducir que convenga aplazar su aplicacion, sino que el principio es falso. Ahora, sin controlar la idea cardinal del gobierno democrático por sus resultados en los pueblos que han sabido ponerla por obra, considerad que en este problema nos encontramos entre dos evidencias: la evidencia empírica de la ineptitud popular, la evidencia racional del principio; y quien no se resigna con el absurdo, duda, en caso análogo, no de los principios, sino de los medios de realizarlos que se complican con todos los fenómenos característicos de cada conjunto de hombres. Convengo en que la barbarie repugna á la libertad; pero exijo que

se convenga conmigo en que la garantía de la libertad no existe sino en la forma democrática de gobierno; en que la libertad no se aprende síno practicándola; y en que si el pueblo arjentino no ha salido en política de un estado rudimentario, es sencillamente porque jamás ha sido libre y no porque haya sido libre con esceso. Esclavo de los reyes, esclavo de la jenerosa pasion que le arrastraba á las batallas, esclavo de las preocupaciones patricias que aceptaban el concurso de su brazo y desdeñaban su derecho, esclavo de los caudillos, esclavo del militarismo reaccionario y teóricamente liberal, esclavo hoy dia del egoismo urbano que se entrega á los deleites del mercantilismo, abandonándole á la miseria del entendimiento y de la conciencia, al puñal de los asesinos, al sable de los jendarmes y á las esplotaciones de los que le adulan, ese pueblo ni ha sido libre jamás, ni tiene la responsabilidad de sus errores esplicados por su barbarie, ni la responsabilidad de su barbarie, la cual cae de lleno sobre la frente altanera y el corazon cuitado de los que vuelven la espalda á la verdad, cojen la antorcha y la apagan, y duermen cuando es hora de obrar.

Investigando los medios de escapar del conflicto el *Dogma* decia en primer lugar: es necesario moderar la soberanía bajo las restricciones de la moral.

Eso desde luego; pero percibireis que, diciéndolo, no se hace sino circunscribir la nocion de la soberanía, exactamente como la circunscribia Brownson con estas palabras: «el derecho de soberanía emana de Dios por el pueblo colectivo y por intermedio de la ley natural.» No estaria, por lo tanto el *Dogma* en lo concreto al enunciar esta máxima, ya que ella es válida sin relacion de tiempo ni de forma política,— si no fuera que reaccionaba contra iniquidades establecidas en nombre de la soberanía popular, sobre cuyo aparente imperio se fundaba la dictadura de Rosas, como se fundan todas las tiranías que no tienen un título inmemorial en los derechos dinásticos bajo cualquiera de sus faces. Pero definir los límites de la libertad no es igual á esclarecer los medios de organizarla y garantirla.

A estos objetos consagró la Asociacion «Mayo» el resto de su programa, y espresó compendiosamente su teoría diciendo: «Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo réjimen.»

Un sistema político, ó bien es esfímero, ó bien se apoya en una organizacion social que le esplica y le resguarda. Vosotros conoceis bastante la historia para que os sea accesible esta idea iluminada por una esperiencia constante.

Antes que la edad moderna apresurara el desenvolvimiento político de las naciones civilizadas, sobresalian en las formas rudimentarias de la monarquía templada dos grandes pueblos que han tenido en lo ulterior destinos muy diversos : España é Inglaterra. La Inglaterra ha marchado sin prisa ni cansancio en la senda de la libertad, al paso que España ha decaido bajo la presion del absolutismo ; porque la primera ha sabido mejorar y conservar su organizacion interna, mientras la segunda ha visto desaparecer la suya al impulso de innovaciones funestas. Dos elementos han salvado la Inglaterra ; el municipalismo y la ley comun, es decir, el gobierno propio y la libertad individual garantizada por la armonía de la ley con las costumbres y las necesidades que la enjendran por su juego espontáneo y el movimiento natural de las relaciones civiles. Paralelamente con el esfuerzo tenaz del pueblo inglés por mejorar estos dos resortes de su organizacion, el pueblo de España ha recibido códigos que le atan en el lecho de Procusto y ha perdido sus franquicias comunales. El trabajo de los Reyes ha sido profícuo : España no es mas que la sombra de sí misma.

Ahora, al colonizar la América le trasmitió sus leyes dejeneradas y su organizacion impotente y formó los

pueblos de este Continente en una escuela peor aún que la que habia educado á los conquistadores. Hemos querido fundar la democracia; hemos arreglado gobiernos, criado asambleas representativas, distribuido poderes en ajentes responsables, hemos levantado la tribuna para ajitar las masas, usado y abusado de la palabra en la prensa, disciplinado partidos y echádonos, con noble coraje, han de confesarlo nuestros rivales, pero con pueril arrogancia, confesémoslo nosotros, en mares turbulentos; y al dar la voz de marcha, la máquina ha crujido, la tripulacion se ha afanado, hemos pulsado resortes,—pasiones, ideas, tiranías, revoluciones: hemos desmontado y vuelto á construir nuestras constituciones políticas; pero sin conseguir andar. Olvidábamos sustituir el centralismo colonial y la lejislacion absolutista con la libertad municipal y la lejislacion republicana. Os aconsejo leer á Tácito. Allí vereis cómo decrecia la libertad romana á medida que se ahondaba la separacion entre el derecho político y el derecho comunal, y que con cada paso en la decadencia de la libertad política coincide una innovacion en la lejislacion civil. Estudiad la historia de todas las repúblicas sud-americanas; las hallareis en igual impotencia que nosotros para consolidar la democra-

cia y en contraste con el esplendor de la libertad radicada en los Estados Unidos del Norte. ¿Cómo esplicariais este fenómeno rechazando la doctrina que sustento? ¿Nos aventaja acaso en fiereza de carácter y en iluminacion nativa el pueblo norte-americano, mas frio que nosotros, mas calculador y mercantil, y utilitario y empírico como lo revela su política con los negros y todas sus manifestaciones científicas en el terreno social? Por mi parte tengo demasiado orgullo para decirlo, y demasiada imparcialidad para creerlo. La desventaja no está en el carácter de los hombres, sino en la estructura de las sociedades. Los americanos del Sud hemos pretendido amalgamar lo incompatible, la libertad en la política y el absolutismo en la sociedad. Tal combinacion seria fea como el mónstruo de Horacio. El vino nuevo pide vaso nuevo; y es insensato el lejislador que amarra la República jóven y lozana con el colonialismo putrefacto, renovando el suplicio del tirano romano que ataba los vivos de cara con los muertos.

Deploro, señores, que los límites y la índole de estas lecturas me impidan analizar el punto que acabo de esponer, y le someto sin mas ilustracion á vuestro criterio; pero séame permitido comentarle brevemente, siquiera tenga que cortar en la carne.

El censo de la República contiene una cifra de hijos ilejítimos que dice muy poco en favor de la moralidad comun. Esta cifra corresponde á otra, no mas halagüeña, de célibes en proporcion con la poblacion adulta. Y ambos datos hallan su esplicacion en que los hombres en las esferas mas humildes de la sociedad huyen de la familia por ser demasiado pobres, y los de las esferas superiores por no creerse bastante ricos. Son en efecto demasiado pobres los que sufren las consecuencias de la lejislacion colonial respecto de la propiedad territorial, que, desoyendo toda razon y justicia, conservan nuestros gobiernos imbuidos en las preocupaciones del fiscalismo español que siglos enteros de predominio ha inveterado en nuestro réjimen administrativo. No se créen bastante ricos los que calculan las necesidades de la vida con la medida del lujo, y los que halagados con la perspectiva de una riqueza que la ley pondrá en sus manos cuando sus padres mueran, no tienen coraje para el trabajo, ni virilidad para la pobreza, ni modestia en el corazon ni seriedad en el pensamiento para labrar el bienestar de su familia en la independencia de su hogar. Como veis, todo esto responde á errores en la lejislacion y á los malos hábitos que ellos enjendran. Una mala ley es un padecimiento en una jene-

racion y un vicio en la que sigue,—y vice-versa, el derecho de hoy es la virtud de mañana.

Queria señalaros otro fenómeno sobre el cual me detendré muy poco: la inercia comunal. Esperamos que el Estado eduque nuestros hijos, edifique nuestros templos, construya nuestros caminos, cuide nuestra hijiene: aguardamos, en una palabra, de ese mito opulento una accion providencial, y nos le entregamos. Nadie repara en que cuando educa los niños desiguala la Sociedad rebajando la Escuela Comun á la categoría de un asilo en que se ostenta la munificencia del Soberano; nadie vé que cuando edifica nuestros templos tiraniza nuestra Iglesia y perturba la unidad de los que participan de una fé y adoran en un mismo altar. Nos sometemos sin alarma ni protesta. Él patenta los que han de cuidar de nuestros intereses y de nuestra salud, al punto que en este pais no es posible arruinarse ni morir sin proteccion oficial. Tenemos necesidad de abogados con díploma del Estado para obrar en Justicia: tenemos una medicina oficial y médicos con privilejio esclusivo del Estado. Hé ahí los estremos del oficialismo ostentados con toda la pompa de su ridiculez y en toda la plenitud de su ignominia. Ignominia, digo, y repito adrede la palabra; porque es vergonzoso el tutelaje

que nos subyuga, como es vergonzosa toda abdicacion; y la ignominia con que señala á sus víctimas está en razon directa de las aspiraciones liberales que ostentan y de la fuerza y la inspiracion que revelan en otro terreno; porque nunca parece tan grande la miseria como al lado de la gloria, y si el pueblo arjentino no fuese tan esplendente por su heroismo, no pareceria tan pequeño por su apatía en lo normal de la vida.

Estos datos evidencian el juicio del *Dogma Socialista* cuando decia: «la América independiente sos-«tiene en signo de vasallaje los cabos del ropaje «imperial de la que fué su Señora y se adorna con sus «apolilladas libreas»; y la sensatez de su aspiracion y la sanidad de su doctrina, cuando añadia: —«el nuevo «órden político exije nuevos elementos para consti-«tuirlo».

Dadme un pueblo compuesto como la Colonia le dejó. Podreis unjirle, pero nunca será soberano. Podrá amar por instinto su derecho y aún revindicarle, pero será impotente en la libertad.

La Colonia dejó, en efecto dos fracciones sociales: la una llamada á gobernar: la otra condenada, mientras no se civilice, á obedecer, ó á ajitarse en revoluciones secundarias para estrellarse en los desengaños.

Tocando con la barbarie de la pampa, entregado á la suerte como una molécula á los jiros del caos, esclavo de las necesidades y en constante lucha con la naturaleza, el hombre de los campos que se orienta en el desierto por el sabor de las yerbas y se guia por las estrellas como un caldeo antiguo,—ha menospreciado la sociedad que le abandonara y de la cual no necesita para domar el potro, hallar su alimento en la torada salvaje, soñar, sufrir, cantar y vencer.—La vida ruda y el vigoroso carácter de los gauchos tienen atractivo para el poeta; pero si dan elementos al arte, sujieren tambien reflexiones á la filosofía social. Cuando el hombre desciende á un estado primitivo, sus aspiraciones se simplifican y sus relaciones se relajan. De consiguiente, se aisla; y como la libertad, y sobre todo, el gobierno democrático, no son otra cosa sino el movimiento orgánico de la sociedad, se debilitan á medida que los vínculos sociales pierden tension, y desaparecen cuando los hombres ni esperan mucho de los demás ni piensan deberles nada.

Entre este carácter y el de la clase urbana es perceptible un matiz, menos fuerte que el primero, mas independiente que el segundo: sin las virtudes propias del hombre primitivo y con todas las flaquezas del que se emancipa de los influjos morales desenvueltos en la

civilizacion, que no conoce sino por sus lados pervertidos.—Me refiero al compadrito, fusion del majo y del gaucho, ignorante, altivo, pendenciero y desmoralizado.

Añadid á estos dos elementos los descendientes de la raza esclava.—Emancipados por la adopcion valerosa de los principios que iluminaban la redencion popular, entran en la vida libre, al amparo de una sociedad, que cuando no ha sido guerrera, ha sido frívola, en virtud de diversas causas: la vaciedad de la educacion jeneral, la presion de la tiranía que echaba á los hombres en lo pueril en busca de compensaciones á sus amarguras, y por fin los ejemplos estraños que le han sorprendido al renacer antes que tomára su quicio y su rumbo.—El resultado es claro para quien quiere ver.—Esa fraccion social tiende á elevarse, pero por lo fútil. Quiere equipararse á la raza que le fué superior y que no acierta á desnudarse de la arrogancia del amo; pero no por medio de las ideas ni de la accion fecunda, sino por el remedo de sus trivialidades.—Bailes, conciertos, cortesanía: he ahí lo que imita: he ahí el ideal en que los suyos inmolan tal vez su dignidad, conformándose con el domesticismo y abandonando la industria á los inmigrantes que les reemplazan y trabajan y se enriquecen mientras ellos sirven y bailan....

Tambien dejó impreso su sello el colonialismo en los elementos gobernantes del pais,—y no nos legó mejor presente. No habia tenido disciplina científica sino para formar dos gremios: sacerdotes y abogados.—Ellos han dado Constituciones y leyes: ellos han dirijido la política, han sido su pensamiento y su accion....

El sacerdocio abandonó el altar para entregarse al combate, y plegando su estandarte de caridad, tremoló en medio de las tempestades la bandera de los partidos, exacerbando su corazon que debió conservar limpio y sereno para el amor cristiano.—Por otra parte, hemos notado el predominio de un racionalismo descompasado en las doctrinas de la jeneracion revolucionaria, y ensalzado el espíritu del *Dogma* precisamente porque se proponia introducir en los estudios sociales un nuevo método en que se amalgamaran lo racional y lo esperimental.—Del concepto puro de la libertad puede, por via de deduccion, desprenderse todas las temeridades y todas las quimeras cuando la imajinacion campea libre de las rectificaciones de la esperiencia; pero induciendo rigorosamente sobre los datos de la naturaleza no se puede menos de llegar á las nociones absolutas que jeneran la ciencia y sobre las cuales se construyen las teorías sólidas. Este

contraste esplica los errores antiguos y el acierto de los contemporáneos; y me parece que la verdad política no nos habria sido tan esquiva, si el hábito del método teolójico puramente deductivo, no hubiera desorientado á los pensadores por la intervencion del clero á quien sus luces daban prestijio, pero que se colocaba en un terreno que no era el propio de sus calidades intelectuales y que, por lo demas, no podia pisar sin descuido de sus deberes primordiales.

Al lado de los clérigos estaban los abogados.—Es verdad que un pensamiento enérjico puede vencer toda rutina; pero es verdad tambien que la orijinalidad no es dote comun, y que regularmente, cada cultivo científico imprime á la intelijencia formas características. Ahora, la abogacia es un arte, cuyo punto de partida es una ficcion, la ficcion ciceroniana: la infalibilidad de la ley. En la ley positiva reside su criterio. La interpreta, no la juzga. Sobre su testo establece toda regla de derecho, en vez de criticarla á la luz de las reglas absolutas que le son superiores y anteriores. De aquí que sujiera al pensamiento la idolatria del derecho escrito. A primera vista parece que, siendo estas cualidades opuestas al racionalismo inmoderado que atribuyo á la otra fraccion sábia que compartia el gobierno con los abogados,—debieran

haberse rectificado mútuamente. No ha sido así, y bien pensado, se vé que no podia ser así.—La superstición escribió el *noli me tangere* sobre la cubierta polvorosa de los códigos añejos. Los abogados comprometidos en la revolucion dejaban que los doctrinarios teorizaran á su sabor con tal que respetaran el santuario. Por eso, á la par que se ensayaban quimeras políticas, persistia intacta la antigua organizacion civil, y se afirmaba este absurdo: —que el órden civil y el órden político son independientes, y que la sociedad podia transformarse en un pueblo libre sin conmover un resorte del viejo mecanismo, sin aflojar una de sus trabas, sin poner la mano sobre la deidad abogadil.—La preocupacion ha sido tan profunda que aun subsiste (1), y tan influ-

(1) El artículo 97 de la Constitucion Nacional estatuye que para ser nombrado juez de la Suprema Corte se requiere ser abogado con ocho años de ejercicio.—El establecimiento de la justicia nacional tiende en la República Arjentina á transformar el criterio jurídico por el imperio absoluto de la Constitucion, cuyas garantias deben hacer efectivas todos los tribunales del pais, correspondiendo su mas alta salvaguardia á la Corte Nacional. Por lo tanto, reacciona contra el abogadismo, sus fuentes y sus reglas de juicio. Sinembargo, exije que sean *abogados* los que deben encabezar la reaccion. Esta estravagancia proviene de la organizacion de las Universidades que han confundido la *ciencia del jurisconsulto* con el *arte del abogado*, pero manifiesta juntamente cuán tenaces y funestas son las preocupaciones, puesto que llegan, como en este caso, hasta

yente que su estudio desata todas las dificultades que surjen del contraste de nuestras esperanzas con nuestra impotencia. Los hechos son palpables. Sin negarlos no podeis negar mi doctrina, y para negarlos es necesario borrar la historia.

El consejo del *Dogma* es prudente. Un fácil análisis lo esclarece y completa. Y siquiera difiramos de su manera de entender la revolucion, ó mas bien, porque diferimos, negando que una democracia prematura, como él afirma, nos haya precipitado en los abismos de que empezamos á salir, espliquemos nuestra azarosa existencia y procuremos mejorarla. El pueblo ha sido bárbaro y las clases gobernantes infatuadas. Esa infatuacion y esa barbarie son enfermedad hereditaria y se cura con buenas instituciones, que España no pudo darnos, porque enjendró en América retoños débiles como los hijos de los viejos: con instruccion copiosa difundida en las Escuelas, en los libros, en las tribunas, en las ciudades ruidosas como en las aldeas somnolientas, y que tampoco pudo fomentar España, porque la Escuela cambia el vasallo en ciudadano y el pueblo esclavo en soberano inviolable.

poner en peligro inminente las mejores instituciones de los pueblos.—Para nada es menos á propósito un abogado que para ser juez, si no es para ser lejislador.

Con tanto mayor entusiasmo acepto y reproduzco esta palabra estimulante, cuanto mas firmemente creo en el pueblo y en su derecho, sin eludir consecuencia alguna sin amedrentarme ante ninguna forma ni ante ningun riesgo de la democracia.—Ya que toda la vida humana es una serie de combates y peripecias, por mi parte temo menos al pueblo que á los que se reputan nacidos para imperar sobre él, y entre los peligros de la libertad y los peligros del autoritarismo, mi eleccion y la de mis contemporáneos está hecha: preferimos los de la libertad.

LECTURA VIII [1]

SEÑORES :

Es oportuno ahora llevar las teorias ya criticadas al terreno positivo, y entramos en plena politica : política militante porque hemos de presentar el pecho á la corriente y poner la mano sobre lo inveterado y lo añejo : política trascendental porque remontaremos hasta los principios para despejar los nublados que les estorban resplandecer sobre el presente que deben redimir, sobre el futuro que deben preparar. Buscamos el derecho y su consolidacion institucional. Buscaba lo propio el Dogma ; y en adelante analizaremos bajo este punto de vista el credo de la juventud en 1837, deteniéndonos hoy en una materia que

(1) Altero aquí el órden espositivo del *Dogma* para seguir mas lójicamente el desarrollo y crítica de sus ideas. La 11a palabra simbólica que aplazo, contiene un tema educacional ligado con ciertas cuestiones políticas, pero que será mas perceptible tratándolo despues de resolver éstas.

comprende sustancialmente toda la política, si esta ciencia consiste en definir la soberania y establecer los medios de ponerla en actividad. Declara el *Dogma* que el principio democrático es la mas alta y visible adquisicion histórica del país, al cual le dà la única forma de organizacion política compatible con su índole; y añade en otro lugar, que la democracia es la esencia misma de todos los gobiernos libres. Hasta aquí convenimos; pero mas adelante afirma que, si la soberania solo reside en la Razon del pueblo, « el sufrajio universal es absurdo. » —Nuestro acuerdo es semejante al de aquel fariseo que convenia con el Salvador en que el mandato capital de la ley es el amor de Dios y del prójimo; pero luego preguntaba— ¿quién es mi prójimo? Comenzamos á diferir desde que se trata de averiguar lo que cada uno entiende por democracia, puesto que él rechaza y yo acepto el sufrajio universal; ó mas correctamente, el principio del sufrajio universal se me impone y me arrastra con un impulso de lójica que no podria resistir aunque tuviera, respecto de la libertad, un miedo que no abrigo.

Ante todo, Señores,—¿qué es la democracia?

La soberania, dice el *Dogma*, no reside en el número. Convenido. La soberania reside en la Razon universal del pueblo y es restrinjida por la ley moral. Es mi doctrina tambien. Ahora, mientras mas lejos de lo concreto se coloque el asiento de la soberania, mas claro es el raciocinio que voy á someteros.

La razon popular, á que el *Dogma* atribuye la soberania, es una abstraccion; pero la soberania requiere ser viva, y se realiza en los gobiernos. Ellos concentran la razon que lejisla positivamente y la fuerza que resguarda la ley en la integridad de su imperio.

Pero la forma de los gobiernos no puede ser entregada á la casualidad. Si es absurdo sostener que el número da soberania, no es menos absurdo sostener que la dan el éxito, la violencia ó los hechos fortuitos que alcancen á ser en cierta medida durables.

La soberania abstracta requiere intérpretes para constituir sus ajentes visibles y ordinarios. Interpretarla con esos fines es la funcion cívica en que consiste el derecho político, ó en otros términos, la libertad política. De aqui nacen las diferencias en las formas de gobierno. Cuando el intérprete de la razon soberana es un individuo, cuyas preminencias acata un pueblo por que el terror acalla las protestas, ó porque

la presion de hechos inmemoriales perpetúa las abdicaciones,—ese individuo se llama Rey, Emperador ó Czar, y la forma de gobierno que se condensa en su poder supremo, es monárquica. Si en el seno de una misma comunidad coexisten dos naciones, una nacion política y una nacion sometida al beneplácito de la fraccion privilejiada, el gobierno es aristocrático. Por fin, es democrático aquel país en el cual el derecho político pertenece á todos los individuos del pueblo. Luego, la nocion de la Soberania aceptada por el *Dogma*, y á la cual no titubeo en suscribir,—es impotente para clasificar y esplicar los gobiernos, á menos que se entre en la determinacion de sus intérpretes primitivos. Entonces es clarísimo que, atribuyendo el derecho político á un individuo con esclusion de todos los demás individuos, ó á una clase con esclusion de todas las demás clases, la soberania se transfiere de hecho y de derecho de la razon colectiva á la razon del Rey ó á la razon de la aristocracia, sea nobiliaria como en Venecia, sea levítica como en las Misiones del Paraguay, sea patricia como en Roma. De suerte, que quien adopta la idea del *Dogma* se vé forzado á acojer esta otra doctrina: que la Democracia es la única forma de gobierno lejítima, porque es la única lójica; y á entender que consiste esencialmente en el

derecho primitivo, inalienable é imprescriptible de todos á participar de las funciones populares de carácter político.

No podria decir si el *Dogma* la aceptaba ó no en principio, porque no se esplica sobre ella; pero negando el sufrajio universal, la destruye.

Tomemos en cuenta sus razones.

Sustancialmente no dá sino una que voy á resumir. Si la soberania reside en la razon del pueblo, se sigue que no deben ejercerla sino aquellos cuyas condiciones de intelijencia y de moralidad dán seguridades, ó á lo menos, presunciones serias de que usarán cuerda y honestamente de la prerrogativa política. No pueden ser ajentes de un órden político adecuado á los grandes objetos de la sociedad, ni los ignorantes que no disciernen el bien del mal, ni los que por vivir subordinados á otra persona carecen de independencia bastante para servir el bien aunque le conozcan, ni los vagabundos y los holgazanes que no están ligados á la sociedad por ningun vínculo y amenazan ceder al cohecho ó al terror. Y refundia su idea en estas frases que cópio testualmente: — « ¿ Cómo podrá ver el ciego, caminar el tullido, articular el mudo, es decir, concurrir á los actos soberanos el que no tiene capacidad ni independencia ? ».

Ya veis que nada atenúo en su argumentacion; pero ella es insubsistente.

Prescindo por ahora del criterio que adopta para determinar el privilejio y las esclusiones correlativas. Básteme considerar que pide privilejio y esclusiones, para que sea evidente la contradiccion en que incurre. El derecho político por escelencia es el derecho de sufrajio. Negar, pues, el sufrajio universal equivale á negar la universalidad del derecho político, — y si se niega ésta, no puede afirmarse ni el principio democrático ni la nocion de soberania que le enjendra. (1).

Suponer que el privilejio y las esclusiones provengan de un acto comun de soberania es una suposicion implicante. Para que un privilejio político fuese instituido por *todos* ó en nombre de *todos*, seria necesario que *todos* hubieran ejercido las funciones cívicas; — y no es lójico pretender que una atribucion de este linaje puede ser ejercitada para destruirse: que las restricciones estriben en la libertad, y que una declaratoria de incapacidad sea eficaz porque la hacen los mismos á quienes perjudica. Cómo! Que-

(1) Véase la lectura 2ª en que está sumariamente espuesta esta crítica.

reis escluir una fraccion del pueblo de la libertad política y apoyais su esclusion en actos políticos ejercidos por ella! Aceptais la aptitud y el derecho del pueblo para que se suicide y no para que viva: le reconoceis soberania para que la abdique y no para que la conserve. Si la lejitimidad de la esclusion depende de la renuncia hecha por la fraccion escluida, reconoceis categóricamente en el derecho político la estension primitiva que le atribuyo; y en tal caso lo que la lójica exije no es solicitar la renuncia, sino acatar el derecho.

Tampoco puede derivar la esclusion de la voluntad del gobierno, porque los gobiernos democráticos solo obran en virtud de mandato popular. Luego, al establecerla, destruirian la fuente de su autoridad y perderian todo derecho á obrar en cualquier sentido anulando sus títulos.

¿Derivaria de la voluntad de las mayorias? Pero las mayorias no pueden obrar sino en uno de dos caracteres: ó como gobierno, en cuanto influyan sobre los mandatarios públicos, y en ese caso el acto supuesto revestiria la nulidad y el absurdo de aquellos con que un poder delegado aniquila al que le instituye, — ó bien, como soberano, y en este estremo encontramos desalojada la mas vasta doctrina del *Dogma Socialista*.

Las mayorias no pueden reclamar el poder anexo á la soberania sino en cuanto se crea que esta reside en el número, porque la idea de mayoria es una idea relativa y numérica. El *Dogma* rechaza esta doctrina, que tambien reputo falsa. Por tanto, tenemos que escojer entre su definicion de la soberania social y el derecho de la mayoria para establecer esclusiones electorales, por que ambos conceptos no pueden concordar.

Estas reflexiones cobran un vigor singular si se repara que la Asociacion «*Mayo*» preparaba la organizacion de un país, cuya mayoria quedaría escluida en virtud de las doctrinas que sustentaba. El *Dogma* se anticipaba á rebatir esta objecion, repitiendo que el intérprete de la soberania racional no puede menos de ser independiente, ilustrado y moral, y agregando que las muchedumbres que se hallan en distinta ú opuesta condicion, aunque sean mayoria, deben quedar bajo tutela hasta que se realcen. Lo concederia de buena gana para preguntar ¿quién discierne los títulos de la minoria soberana? Y volvemos al circulo vicioso.

Estoy muy lejos de negar los inconvenientes que puede acarrear el sufrajio universal ejercido por masas ignorantes; pero al reconocerlos y deplorarlos no los

atribuyo sino á la ignorancia: no me inclino á buscar su remedio en una política de privilejios sino en una civilizacion espansiva; y digo á los partidarios de la restriccion: estamos delante de dos evidencias: son incoordinables: procurad reducir la una por la otra, pero no inmolando la democracia, sino elevando las multitudes hasta la altura de la libertad. La doctrina contraria se acomoda con cualquier forma de despotismo, porque ninguno, sea uni-personal, sea colectivo,—negará la soberania ideal de una abstraccion, con tal que pueda apoderarse de la soberania efectiva por via de tutela y patrocinio.

Temo, Señores, que se me acuse de discurrir con una peticion de principio, y necesito esplicar la naturaleza de la atribucion electoral, que cada escuela política ha estimado de diversa manera.

Habria raciocinado sobre una premisa falsa si se pudiera demostrar que el derecho de sufrajio es una funcion legal. Así lo pretende la escuela histórica, porque confunde la soberania con la autoridad, les dá por base las tradiciones y toma la duracion por signo de lejitimidad. Así lo pretende tambien el positivismo, porque desdeña las ideas absolutas, se encierra en lo fenomenal y destruye cualquier criterio histórico llegando á idéntico resultado que los tradiciona-

listas aunque por distinto camino. Publicistas americanos y europeos lo preconizan, y Bolivar lo adoptó como principio elemental de política en el proyecto de Constitucion que preparó para Bolivia en 1826, porque tendia á aniquilar la democracia absorviendo la soberania positiva en la autoridad con que le rodeaba su prestijio de caudillo.

Por mi parte lo rechazo. Incluida la facultad del sufrajio entre las ramas del gobierno, se hace imposible esplicar todo gobierno, á lo menos, todo gobierno libre. Los poderes constituidos se esplican por su mandato legal y por la eleccion de las personas que les desempeñan; de manera que si el derecho de elejir es equiparado al derecho de gobernar, necesita á su turno de una nueva esplicacion; y para fundar la ciencia política es necesario salir de lo compuesto para llegar á lo simple.

He preguntado antes ¿quién podria establecer el privilejio en materias de sufrajio? Aquella interrogacion es convertible en esta otra:—¿quién puede constituir lo que se llama el «poder electoral»? Sus atribuciones, ó provienen de una arbitrariedad de mayorías ó gobiernos, ó provienen de una abdicacion,—y en ambos casos son de orijen ilejítimo. Ninguna distribucion de poderes es concebible, dentro de los

límites de la justicia y de la equidad, á menos que emane de un poder superior á los que se organizan,—como no puede dirimirse, dentro de los límites del órden, ninguna contienda, sino por la intervencion de una entidad superior á las que contienden. Así, se dirimen los conflictos civiles porque la ley es superior á los individuos,—y se distribuyen los poderes del gobierno, porque la soberanía es superior á la autoridad. Pero siendo la nocion de la soberanía una nocion irreductible, es cosa muy clara que ningun ser mortal puede interponerse entre ella y su intérprete inmediato. Luego, no existe órgano competente para constituir el derecho de sufrajio en categoría de funcion gubernativa. Nada mejor probado, entonces, por la imposibilidad metafísica de toda hipótesis opuesta, que esta doctrina: que el sufrajio no es un poder sino la fuente de todos los poderes: que no es un elemento organizado sino organizador de las sociedades libres, y constituye, por lo tanto, un derecho natural é indestructible, es decir, universal y que se esplica y se demuestra por sí mismo.

Para sostener lo contrario con alguna fuerza hay que acudir á la teoría del *Contrato social*, ya se le entienda como Hobbes, ya se le entienda como Locke. Pero aparte de que es intrínsecamente absurda, aun

cuando la concediéramos para los efectos del debate, ella entraña un argumento que nada prueba porque prueba mucho, y es tan apropósito para abonar la doctrina que combato como para escudar cualquier despotismo que se supusiera fundado en un título convencional. Desalojada esta, aun quedária la de Hamilton y de Grinke, que es una variante del mismo tema: el orijen convencional de los gobiernos. Tambien es falsa; porque gobierno y sociedad son ideas inseparables y términos que se implican, y es tan incomprensible el aislamiento del hombre como la impotencia de la Sociedad; y por otra parte, nos conduciria al mismo paralojismo: la Constitucion convencional del *poder electoral* seria producto del desposeimiento ó de la renuncia de atribuciones hechos contra ó por una parte del pueblo, despues de estar categóricamente reconocido que le pertenecen.

Mi punto de partida es sólido, como se vé. Nadie puede lisonjearse de conmoverlo sino destierra estas tres ideas exaltadas por el *Dogma Socialista*: la soberanía de la razon colectiva,—el influjo de la ley moral sobre las entidades políticas,—el principio democrático, que es la consecuencia de las dos primeras.

Cuando percibo la falsedad de un principio, me

preocupo poco de sus desenvolvimientos, porque es inútil estudiar las metamórfosis de lo que está irremisiblemente perdido. Sinembargo, debo seguir la cuestion en todos los terrenos en que la plantea el *Dogma* y esclarecer el criterio con que pudieran determinarse los privilejios y las esclusiones.

Reparemos, para comenzar, en un argumento en que el *Dogma* no se detiene mucho, pero que recluta la mayoria de los adictos á su sistema.—Los hombres, — se dice, — deben tomar parte en los actos políticos en razon del interés de cada cual en la marcha y gobierno del país. Falta probar que el interés de los individuos en la buena organizacion de la sociedad sea variable.

En toda sociedad hay grupos sobresalientes y hay una masa ordinaria. Los primeros se componen de ricos, de sábios, de personajes distinguidos por una moralidad superior ó por un patriotismo probado. La segunda es el pueblo: la humanidad, cifra en el censo, vulgo por su falta de relieve intelectual y moral. ¿Puede determinarse *apriori* que alguna de estas categorias de hombres tenga comprometidos en el órden mas y mas poderosos intereses que otra ú otras de las que coinciden con ella? El interés preferente del rico será la seguridad y el crecimiento de la

riqueza, el del sábio será el desarrollo de la ciencia, el del justo el imperio de la equidad y del derecho, el del patriota la grandeza, el crédito y la fama de su país. Es cierto; pero son tambien intereses del vulgo la riqueza por su bienestar, la ciencia para nacer á la fuerza y á la luz, la justicia para ser libre, la gloria para sentirse enaltecido; y vigor individual y comun, esplendor intelectivo y moral, justicia y renombre de las naciones son los elementos de un solo objeto y de un solo ideal, que se llama la civilizacion.—El interés del pueblo abarca, pues, todos los intereses fragmentarios de las clases resaltantes. Levanta hasta la jenerosidad lo que en ellas es egoista y ensancha lo que es estrecho, en razon tal vez de que disminuye la intensidad y aumenta la estension de sus aspiraciones. Pide menos ciencia que el sábio y menos riqueza que el rico, pero pide á la vez pan para todos y un rayo de luz para cada alma.—Tal es el instinto popular, y dijo el Evanjelio que Dios confunde á los soberbios con la sencillez de los humildes.

Tampoco es posible determinar, dentro de la clase superior, cuál de los grupos que la forman, está vinculado por mayor suma de intereses al porvenir de una nacion. Y he dicho poco; — cada hombre tiene su filosofía, cada situacion su escuela y cada clase sus

defectos. Tras de la riqueza está el egoismo, tras de la ciencia el ensimismamiento, tras de la rijidez moral la misantropia, tras del patriotismo la intolerancia. Cada uno de esos defectos desliga al hombre de los intereses comunes, ó bien porque le aisla, ó bien porque le adhiere á centros esclusivistas y disolventes.— Si los aglomerais para privilejiarles, sucede una de dos cosas: ó que luchan entre sí, porque no cuentan con una fuerza menos apasionada en el sentido de cada cual, que les retifique y modere; ó que se amalgamen y docilicen transijiendo, en cuyo caso los perfiles de su fisonomia peculiar se desvanecen para confundirse con la del pueblo.

Concluiria recordando: no hago sino recordároslo, á vosotros, cuyo espíritu no está contaminado con las falacias materialistas ni utilitarias: que el fundamento de ningun derecho está en el interés: que la fuente de toda relacion para los hombres no está en sus apetitos variables y fujitivos, sino en la inalterable ley de la moral.—Pero seria cobarde perdonar la paradoja que impugno, y para ir hasta el fin concretaré cuanto es posible.

La República Arjentina tiene ricos y tiene sábios: tiene tambien masa popular agreste y formidable como lo fué con Güemes contra los soldados del Rey,

con Quiroga contra la civilizacion urbana. Y pregunto, ¿quiénes están vinculados al desarrollo político del país por intereses mas vivos? los sábios, los ricos, ó las muchedumbres? los que mandan ó los que obedecen? los que arriesgan sus ambiciones ó los que arriesgan sus derechos? Yo sé que en nuestra indolente arrogancia decimos á la masa campesina: «vosotros no teneis propiedad, no teneis hogar, ignorais la táctica política: ¿para qué quereis la libertad?» Pero tambien sé lo que esa masa tremenda y desgraciada podria contestarnos: «queremos la libertad para tener lo que os ufana y nos negais; hemos emancipado la patria: que ella nos acoja; reclamamos la comunion del derecho en nombre de la comunion del martirio!»

Si el interés de las altas clases es conservar la libertad, el de las masas es adquirirla. Ya veis que se confunden. Y para dudar que el desconocimiento de esta igualdad sustancial de intereses ha sido causa tenaz de las conflagraciones y de las catástrofes de la República, es necesario ser ciego ó no querer ver. Sí, pues, declarais que el interés es, en este caso por lo menos, la medida del derecho, aceptad la igualdad del derecho ante la evidente igualdad de los intereses.

En una palabra, en el órden político es igualmente

importante para todos la libertad: en el órden moral la civilizacion: en el órden económico la propiedad y sus garantias; y desdeño la observacion trivial de que los ricos deben señorear los pueblos, porque aventuran mas en las oscilaciones políticas y pagan mayor suma de contribuciones.—Ni sé cómo comprenden la teoria del impuesto los que tal afirman, ni entiendo que pueda aventurarse, convertido en oro, algo que valga mas que la vida y la libertad. Palabras! señores, y remedos serviles; porque si es cierto que la riqueza ha sido la medida de las libertades políticas en grandes naciones,—es verdad tambien que la riqueza que emancipa los pueblos no es la opulencia monopolizada sino el bienestar jeneral (1): que la historia de una sociedad esplica su vida, pero no jenera principios universales; y por fin, que los infortunios de la raza humana no la condenan irremisiblemente á la servidumbre y á la esplotacion del hombre por el hombre.—Esforzad el raciocinio que combato y proscribireis junto con la masa popular la ciencia, que cuando menos equivale á la riqueza, y el patriotismo y la moralidad superior, que bien pudieran medirse con ella.—La doctrina se vuelve raquítica, como sucede

(1) Véase la Lectura IV.

con todo principio falso cuando se le lleva á sus consecuencias estremas.

Oprimidos de esta manera los partidarios de la restriccion, renuncian á aquel fundamento y hacen depender el privilejio de la capacidad de los beneficiados. Lejos de ser indiferente adoptar cualquiera de ambos criterios, el uno es escluyente del otro. Riqueza no arguye capacidad ni *vice-versa*. Reconociendo que son á la vez los ricos y los capaces los merecedores del derecho político, se concede implícitamente la nulidad de cada uno de los criterios espuestos, y por consiguiente, la de ambos reunidos.—Además, cuando se discurre sobre el derecho político, no se trata de la capacidad de gobernar, sino de la capacidad de juzgar la conducta del gobierno y las aptitudes de los hombres que pueden desempeñarle; y es exacta la pintoresca comparacion de un publicista prudente:— « el mejor juez de un banquete no es el cocinero sino el convidado ».

Por otra parte; una vez que se acepte la igualdad, es forzoso confesar que la ciudadania es una prerrogativa comun, y en consecuencia, que todos son partícipes del gobierno, porque esto es, como decia Aristóteles « el signo característico del ciudadano », lo cual equivale á esta fórmula de Kant: « el ciuda-

dano es el elector». El derecho de sufrajio es primitivo; escapa á toda condicion criada artificialmente y solo se somete á las que la naturaleza le impone. Mas áspera y augusta es la funcion del padre de familia que la funcion del elector; y cualesquiera que hayan sido los avances de la sociedad dentro del fuero doméstico, hay por lo menos un principio reconocido,—la libertad que preside la constitucion del hogar, en virtud de estar en la naturaleza la serie de deberes y derechos que forman su resorte y su apoyo y le asignan su papel.

Tampoco es mas fácil determinar las capacidades que el interés para saber cuándo y en qué grado confieren el derecho político.—¿Se entregaria el gobierno á los filósofos, segun el sueño platónico y sansimoniano? Salta á los ojos un peligro: el contemplador se enamora de sus pensamientos, y tras de la obsesion de un ideal vienen las quimeras que preparan los estragos. Y ¿quiénes son los filósofos? ¿en qué signo les distinguirá la ley? Por sus títulos oficiales ó universitarios? Una patente de filósofo me parece cosa asaz ridícula.—El medio es palmariamente ineficaz, y espondría los pueblos á rechazar el concurso de grandes espíritus para acojerse á la influencia nociva de los que confunden la luz que dá Dios y que la disci-

plina mental aviva, con el recargo de ideas, tal vez indijeridas, que se aglomeran en el trabajo escolar. Otro inconveniente entraña; las capacidades no son iguales aun en cierta esfera; y de aquí la necesidad, si el principio ha de ser aplicado con lójica, de graduar por su fuerza peculiar la influencia política de cada uno de los privilejiados.

Mas deseo evitar todo reproche de exajeracion.— Podría contestárseme: no, este sistema no realiza la utopia griega: procede negativamente, y su tendencia se limita á escluir los ignorantes. La dificultad no se allana, porque es tan difícil clasificar los ignorantes como clasificar los sábios y fijar exactamente la línea en que la ignorancia comienza á escluir. —Stuart Mill propone que se exija ciertos conocimientos de contabilidad para admitir los individuos á las funciones electorales: varias Constituciones de América privan de ellas á los que no saben leer ni escribir.—Escuso demostrar que es mejor fundada la opinion del filósofo inglés que las soluciones constitucionales de América. Nuestra esperiencia comprueba, por lo demas, que una y otra regla son igualmente equívocas. — Si conocierais de cerca y á fondo nuestro sistema de instruccion primaria, veriais que Stuart Mill soñaba creyendo encontrar signos claros de un

desarrollo mental en la posesion de ciertas ideas aritméticas que puede adquirirse mnemónica y rutinariamente; y si reparais en el estado presente del Nuevo Mundo, toda ilusion desaparece observando que el Paraguay, la fraccion mas atrasada de Sud-América, era hasta momentos antes de la guerra de 1865, el pueblo de nuestro oríjen en que mayor número relativo de personas sabia leer y escribir.—En ambas reglas se confunde los instrumentos de adquisicion de las ideas con las ideas mismas.

Bien, se replica; pero es necesario establecer un *minimum* de conocimientos que revele aproximadamente la capacidad política de las personas. Queria llegar aquí. No encontrais sino soluciones aproximadas; luego es preferible abandonar un propósito estéril y quedarse llanamente con la nocion perentoria que estriba en el principio democrático y manifiesta sin una sombra de duda la estension orijinaria del derecho político. Un derecho no se cercena con teorias que vacilan. Penais al ignorante por la culpa de los que omitieron educarle, lo cual es injusto; y operando con medios de investigacion tan incompletos, marchais paralelamente con la dificultad, porque la aptitud política solo depende del discernimiento de las cosas y de los hombres que se concilia muy bien y

muy á menudo con la ignorancia aparente, como está á veces reñida con la ciencia ostensible ó una educacion engañosa.

Ni es mejor sostenible ni mas fácilmente determible la condicion de independencia personal, porque bien mirado, ella es dote del que tiene la conciencia austera y el corazon templado, siquiera pertenezca á la humilde categoria de los que necesitan obtener pan por medio del trabajo subordinado. Solo observaré que se contradicen los que quisieran dar influencia política á la riqueza, y con esta faz de su sistema, le quitan el medio de hacerla eficaz, puesto que la esclusion del jornalero se funda en el temor de que obedezca á las sujestiones y sirva á los intereses del que le subordina. No hay, pues, recurso para escapar de una de dos necesidades: ó escluir ciegamente, ó discernir caracteres; y la apreciacion psicolójica y moral de las personas no es funcion de los ajentes de la ley.

Estoy, por consiguiente, en la verdad práctica, como estoy en la verdad teórica; y formulo en contra de la doctrina del *Dogma*, ésta que arranca de las premisas que él aceptaba: el sufrajio es un derecho primitivo de todo varon adulto.

Un esclarecimiento, y concluyo. Podria pregun-

társeme: ¿por qué limitais á los varones el derecho de sufrajio? No le limito yo: le limita la naturaleza. El mundo se gobierna desde la familia y desde el foro: desde la familia por el ministerio materno: desde el foro por la accion política, incompatible con la augusta funcion de ese ser,—delicada condensacion de afectos y de maravillas espirituales y fisiolójicas, que jesta el jérmen de vida, nutre el infante y le proteje con su dolor y su ternura, y en cuyos lábios pone el cielo la palabra inspirada que modela el alma en la primera aurora.

Lo dicho se condensa en breves términos: la soberania es limitada: reside en la razon del pueblo: obra por medio del sufrajio. De estos tres principios deduzco la doctrina del sufrajio universal, como le habria deducido el *Dogma* si se hubiera emancipado totalmente de las influencias engañosas con que solia transijir. El sufrajio universal solo es temible cuando se ejercita en él la soberania mal concebida que, haciendo omnipotentes á las mayorias, mutila las fuerzas vivas de la democracia, entroniza las pasiones y doblega la civilizacion exaltando la iniquidad y la tirania cuando las muchedumbres se desalientan ó se pervienten.

LECTURA IX

SEÑORES:

Bajo la palabra «Organizacion democrática» y en su brevísima amplificacion, el *Dogma socialista* abarcaba una cuestion vasta y compleja, que no podria esclarecer si no debatiera sucesivamente todos los problemas parciales que le ocuparon y los que olvidó y me sean perceptibles. La division y balanza de los poderes del gobierno fueron puntos que trató con preferencia. Esto me conduce á las aplicaciones y formas del sufrajio. Ambas cuestiones forman un conjunto que vibra todo entero apenas se hiere uno de sus elementos. Dadme un gobierno contrapesado, pero sin oríjen popular y exento de las influencias diarias de la opinion: tendreis una combinacion precaria, sin bases filosóficas, sin garantias ni medios de rectificacion; — dadme un gobierno popular, cuyos poderes no sean limitados y divididos: tendreis el despotismo de las muchedumbres ó de las oligarquías

que las fascinan. Ahora, no satisface al hombre ni una simetria inconsistente ni un derecho nominal: ni la multiplicidad de los opresores legales, ni la participacion ilusoria en una soberania desarreglada que le absorve. ¡Qué nos importa el nombre de los tiranos! — En dos palabras se encierran los medios de garantir el órden democrático: enfrenar el poder, rejenerar el poder: en otros términos, dignificarle, porque el poder no es grande sino en cuanto es justo y fecundo. Y como los dos elementos que tienden á ese fin han sido desfigurados en los estragos de la revolucion y en los errores de la doctrina, conviene ponerlos de relieve y reducirlos á su verdadera talla.

Puedo apoderarme de los resultados á que llegó Madison en la cuestion relativa á la division de los poderes, abonados por los estudios concurrentes de Jefferson en sus notas sobre Virjinia. Él parte de los apotegmas de Montesquieu, lo cual equivale á partir de la constitucion inglesa, que era, en este punto, la fuente concreta de las teorias espuestas en el *Espiritu de las leyes*.—Podríamos rastrear su filiacion en terreno mas lejano y mas abstracto. La teoria de la division de los poderes está, en efecto, indicada

en la «*Política*» de Aristóteles. De parte de Montesquieu tiene un valor puramente político; de parte de Aristóteles tiene un valor filosófico. En cada uno de estos puntos de partida se inicia un raciocinio que conduce á idéntico fin y derrumba las contrucciones sofísticas de los Sieyés, de los Robespierre y de los Césares.

Gobernar es reglar las relaciones sociales de los hombres; luego es de la esencia del gobierno estatuir todo lo conducente á conservar la armonia interna de cada país resguardando los derechos de las personas,— y si puede dar reglas, puede hacer obedecerlas.—Por otra parte, cada Sociedad particular es una entidad relacionada con las demas de su especie; luego, necesita órganos competentes para dirijir esas relaciones. Y por fin es un ser con funciones propias y autonomia nativa: concentra intereses comunes· es sujeto de derechos como lo es de responsabilidades; luego, requiere medios de accion para administrar sus intereses y fomentar su propio desenvolvimiento. Esta complicada masa de funciones supone una masa de facultades adecuadas á su desempeño, pero reductibles á tres poderes cardinales, cuyas atribuciones pueden variar ocasionalmente sin que su naturaleza se altere. Consideradas sintéticamente se resuelven en

una funcion: morijerar la libertad,—y en un objeto: salvar el derecho. Por lo tanto, la nocion de la Ley, regla positiva y estable de los actos y de los hechos sociales, abarca todas las determinaciones de la soberania. De aquí se sigue que las atribuciones jenerales del gobierno se esplican por las faces necesarias de la evolucion de la ley. Formalizarla, es decir, lejislar; aplicarla, es decir, juzgar; y ejecutarla, es decir, someter los renitentes y administrar los intereses sociales de acuerdo con ella: son las tres formas de accion del gobierno. No se concibe otras, y si tuviera una menos, seria impotente, y por consecuencia, se falsearia el papel de la sociedad.

Ahora bien,—seria insensato sacrificar los objetos de la sociedad por acrecentar su poder. Ella debe ser eficaz para el bien, pero no para el mal: debe estar armada con cuanto se requiere para defender el derecho y despojada de todo medio de atacarle ó de destruirle. Si una sola entidad autoritaria absorbiera el triple poder que se necesita para hacer efectiva una ley, el derecho estaria espuesto al capricho ó la malevolencia del hombre ó corporacion que tuviera suma tan enorme de facultades, puesto que no procederia con sujecion á reglas prexistentes que deslindaran su límite y su criterio. El cacicazgo

en los pueblos salvajes, el absolutismo real, y la prepotencia de las asambleas revolucionarias son ejemplo de los estragos que comporta la concentracion de los poderes. Para que el derecho permanezca es necesario que la autoridad sea moderada, y para moderar la autoridad es indispensable dividir los poderes que le pertenecen.

Esto por una parte. Bajo otro aspecto, el Poder lejislativo, el Poder judicial y el Poder ejecutivo no son sino diversas ramas de un solo gobierno, determinaciones distintas de una sola fuerza, bien como, segun la espresion del *Dogma socialista*,—las varias facultades del espíritu « constituyen la unidad moral del individuo ». Nada hay simple en la naturaleza ni en la sociedad : todo en ambas categorias de hechos es múltiple y concordante ; de suerte que si los poderes en que se comparte el gobierno son elementos de una unidad, ellos se relacionan y contrapesan recíprocamente : son distintos, no son independientes. En el caso de la concentracion de los poderes, encontramos el despotismo ; en el caso de la dispersion, hallariamos el desórden y la esterilidad.

Por la vía que siguió Madison obtenemos idéntico resultado doctrinario.

El exámen de la constitucion de Inglaterra basta

para rectificar las intemperancias de Montesquieu y sus discípulos. Ella ha sido el modelo de todos los gobiernos liberales. Sí, se dice,—por la division de sus poderes. Es verdad, pero hay algo mas que la hace fuerte y por lo mismo útil, y es la armonia de los poderes divididos: fuera de que todos los poderes ejercidos en Inglaterra y sus divisiones y subdivisiones emanadas de las leyes y costumbres del reino, se presumen derivaciones de la potestad de la corona ilustrada por «los lores espirituales y temporales y los comunes reunidos en Parlamento». El Monarca es el jefe del Ejecutivo y es una rama del Parlamento: éste administra por medio del presupuesto y de las leyes de dinero, como por medio de los bills particulares dados á solicitud de los burgos: gobierna por medio del ministerio que, en el fondo, es una comision suya, movible segun las oscilaciones de la opinion en virtud de los derechos combinados de censura y disolucion: juzga en juicio político; el departamento judicial administra justicia en nombre del Rey; y por fin, para no hacer prolija esta enumeracion, el gran canciller de Inglaterra se sienta en el *saco de lana* y la Cámara alta ejerce en ciertos casos la jurisdiccion de equidad en materias civiles, ademas de ser juez de los pares. Si tal es el modelo, lo es en

el sentido en que Madison le invocaba: modelo de division y de unidad á la vez.

Sin embargo, debemos precavernos contra una objecion. Yo admiro la Inglaterra en su marcha imperturbable hacia la libertad: admiro la solidez de sus instituciones políticas y el poder reactivo que las mejora plegándolas á los grandes movimientos nacioles sin conmocion ni estrépito; pero en su estructura, comparable, como dice Fischel, á los viejos caserios señoriales inarmónicos por las reformas parciales que les adaptan sucesivamente á necesidades imprevistas, —percibo al mismo tiempo añejas tradiciones feudales, flamantes principios de libertad, amplitud para el presente y estrechez para el porvenir: suficiente garantia para la nacion política del dia, pero no comunidad universal en el derecho. En una palabra, hay liga en aquel oro; la democracia inglesa tiene aún mucho que luchar con el privilejio inveterado. Si es así,—podría objetarse,—no podeis repeler con su ejemplo las últimas consecuencias de una teoria fundada en la parte escelente de la constitucion inglesa.—Probar que la lójica de que se hace alarde es insana y que las consecuencias que se avanzan no están contenidas en las premisas, sería cosa fácil; pero es mas fácil todavia replicar que las conexiones

de los poderes públicos, tomados en sus grandes líneas y prescindiendo de impropiedades hijas de la singular alianza que el progreso tiene en Inglaterra con el tradicionalismo,—no dicen relacion con el privilejio sino con la libertad en las instituciones británicas. Precisamente las luchas bruscas entre el interés comun y el privilejio ahondan las divisiones y éstas concurren á mantener viva la desigualdad, aunque favorezca incidental y aparentemente á los comunes, como acontece con la iniciativa reservada á la Cámara baja en materia de impuestos. La armonia del gobierno responde á la unidad de interés, á la comunion de las garantias: al lado pacifico y liberal de las cuestiones sociales, y no á su lado restrictivo y ajitado.

Inbuidos en estas doctrinas, los autores de la Constitucion de los Estados-Unidos aplicaron en la organizacion del gobierno, el principio de Madison, que era tambien el que Mirabeau sostenia contra Sieyés y los teóricos que le seguian. La libertad se salvó en América.—En Francia se presumió separar los poderes públicos é incomunicarles entre sí. La consecuencia fué funesta. Se anarquizaron, y de la impotencia del gobierno siguió la exacerbacion revolucionaria hasta llegar á la concentracion de la autoridad en asambleas tumultuarias que ultrajaron todos los derechos y

lanzaron la libertad en campos sangrientos y de oprobio.—Bien estudiada, la revolucion francesa es uno de los espectáculos mas instructivos de la historia; y lo es especialmente en el punto de que tratamos, porque reunió los escesos de ambos estremos y soportó todas sus consecuencias. Laboulaye cita las palabras de una víctima del Terror que decia: «no es Robespierre quien me mata: es la falta de otra Cámara». Duvergier de Hauranne se resume diciendo: Si la Asamblea Nacional hubiera imitado el tipo del ministerio inglés, la revolucion no se habria pervertido por anarquía (1). Pienso que ambos tienen razon.

Cada una de las tres funciones del gobierno debe estar atribuida á distintos funcionarios, y cada rama subdividida á su turno. Dos Cámaras para el Poder Lejislativo: un ministerio responsable al lado del Poder Ejecutivo: una jerarquia de tribunales y el jurado en materias civiles y criminales para el Poder Judicial, son resortes indispensables en la organizacion de un pueblo libre. Suprimiendo cualquiera, vacila por algun punto el establecimiento social.

(1) « Puede decirse que si Mirabeau no hubiera muerto, la historia de la Francia y del Universo habria sido diferente. » (Carlyle).

Pero así como las subdivisiones de cada Poder se armonizan en el ejercicio de su funcion peculiar, todos los Poderes deben armonizarse en la funcion jeneral del gobierno.

Hasta aquí discurro como Madison. En adelante estamos separados, y para tomar posesion de mi terreno, declaro desde luego mi doctrina: si los poderes del gobierno son independientes y correlativos, requieren tener un oríjen comun; porque no pueden armonizarse si proceden de distintas fuentes, ni es lójico sustentar que son independientes cuando los unos derivan de los otros. Por eso he dicho que esta cuestion es, á mi juicio, convertible en lo que se refiere á las aplicaciones y formas del sufrajio, pues yo no entiendo que exista sino una fuente lejítima de poderes positivos, que es el pueblo.

Conoceis sin duda la prerogativa real que se llama en las monarquias parlamentarias «el derecho de disolucion». Cuando no se reflexiona á fondo parece una atribucion despótica. No lo es. Refleja, al contrario, una de las transijencias entre el réjimen autoritario y el réjimen popular condensados en esa forma de gobierno mista y transitoria. Importa sustancialmente la apelacion al pueblo en los conflictos entre dos poderes públicos relacionados, cuando no

pueden dirimirlos por sí mismos. Los monarquistas se ven forzados á reconocer que, en último análisis, reside en el pueblo el poder de equilibrar el gobierno y no por ser indirecto el medio que adoptan, es menos precioso su testimonio. Me apresuro á recojerlo para luchar con los republicanos ilójicos que tienden á restrinjir la accion democrática, y reemplazan la fuerza viva de la sociedad política con una trabazon de entidades derivadas que terminan por prescindir del pueblo ó menospreciarle.

Es cierto que en lo normal cada Cámara controla la otra: que el Poder Ejecutivo y el Lejislativo se celan y se refrenan; pero sobrevienen circunstancias en que dos poderes públicos ó dos ramas del mismo poder inciden en rivalidades insolubles. La monarquia parlamentaria las óbvia, llamando el pueblo á fallar las cuestiones, porque su voto altera la composicion de alguno de los poderes, consagrando *ipso facto* las ideas y los sentimientos del victorioso. Mas, en la monarquia hay, fuera de los poderes y al lado del pueblo, una entidad en cierta medida abstraida del juego ordinario de la política, que resume ó comparte la soberania, y que, disolviendo el parlamento, apela á él, no como á soberano, sino como á cuerpo electoral en ejercicio de funciones políticas análogas á

las suyas. Seria llanamente absurdo conferir atribuciones semejantes á ninguna autoridad bajo un plan de gobierno democrático.—De aquí se sigue esta alternativa: ó esponer el país á perturbaciones constantes, ó establecer la electividad como medio de conferir todas las funciones públicas, acordándolas por periodos breves, á fin de que, en renovaciones regulares de los funcionarios, se manifiesten todos los movimientos de la opinion. Entiendo, pues, que la regla adoptada para la formacion del Poder lejislativo debe ser aplicada á la formacion de todos los poderes.

La organizacion actual de nuestros gobiernos es deficiente, porque ha sido tímida. La electividad del Ejecutivo no garantiza lo bastante el imperio de la opinion, aunque ésta se revele en los cuerpos lejislativos, siempre que la influencia del pueblo no alcance hasta el Ministerio. Dos formas diversas podria asumir el sufrajio en esta aplicacion: ó bien, una directa, si el personal ministerial derivára de él: ó bien, una indirecta, si el Cuerpo lejislativo interviniera en su composicion, ya que el Ministerio sirve de intermedio entre el Poder Lejislativo y el Poder Ejecutivo.

No es mas consistente con la libertad y sus garantias una judicatura vitalicia y aristocrática que cualquier otro poder de gobierno estraño á las fuentes populares.

Y no se diga que para consolidar la libertad basta, como lo asienta falazmente la escuela histórica, que sea consuetudinaria y la proteja un gobierno contrapesado. Solo los gobiernos democráticos son verdaderamente contrapesados.

Si se pretende que con este sistema se dá á las masas una prepotencia sin restricciones, y que por consecuencia, la balanza del gobierno desaparece, observaré que se cambia los términos y el terreno de la cuestion. No hay que buscar el contrapeso en la sociedad, sino en las autoridades que ella cria para su bienestar y su seguridad, y el resorte maestro de este contrapeso es el voto del pueblo ajente natural de la Razon soberana. — Buscar equilibrio criando artificialmente ó conservando adrede desigualdades y antagonismos es producir peligros para tener el placer de conjurarles: criar, como decia un Convencional francés á otro propósito,—enfermedades para exaltar el prestijio de la medicina.

Por otra parte, la democracia no puede ser contrapesada: ó impera ó se anula,—dado que no puede limitársele sino por medio del privilejio, y que el privilejio es su negacion radical.—La aristocracia inglesa no balancea la democracia: la destruye parcialmente; le estorba desenvolverse y gobernar, de tal

modo que ni en el seno de los comunes existe la igualdad intrínseca de los derechos políticos.

Y por fin, si algun error seria palpable es el que cometeria quien pretendiera aplicar á nuestro país una doctrina que en tal caso seria repugnante consigo mismo, puesto que supone elementos diversos y tranzados, y si bien puede ser un espediente oportuno para aplacar pasiones, eludir conflictos y preparar la resolucion gradual de antagonismos existentes, no es sino una quimera exótica en paises igualitarios como la República Arjentina, formada por una revolucion esencial é irrevocablemente democrática, en la cual no se descubre sino una entidad en todos los centros capaces de gobierno: el pueblo en el Municipio, el pueblo en la Provincia, el pueblo en la Nacion.—Todo otro interés es ilusorio, todo otro sujeto es ficticio. Reconózcase, al contrario, la igualdad que es el hecho histórico: la democracia que es á la vez el principio, el ajente y el resultado de nuestra revolucion, como lo reconocia el *Dogma*, pero sin la timidez que niega el sufrajio universal ó neutraliza su accion sobre el Poder Ejecutivo y le paraliza del todo respecto del Judicial, depositado en un gremio, ya que no hemos encontrado una casta en cuyas manos entregar las mas preciosas é inmediatas

garantias de la libertad civil. Si se gobierna para el pueblo y en su nombre, seamos leales y recibamos la ley de la opinion.

Y el espíritu de partido? se dirá.—Un publicista avezado en las prácticas de la vida política de su país, y cuyo nombre os he citado mas de una vez, Seaman, acaba de esponer las dejeneraciones profundas del gobierno norte-americano, atribuyéndolas al influjo del espíritu de partido. Esto es un hecho: encierra una doctrina, pero no adversa, sino favorable á la democracia.

Ante todo, y para evitar equívocos, me esplicaré sobre el fondo de la observacion. Convengo en que las facciones son egoistas y corrosivas cuando se forman por intereses excéntricos ó por atracciones puramente personales y consiguen apoderarse del gobierno en cualquier escala. En el órden político, en el órden judicial, lejislativo ó municipal, donde quiera que imperen, empequeñecen su criterio por el hecho solo de imperar, estrechan sus filas, y los negocios públicos antes que en direccion favorable á la comunidad jiran en provecho del elemento usurpador. Pero faccion no es partido. El partido lucha, la faccion intriga: el partido gobierna, la faccion esplota. La ausencia total de partidos es el cretinismo de los pue-

blos.—En toda nacion, que no haya sido enervada por el despotismo ó reducida á la indolencia por la anarquia, surjen ideas que remueven los espíritus, dudas que inquietan, aspiraciones que enardecen y reclutan pensadores que las acojen y voluntades que se les consagran.

La libertad es movimiento, y el movimiento, en el órden moral, es progreso; pero el pensamiento no se convierte en civilizacion, sino cuando la idea se convierte en accion por que domina las intelijencias y el poder llega á manos de los que la profesan. Vosotros habeis estudiado la historia y sabeis cuán lenta y dolorosa es la transformacion de las ideas y de los sentimientos cuando el tiempo y el hábito les perdonan de la crítica: sabeis qué porfiados combates se necesita para desarraigar una preocupacion, para imprimir una faz nueva á las pasiones populares y á la organizacion de una sociedad.—El papel de los partidos es alimentar estas labores.—El progreso y los choques que le enjendran determinan su funcion en la economia de la libertad.

Debo reconocer tambien que la victoria engríe los partidos y les rebaja fácilmente á la categoria de facciones, cuando alucinados con el poder de que disfrutan, desdeñan al adversario, restrinjen la esfera en que se

movian, se destemplan é incurren en el esclusivismo, producto de una prepotencia que con nadie comparten. Por eso es una verdad palmaria que las minorias progresistas mientras combaten y aspiran, se vuelven mayorias conservadoras cuando triunfan, para terminar siendo minorias odiosas porque se envanecen y escluyen.

El mal notado por Seaman no proviene, por lo tanto, de la presencia de los partidos en una sociedad libre; proviene del predominio de las facciones, de la esclusion de fuerzas políticas útiles: digámoslo brevemente, — proviene de un error capital de las instituciones que las falsea y desnaturaliza el papel de los partidos; y es urjente investigar el medio de alimentar su movimiento y regularizar su influencia, á fin de que no dejenere en tiranía facciosa, si la libertad y la civilizacion han de conciliarse para vivir la una por la otra.

Felizmente la investigacion está hecha y el problema resuelto.—Reune la solucion encontrada á aquellas ventajas la de dar al sistema representativo el grado de perfeccion compatible con la condicion humana. Aludo á la proporcionalidad electoral, sobre la cual ha llegado la oportunidad de esplicarme. Es un gran principio que pugna, sin embargo, con

resistencias cuya tenacidad solo es comparable á su magnitud.

Concretad la cuestion política: se resume así:— ¿á quién pertenece primitivamente el derecho de gobernar? ¿al pueblo ó á una fraccion del pueblo? Ántes de la época revolucionaria fué teórica y positivamente desatada en sentido del privilejio, y de ahí los gobiernos monárquicos y aristocráticos. La revolucion arrojó las ideas en el rumbo contrario, y afirmó audazmente la democracia; pero concedió al número lo que pertenece á la razon: el sumo imperio. Por eso el sistema electoral ha reposado sobre el derecho esclusivo de las mayorias á componer los cuerpos representativos, (1)—lo cual importa, por una parte derribar á los gremios y á las clases para reemplazar su omnipotencia con la de las mayorias, faccion indefinida y flotante pero no dueña de mejores títulos porque ella no es el pueblo y no debe su privilejio transitorio sinó á una ventaja numérica, es decir, á una fuerza; y por la otra, entronizar los partidos que se descomponen en las embriagueces del poder.— Saint-Just proponia hace ochenta años á la Convencion francesa un plan electoral destinado á quebrar

(1) Véase la lectura II.

la influencia omnímoda de las mayorias y á procurar que las asambleas políticas representaran jenuinamente todas las opiniones populares, bien como la Inglaterra ha tratado siempre, en virtud de la representacion por clases, de dar órganos competentes á todos los intereses sociales (1). La Convencion desdeñó á Saint-Just, y fué lójica con sus errores, pero no con los principios de la libertad. El vicio se ha difundido, y los pueblos que han adoptado plena ó parcialmente la democracia, han conservado esta forma grosera de representacion. Estado tan equívoco debe desaparecer y desaparecerá; y nos es lícito ufanarnos de que una Provincia arjentina, la de Bue-

(1) La representacion de los burgos, las ciudades y las Universidades en la Cámara baja, fuera de la especial que tiene la alta aristocracia y la Iglesia establecida, ha proporcionado desahogo á las ideas, á los intereses y pasiones en lucha.—Las escepciones confirman la doctrina. Aun los burgos podridos (*rotten boroughs*), aquellas «manchas morbosas de la constitucion inglesa», como los llamaba lord Chatham, y que antes de la reforma de 1832, disponian, por la voluntad de un número insignificante de personas, de mas de la mitad de los asientos en el Parlamento, segun los datos recojidos por Fischel,—han servido para abrir esta grande arena á eminencias de primer órden, desconocidas ó desdeñadas. Los burgos podridos introdujeron en el Parlamento al mismo Pitt y á Sheridan. Lord Brougham necesitó, para tener un asiento, la proteccion de lord Holland que le dió el voto de los veinte electores de Camelford en 1810.

nos Aires, se haya arrojado con valor en la reforma, estableciendo en su nueva Constitucion (1) un principio que devuelve al pueblo lo que le pertenece, y reconoce á cada una de sus fracciones la porcion de influencia correspondiente á su importancia, abriendo campo á la vez al movimiento fecundo de los partidos, estorbando la supremacia de las oligarquias y garantiendo la paz interna, siempre en peligro cuando, en épocas ajitadas, son comprimidas las pasiones políticas.

Si la opinion pública se divide en varios partidos, segun las reglas electorales vijentes no será representada sino la faccion que sea mas numerosa en relacion con cada una de las demas, aunque sea minoria en relacion con todas juntas (2). Como ninguna de

(1) La Constitucion de Buenos Aires (en preparacion todavia al tiempo de imprimirse este libro) se ha limitado á consignar en términos jenéricos el principio de la representacion proporcional, y el testo del artículo correspondiente es, con corta diferencia, igual al de la *Ley fundamental* de Dinamarca que lo aplica á la formacion del Landsthing, la rama menos numerosa del Rigsdag.

(2) Supóngase un Estado que tiene 10,000 electores y cuya opinion se divida así:

Lista A—4,000 votos.
« B—3,500 «
« C—2,500 «

éstas le iguale en número, ninguna puede pretender absorverla ni dominarla; pero el país requiere ser representado, y la representacion de la minoria de los electores no es la representacion del país. Aun cuando alteráramos la hipótesis y supusiéramos la existencia de un partido con la mayoria absoluta, subsistiria la injusticia y estaria falseado el principio de la representacion del pueblo que es el fundamento del sistema democrático de gobierno.—Tal es el fenómeno comun á todas hasta hace poco, á la gran mayoria hoy, entre las naciones liberales, que se ha procurado obviar por medio de planes electorales, mas ó menos injeniosos, como el de Russell y el de Marshall.

Consiste el primero en limitar el derecho de cada elector á votar por una parte de los representantes de su distrito, para obtener de esta manera que una minoria consiga un número de representantes igual á la diferencia que media entre el que cada elector puede

El partido que sostiene la primera obtendrá toda la representacion, quedando sin ninguna los otros dos, no obstante ser mayoria, puesto que reunen 6,000 votos, que si no están de acuerdo en las personas que deben representar al pueblo, lo están, al menos, en rechazar la lista triunfante. Así, el sistema no solo puede producir la prepotencia de las mayorias que repugnamos; puede producir tambien lo que todos repugnan, la prepotencia de una minoria activa ó bien disciplinada.

votar y el total de la representacion. Este sistema quita á la mayoria el monopolio de la representacion, pero no hace sino partirla entre las dos fracciones relativamente mas fuertes (1).

El de Marshall consiste en facultar á los electores para acumular sobre un número de candidatos menor que el total de la representacion todos los votos que emitiria si votara íntegra la lista de su seccion.—Es insuficiente y erróneo tambien: erróneo porque altera arbitrariamente la relacion del voto con sus objetos, los cuales pueden ser varios, siendo aquel necesaria y esencialmente uno é indivisible: insuficiente porque obliga á las minorias relativas á acumular votos sobre un corto número de candidatos, de donde resulta que la mayoria relativa adquirirá la mayoria absoluta de la representacion, aunque no esprese una mayoria abso-

(1) En Inglaterra se ha establecido por acto del XXX–XXXI año de Victoria (1867) que « en los burgos y ciudades en que haya que elejir tres miembros, ningun elector puede votar por mas de dos candidatos, y que en Lóndres solo puede votar por tres.—Un sistema análogo está vijente en Pensilvania para elejir los que presiden los Colejios electorales. El inconveniente principal de este plan es que se funda en la presuncion de que la opinion no está dividida sino en dos fracciones, y en que avanza la proporcion en que debe ser representada cada una de ellas.—La objecion que le opone Lieber no tiene valor.

luta de votos. Se funda sobre una ficcion: es un espediente, no es el resultado de un principio (1).

Que la representacion por clases repugna con el sistema democrático no necesita nueva demostracion; y que es ineficaz para reflejar la opinion y consolidar el derecho, mejor que cualquier demostracion, lo comprobará el ejemplo de Inglaterra que la desdeña ya y busca en la *proporcionalidad* la solucion del conflicto.

La representacion singular es un medio del mismo modo deficiente. Subdividiendo los escrutinios, los partidos en minoria pueden obtener victorias parciales que les aseguren cierta representacion; pero no se puede presumir que sea adecuada á su importancia

(1) El voto acumulativo está en ejercicio en algunas colonias inglesas rejidas por el *Ruat m-warrant.*

Lieber atacándole sujiere otro temor: el de que por errores en la disciplina de los partidos, este plan favorezca una minoria para apoderarse de la mayor parte de la representacion. En su hipótesis se trata de elejir tres representantes.—« Supóngase, dice—que hay once electores, de los cuales, dos acumulan sus votos en O (oposicion), dos igualmente por M. tambien de la oposicion, seis votan regularmente por tres miembros ministeriales, y uno dá dos votos por O, y uno por M. Tendremos.

O—8 votos
M—7 votos

y cada miembro de la mayoria 6 votos »

real, por cuanto en cada distrito se amortizará un número de votos, cuyo conjunto pudiera alterar sustancialmente los resultados de la eleccion.

El sistema proporcional ataca derechamente el mal en su centro; y prescindiendo del concepto en que estriban los anteriores, trata, por medio del plan de Hare y de Stuart Mill, que es muy semejante al de Saint-Just, de llevar al gobierno la espresion de todos los intereses y opiniones, siempre que tengan, en proporcion con la suma de intereses y opiniones comprometidos en la política, una importancia cierta y apreciable.—La filosofía suministra el criterio: las ciencias exactas suministran el recurso. Una fraccion tendrá derecho evidente y legal á ser representada, cuando sea espresada en el escrutinio por un número de electores en el cual esté contenido cierto número de candidatos tantas veces cuantas el total de los candidatos está contenido en el total de los electores. —De aquí su nombre de sistema proporcional, porque estableciendo, como lo hace para constituir su base, la igualdad de dos razones por cociente, se establece una proporcion jeométrica (1).

(1) Supóngase una Seccion en que hay 4,000 electores y que debe elejir 10 representantes. El número de representantes está

El plan para aplicarle es tambien muy sencillo. Dividida la suma de los electores por la suma de los puestos que se debe llenar, se obtiene la cifra de votos requerida para convertir un candidato en representante (1). Al efecto es indispensable que el voto sea singular y que el Estado forme una sola seccion electoral, ó por lo menos, que no se divida sino en secciones muy estensas, para que ciudadanos esparcidos por todo el territorio puedan aglomerar sus votos en favor de un candidato y se hagan representar por él si reunen una cuota, que de otra manera quedaria amortizada en escrutinios parciales.

Como veis, es un principio filosófico servido por un

contenido 400 veces en el de electores. Toda fraccion del total de electores en cuya cifra está contenido 400 veces un número de candidatos forma una cuota electoral y tiene derecho á ser representada: por ejemplo 2000, en cuya cifra está contenido 400 veces un número de 5 representantes. La fórmula matemática de esta proporcion es la que sigue:

$$4000 : 10 :: 2000 : 5.$$

Ochocientos electores tendrian derecho á dos representantes:

$$4000 : 10 :: 800 : 2.$$

(1) El *voto sustitutivo* allana los inconvenientes que pueden surjir de la aglomeracion de votos en pocos candidatos. Aceptar como cuotas válidas las mayores aproximaciones, cuando no las hay completas, óbvia las consecuencias de una gran dispersion en el escrutinio.

plan matemático. Comprendo que puede encontrar tropiezos en estados sociales imperfectos ; pero yo no sé que la mejora de las instituciones deba retardarse hasta que los pueblos llegan á un grado de civilizacion que no alcanzan sinó mediante la práctica de las libertades que se aconseja aplazar. Raras veces una idea política tan justa podria ser encerrada en fórmulas tan precisas; y vacilar cuando se le vé calificada por circunstancias semejantes seria algo mas que una timidez y algo peor que una estravagancia.

Razon tenia, pues, para afirmar que el problema está resuelto.

Los partidos solo decaen cuando reposan, y bajo el sistema de representacion proporcional, ninguno tendrá jamás el predominio esclusivo que les paraliza. El terreno les será diariamente disputado, y en el choque desplegarán su vitalidad en toda su plenitud, depurándose de cuanto hoy dia es en ellos sombrio y alarmante. La accion gubernativa será el resultado de reflexiones maduradas por la controversia, antes que arrebatos de la pasion recrudecida con la fatuidad de la omnipotencia. Así, jamás se debilitará la opinion por estacionamiento, y al proceder como entidad moderadora de las autoridades constituidas recobrará su imperio, el imperio de la soberania democrática por

la concurrencia de todos los elementos sociales, la tolerancia de todas las ideas y el respeto á todos los derechos, al de los fuertes y al de los débiles, de las mayorias y de las minorias.

En resúmen: debiendo ser los poderes públicos divididos y conexionados, necesitan un orijen comun, la opinion espresada auténticamente por la representacion proporcional del pueblo, cuya accion será en esas condiciones pacifica y perseverante, ya cuando obra directamente en los comicios, ya cuando obra indirectamente en el gobierno.—En estos términos se satisface la aspiracion del *Dogma Socialista*, que siquiera descuidara las fórmulas concretas que acabo de tener el honor de esponeros, fijó discretamente lo sustancial de la solucion apetecida. « Los tres po- « deres, decia, son á la verdad independientes; pero « lejos de aislarse y condenarse á la inmovilidad « oponiéndose resistencias mútuas para mantener « cierto quimérico equilibrio,—se encaminarán armó- « nicas por distintas vias á un fin único,—el progreso « social. »

Su semilla no ha sido infructífera. No pocos de los que condensaron en sus pájinas las ideas y las esperanzas de su juventud han cooperado á que la Provincia de Buenos Aires haga la adquisicion á que

he aludido antes y que desenvuelve las unas y satisface las otras (1). La elaboracion no ha podido menos de ser lenta, porque la esperiencia, que es la maestra de los progresos políticos, es dura en los pueblos nacientes y ajitados. Hemos entendido mal la democracia degradándola con la alianza del egoismo faccioso; y largas épocas de nuestra historia no contienen mas movimientos que el estéril revolverse de los partidos que se alternan en el poder plegando la bandera de la tolerancia cuando triunfan para volver á tremolarla cuando son vencidos, hijos pródigos de la libertad que la desdeñan en el esplendor y la ensalzan en el oprobio.—El egoismo faccioso será desalojado. No querais errar improperando los partidos; resguardaos contra la omnipotencia, y basta.... No querais errar menospreciando las muchedumbres: templad su accion combinándola con la de fuerzas morales mejor disciplinadas .... Y, por fin, no pre-

(1) En la Convencion de Buenos Aires contribuyeron con su palabra ó su voto á la adopcion del principio de la representacion proporcional varios de los antiguos afiliados de la Asociacion « Mayo », ya en el núcleo primitivo de Buenos Aires, ya en las sociedades incorporadas posteriormente establecidas: D. Vicente Fidel Lopez, D. Juan Maria Gutierrez, D. Bartolomé Mitre, D. Andres Somellera.

sumais que sin el pueblo puede equilibrarse un gobierno regular. Yo no conozco gobierno en que el privilejio y la libertad coincidan, sino donde la libertad vive á espensas del privilejio que cede terreno á medida que el derecho popular avanza.—La Inglaterra será una democracia, porque es un pueblo lójico que ama la libertad y un pueblo activo que ama el movimiento. Un alto en su marcha seria su ruina, porque nada queda á los pueblos cuando pierden su virilidad. Nosotros la perdimos en un dia infausto, y nos humilló la memoria de nuestros padres. Todo se desvanece con ella. Dios ha formado asi al hombre, y no pueden borrar el divino sello de sus obras ni los tiranos ni los sofistas.

LECTURA X

SEÑORES:

Para organizar la democracia adoptamos la division de los poderes del gobierno; adoptamos el sufrajio universal y la representacion proporcional como fuente orijinaria del gobierno y resorte del contrapeso de sus ramas.

Está bien. Pero el gobierno, aunque no sea creacion esclusiva de la mayoria debe reflejarla principalmente, y si en nuestro estado social la reflejara, seria bárbaro. Entre tanto, es un producto apócrifo cuando no la refleja. Por eso, nosotros como los autores del *Dogma*, oscilamos entre dos precipicios: ó el imperio del elemento inculto, ó la falsificacion del principio de nuestro gobierno; y no salvamos las apariencias y las esperanzas de la civilizacion, sino en virtud de un privilejio oligárquico abonado por tolerancias consuetudinarias. Mas los equívocos y las disimulaciones pueden eludir los choques, pero no

pueden soportarlos una vez que los mirajes se desvanecen y la realidad descubre todas sus fealdades. Así, debe desaparecer nuestro estado ficticio y de aparato como todo lo falso, y desaparecerá sin duda como desaparece todo lo que es inconsistente. Bajo qué impulso? Bajo el de la civilizacion si tenemos criterio y coraje: bajo el de la barbarie si somos indolentes. Toda barbarie amedrenta y la arjentina tiene tipos y obras abominables. Escojed. El momento es crítico: mas crítico que el de 1837, y lo será de mas en mas con cada sol que brille y se hunda, con cada hora que transcurra, porque la mentira se agrava y sus peligros arrecian á medida que dura.

El *Dogma Socialista* planteaba bien la cuestion y la resolvia en términos jenéricos. « El gran pensa« miento de la revolucion, decia, no se ha realizado: « somos independientes, pero no somos libres ». El fenómeno está reconocido con una modestia intrépida. La undécima palabra simbólica de la Asociacion « Mayo, » formula la solucion del conflicto en estos términos: « Emancipacion del espiritu americano; » y al esplanarla precisa su sentido. Emancipar el espíritu americano quiere decir en el lenguaje sentencioso del *Dogma* « constituir la sociabilidad americana » fomentando en direcciones arregladas á la

tendencia política del pueblo « la filosofía, la relijion y el arte. » De otro modo : adaptar el pueblo al ejercicio de todas las funciones que constituyen y consolidan la libertad : infiltrarle los sentimientos conservadores del derecho democrático y las aptitudes que lo hacen fecundo para el progreso de la humanidad. Quien dice esto dice educar ; y deploro que el *Dogma* no usara esta forma positiva y accesible ; pero discernida la idea madre de su jeneralizacion nebulosa, concentremos en ella la indagacion. Sabeis con cuánto ardor me adhiero á tan jeneroso principio : es mi bandera : es mi única esperanza como arjentino y republicano.

Un pueblo si ha de ser libre, necesita ser fuerte, no al modo grosero de las razas bélicas que solo tiranizan mas allá de sus fronteras porque sufren servidumbre en sus hogares, sino fuerte por aquella virilidad que rechaza todo lo que pervierte y humilla : por el pensamiento y el corazon, no por el brazo y la espada. Dejad la libertad conciliada con la barbarie en el cerebro de los visionarios. El gobierno propio supone necesariamente capacidad para reprimirse. En otros términos : libertad supone civilizacion.

Nada invento: recojo una nocion tan óbvia que trasluce hasta en los hechos históricos mas apartados de las reglas de conducta que sujiere. La teoria del derecho de conquista ha estribado en el concepto de que un pueblo bárbaro no puede ser soberano, por cuanto la soberania implica aptitud para cooperar á los fines solidarios de la humanidad. Escuso discutirla; pero consignando su base compruebo que la alianza de la civilizacion y de la libertad ha sido un principio político de asenso universal. Interrogad los partidos conservadores juntamente con sus rivales. Los primeros os dirán que retardan la libertad por la ineptitud de las masas para ejercerla: los segundos, que la exijen por que solo ella es capaz de disciplinar adecuadamente sus propios ajentes. De esta doctrina se han deducido errores y atrocidades: del atraso de las naciones su menoria y su pupilaje; pero la premisa es inconmovible, y nos es lícito apoyar en ella nuestra peticion de fuerza moral para servir de cimiento á la libertad.

—Buscadla, dice el *Dogma*, en la filosofia, en la relijion, en el arte.

« El saber, ha dicho Bacon, es una pirámide cuya base es la esperiencia, cuya cima es el poder creador de Dios. » Así subir gradualmente hasta la contem-

placion de Dios es abarcar la universidad de las cosas y de las ideas. Filosofia equivale á ciencia. La síntesis del *Dogma* es irreprochable.

Estudiando la naturaleza en la multitud de sus maravillas y la estabilidad de sus leyes, remóntase el espíritu hasta las esferas en que irradia la verdad soberana. Le ha sido menester penetrar secretos, dominar fuerzas, domesticar enemigos que aplica al incremento de su bienestar y de su poderío sobre la tierra. A la vez adquiere ideas, aclara su ley y revindica libertades. Basta comparar la historia para destruir las paradojas que la misantropia inspiraba á Rousseau. El antiguo que buscaba vaticinios en el vuelo de los pájaros cuando huían de tempestades cercanas, no solo ignoraba los fenómenos de la electricidad: era tambien menos libre y menos feliz que la jeneracion de Morse.

Mas vivamente percibireis esta verdad discurriendo en el terreno de las ciencias morales y sociales. Suponed la ignorancia, y plantead esta cuestion, simple pero urjente para todo pueblo, cuyas condiciones históricas le hayan colocado en las vias de la democracia: ¿en qué consiste un gobierno libre? Cuestion insoluble. Y sinembargo, su sencillez teórica no tiene parangon sino con las dificultades positivas

que le crian las sociedades inespertas. Sin relacion al ajente orijinario de la soberania, diría que es libre todo gobierno limitado por principios morales absolutos y consagrados á resguardar derechos primitivos, descritos pero no criados por la ley. Reposa, por consiguiente, la libertad civil sobre nociones científicas del carácter mas elevado, á tal punto que, sin un criterio filosófico, la política no puede ultrapasar la altura de un empirismo estéril. Sus fuentes fluyen en la cumbre de los conceptos morales en que se confunden las leyes de la sociedad y las leyes de los individuos. Asi que para robustecer la sociedad y emanciparla, no bastan las revoluciones: se requiere doctrinas; no basta la audacia: se necesita la idea directamente recibida del rayo luminoso que nos conduce en la carrera histórica del hombre.

A las ciencias, añadia el *Dogma* la Relijion. Acertaba; y solo me detendré en este punto para realzar una contradiccion flagrante y significativa en que incurre. Él ha preconizado el cristianismo en pájinas hermosas que os he recordado yá. En este fragmento insiste, pero añade que si bien el cristianismo debe ser la relijion del pueblo, con todo, la filosofia presiente, y anunciaba entonces por boca de Pedro Leroux otra relijion mas ámplia y mas racional. Encuen-

tro aquí una sinceridad sospechosa y dos absurdos claros.

Dudo que el acento cristiano del *Dogma* fuera leal, puesto que él duda de la permanencia y de la verdad absoluta del Evanjelio. El contajio volteriano se deja sentir;—y juntamente se descubre la raiz del desden con que sus autores, una vez adueñados del gobierno,—han procedido respecto de los intereses relijiosos de la sociedad.

Agrego que hay absurdo en plegarse á las quimeras tan enfáticamente ensalzadas. P. Leroux fué uno de los sectarios reformistas de la escuela sansimoniana. Su metafísica cabe en dos palabras en cuanto se relaciona con la moral: el destino del hombre es morir y renacer indefinidamente sobre el mundo: impotente como es para alcanzar la felicidad, su condicion actual será eterna y eternamente renovada. Como veis, destruye la responsabilidad y nos sumerje en el fatalismo. Menos consolador que el dogma índico, niega á los espíritus transformados en la metempsicosis la esperanza de purificarse en sus vidas ulteriores. Borrada la idea de la perfeccion y del progreso, quedan sin cimientos la libertad y la justicia. Luego, es una aberracion palpable presumir en esta filosofia insana, incompatible con el principio democrático, mayores

elementos de desarrollo social que en las divinas enseñanzas del Evanjelio que enjendra el gobierno libre y el gobierno popular, radicando la idea de la justicia sobre estos dos hechos: el albedrio y la responsabilidad del hombre.

Mas lójicos que Echeverria y sus contemporáneos eran los maestros de esas visiones disolventes: ellos reducian la organizacion social á un comunismo estacionario concorde con la doctrina de nuestra miseria incurable, y al despotismo de la ley viva concorde con la negacion de la libertad que seguia ineludiblemente de su metafísica.

Por otra parte, el *Dogma* sustentaba el cristianismo como relijion del pueblo. No sé si en la distribucion de creencias entendia dejar á las altas clases el privilejio de la mentira ó el monopolio de la verdad; pero sí sé que al restaurar este sistema ejipcio, arrollaba todos los principios de la igualdad. ¿Qué dejaba de la democracia?

El absurdo es claro é indisculpable. Rechazándole, acojamos lo que es sensato en su raciocinio, y añadamos la Relijion á las ciencias en cuanto él las considera elementos fortificantes y emancipadores del pueblo.

Agregaba algo mas: ciencia y relijion deben ser encaminadas de acuerdo con las tendencias liberales

que trazan nuestra línea política. La fórmula es vaga y puede protejer el error; pero se concilia con la verdad si se le esplica y se le entiende bien.

La ciencia coincide en el sentido de una política liberal, en virtud de su espansion, cuando no es el patrimonio de un número escojido por la fortuna que espulsa lejos del huerto cerrado muchedumbres sedientas, ó lo que es peor, muchedumbres perezosas para quienes la luz es como si no existiera: en virtud de su aliento, cuando la anima una inspiracion refuljente y pura: la idea espiritualista, por que la ciencia ennoblece á quien descubre á Dios tras de la belleza cósmica y empequeñece á quien se deja enfermar por el materialismo.

Acepto tambien la fórmula respecto de la relijion, pero en un sentido rigorosamente circunscripto. La Relijion es una doctrina inalterable; forma además una sociedad. Por consecuencia, ni en el dogma cabe reforma ni la Iglesia puede admitir influencias esteriores. Sube y baja la balanza de la riqueza, se transforma la estructura política de los pueblos, se desatan las revoluciones y sucumben los gobiernos; pero en medio de los conflictos y de las sustituciones de lo flamante y de lo vetusto, la Relijion, siempre vieja y siempre nueva, permanece inalterable, estraña

como es á los intereses de la política, grandiosos sin duda, pero que jiran en diversa esfera que los que ella condensa. Aun siendo así, hay afinidades peculiares entre la relijion y la democracia, y pueden influenciarse particularmente. La libertad exije una moralidad robusta; luego, el incremento de la relijion debe merecer un interes empeñoso de parte de los que quieren consolidarla. Para ser esclavo basta con ser cobarde; para ser libre es necesario ser fiero por la conciencia del deber y de la propia dignidad. Además, la lójica del principio democrático reclama la autonomia de la sociedad relijiosa. A una y otra ley hemos sido refractarios. Omito señalar los resultados de nuestra renitencia. Quien tiene ojos los vé.

Ahora, la verdad en todas sus categorias y la justicia con todos sus influjos, no solo dominan la razon: obran tambien sobre la imajinacion y la sensibilidad. Como crian las ciencias, enjendran el arte. He ahí otro medio de emancipacion, en el sentir del *Dogma*. Y lo es en verdad. Cousin suministra majistralmente la prueba: todo entendimiento sincero lo percibe, si tiene idea correcta de lo que es el arte. El arte cuando copia servilmente la naturaleza es escéptico y cínico: abandona lo bello y lo ideal para rendir culto á lo feo y arrastrarse en las bajezas de un realismo

procaz. La aspiracion culminante del arte es la idealidad y la belleza; su regla y su proceder es la interpretacion de la naturaleza en la plástica, en el movimiento, en la vida y en lo moral, por el esfuerzo combinado de la sensibilidad, de la imajinacion y de la conciencia. Inmovilizando el héroe en el instante sublime ó brillante por medio de la estatuaria: vigorizándole con el colorido de la pintura: espresando modalidades de la sensibilidad y contajiándolas por medio de sonidos simétricos en la música; agotando, por fin, en la poesia las maravillas de este poder reflector y subyugante que se llama el jénio artístico cuando esculpe, pinta y canta en una estrofa,—el artista sirve á lo bueno ó á lo malo, á la libertad ó á la esclavitud, á lo puro ó á lo depravado segun que desprecia ó que venera la nobleza de su estro. (1) De aquí la profunda sabiduria de los que llamaban el arte arjentino á su ministerio fortificante. . . .Sellemos el labio si no queremos que nuestras propias palabras nos amarguen. . . . Yo no veo el arte arjentino; veo en

(1) He aquí un punto sobre el cual deberia reflexionar maduramente la juventud, pervertida por las idolatrias escolares que, para invocar un ejemplo entre mil, vienen ensalzando y haciendo que los hombres lean hace quinientos años los cuentos del Boccacio, insulsos cuando no son rastreramente procaces.

cambio un arte exótico que satura con emanaciones enfermizas y espectáculos innobles una sociedad jóven y señalada, sinembargo, con los signos de la caducidad: vejez prematura que nos enerva en la aurora como á los hombres que arrastran su adolescencia en los prostíbulos....

Resumida la fórmula del *Dogma*, os he dicho que fué vaga y conviene precisarla.

En efecto, el pueblo no puede ser sabio ni artista en el sentido rigoroso de la palabra. Las funciones á que estamos destinados son tan varias como nuestras necesidades: todas son nobles, y los hombres no ocupan distinta escala de mérito, sea cual fuere la tendencia de sus trabajos; pero es evidente que un espíritu incapaz de percibir lo verdadero y lo bello se enerva y filtra su apatia en cuanto se relaciona con él. A otro propósito espuse la estravagancia en que inciden las naciones cuando se ufanan de una civilizacion efímera resultante de cierta coordinacion entre una clase sábia y una masa ignorante. Mas claro vereis la inanidad de estas ficciones si las considerais en su influjo sobre la fuerza moral de un pueblo que aspira al gobierno democrático. Este exije creces intensas é iguales en el carácter de la sociedad, y tanto mas lejos estará la sociedad de obtenerlas

cuanto mas bruscos sean los desniveles en su seno. Desenvolver las ciencias para que iluminen toda mente, fomentar la relijion para que moralice todos los corazones, cultivar el arte para levantar todos los espíritus,—es la obra de emancipacion democrática correspondiente á la Educacion popular.

Si la libertad ha de ser sólida, la ley debe ser moderada. Buscar en restricciones legales preservativo contra todas las dejeneraciones posibles de la libertad, es sacrificarla por prevenir sus desarreglos: es una hijiene política que atenta contra la vida popular tan enérjicamente como el mal que precave. La última garantía del derecho en los gobiernos libres reside en la intelijencia y en la moralidad comunes. Por otra parte, todo acto electoral es ciego y sus resultados casuales cuando el pueblo no tiene criterio propio bajo el cual dirijirse. Y como fuera de las responsabilidades legales, que no siempre son ni pueden ser efectivas, los funcionarios republicanos tienen una responsabilidad moral, cuyo ministro es la opinion que la hace eficaz y sensible,—ó se ilustra la opinion, ó esta forma de responsabilidad desaparece. Ademas, conoceis el vasto papel de los partidos en el movimiento social, pero conoceis á la vez sus estragos cuando se hacen omnipotentes, entronizan ideas

falsas ó mienten con programas hipócritas; y por lo tanto convendreis en que la capacidad de pensar y resolverse de cada hombre llamado á influir, mas ó menos estensamente en los negocios públicos, es el único poder rectificativo de sus intemperancias, el único que habilita los pueblos para repeler á los que les esplotan lisonjeándoles, y delimitar la esfera en que es lejítimo que se muevan. Cuando la opinion dormita y pierde celo y severidad, vienen inevitablemente los desórdenes, y con cada desórden una depravacion.—Un pueblo es fuerte en la medida de su iniciacion en la ciencia, en la relijion y en el arte.

De aquí se sigue que la educacion popular es un resorte de organizacion democrática, y resulta bastante luz para fijar las direcciones que debe seguir.

Séame permitido proceder por un método de eliminacion.

Vulgarmente se entiende que la Educacion popular debe limitarse á transmitir ciertos conocimientos rudimentales en la primera edad, y á poner á los niños en contacto con los que piensan por medio de dos artes, la lectura y la escritura. Hay errores para cuya refutacion basta enunciarlos. Considerar los fines sociales y politicos de la educacion es de sobra para comprender que esa máxima vetusta encierra una inepcia. Nacida

en sociedades jerárquicas antes que el derecho hubiera nivelado todas las frentes y que los intereses políticos coincidieran en este punto con los intereses cristianos,—no ha podido internarse hasta la presente altura de nuestro progreso revolucionario, sino amparada por la rutina; pero en virtud de eso mismo choca contra los nobles principios del gobierno libre con toda la altaneria del absurdo. Yo no estraño que desdeñe la educacion popular quien la circunscribe así, por que entendida en tales límites, ninguna accion podria ejercer sobre la política. Seria un disimulo de la ignorancia, un disfraz de la barbarie; pero la ignorancia y la barbarie, aun desfiguradas, degradan mientras subsisten y corrompen las instituciones que indiscretamente transijen con ellas.

Es un error tambien considerar la Educacion comun como un medio preparatorio para la alta enseñanza científica.—La enseñanza universitaria se propone el cultivo profundo de la ciencia, y requiere ser combinada, desde sus primeras tentativas, bajo un plan armónico y *uno* á través de su larga escala. Por otro lado, es circunscrita; no puede abrazar para cada individuo la universidad de los conocimientos, y sus elementos preparatorios deben ser calculados de modo que respondan sin esceso ni deficiencias á las

necesidades peculiares de cada ramo de investigacion. Lo exije así su eficacia. Tanto peligro se corre prescindiendo de los conocimientos intermedios que dan base á las teorías superiores y preparan el espíritu para adquirirlas y criticarlas, como dispersando la atencion en estudios relativamente inconducentes. No se percibe, por consecuencia, en qué grado de la instruccion científica termina la educacion comun, y vice-versa, qué desenvolvimiento ha de recibir ésta si es una instruccion científica preparatoria y nada mas que eso.—Luego, son cosas radicalmente diversas entre sí; diversas por su objeto, por su estension y por su alcance.

Desechadas ambas hipótesis, vuelvo al punto de partida.

La educacion comun tiende á formar el carácter del pueblo; luego, aplicada individualmente, su objeto es formar el carácter de los niños.

Se propone hacer accesibles la ciencia y el arte y fortificar los elementos políticos de la sociedad; luego, es una educacion instrumental que debe desenvolver y equilibrar las facultades, condensando por la accion pedagójica, la accion ocasional de la esperiencia.

De aquí el rumbo que han tomado los educadores

modernos, mas ó menos fragmentariamente, pero cediendo á inspiraciones luminosas é inclinándose al plan encerrado en las fórmulas que preceden, á mi entender clarísimas. Pestalozzi, Calkins, Horacio Mann, Wickershan, todos los que le adjudican como punto de partida la iniciacion de los niños en la naturaleza por medio de la esperiencia: los que adaptan á la Escuela el método de Bacon y Descartes: los que, como Schwartz y Ortiz, un sesudo pensador chileno, — entienden que no se puede esperar rápido incremento en las facultades de un espíritu jóven, sino cuando son suscitadas por grados y actúan sobre ideas esperimentales simples y bien adquiridas, serian otras tantas autoridades que podria invocar, si no creyera yo que la verdad tiene en sí misma bastante poder para imperar. La tarea educacional, en efecto, puede concretarse en este *desideratum:* preparar el hombre para sus funciones por el desarrollo de sus fuerzas, cultivando su intelijencia en cuanto facultad de conocer en jeneral, y especialmente en cuanto facultad directriz de la vida: armonizando con ella su sensibilidad, en cuanto es foco de las pasiones y fuente del arte, y con su enerjía, que es la resultante de las influencias de su criterio moral sobre su libertad; porque solo en estas condiciones está apto para cumplir su ley como

ser individuo y como ser asociado en la triple relacion doméstica, civil y humanitaria.—Aquí resaltan los errores que he combatido. Lo que antes de ahora se llamaba *primeras letras* y la preparacion de los niños para el aprendizaje científico son medios igualmente impotentes cuando se trata de formar caracteres, templar espíritus, modelar hombres, en una palabra, que por el hecho de poseerse á sí mismos sepan gobernarse y afronten la vida con entereza. Ninguna ciencia en particular es el objeto de la Educacion comun. De ella se reclama el cúmulo de conocimientos que exijía Plutarco de la jeneralidad de los hombres y la disciplina intelectual pedida por Everett, que moraliza y cria atmósfera propicia á los grandes desarrollos científicos y artísticos. De ella se espera la civilizacion sólida en que arraiga la libertad como los grandes árboles en las montañas. Si el espíritu americano se ha de emancipar de tradiciones retardatarias, será bajo su influencia.

La máxima de la Asociacion «Mayo» es, pues, convertible en esta: educacion para la libertad, ó simplemente educacion, porque no puede menos de ser libre un pueblo compuesto de hombres que se conocen y se moderan.

Inquieta á los pueblos, preocupados por tan altas

aspiraciones, otro problema: el de los medios de difundir la Educacion comun; y á este propósito pasa en cierto favor una fórmula que es indispensable analizar: la Educacion debe ser obligatoria y gratuita.

Reputo lejítima, filosófica y políticamente hablando, la compulsion legal en esta materia; en el primer sentido, porque es derecho natural de los niños ser educados, y por lo tanto, la sociedad cuando obliga un padre remiso á educar á su hijo, no quebranta el fuero doméstico ni se arroga facultad para interpretar los deberes morales de los hombres,—sino que desempeña, en una forma fecunda, su funcion propia protejiendo el derecho del niño;—en el segundo sentido porque, siendo la educacion jeneral un medio conservador de la Sociedad y un instrumento indispensable de la democracia,— la ley no vulnera prerrogativa alguna cuando cohibe á los que atentan contra su estabilidad fomentando la ignorancia ó la barbarie; se defiende, y defendiéndose salvaguarda la libertad comun en las únicas condiciones que la favorecen.

Sinembargo, aun cuando una ley sea lejítima, pienso que no debe ser adoptada cuando no la reclaman verdaderas necesidades públicas ó cuando no existe el

mal que con ella se propone reparar.—Es, por otra parte, mas armónico con el interés que la educacion obligatoria tiende á fomentar, abstenerse de toda compulsion siempre que sea posible llegar á idénticos resultados por movimientos libres y estímulos indirectos. Es un espediente indispensable en sociedades cuyas condiciones económicas crian resistencias tenaces contra la educacion, y donde la manufactura absorve y martiriza la infancia, aniquilando todo aspecto de la civilizacion distinto de la industria; pero es inconducente en pueblos, cuyo retardo en la materia proviene de causas diversas y determinables.

En este país pugna la difusion de la enseñanza con la poca densidad de la poblacion, con la escasez de Escuelas, con la inseguridad de los planes domésticos frecuentemente perturbados por la guerra civil y por la guerra de indios, que alejan á los padres de su hogar y obligan á los niños á asumir responsabilidades prematuras y reemplazar en los trabajos de su industria al padre inmolado en los campamentos ó en las batallas. La compulsion no remueve ninguno de estos obstáculos. Al reves, ellos pueden esterilizarla y echarla en el ridículo que rodea las leyes impotentes. La esperiencia cuotidiana comprueba que donde quiera que un maestro convoca los niños á recibir enseñanza, las

familias se apresuran á entregárselos, y que si la barbarie se invetera, no es por culpa de los padres humildes. Nuestra raza es jenerosa, y el sentimiento paterno inspira en el alma del mas tosco de nuestros conciudadanos el deseo de levantar el carácter de sus hijos mas arriba de su propio nivel. La causa está en la indolencia de las clases altas y en la parsimonia y la ceguedad de los lejisladores: la culpa es de los que engañan al pueblo, dándole para guiar á sus hijos, en vez de maestros, niños peores que ellos, porque son niños con barbas y con canas.

Seria golpe errado establecer la compulsion legal para dar impulso á la educacion, que solo necesita rentas, administracion popular, planes racionales, métodos, Escuelas y Maestros.

Respecto de la *gratuidad*, observaré que no determina un sistema, por que no es una realidad, sino un calificativo falso y pernicioso. Es falso, porque repugna á la teoria de la contribucion en los pueblos libres. Si el impuesto no es pecho al soberano, sino escote entre los miembros de la sociedad para satisfacer necesidades comunes, se sigue que toda idea de gratuidad en servicios costeados por el impuesto es una idea palpablemente absurda. El hecho no existe; luego, no hay sistema que discutir.

Añado que es pernicioso calificar de esa manera la educacion comun. En primer lugar,—para que los servicios del Estado tengan las apariencias de ser gratuitos, es necesario dar pretesto á la ficcion y mistificar el juicio, apoderándose en masa del producto de las contribuciones, centralizándolas y disponiendo de ellas, proporcionada ó desproporcionadamente, segun el capricho del Gobierno. No necesitais buscar lejos ejemplos que desacrediten este sistema. Es el nuestro; y ved la administracion todo-poderosa, el Estado idolatrado, el pueblo indolente. Cuando cada impuesto es esplicado por un objeto y no puede ser invertido sino en el objeto que le esplica, las responsabilidades de los funcionarios cobran seriedad, los contribuyentes les fiscalizan y pueden apreciar facilmente la proporcion de cada servicio público con el recurso especial que le sustenta. Despierta de este modo la atencion jeneral, crece la solicitud y la cooperacion de todos en el bien comun, principalmente en aquellos ramos que, como la Educacion, afectan intensa y directamente intereses domésticos y personales. (1) Sin la intervencion activa del pueblo, la

(1) Cuando en Massachusets y Conecticut llegó el fondo permanente de Educacion á producir réditos cuantiosos, la ley

Educacion comun jamás pasará de ser una institucion raquítica; y la esperiencia y el buen sentido convencen de que *gratuidad* y solicitud popular son enteramente incompatibles, y que al calificarla asi se ataca la civilizacion con una palabra falsa y exótica.

En segundo lugar, llamándola gratuita se le dá un tinte de obra filantrópica que lastima el amor propio y la reserva para los niños pertenecientes á las clases mas pobres. Asi se pierde su objeto igualitario, y las jerarquias comienzan donde no deberia sujerirse á los hombres sino el sentimiento de su comun grandeza porque piensan y de su comun pequeñez por la debilidad de la mente ante la magnitud de la verdad. Los institutos públicos se desprestijian, y decayendo cooperan con mas funesta enerjia á desigualar, puesto que en vez de realzar á los humildes que se acojen bajo su amparo, les sumerjen en la triple abyeccion de la ignorancia, de la neglijencia y de la groseria. El mercenarismo se desliza en la educacion, y siquiera

redujo y en parte suprimió el impuesto especial llamado de Escuelas. Asi que el servicio educacional dejó de ser directo sobrevino la apatía. Alarmados los lejisladores restablecieron las contribuciones y aun las ensancharon. Todos sabemos en qué escala se encuentran hoy dia ambos Estados á este respecto en paralelo con el resto de la Union Americana y de todas las naciones civilizadas, á escepcion tal vez de Prusia y de Holanda.

esto se evite, es por lo menos evidente que el costo de la enseñanza se recarga hasta lo enorme, añadiendo á la cuota proporcional de las contribuciones, los emolumentos de los Institutos privados, necesariamente mas caros que los públicos en igualdad de condiciones.

La Educacion es primitivamente un ministerio paternal: subsidiariamente, una funcion social. Es lójico, entonces, que cuando es convertida en institucion pública, su gobierno se aleje lo menos posible de los centros domésticos; pero como responde à un interes comun, no es propio que se le atribuya una direccion puramente municipal. Por lo tanto, considero erróneo todo sistema que aisla el servicio educacional dentro de cada localidad y centraliza su gobierno en el municipio civil y administrativo; porque la amaga con dos peligros: el uno es borrar su carácter político: el otro alejar al pueblo de su vijilancia, ya que los efectos de la centralizacion no varían por la mayor ó menor estension de su teatro. Ademas, la direccion de la enseñanza pública es una funcion técnica, cuyo acierto no puede ser sacrificado ni espuesto á contingencias por la idolatria de un municipalismo mal entendido que convirtiera en cuerpos científicos todos los Consejos municipales. Ante

estas reflexiones me parece óbvio que el sistema de administracion escolar debe huir de los estremos de la unidad y de la dispersion, buscando en rentas y en autoridades populares combinadas, sus fuentes y su direccion, para que tenga la variedad que proviene de la intervencion inmediata del pueblo y la armonía impresa por un pensamiento capital que la rija.

Ante todo la Educacion requiere impuestos directos de carácter local, fondos permanentes de carácter provincial, y como medio supletorio y para provocar la jenerosidad de los ciudadanos pudientes, subvenciones del Estado (provincia y nacion) aplicables con relacion á las necesidades respectivas de cada localidad.

Su gobierno y administracion requiere tener por base el municipio, pero no en su forma administrativa y civil, sino en una forma distinta que podríamos llamar «municipio educacional», con funcionarios especiales y electivos. Estas autoridades parciales deben vincularse con otro órden de autoridades de carácter provincial, que tengan oríjen directa ó indirectamente en el pueblo y facultades legales é independientes para administrar la renta jeneral, dictar planes, escojer métodos, sistematizar, en una palabra, la Educacion comun y ejercer superintendencia sobre ella.

Los municipios, federados así, son susceptibles, por lo demas, de todas las subdivisiones requeridas para facilitar el servicio que dirijen, como las autoridades provinciales lo son del reparto de sus funciones que mejor consulte la eficacia de sus procederes y garantice mas los altos intereses que encabezan.

Bajo un plan análogo, la libertad seria la palanca de la Educacion, como es su fin primordial. Siendo comun y popular, costeada equitativamente y gobernada por todos, serviria bien á la civilizacion, igualaria, redimiria, comprometiendo en su amor todas las pasiones de los hombres, al revés del sistema vijente que las concita, á lo menos, para despreciarla,—y haria inútiles las compulsiones que siempre son odiosas, subordinando bajo su bandera aún los intereses que parecen serle adversos, y que realmente lo son cuando la conciencia de los pueblos no está ilustrada respecto del carácter de la civilizacion.

Yo sé que nuestra vanidad colectiva tiene bastante arrojo para rechazar lo que digo y la doctrina del *Dogma Socialista* que he procurado completar. La atacaré en su baluarte para concluir.

Repito en suma que la libertad es fuerza y la fuerza de los pueblos civilizacion: que la representacion

proporcional rectifica, pero no destruye la accion de las mayorías ignorantes y desmoralizadas; y que estamos condenados á retroceder hasta la barbarie ó á falsificar nuestra forma política, porque las apariencias de la civilizacion son en este país inseparables del imperio de las oligarquias. Preveo que mi raciocinio será repelido como falso, porque entre muchos orgullos justos tenemos algunos insensatos, y uno de ellos es reputarnos en un alto grado de civilizacion en vista de la prosperidad comercial de algunos centros y las comodidades y el fausto de la vida en las ciudades ricas; pero es necesario estar alucinado por un mercantilismo enfermizo para confundir la civilizacion con la riqueza, y por una frivolidad pueril para confundirla con el lujo.

Abrid el Censo de la Nacion. Mas de trescientos mil niños, las cuatro quintas partes de los que están en edad de recibir educacion, encuéntranse hoy dia destituidos de todo recurso de aprendizaje. Recontad la poblacion adulta, comparad el número de los educados con el de los ignorantes: pesad esa masa, y decidme cómo se llama la ignorancia absoluta constituida en fuerza social. . . .Quisiera hallar en la lengua castellana una voz mas suave, pero usaré la única que tiene: se llama barbarie.

Cerrad el libro, y permitidme una breve palabra de comentario. Hemos contado como educados á todos los que saben leer. Si deducís todos los que no saben pensar, la cifra se aminora hasta volverse insignificante, porque, entendámoslo bien alguna vez, — la Escuela arjentina es nula: hace traicion al pueblo y á la infancia que jime bajo la rutina, sin recibir, en cambio de su inmolacion, un solo jérmen de desarrollo intelectual, un solo impulso que fortalezca su mente, subordine sus pasiones, enaltezca su sensibilidad, que la individualice y la adapte ni para los deberes de la vida ni para los afanes de la libertad ni para la contemplacion de la ciencia ni para el comercio purificante del alma con el arte y con lo bello.

Algo mas; nunca con mayor justicia que respecto de la Educacion puede decirse que detenerse es retroceder. El incremento de la poblacion altera de año en año la proporcion entre las necesidades y los medios de educar; de modo que si estos no aumentan á la par de aquellas, resulta de la desigualdad un *déficit* de barbarie, y el estacionamiento se convierte en un positivo retroceso. En este sentido retrocedemos. La estadística lo comprueba respecto de la Nacion en conjunto y de Buenos Aires en comparacion con el resto de la República. Siguiendo en

tales rumbos, pronto esta Provincia, favorecida por mil circunstancias, y destinada á encabezar el país en los senderos pacíficos de la civilizacion como en los campos del heroismo revolucionario, será una masa informe de barbarie nativa é importada oculta tras los esplendores de la opulencia urbana.

Señores! Os invito á reflexionar, y sobre todo, á obrar, á vosotros todos los que teneis un corazon arjentino que late dentro de un pecho republicano: á vosotros todos los que teneis una palabra, una simpatia, una influencia, un voto en las asambleas políticas ó populares.... No hay en lo que os digo la amargura de la misantropia.... Yo creo en el pueblo y espero su libertad, pero el pueblo está en la barbarie; y quisiera todos los tonos, desde la nota insinuante del patriotismo mas afectuoso hasta la imprecacion que resuena y que fulgura, para despertar accion. Rejeneremos si queremos ser fuertes: civilicemos si queremos ser libres. Y si el hondo quejido de la infancia no taladra nuestros oidos de piedra: si no nos estremece el gruñido de la corrupcion ni nos aterra el bramar de la barbarie, ea! tened coraje: tomad el hacha de Facundo y romped la estátua de la República!

LECTURA XI

SEÑORES :

La Asociacion «Mayo» al ocuparse de la organizacion democrática del país descuidó tratar de los Municipios. Su olvido ha sido funesto; á nosotros nos toca repararlo.

Un publicista contemporáneo, Dupont White, á pesar de su desden por las libertades municipales del punto de vista político, dice: « no hay sino una manera de definir la libertad política : es un poder, el poder de los pueblos sobre sí mismos (1). »

Esta definicion se ajusta bien al producto de nuestros análisis y podria traducirse en nuestra fórmula : la libertad viene de la fuerza moral de los pueblos. Pero no basta reconocer la libertad : es menester organizarla para que se desenvuelva lójicamente : consagrar

(1) La liberté politique considerée dans ses rapports avec l'administration locale.

todas sus formas, reconociendo el papel de cada una de las entidades colectivas en que se realiza y armonizando las funciones de su conjunto. Si en este propósito se altera, en virtud de observaciones incompletas ó de reservas tímidas, el órden natural de las cosas: si fascinados por lo que es grande y fuerte, reconocemos el Estado como forma primitiva de la sociedad olvidando que es la mas complicada, no podremos esquivar este precipicio: teóricamente, la inintelijencia radical de la política: prácticamente, la mutilacion de la libertad. « El hombre, decia Tocqueville, (1) es quien constituye los reinos y cria las repúblicas: la Comuna parece salir directamente de la mano de Dios. » No es cierto ni lo creia este eminente pensador, que ninguna de las formas de la sociedad sea producto de artificio; pero hay en ellas una escala: la gradacion de lo simple á lo compuesto, de lo inmediato á lo remoto como en todas las cosas activas é intelijibles de la naturaleza; y para que la mente comprenda las lejanas y la accion libre intervenga en su medida en el arreglo de las complicadas, es necesario partir de las próximas y de las elementales cuando se discurre y cuando se lejisla.

---

(1) De la democratie en Amérique.

Dice Cesar Cantú que « las instituciones comunales pueden conciliarse con todas las formas de gobierno.» Vosotros conoceis la índole de su espíritu. Es un cronista concienzudo mas bien que un historiador: cataloga los hechos y los clasifica, pero carece de la inspiracion del jeneralizador. En este caso consigna la permanencia de un fenómeno, mas no le esplica. Es verdad que la institucion comunal existe á la vez bajo el gobierno norte-americano y bajo el gobierno inglés, bajo el ruso y bajo el belga, en Suiza como en Francia, como ha existido en la transicion del feudalismo á la monarquia, como existió en todas las vicisitudes políticas y sociales de los romanos hasta la corrupcion del Bajo imperio; pero veamos lo que este hecho enseña, aun prescindiendo de que las franquicias comunales han sido medidas bajo diversa regla en épocas y situaciones tan varias.

La compatibilidad del municipalismo y la tirania que sujiere Cantú, conduce á afirmar que hay dos órdenes inconexos de relacion entre el individuo y la sociedad, segun la doctrina de Dupont White, y esto no solo es falso, es absurdo. En politica no puede conciliarse sino lo que es homojéneo por su carácter, ó los hechos é intereses que se desarrollan sin tener contacto entre sí. Es palpable que no hay identidad

entre la libertad y la tirania, como es palpable que hay contacto necesario entre las diversas entidades que forman el organismo de un pueblo;—luego si los Municipios son elementos orgánicos de la Nacion ó de la Provincia, su libertad ó su pupilaje no son cosas indiferentes y sin influencia respecto de la amplitud ó restriccion de los derechos políticos en el conjunto que componen.

De los gobiernos puede decirse como de los hombres, que no son esclusivamente buenos ni esclusivamente malos. En los mejores hay algo que perdonar á nuestra flaqueza nativa; en los peores hay lo que Platon llamaria reminiscencias de otra vida, impulsos del elemento luminoso depositado en las sombras de nuestra naturaleza. Y por lo demás, los gobiernos malos pueden ser duraderos cuando saben disfrazarse: los inicuos y los cínicos solo se apoyan en la violencia, y se derrumban cuando ésta disminuye ó la contradiccion la enerva. He aquí esplicada la coincidencia de las libertades comunales con las restricciones y aun las tiranias políticas. Son de tal modo naturales y fecundas las primeras que en ciertos períodos bastan para disimular las segundas, y el despotismo se presta á veces á concederlas para distraer los pueblos y despojarles de mas estensos derechos.

En una palabra, el municipalismo es libertad y escuela de libertad. La libertad sigue sus oscilaciones, se refunde en él en los malos dias, y desaparecen juntos en la hora abominable de los Césares y de las muchedumbres que imperan desenfrenadas.

Indagad el antecedente positivo de la libertad política en los Estados-Unidos y en Inglaterra. Quien conozca la condicion de las colonias anglo-americanas y los motivos inmediatos que reunieron el Congreso de Filadelfia y armaron los milicianos de Washington: quien conozca el oríjen y peripecias de la Magna Carta, la formacion primitiva, la division y el vigor gradual del elemento parlamentario en el gobierno inglés, aceptará esta esplicacion de lord Macaulay: las libertades inglesas (y las norte-americanas que son su consecuencia) se han desenvuelto por haber estado compartido el poder político entre el Rey que tenia la espada y la Nacion que tenia la bolsa: ó de otro modo, en este aforismo que ha reprimido á los monarcas británicos y que dió su bandera doctrinaria á los contemporáneos de Franklin: el impuesto no obliga sino á los que contribuyen á establecerlo.

Esta teoría administrativa y política fué castellana antes de ser sajona. Al rededor de cien años antes

del Parlamento inglés llamado de Leicester, se reunió en Burgos una asamblea representativa y echó los fundamentos del parlamentarismo de Castilla. Entonces el elemento popular, los diputados de las Comunidades, impelian la opinion y las leyes á reconocer y consolidar la libertad política por medio de aquella fórmula que el Emperador mismo no osaba borrar, cuatrocientos años mas tarde, de los Estatutos que naufragaban como todo derecho en la guerra civil que derrocó las municipalidades españolas.

El municipalismo esplica la primacia de España en la intelijencia, aun rudimentaria, de la libertad política: esplica tambien su oríjen en Inglaterra: mas todavía, esplica su salvacion en este país y su ruina en aquel.

La nobleza fué impotente entre sajones y visigodos para organizar el gobierno dándole su fuerza útil y reduciendo ó suprimiendo sus fuerzas nocivas; la salud vino de otra fuente: de la libertad comunal y el derecho político derivado de la libertal comunal. Donde este ha perseverado, persevera y progresa el derecho: donde ha desaparecido, no sobrevive del derecho sino un recuerdo que exacerba las acritudes del presente con aquel dolor, mayor que todos los dolores, como llamaba el Dante á las memorias gratas

que se deslizan en medio de la miseria.—Felipe II tuvo poco qué hacer en España, si no es doblegar al clero y á los grandes: le bastaba el molde político de Cárlos V, cuyo plan conoceis: no satisfecho con la unidad fundada por los Reyes Católicos, adormeció la Nacion con el perfume traidor de los laureles, y le arrancó el corazon en Villalar.

He mencionado los Estados-Unidos. Permitidme insistir. Los pensadores verdaderamente liberales de Francia reprochan á sus conciudadanos haber entendido que la libertad es una supresion de todo freno y un aniquilamiento casi completo del imperio de la ley y de la autoridad pública; y frente á esta nocion errónea han colocado el ejemplo de los Estados Unidos, donde poquísimas acciones escapan del poder social y todo derecho está defendido por una limitacion de libertad.

No presumo realzar la sociedad de los Estados-Unidos como un modelo de perfeccion; pero es evidente que no puede ser escedida la latitud de los derechos individuales que sus instituciones garantizan; y entonces es necesario resolver el contrasentido aparente que resulta estudiando estas franquicias unidas á tanta restriccion legal. El gobierno es indispensable: es un mal necesario, mientras una accion divina

no modificara la naturaleza del hombre. Imajinadle suprimido: no queda defensa para los derechos vulnerados por la inmoralidad convertida en acto, por el interés ó la pasion convertidos en criterio. Condénsese en un hombre, en una clase, ó lo que no han visto ó no han querido ver los esplotadores y los visionarios, en un centro político todas las fuerzas que habilitan la soberania para protejer el derecho, y se pondrá en peligro la libertad: luego, tenemos el despotismo; el peligro de la libertad entraña el de la justicia: luego, tenemos la tirania.—Sí, pues, en un estremo se encuentra la anarquia, una negacion de la libertad, y en el otro el despotismo y la tirania, otras negaciones de la libertad,—solo puede resolverse el problema estableciendo la suma total de gobierno que conviene para hacerle adecuado á sus objetos, y diviendo sus poderes, *desparramándolos*, para valerme de la espresion de Tocqueville, á fin de conseguir que alcance á todas partes sin aglomerarse en ninguna. Tal es la solucion á que han llegado los Estados Unidos, y especialmente los de la Nueva Inglaterra, y solo han llegado y solo han podido llegar á ella en virtud de la organizacion municipal que descentraliza el gobierno, circunscribe en las localidades y sus ajentes la jestion de los intereses parciales, subdivide los

poderes consolidados en los Municipios, arraiga en estos la judicatura y la levanta sobre la administracion, robusteciendo así la majestad de la ley y criándole órganos competentes y limitados. Tienen, pues, fuerza de gobierno, porque quieren tener garantia de derecho; pero esa fuerza está distribuida, porque quieren tener libertad. Si esta combinacion flaqueara en cualquier sen ido, la libertad seria detrimentada. Ella es su base política y permanente, como fué su base histórica y revolucionaria.

Los municipios de Rusia tienen por condicion la propiedad comunal del suelo; su autonomia anula, por la naturaleza de su oríjen, cualquier derecho personal, y sirve de punto de partida al gobierno patriarcal de los Czares.

Los municipios romanos no eran una institucion de libertad, sino producto de privilejios otorgados á ciertos centros sometidos que no tenian ni los derechos romanos, ni los de Lácio, ni los itálicos, pero á los cuales, en virtud de conveniencias políticas, no se les doblegaba tampoco bajo la *forma provinciæ* (1).

(1) Provincia designa un territorio extra-itálico sometido por la guerra al pueblo romano (Strab. XVII, 3 § 25) dotado de una organizacion provincial, gobernado por un majistrado

Equivale á decir que sus franquicias eran un espediente para embotar pasiones ó resistencias y fortalecer la prepotencia patricia en una época y el absolutismo imperial despues de la ruina de las mal llamadas libertades romanas.

Sobrepasaria todo límite cómodo si me propusiera reflejar el movimiento comunal de la Edad-Media; pero os haré algunas reflexiones brevisimas. Cuando veo las guildas de Escandinavia, cuerpos en cierto modo relijiosos y en cierto modo municipales, análogos á la Santa Hermandad de España, conjurarse contra los elementos políticos entronizados: cuando veo las ciudades de Italia ampliando sus franquicias judiciales y administrativas á vuelta de profundas ajitaciones: los municipios alemanes transformándose en entidades señoriales,—no encuentro sino síntomas variables de un mismo fenómeno,—el que presentan todos las comunas al emanciparse en el correr del siglo XI, es decir, una reaccion contra el feudalismo, la sustitucion de los derechos de los señores por el derecho real de las localidades con

romano, y tributario, *prædium populi romani* (Cic. *Var* 2, 3 § 7.)

Willens—(Le droit public romain).

apoyo de los reyes por medio de Condes y Prelados.

En otro terreno, Oríjenes y Tertuliano, y antes que ellos San Lucas, describen la primitiva organizacion de las Iglesias particulares entre los cristianos. (1) Eran municipios.

De esta masa de hechos se desprende que son los municipios focos en que se han condensado todos los movimientos de progreso en los instantes críticos de las sociedades, sea que sintieran la pesadumbre de la tirania, el hastio de la corrupcion ó la nostaljia de la verdad, proscripta por falsos sistemas políticos; y se induce tambien, que el municipalismo ha de haber influido sobre ellos y al contrario, y por último que sobre él debe descansar la estructura del gobierno, si se quiere la libertad y no sus apariencias, el derecho y no sus falsificaciones.

La libertad existe en los Estados-Unidos y no existe en Alemania; porque los alemanes se han limitado á cambiar el señorio del noble por el señorio de la ciudad, mientras los norte-americanos preconizan la autonomia municipal como una consecuencia del derecho personal y del fuero doméstico. En ambos

(1) Oríjenes, Ap. Lib. II—Tertuliano, Ap. Cap. XXXIX—Hechos de los Apóstoles, XIX.

órdenes de instituciones hay lójica: ambos duran, porque en uno se amansa el despotismo y en el otro ha desaparecido; su suerte, empero, es diversa, porque el porvenir no pertenece ni á lo falso ni á lo injusto.

Es este, si no me equivoco mucho, el carácter histórico del Municipio. Los pueblos le aman: los tiranos transijen con él: conforta á los primeros y amedrenta á los segundos, tanto que le respetan si antiguos errores no les han desembarazado de traba tan poderosa: está en la naturaleza, y pretende cosas vanas quien presume llegar á la libertad desdeñándole.

Segun esto ¿qué es el municipio?—Dos respuestas podrian proponerse á esta pregunta.

Quien os dirá: el municipio es una subdivision del Poder Ejecutivo en cuanto autoridad encargada de administrar,—conveniente pero artificial: facultativa, por lo tanto, y cuya existencia ó cuya desaparicion, cuya amplitud ó cuya estrechez, no desfiguran un sistema de instituciones liberales.

Otros, repeliendo esta opinion, que á la verdad destruye por la raiz la libertad municipal, sujerirán esta otra respuesta: el Municipio es en sí mismo un poder político, que debe ser enumerado á la par de

los tres poderes en que, segun la doctrina aristotélica, se descompone el gobierno de un Estado, tenga la categoria de Provincia ó la de Nacion.—Aplaudo la buena fé de los que discurren asi, pero no participo de su modo de ver las cosas. El Municipio no es un poder del Estado ni una derivacion de cualquiera de ellos. Entiendo por « poderes », las secciones en que se divide la autoridad conferida á un gobierno. Esta division se hace en razon de la naturaleza de las funciones correspondientes á cada rama, pero no en razon de la estension de su autoridad. Así, el Poder Ejecutivo difiere del Poder Lejislativo en el carácter de su mandato, pero no difiere en la estension de su jurisdiccion; ambos obran sobre todo el Estado, y cualquier parte del territorio y cualquier persona que le habite le están igualmente sujetos, y no puede ser de otra manera, puesto que son elementos de una entidad conjunta. Luego, cuando se trata de clasificar una entidad política, basta observar que abarca en sus funciones un radio mayor ó menor que otra dada, para reconocer que no pertenecen al mismo órden. No puede decirse que la Provincia es un *poder* del gobierno federal, aparte de cualquier otra razon, porque la Provincia no coopera con igual estension jurisdiccional á los objetos cuya solicitud comparten entre sí el Congreso,

el Presidente y los Tribunales de la Nacion. Bajo este punto de vista, se encuentran los Municipios respecto de la Provincia en el mismo caso que las Provincias respecto de la Nacion.—Municipio, Provincia y Nacion son tres categorias políticas ó tres entidades autonómicas con gobierno propio; de otro modo, el municipio no es un poder del gobierno provincial: es una concresion distinta de la soberania.—Creo, por lo tanto, que decir «réjimen municipal» es mas correcto que decir «poder municipal».

Preveo una objecion que conviene rebatir para esclarecer la materia.

Si se asienta que el Municipio no es un poder del gobierno sino una forma elemental de la soberania,—¿no se sigue de ahi la independencia absoluta de los Municipios, la impotencia de las leyes para resguardar los derechos privados contra las absorciones de las comunidades? .... Pienso al reves. Un órden legal fundado en esta nocion será incomparablemente mas poderoso para mantener en equilibrio el derecho de los individuos y el interés de los municipios que el que obedezca á la doctrina que rechazo. Si el Municipio es un Poder, es un Poder administrativo; es ademas, por su naturaleza, una persona civil capaz de obligaciones y de derechos. Ahora, entidades

dotadas con este múltiple carácter son visiblemente mas poderosas que las personas privadas con las cuales pueden encontrarse en conflicto: la igualdad desaparece y la armonia de las relaciones se perturba, porque ni una ni otra puede subsistir donde haya personas jurídicas facultadas para hacerse justicia por su propia mano.—La ley francesa del 14 de Diciembre de 1789 reagravada por la de Pluvioso del año VIII de la República y por los perfeccionamientos centralistas de Napoleon el Grande, en el solo hecho de alterar la condicion de las comunas ante los tribunales ordinarios, adulteró el principio liberal que ellas simbolizaban y fundó la peor de las tiranias, la tirania administrativa, sistema arraigado en Francia bajo todos sus gobiernos ulteriores, diametralmente contrario á los intereses de la justicia social y de la equidad política, que estadistas incautos ó miopes se han esforzado por incorporar en el plan democrático de la América del Sud. Pero supóngase la doctrina opuesta. Basta que el Municipio sea una entidad distinta del gobierno jeneral para que toda posibilidad de tirania administrativa se desvanezca. El Municipio es radicalmente inhábil para garantir el derecho, es decir, para dar la ley, que debiendo ser jeneral, es de competencia del Estado. Luego: si su funcion se

reduce á jestionar los intereses y nada mas que los intereses locales,—se sigue indivisiblemente, que es una persona civil sometida á la ley que regla todas las relaciones, y á la jurisdiccion de los ajentes que ella cria para resguardo de todos los derechos. Dupont-White entiende que el gobierno comunal, siendo *uno*, es necesariamente absoluto. Su error proviene de considerar los municipios como ajencias de la administracion central; pero reputándolos libres por su capacidad y sujetos de derecho por su naturaleza, todo temor se disipa. Entre poderes de igual categoria pueden sobrevenir conflictos, pero no entre la ley y las personas *sub lege*, porque estas deben forzosamente ceder. Así el absolutismo reaparece, aunque se le suprima de la cúspide, cuando se multiplican irresponsabilidades y se espone el derecho desarmado á los avances del poder; y al contrario, resulta la libertad cuando se organiza, bajo el imperio de la ley, la independencia comunal y la igualdad de todas las personas, individuas ó colectivas, visibles ó jurídicas.

Señores: los arjentinos hemos errado crasamente en este punto. Uno de los detalles mas prominentes de la Reforma acometida en Buenos Aires en 1821 fué la supresion de los Cabildos, sustituidos por una administracion centralizada, Juzgados de Paz de molde

napoleónico y tribunales de *primera instancia* que eliminaron el carácter popular de la justicia é hicieron de sus funciones el monopolio de un gremio. Al deplorarlo, estoy lejos de suscribir á las ideas del *Dogma Socialista* que apesar de haber olvidado la institucion municipal en su plan de organizacion democrática, exajera en un Capítulo que el Sr. Alberdi redactó y ha reproducido y ampliado mas tarde, (1) el papel de los establecimientos comunales del réjimen colonial.

Las Municipalidades coloniales eran, desde luego, deficientes por su oríjen. El voto de los vecinos no intervenia en la designacion de los funcionarios sino para la primera instalacion de un Cabildo, que en adelante se renovaba por eleccion de los Rejidores ó por venta de los oficios anuales y se integraba con majistrados de real nombramiento. El derecho municipal, por otra parte, era un privilejio y no un principio universal de órden social. Fuera de las ciudades y villas privilejiadas solo habia una masa subyugada bajo el patrocinio feudal de los encomenderos y propietarios, ó bajo el desgobierno y la

(1) Bases y puntos de partida de la organizacion de la República Arjentina.

inseguridad de un estado nómade, sin que ley alguna autorizara á las poblaciones rurales, cualquiera que fuese su importancia, á organizarse como municipios ni aún como burgos segun el modelo de la Edad-Media. Empero, seria hasta cierto punto justificado el juicio en demasia favorable del Sr. Alberdi, si no obstante esto, los Cabildos hubieran tenido una estructura regular. Mas no era asi. Los Cabildos aglomeraban en su unidad como cuerpo atribuciones judiciales, administrativas y politicas.

Es óbvio que la primer jerarquia de los tribunales debe ser municipal en un pueblo que quiere ser bien gobernado ; de lo contrario, la justicia se hace dispendiosa y tal vez opresiva, gremial en vez de ser popular : reemplaza la idea de lo bueno y de lo equitativo en la regla positiva de las relaciones con un criterio convencional y rutinario : la conciencia con la fórmula, el arbitraje de los ajentes de la comunidad con una autoridad exótica. De aquí el Jurado y la administracion municipal de Justicia en Nueva Inglaterra ; pero es una confusion deplorable y que bastardea la doctrina, atribuir á las *Municipalidades* todo lo que parece pertenecer á los *Municipios*. El sistema español incorporaba á los Cabildos los jueces locales y conferia al cuerpo mismo atribuciones judiciales en apelacion.

Este error destruye todo: centraliza medios distintos de gobierno y deja indefensos á los particulares y en peligro á las leyes. En un buen réjimen, los jueces tienen poder sobre los funcionarios administrativos para cohibirles al recto desempeño de su mandato y para dirimir las contiendas en que sea parte la persona civil que ellos representan. Concéntrense todas estas atribuciones y desaparece el equilibrio que es la condicion, mecánica digámoslo así, de la libertad. Derecho del Municipio quiere decir derecho del vecindario.—Interpretarle, pues, en el sentido que critico, es una estravagancia igual á la de aquellos demócratas franceses que, por pertenecer orijinariamente al pueblo el derecho de gobernar, concluian que toda autoridad positiva debe residir en una asamblea soberana; es el resultado de una dialéctica que discurre con datos incompletos y pretende construir una teoria con uno solo y el mas simple de sus elementos.

Además poseian atribuciones políticas que habrian favorecido el progreso de las ideas liberales si hubieran estado limitadas á suscitar la accion del pueblo para reconstruir los poderes superiores; pero el papel político de los Cabildos entendido así responde á una faz muy adelantada del gobierno popular. La ley colonial les autorizaba para asumir interina-

mente el gobierno en el evento de una acefalia. Como ella no aceptaba el derecho del pueblo para constituir su gobierno, debia en circunstancias críticas, adoptar el espediente menos capaz de amenguar el poder real depositándolo en cualquier autoridad legal mientras no fuese provisto por el trono.—El peligro que corria con ser mas condescendiente es palpable por los efectos del plebiscito del 14 de Agosto de 1806 en Buenos Aires.—Por lo demas, estas facultades y la restriccion del privilejio municipal esponian los pueblos á ser víctimas de las ajitaciones é intrigas de las ciudades cabeceras de Provincia. Su consecuencia era lisamente la prepotencia patricia en épocas turbulentas. Ella sirvió para honra y provecho del pais en 1806 y 1810; pero cuando las contiendas políticas avivaron los intereses de partido y de faccion y aceleraron la descomposicion de la vieja sociedad, el Cabildo de Buenos Aires, y á su sombra los bandos de la Capital, imponian á la Provincia y á la Nacion leyes, constituciones y gobernantes. Representaba este papel, llevado á su mas deplorable exajeracion en 1820, cuando bajo la inspiracion de Rivadavia, fué suprimido en Diciembre de 1821.

Este hecho se esplica por los antecedentes indicados. Lo que no es justificable es el error de los estadistas

que en vez de dirijir la reforma á ampliar las libertades locales, apoyándose en el elemento sano del réjimen antiguo, arrasaron todo, y criaron un poder casi omnímodo, fundado sobre el sufrajio universal, es cierto, pero anti-liberal por cuanto debia gobernar una masa desorganizada, indefensa, privada de todo campo de vida y gobierno propios y de todo medio de recomponer las instituciones cuando trepidan, si no es por un patronazgo dictatorial ó faccioso.—No se advirtió al punto el error: le disimulaban las cualidades morales de los hombres que dirijian el mecanismo recien montado; pero al organizar un gobierno no debe contarse con la virtud de los gobernantes, sino con la flaqueza humana, de suerte que los malos no encuentren en su complexion medios tan dóciles como halló Rosas en nuestro sistema administrativo y político para tiranizar una vez que ocupó el puesto de Rivadavia y de Dorrego. El disimulo se ha convertido en idolatria.—La memoria de los grandes hombres perseguidos por Rosas ha sido exaltada hasta el estremo de consagrar todos sus errores y defender fanáticamente cuanto ellos produjeron. El silencio del *Dogma* en este punto y su admiracion por las instituciones deterioradas que trasplantaron á América los españoles de la decadencia, cuando en la Península misma su

naturaleza y modo de funcionar habian llegado á ser, como los Estados jenerales de Francia en la víspera de la revolucion,—una cuestion de arqueolojia,—son un síntoma de que el virus de falsas doctrinas liberales, del centralismo bajo sus formas mas falaces, de la omnipotencia doctoral, de clase y de faccion, se habian infiltrado hondamente en el elemento pensador y directivo de la política. El producto de esta perversion de las ideas está patente en los ensayos constitucionales posteriores á 1852, y en la pereza del pueblo, cuya minoria se reputa libre cuando no es sino negligente, y cuya enorme mayoria jime bajo un despotismo insidioso encarnado en ajentes que, sin duda por irrision, no se llaman procónsules sinó Jueces de Paz, la entidad imperial con nombre inglés,—ó se alucina cuando le conducen á los comicios como aquellos esclavos que se disfrazaban de reyes para las fiestas del tambor.

Urje la reforma: meditemos sus condiciones.

Apenas hay, con escepcion de Francia, una nacion civilizada que acepte el sufrajio universal en materias municipales. La mayor parte de los Estados en la Union Norte-Americana, Béljica, Italia, Inglaterra, Prusia, Austria y aun la Suiza tan avanzada en la organizacion republicana, restrinjen el derecho elec-

toral en este punto mas ó menos parsimoniosamente, llegando algunas Constituciones á ser mas exijentes en la calificacion de los electores municipales que de los electores políticos.—La desmoralizacion administrativa de Nueva York es atribuida por muchos á la latitud conferida á esta franquicia (1). En presencia de estos datos se concluye que el sufrajio universal debe ser rigorosamente eliminado cuando se trata de echar las bases electorales del gobierno municipal.

Ya presumireis que pienso lo contrario, puesto que he declarado no percibir el fundamento de las esclusiones electorales; (2) y llevo ganado el debate para los que conceden el sufrajio universal respecto del gobierno político, que si difiere del gobierno municipal es por circunstancias que hacen mas grave la responsabilidad de los electores y de los elejidos en los asuntos del Estado que en los asuntos del vecindario. Por mas que vea, en consecuencia, en Nueva York y mas cerca que en Nueva York, los estragos ocasiona-

(1) Se requiere, segun el artículo II, Seccion 1ª de la Constitucion de Nueva York para ser elector en el órden municipal diez dias de ciudadania, ó un año de *residencia* en el Estado y cuatro meses en el condado en que debe tener lugar la eleccion.

(2) Véase la Lectura VIII.

dos por administraciones que representan, antes que el interés de la parte honesta de un vecindario, el de facciones sórdidas complotadas para esplotar la comunidad,—la lójica me veda aceptar como remedio un espediente ilejítimo, y me obliga á buscar recurso para repararlos en los resortes propios del gobierno democrático. Desórdenes semejantes no provienen de una causa simple, y es implicante afirmar que los produce el hecho de que todos los interesados en tener una buena administracion municipal tomen parte en la eleccion de sus funcionarios. Los autoriza, desde luego, la falta de responsabilidad efectiva de los delegados comunales; y esta nace, ó bien de la impotencia de los tribunales á su respecto, es decir, de un vicio de organizacion; ó bien, de la tolerancia ó la timidez de los particulares que se abstienen de acojerse á las garantias de la ley cuando la renta es malversada ó se vulnera, en cualquier sentido, el interés encabezado por las administraciones locales, es decir, de un estado mal sano de la sociedad, de una depresion del sentido moral y de la enerjia cívica.—Otra de sus causas puede ser la preponderancia de elementos viciados ó corruptibles; y el sistema democrático es el único que puede neutralizarlos.—El mal no se óbvia sometiéndose á los ricos, sino conteniendo la influen-

cia de los malos con la influencia de los buenos, sean pobres ó ricos, por medio de la proporcionalidad en la representacion. Es sofístico argumentar que si el gobierno municipal es el gobierno propio por escelencia, no deben tener parte en él sino los que pagan las contribuciones locales: primero, porque directa ó indirectamente, todos concurren á la formacion de las rentas públicas; y además, porque los intereses municipales, educacion, ornato, seguridad, hijiene, afectan indistintamente y por igual á todos los que tienen una vida que defender, hijos que educar, á todos, en una palabra, pues el vecindario es la familia comun y el municipio es la pequeña patria á la cual nos vinculan, por lo menos, los afectos y las esperanzas.

Mas jenerosos ó mas incautos que pueblo alguno del mundo, hemos concedido á todo estranjero la franquicia electoral, bien que como no tenemos municipio, ese derecho es ilusorio como el del sufrajio universal en la Comuna francesa. Pienso que el oríjen de un individuo no puede abonar filosóficamente su esclusion del derecho á intervenir en el gobierno á que se somete, y pienso á la vez que ni es deshonroso ni debe inferir perjuicio el adoptar sucesiva ó alternativamente la ciudadania de los paises en que se resida;

pero lo que no me parece cuerdo es que las leyes otorguen á los inmigrantes conjuntamente los privilejios del ciudadano y los del estranjero, y les autoricen á intervenir en el gobierno de un país con el cual no contraen ningun deber cívico. Y no se esplique esta condescendencia diciendo que el estranjero es afectado por la administracion municipal, puesto que igualmente le afecta la marcha del Estado, de la cual depende su seguridad y bienestar. Sobre todo, es evidentemente peligroso armar con estas prerrogativas la masa flotante que afluye de todas las rejiones del mundo á un país en colonizacion como el nuestro; de modo que, por lo que toca á los estranjeros, conviene y es lejítimo al menos limitar á los domiciliados el derecho electoral.

Encuentro en estas condiciones las bases del gobierno municipal concordes con el principio democrático; pero ellas podrian sustentar, por escelentes que sean, una pésima institucion, sino se prepara bajo un plan correcto la distribucion de sus funciones y de sus ajentes.

En Massachussets no existe forma alguna de consejo representativo para la administracion comunal. Cada ramo de servicio municipal está á cargo de un funcionario elejido anualmente. Las *select-men* son

independientes entre sí, pero responsables judicialmente; de manera que no son movidos por la solidaridad de su accion, sino por la presion de los tribunales y de la opinion pública. Los impuestos, las obras públicas, toda innovacion en los negocios son acordados por una asamblea vecinal en que tienen voz y voto los que ejercen el derecho electoral, llamado *Town-meeting* y semejante á la *Vestry* inglesa y á los *Cabildos abiertos* de nuestra antigua institucion colonial. Este arreglo arranca de los primitivos establecimientos puritanos de Nueva Inglaterra, en que la vida era poco complicada y la poblacion escasa; pero siquiera no sea adaptable á nuestro país, tanto por la distinta base electoral en que deben reposar nuestros municipios y que hace inaplicable el sistema de las deliberaciones directas de los vecindarios, á menos que se le reduzca á los términos que reviste en Béljica,—cuanto por la estension de nuestras subdivisiones territoriales,—no obstante, obedece á principios tutelares y contiene los principales elementos de una organizacion completa.—Toma como unidad gobernante el vecindario, y dispersa la accion de sus representantes, criando ajencias especiales para cada uno de los asuntos en que se descompone el interés doméstico que sirven.

Sustancialmente el plan no puede ser mejorado cuando se huye de investir en los poderes locales el absolutismo que se arrebata del poder central; pero es susceptible de reforma en las aplicaciones de detalle para ponerle al alcance de cualquier sociedad.

Por mi parte, entiendo que son preferibles las ajencias colectivas á las uni-personales; porque si las responsabilidades son ó parecen mas eficaces cuando recaen sobre una sola cabeza, el sistema opuesto reune á la ventaja de poder aglomerar mayor ilustracion en la jestion de los negocios públicos, la de poder llevar al gobierno municipal los representantes de diversas opiniones y círculos. Dada la eleccion singular por la uni-personalidad de los ajentes populares, se arriesga que la autoridad sea monopolizada por cabalas poco escrupulosas y camaraderias de vecindad; y si alguna forma del gobierno necesita ser fuerte por la simpatia que susciten en torno suyo la pureza y el patriotismo, es sin duda el gobierno de los municipios.

Aparte de esta faz de la descentralizacion, y concretando nuestras reflexiones á la forma civil y administrativa del municipio, hay otra que no puedo prescindir de indicaros ni el lejislador de tener en cuenta, si nuestra esperiencia no ha de ser una escuela estéril.

Así como ciertos intereses que esceden el límite del municipio ó de la comuna sin entrar en la categoria del Estado, crian entidades intermedias como el Departamento francés, el Condado en Inglaterra, en Escocia, en Estados-Unidos, el Landrath en Prusia, etc.,—hay otros, digámoslo asi, caseros, que deben estar á cargo de entidades elementales como la *Parroquia* ó el *Cuartel*, para servirme de nuestras denominaciones administrativas, dotadas con suficiente libertad y poder para sus objetos y que sean el punto de partida de la construccion gubernativa.

Detengámonos en un teatro inmediato de observaciones. La Provincia de Buenos Aires está dividida en dos sociedades especificamente diversas: una poblacion diseminada en las campañas que forma cuerpo condensándose al rededor de burgos mas ó menos numerosos: una ciudad populosa estendida sobre una superficie vasta, de la cual se ha pretendido y se pretende hacer en masa un Municipio centralista.

Para organizar la campaña seria indispensable hacer, en cierta medida, independiente el cuartel; pero aun suponiendo que su atraso deba limitar la reforma á darle á cada uno administradores delegados por los Consejos municipales, no puede pretenderse aplicar la misma regla á la Ciudad Capital.

El fracaso del réjimen municipal en Buenos Aires despues de 1852 se esplica en parte por la tutela que el gobierno jeneral ha ejercido sobre los poderes locales, mas no se esclarece por entero la cuestion cuando no se repara que ha conspirado en el mismo sentido la monstruosa concentracion administrativa que aún se conserva y que no falta quien considere cosa sagrada é irrevocable.—Las grandes ciudades y las que recorren un camino de prosperidad rápida que les obliga á ser cautas para el porvenir, tienen dos modelos en que elejir: la comuna de Paris que perdió la gran revolucion y que en 1871 anarquizó la Francia cuando todavia profanaba su suelo el pié de los soldados estranjeros: los ocho municipios de Lóndres, y con ellos la administracion propia, el equilibrio entre la Nacion y el coloso-ciudad.

Buenos Aires ha aprendido ya á costa suya y de sus hermanos que, por su organizacion urbana, se cierne sobre dos escollos contra los cuales se ha estrellado sucesivamente: si su Municipalidad sale de los límites de su papel, pone en jaque como en 1820, las autoridades políticas: si se repliega dentro de su mandato, incurre en inercia por impotencia. Es propio de toda institucion de gobierno mal arreglada ser capaz para lo malo é inhábil para lo bueno. En los conflictos

nuestra Municipalidad ha visto su flaqueza intrínseca, y ha sucumbido en los motines, ó se ha dejado absorber por asociaciones libres, ó ha cedido á la necesidad de descentralizar, criando ajencias parroquiales tan ineficaces como ella, porque no tienen sávia ni carácter comunal: reflejan su esterilidad: son satélites de un cuerpo sin luz.

Así, señores: todo está invertido en nuestro réjimen municipal; le hemos organizado al revés, edificando de arriba para abajo como las abejas, en vez de resignarnos á edificar como los hombres para no construir castillos en el aire. El principio vital del Municipio está en el barrio; allí es donde debe ejercitarse la accion inmediata del vecindario representado por consejos parroquiales electivos, vinculados por la ley para jestionar lo que no es parroquial sino urbano, subordinándose, en esa escala de relaciones, á un consejo central elejido proporcionalmente por la ciudad ó compuesto de diputados de los consejos parciales.

Sin buscar la libertad y el gobierno propio en estas faces de la descentralizacion; sin buscar la armonia en la unidad, considerada no como punto de arranque, sino como resultado del organismo administrativo y del libre juego de las entidades que lo constituyen, no entiendo, por mi parte, que puedan provocarse las

enerjias en que los pueblos revelan tener aquella fuerza intelijente y moral que les hace capaces de la libertad política y que nos hariamos una triste ilusion si pensáramos que el pueblo arjentino posée, mal grado de su heroismo, de su jenerosidad, de su vocacion democrática indómita y precoz.—No quiero adularle porque le amo; y lo primero que debo á mi país es la verdad.—Si, pues, de todo lo dicho se deduce que el municipio es una estension de la familia y una escuela práctica de la libertad, yo no insistiré en análisis que lastiman y ruborizan. Estudiad nuestra situacion: comparad y decidid........ Sufrajio universal tiene la Francia, y ha soportado el despotismo que ponia trabas á su jénio, derribaba sus cátedras libres, fomentaba semillas pestilenciales y la arrastró á las ignominias de Sedan.—Civilizacion copiosa tiene la Prusia, y los hombres se doblan bajo el peso de las ofrendas reclamadas por la deidad imperial, hostias dolorosas que no se cansa de devorar el militarismo implacable.—Un elemento de libertad no es la libertad.

LECTURA XII

Señores :

Reparado el olvido del *Dogma Socialista* respecto á los Municipios, podemos reasumir su análisis tomando en cuenta la esplanacion de la 15ª palabra simbólica de la Asociacion « Mayo », que afecta por su materia lo mas atrayente de la política y lo mas vivo de la revolucion. La unidad y la federacion se habian chocado en las corrientes de la opinion cuando ésta subió hasta los conceptos científicos : su nombre maleado hasta volverlo divisa facciosa habia sido la voz de órden de arranques turbulentos que removieron el lodo en las entrañas de una sociedad enferma y levantaron la tirania. Los que simplificaban su credo y purificaban su corazon para aliarse contra el tirano no podian satisfacerse con ponerle en tierra ; le aborrecian porque era un malvado ; le combatian porque enredaba el drama revolucionario ; importábales concordarse para reconstruir la patria al dispersar la

grey. Iluminados por el principio metodolójico que preconizaron, pidieron á la esperiencia datos y vias inductivas en el problema que se veían precisados á afrontar. El Capítulo que comento encierra en cláusulas lacónicas el resultado de sus indagaciones, enumerando los precedentes unitarios y los precedentes federativos que se desprenden de la política y de la sociabilidad de nuestro país antes y despues de la revolucion ; y á salvo errores, que llevo en parte salvados, su estudio revela detenimiento y sagacidad.— Llegado el momento de decidirse dijeron : « Abnegacion de las simpatias que puedan ligarnos á las dos grandes fracciones que se han disputado el poderío durante la revolucion. »—Como esta *palabra* podria ser oscura, la esplicaron añadiendo : « abnegacion, no personal sinó política » : abnegacion, no de los intereses facciosos, « sino de las tendencias esclusivas de ambos principios. »

El procedimiento del *Dogma* no estaba á la altura de la ciencia. Aglomerando los datos de una cuestion principal, y absteniéndose de resolverla, frustraba su propio esfuerzo.

Del punto de mira político, encierra bajo aparien-

cias animosas, un acto de timidez. Despues de analizar los antecedentes domésticos de las doctrinas constitucionales, era indispensable pesar su mérito respectivo y escojer; pero en vez de intentarlo, se limitó á esplicar las circunstancias que sinceraban á los partidos.—Esta disculpa y el lema levantado como su consecuencia pueden probar cierta imparcialidad especulativa, pero entrañan la absolucion histórica y el repudio político de federales y unitarios.

La juventud de 1837 reaccionaba contra la tirania, y al mismo tiempo contra el método, el esclusivismo y la arrogancia de los unitarios. Por eso aministiaba todos los errores, en lo cual era equitativa mas bien que jenerosa; pero al desvincularse de cualquier solidaridad en los entusiasmos y los ódios de los antiguos partidos, se habilitaba para observar serenamente, y no podia ocultársele este hecho manifiesto en los sucesos recientes: que la tirania surjió del desórden social y la anarquia de haber sido desoido el voto, tanto mas enérjico cuanto menos reflexivo, de los pueblos, y desechado el credo en cierto modo profético de Dorrego. Si, pues, el sistema unitario habia fracasado irremisiblemente despues de dos ensayos: si la muchedumbre y fuertes grupos de la fraccion culta pedian el sistema contrario como prenda de fraternidad y base

de la unidad republicana arjentina; si ella aspiraba á obras sólidas y libres de conexion con el pasado, y afirmaba categóricamente que constituir un país equivale á ordenar sus fuerzas vivas bajo el amparo de un principio en que concuerden,—se sigue, que tuvo oportunidad y luces suficientes para formalizar sin rodeos la doctrina constitucional en que mas tarde buscó la República la libertad, el bienestar y el decoro.

Sin embargo, dos obstáculos la retuvieron.

Los viejos unitarios desdeñaban aquella juventud «turbulenta y romántica» que se negaba á imitar á D. Juan Cruz Varela en la restauracion de telas clásicas, y pedia á su corazon lozano y á la sociedad estremecida con los sobresaltos de la primera edad una inspiracion rica y flamante: su ritmo á nuestros rios, su aroma á las brisas que rozan la sábana desierta y la flexible corona de nuestros bosques virjenes: juventud «versátil y cismática», que se emancipaba de los que tenian en su mano «el cetro del pensamiento», y osaban promulgar un dogma novedoso «inmaturo producto de un acaloramiento pueril». La juventud acometia á través de este desden como á través de las sombrias amenazas del tirano; pero no le era dado desembarazarse del respeto que

le infundian los hombres envejecidos en el trabajo y en el mérito, y que por fidelidad á su bandera, se agriaban ó desfallecian en el destierro privados del sol de la patria que tan grato debe ser cüando la perspectiva ineludible ya de la muerte comienza á enfriar la sangre.—Si hubiera convencido de error á esa falanje intransijente y espuesto abiertamente el sistema federal se habria enajenado su concurso en el propósito inmediato en que compartian su accion. Por otra parte, la palabra « federacion » estaba desprestijiada en fuerza de resonar en lábios que saboreaban sangre ó la lisonja que abundaba en corazones cobardes.—El Sr. Sarmiento fué, que yo sepa, el primero que convertido y rectificando el *Facundo* con el *Arjirópolis*, enunció valientemente la doctrina eludida en 1837 por sus contemporáneos. No sé si yerro en la esplicacion, pero el hecho es que sobrepasaron todos los escrúpulos de la prudencia, y que su reserva les arrojó en el absurdo.—Por no escojer entre la federacion y la unidad, declararon que rechazaban uno y otro principio; y como ellos son los dos únicos sistemas concebibles para organizar una República, aparentaban aspirar á un objeto repeliendo todos los medios de obtenerlo.

Ahora, es para mí evidente que una jeneracion no

incide con impunidad en errores de tamaña importancia; porque la fé ó la duda en un principio se arraigan tenazmente en el espíritu, cuando convertidas en actos, comprometen en sentidos dados el honor ó la vanagloria de los hombres. La jeneracion de 1837 no tenia fé en el sistema federal, ó la tenia muy imperfecta, y el escepticismo doctrinario conduce al empirismo político: las medias tintas del pensamiento se convierten en obras incompletas y en lejislaciones truncas.

Hemos removido ya suficiente número de ideas para abarcar con poco esfuerzo la justificacion teórica del sistema federativo. Tiene su raiz en la misma doctrina que abona la libertad de los municipios: doctrina estensa y circunstancial al mismo tiempo, que abraza, sin declinar en rigor, todas las faces del derecho política y espresa la libertad en todas las graduaciones del órden social.

Si toda accion humana es tanto mas intensa cuanto mayor número de nuestras facultades y de nuestros móviles compromete: si la libertad es gobierno propio, es decir, accion del pueblo sobre sí mismo,—es cosa muy clara que la escelencia de cada sistema político está en razon de la latitud que deja á cada grupo de sociedad para gobernarse en lo que le inte-

resa privativamente; porque en los trabajos que reclama el servicio local, el ciudadano es sostenido é impulsado, no solo por las ideas que posee respecto del bienestar comun, sino además por el patriotismo en su mayor enerjia.—En efecto, el patriotismo es una forma del sentimiento social, que tiene su irradiacion primaria en el centro doméstico y se desenvuelve hasta la simpatia humanitaria, tanto mas difusa cuanto mas ancho es su radio; así es que el hombre ama mas á su familia que á su grupo, á su grupo mas que á su nacion, á su nacion mas que á su raza; y cualquier otro desenvolvimiento de las afecciones es anormal, ficticio ó malsano.

Ademas, hemos advertido antes de ahora, que hay tanto peligro en enervar el gobierno como en hacerle formidable concentrándole. De aquí la necesidad de multiplicar sus centros, siguiendo las circunscripciones de los intereses que debe dirijir, de las relaciones que debe moderar.

Quien quiera que en virtud de estas observaciones acepte la libertad municipal, no puede, siendo lójico, detenerse y rechazar parte alguna de las consecuencias que implican.—La nocion de Provincia confirma y completa la nocion de Municipio: la naturaleza y el papel de ambos son esplicados por la misma ley y

responden al mismo ideal. Por eso he dicho hace pocas noches que la teoria del gobierno libre y la teoria del gobierno federativo son indiscernibles. Un individuo frente á la prepotencia de una nacion compacta es un infusorio en una vorájine, una molécula en la masa de un cuerpo: el total solidario le absorbe; pero robustecedle añadiendo á su dignidad el prestijio de las entidades orgánicas en que naturalmente se afilia, la familia, el municipio, la provincia: teneis otro hombre, el hombre libre, poderoso contra el conjunto bajo la éjida de la ley y que nada teme porque la autoridad que le gobierna está distribuida en una jerarquia compleja.

Prescindo de demostrar que si puede suscitarse alguna duda respecto del interés especial que sus propias afecciones sujieren á los individuos en el gobierno seccional,—ninguna tiene asidero cuando se afirma que, circunscribiendo los gobiernos, se obtiene que el de cada localidad sea ejercido con conocimiento mas cabal de las necesidades é índole de la fraccion sobre la cual opera.

Omito tambien probar que este sistema consulta como ninguno aquella regla del trabajo dirijida á obtener el mayor resultado con el menor esfuerzo, porque dividiendo la obra y multiplicando los obreros, puede

ser ejecutada fácil y rápidamente sin echar sobre los hombres tareas superiores á su fuerza y responsabilidades que sea imposible desempeñar. A este propósito responden sin duda la institucion de los poderes locales en Flandes y en Holanda y bajo la actual Constitucion de Béljica, los Estados Particulares de Francia bajo el antiguo réjimen y las Asambleas provinciales en la monarquia del Brasil.

Mas, aunque me abstenga de entrar en estos aspectos de la materia, no debo descuidar otros puntos de vista, que si no me equivoco mucho, son concluyentes.

El gobierno democrático no abre empíreos á los pueblos como lo finjen los esplotadores ó lo imajinan en sueños de sibaritismo los visionarios. Es labor y lucha : lucha constante y labor enorme, precisamente porque es la condicion natural de las sociedades humanas ; ninguno otro es tan difícil, y entre diversas causas, porque es delicadísimo y dejenerable en dos sentidos : el despotismo y la anarquia. Pueblo que quiere ser libre debe precaverse contra el gobierno y contra sí mismo ; y ninguna precaucion puedo comparar á la que comporta en sí mismo el réjimen federativo. Complica los resortes del gobierno, y por consecuencia, elimina las voluptuosidades corruptoras de la omnipotencia y entorpece la accion de los

que han alojado en su pecho el demonio de la tirania y de la ambicion; subdivide las esferas políticas, y por consiguiente, impide que una violencia perdonada, que una demasia victoriosa, perturben desde la superficie hasta el fondo todo un plan de garantias civiles y políticas. Es igualmente poderoso contra la anarquia. Cualquier autoridad está á la vez tanto mas espuesta á corromperse y á ser derribada si pierde vigor, cuanto mas simple y personalizada sea; por eso el sistema federal que cria distintos gobiernos con órbitas propias y que gravitan hácia un centro comun, ataja eficazmente los asaltos de la anarquia, oponiéndole la ley y la fuerza moral de la Nacion, mas la ley y la fuerza moral de cada entidad autonómica.

En otro sentido abunda tambien en seguridades para los pueblos. En tanto que la pasion que arrastra y la razon que moraliza esten desequilibradas en el hombre, todo respeto entre pueblos soberanos dependerá de la fuerza. El *Derecho Internacional* es filosofia ó es burla: especulacion abstracta ó envoltura acomodaticia de todas las iniquidades que pueden ser defendidas con pólvora y con balas.—De esta situacion anómala y anti-cristiana, pero no por eso menos real ni menos duradera, resultan dos peligros para las naciones: su debilidad ante el estranjero cuando son

muy pequeñas: su debilidad ante el gobierno cuando son muy grandes y le dan una fuerza, que en lo ordinario de la historia, no les suscita respeto en el esterior sino en cambio de la inmolacion de sus libertades. Solo el réjimen federal puede esquivar uno y otro precipicio. A la ventaja de la grandeza nacional, reune la reduccion del teatro en que los gobiernos obran en lo interno, y garantiza al pueblo contra sus enemigos de fuera sin obligarle á sacrificar sus derechos so pretesto de su seguridad.

Pero aún hay otro riesgo para la democracia.—Lord Macaulay ha profetizado á los Estados-Unidos el despotismo ó la devastacion, el dia en que el incremento de la poblacion y de la manufactura haga subir el precio de la tierra y bajar el del trabajo manual, porque el pauperismo es mas temible donde, al revés de lo que sucede en Inglaterra, sea una misma la clase que sufre y la clase que gobierna. No puedo detenerme á criticar á fondo este vaticinio; pero notaré que Inglaterra, y esta es su gloria y su esperanza,—no disipa las tormentas sociales sino porque cede á las exijencias justas de los que padecen, lo cual equivale á dejarles gobernar en cierta medida y en ciertos momentos; y como, ademas, la tendencia de sus reformas electorales sucesivas es estender el dere-

cho político de dia en dia,—síguese que se salva democratizándose (1).—El fin del gobierno no es sojuzgar una clase é impedirle quejarse por la prepotencia de la otra: es promover el bienestar jeneral, segun la hermosa fórmula de la Constitucion norte-americana. Lo que Lord Macaulay no ha reparado es que los Estados-Unidos, acatando las autonomias parciales para presidir los intereses y modificar los fenómenos susceptibles de ser circunscriptos, y lo son cuantos afectan la condicion económica de los pueblos que varía por su situacion jeográfica, por la naturaleza de sus productos y de sus industrias,—han desarmado las contiendas sociales, porque las aislan en su teatro orijinario y les impiden tomar las dimensiones de un peligro nacional. En igualdad de condiciones, la ventaja está de parte del pueblo que tenga un gobierno mas flexible, no por su debilidad, sino

(1) No debe olvidarse la estension y los caracteres especialisímos que tiene en Inglaterra el derecho de peticion. Las leyes capitales son en este gran pueblo producto de una larga elaboracion, y jeneralmente la idea de cualquier reforma entra en el Parlamento por medio de *peticiones* ratificadas en dos sesiones y esclarecidas por pesquisas minuciosas y severas encargadas á comisiones de su seno y en las cuales son oidos todos los interesados en la cuestion, cualesquiera que sean sus condiciones.

porque la perfeccion de su organismo le haga mas acomodaticio á las transformaciones eventuales de la complexion social. Si á un movimiento de reforma orijinado en una necesidad viva se opone una fuerza compacta é implacable, la pasion rebosa como una corriente rota contra obstáculos que la atajan sin derivarla.

Descansa, pues, el sistema federativo en la doctrina política mas sana y responde á conveniencias universales que realzo para sincerar el trabajo de fraccionamiento y descomposicion que lo ha producido en la República, como interesa, mas que á nadie, á los que rechazamos toda solidaridad con sus escesos y desviaciones. Los orijenes históricos de la federacion arjentina son, en efecto, opuestos á los que tuvo en el país sobre cuya Constitucion está calcada la nuestra. — Niégalo un pensador arjentino, (1) cuyas opiniones merecen el mayor respeto, y su autoridad es bastante grave para poner en peligro mi afirmacion si no la resguardo.

Vosotros habeis leido sin duda el *Federalista*, el mas sesudo y animado comentario de la Consti-

(1) El Dr. Rawson (Discurso en el Senado Nacional contra el proyecto de federalizacion de la Provincia de Buenos Aires.—1862.)

tucion de los Estados-Unidos. Reparad en su método y en su punto de mira: se propone demostrar la necesidad de constituir un gobierno comun, de formar una nacionalidad vinculando en un solo pueblo los diversos Estados emancipados por la declaratoria del 4 de Julio de 1776. Tratábase pues de allegar lo que estaba primitivamente disperso; y á la verdad, no existian entre las colonias inglesas del Norte de América, diversas por su oríjen, oficial en unas, relijioso ó mercantil, pero libre en otras, mayores lazos que los que unian los varios vireinatos y capitanias jenerales del Sur del Continente que han formado despues de emanciparse nacionalidades independientes. Ni la alianza de Nueva Inglaterra en 1643 ni el Congreso de 1754 tuvieron sino una mision transitoria y eventual, apesar de que en el último sujirió Franklin el pensamiento de organizar una union mas estable. La asamblea de Nueva York en 1765 convocada con motivo del conflicto sobre el papel sellado, y aún el Congreso de Filadelfia en 1774, malgrado del peligro inminente que intimaba las relaciones intercoloniales, abstuviéronse, no ya de preconizar la nacionalidad como un hecho prexistente, sino aún de iniciarla para lo ulterior. Su primer esbozo está en los artículos de Confederacion de 1779.

Nuestro desarrollo histórico ha tenido necesariamente el carácter opuesto, porque lo era nuestro punto de partida: ellos procedian de la diversidad á la unidad, nosotros de la unidad á la diversidad. La revocion nacional no surjió de un acuerdo entre Estados ó Colonias diversos, sino de la iniciativa de un Cabildo y del pueblo de la Capital, cuyo impulso estaban habituados á obedecer todos los grupos que componian el vireinato centralista. En 1814 fueron reconocidos como provincias tres distritos del litoral, en 1820 cuatro del Interior, en 1821 Catamarca: la emancipacion de Jujuí data de 1834: las demas provincias eran bajo el antiguo réjimen administraciones particulares pero subordinadas. Así, la elaboracion revolucionaria ha tendido á fraccionar el país. La emancipacion de cada Provincia está señalada con destrozos y sangre en el luctuoso itinerario de la República; y esto ha hecho variar esencialmente nuestra manera de entender el sistema federativo. Es cierto que hemos afectado situaciones análogas á la de Norte-América, cuando despues de una convulsion interior en que sucumbieran los poderes jenerales ó en seguida de caer la tirania, las provincias han recelado reconstruir la organizacion nacional; pero la índole de un país y de una revolucion no se revela en un episodio

histórico ni en una peripecia, sino en el conjunto de su drama, en lo que comprende una evolucion completa como la que comenzó en 1810 y termina con la Constitucion vijente. De lo contrario no seria intelijible la resistencia de lo mas poderoso de la sociedad arjentina en saber y carácter, á la organizacion federativa. Discerniendo estos caracteres de la revolucion salvamos la dignidad de la patria y la memoria de sus próceres. Nos ha animado un instinto fiel; y si las clases gobernantes no hubieran tenido confianza escesiva en sí propias y completa incredulidad en el pueblo y en el sistema de gobierno que debian adoptar, no lamentariamos las mutilaciones inferidas al sistema federal al aplicarle.

La nacion ha sido reorganizada bajo la inspiracion del *Dogma Socialista*. Sus recelos y su esceptismo han sido incorporados á nuestras leyes, y la federacion ha sido aceptada, cuando la fuerza de las cosas la impuso, con reticencias y enmiendas que la desfiguran.

Me fijaré en una. El artículo 67 de la Constitucion confiere atribuciones al Congreso para dictar los códigos civil, penal, mercantil y de mineria: facultad insólita en los gobiernos federales y que inutiliza en gran parte esta fecunda combinacion política. No

falta quien para cohonestarla pretende que la mente de la Constitucion se reduce á dar al Congreso una comision que terminará una vez que haya formulado los Códigos, quedando en adelante á las Provincias autoridad para darse sus propias leyes. La esplicacion es improcedente (1). El testo del § 11 del artículo 67 está aclarado y robustecido por el artículo 108 que prohibe á las Provincias dictar Códigos, esceptuando tácitamente el de Procedimientos,—despues de haberlos promulgado la autoridad nacional. Es, pues, insostenible que las Provincias conservan poder para modificarlos, porque como el derecho de modificar es ó nulo ó ilimitado, se sigue que podrian reemplazar los que la Nacion les diera; y como esto está esplícitamente vedado, tenemos que es repugnante con la Constitucion nacional, y por lo tanto, inválido, todo acto lejislativo de las Provincias sobre materias atinjentes á la vida civil, posterior á la vijencia de los Códigos que el Congreso sancione. Ahora, como es

(1) El Congreso la ha rechazado implícita pero solemnemente. La ley de 29 de Setiembre de 1869 que puso en vijencia el Código civil ordena que los tribunales nacionales y provinciales informarán de tiempo en tiempo acerca « de las dudas y dificultades que ofreciese en la práctica la aplicacion del Código, asi como de los vacios que encontrasen en sus disposiciones *para presentarlas oportunamente al Congreso.* »

de la naturaleza del sistema federal constituir entidades provinciales capaces de reglar las relaciones sociales de acuerdo con su modo de ser y necesidades peculiares, es evidente que nuestra Constitucion lo bastardea. Esta grave deficiencia constitucional tiene por otra parte, la misma esplicacion que la tenacidad del partido unitario para rechazar el sistema que ella desfigura. Temiase que muchas Provincias carecieran de hombres competentes para reformar la antigua lejislacion, armonizándola con los principios formalizados en la ley fundamental: se desconfiaba de sus recursos para preparar trabajos tan estensos, y aún de si les atribuirian ó no la importancia trascendental que tienen. No criticaré estos raciocinios. Observo lo que ha ocurrido en veinte años de réjimen constitucional, y veo que la promesa de reforma no se realiza sino muy lenta y muy defectuosamente. El Congreso ha convertido en ley de la República un Código de Comercio calculado para una Provincia, y que es en gran parte inaplicable en la mayoria de las arjentinas que tienen una organizacion judicial distinta; y este hecho es de sobra para ratificar la doctrina aceptada en los Estados Unidos de Norte-América y de Colombia, y que acepto porque las lejislaciones uniformes someten porciones del país á reglas inconvenientes ó estériles. Si

algunas provincias arjentinas pudieran haber demorado su reforma lejislativa, es por lo demas incuestionable que cada una de ellas la habria acometido en su oportunidad y la habria adecuado, dictando Códigos ó leyes fragmentarias, á sus condiciones especiales. Repito, empero, que no profundizaré esta crítica; básteme hacer constar el hecho que es una consecuencia de la fé titubeante con que se acató la autonomia de las Provincias.

Otra imperfeccion constitucional, que ha provocado mayores quejas, es el arreglo de la garantia que la Nacion ofrece á las Provincias para conservar su forma republicana de gobierno. La *proteccion* de que habla la Constitucion norte americaca (1) ha sido convertida en *intervencion* por la arjentina (2). En Estados-Unidos está inhibido el poder nacional de ejercer la facultad que se le confiere, á menos de ser requerido por alguna lejislatura de Estado, ó por el Ejecutivo cuando la primera no puede ser convocada, á fin de cooperar á su defensa contra los disturbios domésticos; segun la Constitucion arjentina, de cuatro casos de intervencion, solo en dos es indispensable la requisitoria:

(1) Seccion 4ª del artículo IV.
(2) Artículo 6º.

cuando las autoridades locales peligran ó han sido depuestas, ya por sedicion interna, ya por invasion de otra provincia ; pero el gobierno federal puede intervenir *motu propio* para defender una Provincia contra ataques estranjeros y para estorbar cualquiera inversion de la forma republicana de gobierno. Atendidas las circunstancias que atravesaba el país al constituirse, la flaqueza de los obstáculos opuestos hoy mismo por la conciencia pública á los desmanes de mandatarios infieles,—no reprocho la alteracion del modelo en este último punto, porque considero necesaria la proteccion nacional en favor de los pueblos contra los malvados que les sacrifican. Queria llamaros la atencion sobre lo sustancial de las variantes adoptadas. *Protejer* solo significa cooperar con la fuerza moral y material de la Nacion, á conservar ó restablecer el órden doméstico en las Provincias : *intervenir*, por el valor propio de la palabra y el que le ha dado nuestra jurisprudencia, significa asumir total ó parcialmente y por tiempo mas ó menos largo el gobierno de las provincias con fines puramente locales. La diferencia es grande y redunda en detrimento de la autonomia provincial, que en momentos aflictivos es absorbida por la soberania nacional. Me apresuro, no obstante, á recordar que á salvo abusos que esa ley como

todas las defectuosas puede apadrinar,—las facultades anejas al derecho de intervencion son circunscriptas y no pasan de lo indispensable para volver á su normalidad una Provincia perturbada. De todas maneras, cualquiera que sea el motivo y forma de la intervencion, siempre que se haya producido acefalia en su teatro, compete al Gobierno federal presidir la reconstruccion de los poderes derrumbados ó fenecidos.

Fué imposible mutilar el principio federativo hasta desposeer las provincias de facultades para su fomento económico.—Si tanta timidez hubiera prevalecido, se habria rechazado la forma de un sistema, cuya consolidacion, nominal siquiera, cifraba toda esperanza de unidad nacional y de órden público. Es verdad que la emancipacion de las provincias, como todo fruto ocasional de grandes catástrofes, ha sido en muchos casos obra indiscreta y ha revestido con la «soberania» entidades impotentes para gobernarse bien; pero si tienen autoridad bastante para adquirir la importancia y la igualdad que ha de equilibrarlas, solo de ellas, sea que se encuentren en una situacion subalterna, sea que se vean complicadas en el perjuicio por el estado embrionario de otras de sus hermanas,—depende sin embargo, que desaparezcan las

reservas y los equívocos de nuestro admirable réjimen constitucional, cuya plenitud está contenida por deficiencias de organizacion local.

Movimiento económico, educacion popular, todo resorte civilizador, es decir, fortificante, está torpe ó paralizado. ¿Por qué? Es llano, señores; porque hemos imajinado que la Provincia es un elemento primitivo y simple en la complexion política de la Nacion. Es un enorme error. La Provincia es un elemento secundario y compuesto: lo irreductible es el Municipio, y los pensadores de 1837, que han sido los lejisladores de 1852 adelante, han menospreciado este dato de las ciencias como lo demostré en mi lectura anterior. El error comienza á disiparse en su cabeza y desaparecerá del espíritu de sus sucesores, pero las malas leyes quedan como queda sobre tierra conquistada el estrago despues que el ejército se marcha. La provincia arjentina es inmóvil ó pesada como aquellos animales imperfectos de las primeras edades del globo.

Deploramos la unidad de lejislacion que trucida nuestro plan político. Es perniciosa, pero es curable por el movimiento natural de la vida. Un Código poco vale mientras sus jeneralidades no toman formas prácticas una vez aplicadas al réjimen de las relacio-

nes concretas por medio de la interpretacion judicial; así que, la verdadera lejislacion está en la jurisprudencia, y ésta varía conforme varían de uno á otro estado social las circunstancias de las cosas y las necesidades de los pueblos.—Nuestra administracion de justicia no es hoy dia popular ni científica; es gremial, socialista y abogadil; pero si en una época que ya tarda, los pueblos le imprimen su verdadera fisonomia, la ley tendrá en cada Provincia órganos competentes que la apropien á su manera de ser; y entonces llegaremos á esta alternativa:—ó conservar una ley transformada por la índole de cada uno de los centros en que se aplica, uniforme en la apariencia, varia en el fondo,—lo cual es absurdo: ó bien, reconocer autoridad bastante á las Provincias para lejislar sobre el órden social,—lo cual está en la lójica del federalismo, y será mas ó menos tarde una consecuencia inevitable del desarrollo del país.

Laméntase tambien la intervencion del gobierno nacional en los asuntos interiores de las Provincias, segun el sistema antes indicado; y juzgando imparcialmente se vé que él es indispensable en nuestra situacion presente. La vida administrativa y política de las Provincias está refundida en los altos poderes públicos, y entre éstos, de

preferencia en el Ejecutivo; por manera que cuando aquellos ó el último desaparecen á impulsos de los disturbios, la sociedad queda imposibilitada para reorganizarse por falta de ajentes legales que presidan la accion popular.—Para reconstituir las autoridades es necesario entregar la direccion de la Provincia, ó á la revolucion, medio insostenible y tanto mas peligroso cuanto mas delicado es el estado de un pueblo que acaba de salir de una ajitacion profunda,—ó á los poderes nacionales que representan un órden legal y una entidad diversa pero no estraña á las provincias.—No era mucho que la Constitucion prefiriera el segundo espediente. A las provincias compete inutilizarle.—Dadme un réjimen municipal completo que perfeccione la fisiolojia política, y á semejanza del de Nueva Inglaterra, pueda suplir la iniciativa de poderes superiores caducos ó destruidos en los actos del pueblo tendentes á reconstruirlos, y será inútil la intervencion Nacional, á lo menos con los caracteres alarmantes que hoy reviste y necesita revestir porque solo la mano del Ejecutivo puede abrir los comicios. Si confiriéramos á los Municipios (1) la facultad de

(1) Esta idea sujerida á la Convencion Constituyente de Buenos Aires por el autor de estas Lecturas, fué rechazada por una enorme mayoria.

convocarse, para las asambleas electorales la autonomia provincial seria menos rozada por los ajentes de la soberania nacional, y cada pueblo encontraria en sí mismo órganos de reparacion indefinida.

Estudiando estos males y estos remedios percibireis sin duda nuevas escelencias de la gran doctrina que acojemos. Donde quiera que se cercena una de sus aplicaciones se omite un principio de libertad,—y toda mejora política la consolida y la amplía.

Concluyo, señores, de lo dicho, que á pesar de la parsimonia del *Dogma*, sus autores supervivientes al desenlace del drama revolucionario, viéronse obligados á acatar el producto, antes desdeñado, de sus peripecias mas dolorosas; pero, presa todavia de preocupaciones que se reflejan en su credo político,—no consagraron el derecho provincial sino en la medida rudimentaria de que les parecian capaces los pueblos en el instante de su renacimiento. La incredulidad truncó el sistema. Desconocieron que la libertad solo se robustece en la accion; que quiere culto, y tiene un solo rito: el que practican los pueblos ejerciéndola. El primer acto visible de la sociedad cristiana fué un acto de libertad notorio á los contemporáneos y á la posteridad; venia á radicarla en el mundo, y la enseñaba y la aprendia á la vez en su única escuela,

—la vida dura y valiente del que exije todos sus derechos y afronta todas sus responsabilidades. Nuestros estadistas se amedrentaron de las cosas como antes se habian amedrentado de las palabras y de las ideas, y bastardearon el federalismo, porque antes habian repudiado su doctrina ; aspiraron al eclectismo y aglomeraron lo incompatible ; la federacion en la Nacion, el unitarismo en la Provincia. No reprocho : critico. No puedo reprochar, porque esa jeneracion, activa todavia, borra sus flaquezas con sus méritos ; pero critico, porque es mi deber rasgar oropeles y descubrir realidades.

LECTURA XIII

SEÑORES :

Si los hombres que se asociaron para formular el credo político que comentamos no pudieran revindicar otros méritos, bastaria para su gloria la fé que revelaron tener en la nacionalidad arjentina. La union, tantas veces vacilante, jamás habia recibido embates mas rudos; todo contribuia á hacerla trepidar, lo récio de la anarquia, lo odioso del despotismo; y lo que no la embestia derechamente, la desacreditaba. Habia, pues, en el corazon de los que no desmayaban una esperanza superior á la adversidad; y ved ahí el signo de los caracteres bien templados. Pisamos un terreno que nos es comun. El charco abierto en horas de vértigo y repleto con sangre de mártires no anubla con su rojo vapor esta radiosa esfera en que comunicamos con el espíritu de nuestros padres.

No esclareceriamos, empero, sino incompletamente la cuestion política envuelta en el principio de la na-

cionalidad arjentina, cuando no analizáramos antes la naturaleza y funciones de la entidad nacional en el réjimen federativo.

Ni la política ni la historia dán cumplida razon del principio que forma los pueblos. La política puede amoldar bajo planes racionales sus partes constituyentes y dirijir su accion colectiva; la historia les describe, les juzga por sus manifestaciones y les ensalza ó les abate ante el tribunal de la conciencia humana; pero ninguna de ambas ciencias puede definir la razon primitiva de su existencia. No se define lo que es insusceptible de ser descompuesto en otras ideas.— Así, la nocion de la vida es indefinible. La conocemos por sus fenómenos pero no podemos precisarla; y si la esperiencia en fisiolojia y psicolojia y el discurso metafísico reducen alguna vez, en fórmulas que obtengan un asenso universal, el conflicto entre el dinamismo y el animismo para esplicar la naturaleza del hombre, la filosofia habrá alcanzado el mas alto desarrollo compatible con las flaquezas nativas del instrumento investigador: habrá asentado las premisas del raciocinio moral sobre los datos mas nobles del espiritualismo; pero no por eso habrá sorpren-

dido el misterio de la vida en sus profundidades inabordables. Desde el primer eslabon que vincula la materia bruta con el universo vivo, sensible, intelijente, en cuyas alturas se desprende el hombre en quien fulgura la razon y que siente la evidencia de su inmortalidad ¡ cuántas determinaciones, qué varias formas, qué multiplicada gradacion, no presenta esta realidad, este arcano, esta fuerza: la vida ! Nada sabemos de ella, sino que vivimos. Y lo que con los hombres, con las razas inferiores, con las ínfimas, con el árbol, con la yerba, con todo lo que escede á lo inerte, con todo lo que revela la vida por contraste con la muerte y posée condiciones que la física y la química no esplican, sucede, señores, con estas entidades, transformables, y por eso mismo inmortales, que llamamos los pueblos.—Desaparece una raza, y sobre el territorio en que campeó soberana, otra raza la sustituye; pero reproduce la entidad que desaloja, y no está en su mano dejar de ser una, activa y determinable como el pueblo vencido ó esterminado. Los pueblos reemplazan á los pueblos, las naciones heredan á las naciones, como se reproducen indefinidamente en su especie todos los seres vivos. La Grecia se difunde en Colonias, Roma en Ejércitos; Grecia y Roma sucumben, los bárbaros se apoderan de sus

ruinas, y en medio del desórden emerjen artificiosas combinaciones de nacionalidades; pero tarde ó temprano el movimiento natural de la vida desbarata lo caprichoso y cada nacionalidad cobra rasgos fisionómicos producidos por cierta virtud que llamaremos la plasticidad política, como hoy en el territorio de Sud América tenemos mejicanos donde hubo aztecas, granadinos donde hubo muiscas, peruanos donde hubo incas, chilenos en la temible tierra de Arauco: una entidad social donde hubo otra, un ser en lugar de otro ser, autonomias transfiguradas pero no estinguidas. He aquí el fenómeno; yo no le esplico, pero le veo; y repelo por absurda la hipótesis de que este hecho constante en que se transparentan una ley y una fuerza inapreciables, emane de actos fortuitos y convencionales.—Un pueblo no es hechura de mano; tiene vida y condiciones de vida que puede violar sin duda, pero á espensas de su enerjia. Todo se enferma y todo muere, porque la armonia de la naturaleza consiste en la permanencia de lo universal y la instabilidad de lo individuo, revelando á la vez la imperfeccion de lo creado y la perfeccion del creador; pero precisamente porque las borrascas arrasan las sociedades que turban sus propias condiciones de existencia, nos es lícito afirmar que hay en los pueblos una esencia

superior á la libertad, á las convenciones, á los volubles impulsos de la ambicion y del capricho. ***Primum est esse quam esse tale.***

En tal concepto, no es discutible siquiera que las diversas concresiones de la soberania que comparten la administracion y el gobierno coexisten con la soberania comun en la capacidad nacional del pueblo.— Bien como los intereses domésticos crian funciones al Municipio, como las tiene la Provincia para encabezar otras relaciones de una esfera mas estensa: así las tiene la Nacion, determinadas por aquellos intereses que afectan á la comunidad nacional ó que no serian hábiles para encabezar las comunidades fragmentarias. Donde hay un pueblo hay una soberania: donde hay una entidad orgánica hay una capacidad de gobierno; pero ni la soberania parcial de las Provincias menoscaba la soberania nativa de la Nacion, ni ésta puede procediendo lejítima y lójicamente, absorber aquellas. Cada una tiene una órbita, dentro de la cual es invulnerable. Hay una ley comun á cuanto existe: la ley de la conservacion y del desarrollo, que obra indistintamente sobre las personas y sobre las sociedades. Percíbese aquí la primera determinacion del papel de la Nacion.

Ante todo debe defender su independencia que es

su primera condicion vital. Las sensaciones de entusiasmo y de poesía que subleva una divisa, un himno, un blason nacional, son, á semejanza de la fidelidad con que se honra en la vida ordinaria un nombre que condensa las tradiciones de una familia, medida de la virilidad y de la nobleza de los caracteres. Salvar la vida del país en la guerra y sus derechos en la paz es una funcion propia de la soberanía nacional, porque ninguna otra forma de la soberania le iguala, por su unidad y su rapidez de accion, en aptitudes para desempeñarla.

Sin contar con estos peligros bruscos, es amenazada la conservacion del país por el trabajo de descomposicion de todas las fuerzas diverjentes y disciplinadas que encierra, á no tener un regulador que las modere. De aquí otra funcion nacional: mantener la paz interior y equilibrar todos los centros de poder.—Si las Provincias fueran libres al estremo de no tener en sus conflictos un juez á quien respetar, hallarianse en las circunstancias de los Estados independientes, agravadas por la intimidad de sus relaciones y su dependencia recíproca en materias atinjentes con intereses valiosos y susceptibles de despertar profundas rivalidades. Las guerras civiles serian permanentes, porque la guerra es el resultado inevitable de la falta

de jueces para zanjar las cuestiones internacionales; la libertad desapareceria, porque ningun límite puede imponerse al crecimiento de una poblacion en número y riqueza, y una vez que se pusieran en choque fracciones desproporcionadas en fuerza, las mas vigorosas someterian á las mas débiles.

Aun obtenida la independencia nacional y el equilibrio político de sus elementos, no está bastante garantida su conservacion. La anarquia es un mónstruo insidioso y diestro en disfrazarse. Un dia se arma, y otro oculta sus fealdades en los pliegues de la toga. Si la unidad absoluta de lejislacion es inconciliable con el sistema federal, hay una unidad que es indispensable y se apoya en la unidad moral de las naciones: la unidad de los principios jenéricos que contienen virtualmente el plan de las leyes y de sus garantias; y formular estos principios, delimitar con ellos toda facultad lejislativa, es otro medio que debe estar al alcance de la Nacion para conservar el país por la unidad sustancial de las reglas concretas de la vida.

No es esto todo. Mas allá de las sociedades políticas está la sociedad humanitaria, mas allá de las naciones está la raza. Moral y económicamente, el progreso depende de la fraternidad. Bajo ambos aspectos existen relaciones que las nacionalidades

están forzadas á cultivar; y como su condicion fundamental es la reciprocidad, seria ilusorio el poder de la Nacion para dirijirlas si no estuviera perfeccionado con el necesario para hacer efectivas las obligaciones que contrae; de manera que es ineludible convenir en que le pertenece lejislar sobre ciudadania, sobre la condicion civil y política de los estranjeros, sobre el comercio esterior, y en una palabra, sobre todo lo que directa ó indirectamente se toca con las relaciones internacionales.

Por lo demas, reciprocidad supone igualdad. Para guardarla con los fuertes por civilizacion y por riqueza, es indispensable ser civilizados y ricos.—Es verdad que los centros seccionales son competentes para fomentar el adelanto social bajo uno y otro aspecto; pero tambien es verdad que esta doble faz del progreso, y quien dice progreso dice conservacion,—urje siempre, sea para desenvolver los pueblos que atraviesan edades rudimentarias, sea para que no decaiga el nivel de los que han subido alto; y es cosa clara que en este terreno pueden funcionar poderes coincidentes sin chocarse.—Por consecuencia, es lejítimo que la accion nacional se aplique á cultivarle.

Discurro con un antecedente implícito: el principio democrático; y es tan palpable que la Nacion debe

investir la vasta autoridad que acabo de bosquejar, que muchos pensadores han dudado de la compatibilidad de los gobiernos populares con la magnitud de las naciones. Montesquieu concluye como Aristóteles, y la niega redondamente, entendiendo que solo las sociedades pequeñas pueden ser gobernadas bajo un réjimen democrático. La esperiencia de los Estados Unidos destruye esa máxima, pero ella tiene su esplicacion. Concentrar gobierno es aniquilar la libertad. Estúdiese la historia de los Imperios antiguos y se verá el desootismo desenvolverse con la unidad ; y sin remontar mucho en lo retrospectivo, basta el ejemplo de España y de Francia para disculpar á los que han incurrido en el error que comento por no haber hallado al problema político la solucion que es para nosotros una verdad teórica y un hecho legal. La libertad democrática es duradera, sean cuales fuesen la estension y complicacion de su teatro, cuando la actividad de las provincias templa la actividad nacional, y la soberania de la Nacion consolida la unidad intrínseca del pueblo y equilibra las soberanias parciales. No insistiré en esta tésis que ya he discutido ; pero una vez que ella ha fijado en la mayor amplitud de la abstraccion las bases orgánicas de la democracia, es necesario concretar para esclarecer, y eliminar de

los sistemas constitucionales las hipótesis que las debilitan.

Repróchase á los gobiernos federativos ser instables. No hay exactitud ni forma rigorosa en el raciocinio que remata así. Partiendo de la idea primitiva de la libertad civil y política, se llega á la teoria federal siempre que se procede con lójica y se busca el último resultado de las cosas. Cuando la esperiencia parece serle desfavorable, conviene criticar los fenómenos sobre los cuales recae para discernir si son alarmantes porque se conforman á la teoria puesta en duda, ó si al reves, nacen de ser inconsistentes con ella. La razon no tiene evidencias menores que la esperiencia.

Ahora bien,—el sistema federal consiste en la armonia de dos órdenes de soberania: la soberania local, la soberania de la Nacion.—Para saber si es resistente ó débil, es menester esperimentarle en organizaciones politicas en que ambos elementos sean fuertes y su armonia cabal.—¿Y cuáles son los datos históricos que pueden traerse á cuenta para juzgar?—Se cita, señores, la Grecia, la Holanda, la Suiza antes de 1848, la primitiva Confederacion de los Estados anglo-americanos; pero ninguno de estos ejemplos reviste las condiciones requeridas; y por lo tanto, si tienen

alguna eficacia, no es por cierto enervante, antes es confirmativa de mi doctrina.

La liga ancfitiónica entre los antiguos pueblos de la Grecia era en cierto modo relijiosa y en cierto modo política; pero bajo el primer aspecto era escesiva y bajo el segundo deficiente. Apoyada en la autoridad de oráculos mentidos y de dogmas repugnantes con la iluminacion de toda alma elevada, no tenia, sin embargo, autoridad positiva ni en la política interna ni en la política esterior. Obligaba por medio de convenciones ocasionales; pero cada Estado se reservaba plena facultad para arreglar su lejislacion en cualquier sentido y sus relaciones con el estranjero, haciendo la guerra, ajustando la paz, tratando individualmente, y creando en consecuencia, obligaciones y derechos particulares. Por lo tanto la Confederacion no limitaba los Estados sino eventual y transitoriamente: ambos órdenes de soberania, si es que la Confederacion es una soberania, funcionaban sin contrapesarse. Así, mal grado de los delfios y de las execraciones que solemnizaban el juramento de incorporacion, la liga ancfitiónica se desacreditó gradualmente y recibió un golpe mortal cuando los reyes de Macedonia echaron á pesar sus ambiciones en aquella balanza ya desequilibrada.—Por otra parte, el ejem-

plo griego no solo comprueba que el sistema federal es insubsistente cuando no equilibra los poderes que congrega: comprueba juntamente que lo es cuando sus elementos son hetereojéneos. Los Estados de la Grecia tenian diversas formas de política y sociabilidad. Ninguno era republicano, rigorosamente hablando, ni aún Atenas, cuyo gobierno era patricio y no democrático: directo, es decir, apasionado, en vez de ser representativo para que fuera racional. No siendo pues idéntica la manera de proceder de cada una de las soberanias coincidentes, su fuerza era desigual y discordante. La omnipotencia estaba en los Estados y la flaqueza en la Confederacion.

No necesito detenerme mucho respecto de los otros ejemplos citados. Por lo que toca á la Holanda, os aconsejo la lectura de Motley. En ese libro capital vereis cómo se desgrana y dejenera hasta llegar á la monarquia, aquella antigua liga de Repúblicas, conmovidas por las guerras estranjeras y destituidas de un vínculo bastante fuerte para hacerlas poderosas sin sacrificar la actividad que cada una necesitaba á fin de conservar sus libertades.

La Suiza, no obstante adolecer de defectos comunes á la Holanda y á las Confederaciones griegas, vióse libre de causas esternas de perturbacion, y ha

podido conservarse y eliminarlas en parte cuando los movimientos de la revolucion moderna le advirtieron la debilidad de su organizacion y se preocupó de reformarla desde la Dieta de Berna y siguiendo el rumbo indicado por Rossi.

La Confederacion norte-americana de 1777 era vulnerable por el mismo lado que las mencionadas y que todas las Confederaciones. El Congreso que representaba la unidad nacional estaba desarmado para hacerse obedecer aun en las materias que mas claramente le competian y en las circunstancias mas aflictivas y premiosas. Entre él y el pueblo se interponia la soberania de los Estados, sin cuya acquiescencia sus órdenes no eran obligatorias, sus declaraciones no eran válidas, sus compromisos no eran perfectos. Tal union trepidaba necesariamente, porque no obedecia á la regla de la organizacion federal, toda vez que en ella era visible la desproporcion entre la autoridad efectiva de la Nacion y la autoridad efectiva de los Estados. El pueblo norte-americano fué sensato, y resolvió para sí y para el mundo aquel viejo problema, modelando su gobierno bajo un tipo que, por lo demas, no tenia de nuevo sino la plenitud de su desenvolvimiento. A la antigua Confederacion sustituyó el gobierno federal.

Una Confederacion es una *alianza permanente* de Estados: un gobierno federal es una organizacion política, en la cual el pueblo forma una unidad soberana para rejir lo que es nacional, y parcialidades soberanas para rejir lo que es privativo de cada una; requiere ser homojéneo en todas sus escalas y fundado en el derecho popular, porque de otra suerte no tiene aplicacion la coexistencia de varias soberanias en una sola entidad. Las confederaciones son insubsistentes porque no tienen vida propia, mientras que el gobierno federal tiene la de la Nacion que representa, y es poderoso para protejer y para refrenar, en cuanto, dentro de su órbita, posée los caracteres inherentes á la idea del gobierno, como los seccionales dentro de la suya. Demostrado esto, la cuestion queda resuelta.

Un arjentino cuya figura ha sido culminante en nuestra vida parlamentaria, (1) impugnaba hace pocos años el sistema constitucional vijente prevalido de los estragos del feudalismo, que él, confundiendo las apariencias groseras con el fondo de las cosas, equiparaba á la federacion. Verdad es que el feudalismo combinaba las soberanias señoriales bajo la

(1) D. José Mármol—Cartas al Sr. Sarmiento (1860).

soberania monárquica; pero no cabe analojia entre un réjimen que implica la concurrencia de privilejios rivales y otro que escluye todo privilejio. La soberania feudal, como la romana, era territorial, entretanto que la soberania democrática es una atribucion moral pertinente á un ser abstracto en que todos tienen parte como intérpretes y que no reside particularmente en nadie. Segun aquella nocion, el federalismo seria absurdo. La propiedad es cosa concreta y circunscrita; si pertenece al pueblo como entidad nacional, no puede pertenecer á ninguna de sus comparticiones, y por lo tanto, el gobierno es necesariamente unitario, si pertenece á las secciones, la soberania nacional no tiene asidero, y no podria imajinarse entre los pueblos union mas estrecha que la de una Confederacion. Para coordinar el señorio y el trono era forzoso recurrir á una ficcion: el dominio eminente de la Corona.

Dada nuestra idea de la soberania, no hay implicancancia en suponerle diversas concresiones. Al reves, es lójico afirmar que existen. Como, segun ella, tienen una fuente comun, son igualmente lejitimas y eficaces: como tienen campo distinto, se balancean sin menoscabarse; y ora obre la soberania nacional, ora obren las soberanias provinciales, siempre es el

pueblo quien obra.—Entendido así el gobierno, se uniforma el principio radical de la ley, y su uniformidad está garantida por la efectividad de los poderes que inviste la Nacion, puesto que tiene accion directa sobre las personas y sobre las cosas.

Es consecuencia rigorosa la superioridad de la entidad nacional que es la espresion mas completa de la soberania; equivale á decir, la supremacia de la Constitucion y de las leyes nacionales. Los derechos que ellas reconocen y las garantias que establecen son inconmovibles y trazan un radio dentro del cual tiene que encerrarse toda lejislacion.—De otro modo, la de cada parcialidad podria alterar las condiciones políticas del órden social, y la unidad del país desapareceria sin remedio; porque bien mirado, es exactamente igual suprimirla que reconocerla sin constituir la Nacion con facultades positivas para radicarla. Los Estados-Unidos, al organizarse, fueron asaltados por este temor, y buscaron un resorte constitucional destinado á impedir que las leyes nacionales fueran corrompidas ó trabadas por las leyes particulares de los Estados, y ademas, que los poderes constituidos, perturbaran el organismo político ó disminuyeran la esfera garantida á la libertad individual. Criar una entidad nacional facultada para censurar en abstracto

los actos lejislativos (1) y administrativos, entrañaba el peligro de insumir en ella todos los poderes del gobierno federal y de absorber la independencia de los Estados en el poderio ilimitado de la Nacion; pero todo se allanó estableciendo un Poder Judicial, cuyo único criterio es la Constitucion, y que resuelve en concreto las dificultades, dirimiendo todo conflicto entre las autoridades que ejecutan en la Nacion ó en las Provincias actos administrativos ó judiciales opuestos á la Constitucion, y las personas á quienes esos actos perjudiquen. De esta manera, todo poder queda en su terreno, cada forma de soberania en su independencia; pero la ley universal del país impera inalterablemente, porque enerva lo que la contraría. El abuso no la gasta: ninguna usurpacion la desacredita; y al reves, adquiere mayor nérvio por la influencia refleja de su propia actividad. Ved ahí una soberania efectiva, y por eso una unidad duradera. Las confederaciones son inseguras porque no

(1) La Constitucion francesa de 1852 (artículo 26 § 1) daba al Senado facultad para oponerse á las leyes contrarias ó atentatorias á la Constitucion.—Todo el mundo sabe hoy dia que el Senado era el principal instrumento del despotismo imperial, porque era el cuerpo legal que lejitimaba todas sus demasias y plegaba á su capricho la voluntad nacional y la Constitucion.

se atan en un centro vivo: descansan sobre convenciones revocables y no reconocen ni una soberania comun ni una ley suprema.

Y aquí se presentan otros dos puntos de vísta complementarios que no podemos descuidar.

Los pensadores norte-americanos de tiempo de Washington y sus inmediatos sucesores sufrieron el contajio de las doctrinas del siglo XVIII, si no en la direccion positiva de las cosas políticas, por lo menos en su esplicacion teórica. El sofisma del contrato social se trasluce, cuando no es esplícitamente preconizado, en sus libros y documentos. Sobre este fundamento han reposado dos escuelas primitivamente limitadas á definir las relaciones entre la Union y los Estados en cuanto á la eficacia de las leyes nacionales, y que con el andar del tiempo y el concurso de las pasiones, dieron oríjen al partido republicano y al partido secesionista. Podríamos personificarlos en dos de sus mas elocuentes y enérjicos apóstoles: Webster y Calhoum (1).

Los Estados, segun discurria Webster,—al formar

(1) Estos partidos son los mismos que con otros nombres surjieron desde que se puso en vijencia la Constitucion; el de Calhoum era el de los opositores á la administracion de Washington, servido desde el seno del gabinete por Jefferson, y en el Con-

la union nacional enajenan su soberania consignándola en la entidad que crían; de donde se sigue que dejan de ser soberanos para subordinarse, bajo deber de rigorosa obediencia, á la soberania superior que surje de su convenio. Están respecto de la Nacion en situacion semejante á la que tienen los particulares con referencia á la sociedad en la cual resignan parte de su libertad primitiva para atribuirle facultades de gobierno y un imperio nacido de un pacto que por su naturaleza es irrevocable. Webster se proponia garantir así la supremacia de la Constitucion y de las leyes nacionales entre las veleidades de la opinion, que intereses mal entendidos ó ilusiones momentáneas conmueven á veces en las localidades; porque era decisiva en su espíritu la conviccion, que no puede abandonar á ninguna mente despreocupada, de que sin homojeneidad política es insubsistente una Nacion.

Menos imbuido en esta máxima saludable, Calhoum tenia el coraje del paralojismo, y su teoria manifiesta la nulidad de la premisa que le era comun

greso por Madison, que claudicaba de los principios preconizados en el *Federalista*:—el de Everett era el del Presidente, el de John Adams, su primer sucesor y el de Hamilton.

con Webster. Poseyendo los Estados, decia él,—la soberania con toda plenitud,—y siendo la union nacional, como todo establecimiento político, producto de convenios entre entidades libres,—es cosa clara que la han formado para servir á sus intereses, y que ellos, y sola y privativa y perpétuamente ellos, son jueces de si cada acto del poder nacional, sea constitucional, lejislativo ó reglamentario, sirve ó no á los intereses en vista de los cuales ha sido establecida la Nacion, es decir: si cada acto de este jénero es válido y merece obediencia, siendo condicional de su lejitimidad la conveniencia particular de cada uno de los Estados á quienes afecta. De aqui el derecho de veto, que presumia retenido por los Estados, sobre todas las leyes y decretos de la autoridad federal, y la estensa doctrina de los *State-rights*, que importaba sustancialmente igualar la Constitucion de 1789 en los artículos de 1777, la federacion democrática con las confederaciones precarias de la antigüedad y de la Edad-Media.

Acabo de indicar que Webster tenia inspiracion mas sana y Calhoum mas lójica. Es la verdad.—Hay errores, cuyas consecuencias pueden ser embotadas por una contradiccion oportuna. Aceptado el *pacto social* como punto de partida de la política, y atribuyendo

orijen convencional á la unidad federativa, nos hallamos cojidos entre los dos términos de un dilema; ó el contrato social vincula en una unidad orijinaria todos los individuos que forman la Nacion,—ó despues de realizado dentro de los Estados, éstos contratan la union obrando en su capacidad política: en el primer caso, la soberania de los Estados carece de fundamento: en el segundo, la soberania nacional es una ficcion: en ambos desaparece el sistema federal, porque falta uno de sus elementos constitutivos.—Webster y Calhoum aceptaban el segundo término; pero Webster pretendia que el pacto nacional entrañaba alienacion de la soberania de Estado, en lo cual avanzaba una hipótesis destruìda por su premisa, aunque encaminara la opinion á salvar con la unidad el honor y las libertades comunes.—Mas lójico que ambos era Rousseau, que negaba la lejitimidad de los gobiernos. La soberania es imprescriptible é inalienable por su condicion intrínseca; si reside en el particular ó en el número, todo gobierno es usurpacion; si reside esclusivamente en la Provincia, el título de la Nacion es falso, como seria falso el de la Provincia si solo perteneciera á la Nacion.—Sin destruir, pues, la paradoja del contrato social, es absolutamente imposible radicar una doctrina fuerte ni un establecimiento durable.

La última consecuencia del sistema de Calhoum y de Jefferson ha sido escrita con la sangre de millares de hombres sobre el suelo de la Union americana sacudido por la guerra de secesion, porque no es otra sino la revocabilidad del pacto nacional.— Doctrina tan falsa como funesta, señores! La unidad federativa es indisoluble.—Una organizacion política solo puede ser alteràda por la entidad que la constituye; y no son los Estados los que forman la unidad nacional por medio de alianzas voluntarias: ella reposa en la soberania del pueblo de la Nacion, que escluiria la soberania provincial si fuera convencional, segun la teoria de Rousseau, pero que lejos de escluirla, la confirma, si aceptamos esta revelacion de la naturaleza: que la sociedad es una condicion precisa del desenvolvimiento moral de la persona humana: que tiene una funcion propia, un papel providencialmente asignado en el conjunto de hechos, de fuerzas y de leyes que componen el universo; y que por consecuencia, posée una soberania ajena á la voluntad del hombre, y divisible en todas las formas que ella toma por su propia dilatacion, desde la familia que atesora el amor, cela la infancia y siembra en el corazon y en la mente la fortaleza y las luces, hasta la nacion que tiene la bandera y la

espada, ejerce el patrocinio supremo y forma la suprema ley. La soberania de la Nacion no es, pues, convencional, es innata; no se la dá el hombre, se la dá Dios.—Luego, es indestructible;—y no puede sostenerse lo contrario, sino en el terreno de los hechos materiales, como puede sostenerse la posibilidad del suicidio.

En suma: son improcedentes todas las fulminaciones lanzadas contra el sistema federal: ni es instable ni es impotente.

Concluyamos, señores: la Nacion es la última escala del poder efectivo é inmediato de la sociedad: refunde la vida popular, abarca todas las relaciones de todas las autonomias parciales para armonizarlas, y abriga con su garantia, en la alta imparcialidad de actos que no se complican con las pequeñeces domésticas, los derechos é intereses lejítimos comunes á todos los hombres, á todas las corporaciones, á todos los elementos orgánicos del país, bajo la inspiracion y la fianza del principio democrático.

Al llegar aquí, termino incitando vuestra espectativa hácia un problema que me siento impaciente por ajitar.

Esta combinacion bella y poderosa, no nace, no puede nacer tampoco, sino inmóvil y muda como el

héroe que el cincel saca del mármol, cuando es hija de artificios, de fantasias ó de caprichos: de la aberracion de un hombre, del arrebato de una edad. La Nacion necesita ser viva antes de constituirse.—Y bien, la República arjentina cuya unidad nos ufana y esperanzó á los nobles patriotas que se abanderaban en 1837 para servirla,—¿reviste esas condiciones?—¿es viva en sí misma y tiene la sávia de la inmortalidad?—¿qué és, dónde comienza, cuánto abarca?—¿está íntegra ó mutilada?—¿qué nos enseña su pasado respecto de su porvenir?......Lo estudiaremos en la lectura siguiente.

LECTURA XIV

Señores:

Para resolver la cuestion que dejé planteada en mi última lectura, yo no necesito sino poner los ojos en la historia y la mano sobre mi corazon. ¿La nacionalidad arjentina es una, viva, indivisible? ¿está íntegra?—Pregúntese lo que es, entudiémosla en sus orijenes, en su incremento, en los actos en que se ha hecho conocer,—y esos problemas se despejarán, porque quien tenga el sentido íntimo de nuestra vida política no puede ser rozado por una duda, ni abrigar las pequeñeces que corroen las sociedades como las bajezas de la pasion pervierten los caracteres. Voy á refundir en una rápida reseña los elementos constitutivos de la unidad arjentina, aceptando, rectificando ó completando el *Dogma Socialista*; y presenciaremos una jestacion y un desarrollo, alternativamente sombrios y luminosos, robustos y desfallecientes, muy humanos por sus contradicciones, pero sobre los cua-

les y à través de turbulencias sin nombre, flota ya pálido, ya brillante, un principio ordenador, como el espíritu de Dios se cernia en la era ante-histórica de la Biblia sobre los confusos embriones del universo.

La autonomia del pueblo arjentino es de ayer; pero antes de ser una nacion él fué una unidad política, y antes de ser una unidad política fué una unidad social producida por aquella virtud de la naturaleza, anterior y superior á las leyes, que dá vida á los pueblos y les conserva.

Contempladle en su primera edad. Llamo así á la infancia de la sociedad cristiana de orijen europeo en esta rejion del Nuevo Mundo. Yo deploro la esclavitud y el esterminio de la raza indijena, como deploro la crueldad con que nuestros abuelos la aplastaron; pero no es dado evocarla como tronco de un pueblo que no es el suyo. Fantasias febriles de dias críticos, queden esas ficciones olvidadas como toda palabra falsa destinada á producir enardecimientos fugaces. El pueblo arjentino comienza donde nuestra raza choca con la indíjena.

Cuando la colonizacion española se afirmó en estas

comarcas y revestia formas regulares, dividíase en vastas provincias, cada una de las cuales estaba rejida por un gobierno, representante subalterno de la Corona; pero no formaban cuerpo administrativo ni tenian entre sí dependencia recíproca. Buenos Aires, Tucuman, el Paraguay, eran en efecto gobernaciones independientes, y aún su obediencia al vireinato del Perú era insuficiente para consolidar entre ellos y la metrópoli colonial, la unidad que identifica los intereses y la vida de las sociedades. Sin embargo, la sangre de tucumanos y paraguayos era derramada en los mismos campos marciales: sus industrias primitivas, su comercio tan embarazado y pobre como era, afluían en un centro y refluían por canales comunes: leyes idénticas les rejian, iguales zozobras les ajitaban, un peligro que estremeciera uno de sus grupos vibraba por todo el país....El país he dicho; y he ahí la esplicacion de la nacionalidad arjentina.

En vano será buscarla en la unidad de la raza conquistadora, puesto que, siendo una la que colonizó casi todo el Sud del Continente, deberia afirmarse que todas sus fracciones forman naturalmente una sola nacionalidad. La historia desaloja otra hipótesis: la unidad de la conquista local. La colonizacion de Tucuman es una espansion de la de Chile; la del

Paraguay es una derivacion de la de Buenos Aires, diseminada mas tarde en concurrencia con dos corrientes, la oficial ó aventurera de la Península por el Atlántico, la del Pacífico desprendida del foco que se habia constituido en Tucuman. El secreto está en la configuracion del territorio. Es una vasta seccion de tierra cerrada por enormes cordilleras, ondulada en sinuosidades en que se aglomeran los climas varios y las fuerzas productoras de todas las zonas del planeta, cuya flora cuenta desde la vejetacion jigantesca hasta la flor-del-aire tímida como el primer sobresalto de la pasion en el alma de una vírjen: cuyos niveles ardientes se engalanan con los lujos del trópico, mientras sus montañas invitan al minero y sus planicies templadas atraen la tienda del pastor. Luego los torrentes rasgan la tierra en líneas coordinadas, y ruedan pidiendo bajeles que conducir; despréndense del Este y del Norte el Uruguay y Paraná; del Norte y del Occidente, el Paraguay, el Pilcomayo, el Bermejo, el Salado, tributarios del gran rio, y al juntar sus caudales repliegan la árida y ensánchanse el camino para abrir sobre el Océano un pórtico esplendente. Esa tierra es el hogar de una familia; y esa familia evocada en rejion remota y traida de todos los rumbos, se unia en medio del dolor, deprimida pero predestinada.

Pero eso era irrevocablemente individua en su orijen y en su destino; lo fué en los tiempos azarosos de la conquista y en su triste niñez colonial.

Omito adrede examinar el influjo de las prohibiciones mercantiles en la union de los pueblos arjentinos; busco las causas primarias, las que habrian bastado para criarla, aun sin ninguna de las concurrentes, y las percibo en una obra de la divina mano: el teatro en que la familia arjentina debia espandirse. Dios pone el jérmen de vida en ciertas condiciones que le dan inevitablemente su tipo sin que nada pueda desfigurarle.

El establecimiento del vireinato le imprime una faz nueva y señala un positivo progreso en su existencia. Constituyendo un gobierno de la mas elevada jerarquia colonial, concentrando en él la representacion del trono, centralizando la renta y la guerra y armonizando la administracion de justicia,—aun por haber arrollado instituciones municipales y provinciales,—confirmaba la unidad social con la unidad de gobierno, y el hecho natural pasaba á ser combinacion legal. Si algun acto de los reyes de España puede escapar del vituperio que suscita el conjunto de las leyes coloniales, es sin duda éste, que regularizó un fenómeno prexistente, y consagró, en nombre del derecho

escrito, el producto de las cosas sociales, echando los cimientos de la entidad política que debia surjir poco mas tarde del seno de la revolucion. Mas reviste él otro carácter peculiar que debo establecer categóricamente.

Si bien es cierto que el vireinato fué compuesto con elementos ya unidos en otro terreno, tambien es verdad que el móvil de los reyes al coordinarlos no fué el deseo de que progresaran en ningun sentido. Fué otro. Las colonias portuguesas del Brasil se ensanchaban á espensas de los territorios circunvecinos. Vosotros conoceis sin duda la historia de usurpaciones violentas y de insidias diplomáticas que resume las relaciones de los portugueses con los españoles desde la bula de Alejandro VI y el tratado de Tordesillas en que se dividieron la soberania de las tierras recien abiertas á la colonizacion europea ; y os es familiar el perpétuo conflicto de estos paises, sobre cuyas tribus salvajes y sobre cuyos hogares civilizados alzábase diariamente un peligro, ya el ejército del enemigo, ya las turbas vandálicas de San Pablo. Si no me lo vedara la brevedad del tiempo en que debo ocupar vuestra atencion, reharía aquellos cuadros y desplegaria ante vuestros ojos sus contrastes : de una parte, las ruines cabañas del bárbaro puestas á saco : los hijos del infor-

tunio sumerjidos en las brutalidades de una esclavitud inclemente: los niños arrancados del brazo materno, y las madres entregadas á la ferocidad y la lascivia de amos empedernidos en las correrias de los mamelucas; de otra, la vocacion del heroismo revelado, con los primeros estímulos del patriotismo, en las poblaciones cristianas, que hacian pié contra los Ejércitos regulares, recobraban el suelo y las plazas súbitamente ocupados por enemigos inesperados; y en este choque contínuo hallariais el episodio mas dramático de la historia colonial y un antecedente político de grave trascendencia.—Nunca habian tenido estas colisiones la importancia que adquirieron despues del tratado de 1750 y de la guerra guaranítica, complicados con los conflictos del continente europeo; y hácia el último cuarto del siglo el Brasil estaba organizado con un gobierno poderoso y ocupaba posiciones de España en el corazon mismo de sus dominios, como la Colonia del Sacramento en el Rio de la Plata. Vióse forzado el trono á tomar una iniciativa vigorosa para desalojar al enemigo y contenerle en lo ulterior. Tal fué el objeto de la espedicion que comandaban el Jeneral Zevallos y el Marques de Casa Tilli; pero una de las desventajas de los españoles en la lucha, era la carencia de unidad de gobierno en los pueblos que

atraian la codicia del enemigo y á la vez debian ser el baluarte de la soberania española ; porque cualesquiera que fuesen el entusiasmo y arrojo de los gobernantes y de los súbditos para acudir á la guerra,—la complicacion de los resortes gubernativos hacia necesariamente lenta la accion del que la encabezaba.—A fin de obviar esta dificultad, se crió el vireinato colocando á su frente al Comandante en Jefe de la espedicion, que con denuedo y gran actividad, puso pronto término á su campaña con la victoria, desalojando á los brasileros de sus avanzadas posiciones.

Por consecuencia, podemos establecer la unidad intrínseca é histórica del pueblo arjentino, manifiesta desde sus primeros rudimentos sociales y económicos,—y al mismo tiempo consignar este hecho : que fué legalizada y convertida en fuerza política para contrarrestar al Brasil.

Iniciase otra era en 1810.

Nada mas irregular sin duda, bajo un punto de vista estricto, que el plebiscito del 25 de Mayo ; pero todo lo revolucionario es necesariamente irregular. Por aquel acto memorable se arrojaba el vireinato en vias aventuradas, se interrumpia su quietud secular y se trastornaban sus condiciones de existencia llamando el país á las austeridades del trabajo político y guerrero ;

y à pesar de la falta de títulos del ajente esterno de la revolucion, el pueblo se acoje á su bandera, acata los poderes que él cria, acepta sus delegados, le robustece incorporándole los suyos, y no aparece en el elemento activo sino una idea y una voluntad,—la idea del derecho, la enérjica voluntad que le convierte en lejion, la ciñe récia armadura, y sin vacilar, sin contar enemigos ni calcular obstáculos, le arrastra á vencer, apenas armado, en Cotagaita y Suipacha.—Seis meses bastan para que desde el Plata hasta el Desaguadero no quede una alma de arjentino sin iniciacion, un brazo de arjentino inmóvil, una sombra de resistencia regular, ni un palmo de tierra firme bajo el pié del adalid colonial.—Incompleta é informe, veo, Señores, en esa masa que ruje la nacionalidad arjentina. Nadie la discute : todos la aman y la sirven. . . .Nadie la define, y ¿para qué?. . . .Nacion, provincia, federacion ó unidad, para los hombres de la suprema edad, ella era algo superior al interés, á las acritudes del infortunio, á los halagos de la libertad y de la gloria : era la pátria, una, indivisible, sagrada.—Su corazon les revelaba mejor que la palabra y que la razon seca la unidad esencial del pueblo rejenerado.

En pos de este primer arranque sobrevienen esfuerzos varoniles por la independencia, ensayos de

organizacion, turbulencias internas que halucinan, pervierten, dispersan, enaltecen, humillan, rehabilitan; y veremos, trepando á las cumbres desde las cuales es dado abarcar su conjunto,—inmoble en medio del movimiento, puro en medio de la podredumbre, el sentimiento salvador que hervia en el pecho de Moreno como en el corazon de Güemes: el sentimiento patrio, y llamo así al sentimiento nacional que es la alta inspiracion del civismo, no á esas estravagantes fantasias de un egoismo pequeño que se ufana desplegando fuerzas efímeras bajo rotos jirones de nuestra noble bandera.

Dejad que el rayo glorioso ensanche y purifique la mente, y contemplemos....

Desde luego la guerra de la independencia.—Del Plata al Ecuador todas las brisas han acariciado nuestro pabellon, todos los huracanes le han batido, y brisas y huracanes han modulado, hiriéndole, notas sonoras como el himno de victoria.—¿Quién le tremolaba entre los peñascos enhiestos, las cavernas y los torrentes á traves de la Cordillera: en las orillas del Rimac, bajo el sol ardiente de Quito?....Era el pueblo; mas no una prepotente fraccion de la unidad nacional, no una Provincia ni una rejion mas abnegada, mas rica, mas viril que el resto de la fuerte raza diseminada en

nuestro ancho territorio.—Con Balcarce y con Ocampo iban los hijos de las Provincias centrales, con Belgrano el Litoral, Cuyo con San Martin, el Norte con Güemes, Buenos Aires á todos los peligros y á todas las arenas; y confundidos en un entusiasmo unísono, sin distincion de localidad ni de clase, los arjentinos en muchedumbre anónima soportaban iguales fatigas é iguales dolores y compartian iguales glorias por un solo y dominante amor,—el indescriptible pero indomable amor de la patria!

Nada mas grande que la guerra de la independencia hará en los siglos la República Arjentina. No sé si deba deciros que veo, pero sí diré que siento el por qué de esa grandeza. Un aliento incontaminado la impelía, y por mas que los disturbios intestinos turbaran la serenidad del alma, parecia que el guerrero consagrado á la guerra nacional, fuese unjido en otro altar, á tal punto se abstraía de toda sujestion, para no seguir sino la estrella que le guiaba al combate, á la gloria ó al martirio. Y recojed este otro dato histórico: el heroismo mas noble, las glorias mas puras, la abnegacion llevada á lo sublime, han sido inspirados al pueblo arjentino por el sentimiento nacional. El contraste es horrendo pero instructivo; cuando él se ha amortecido en la conciencia de los hombres y

de las colectividades, no hemos tenido pujanza sino para las montoneras, ni grandiosidad sino en la fuerza del mal, ni poder sino en la bestialidad de los tiranos.

Le hemos contemplado en sus esplendores; sigámosle en sus sombras.

Al pronunciamiento de 1810, siguieron diversos actos tendentes á organizar el país. Todos fracasaron por causas que he tenido el honor de esponer en otra circunstancia (1) y que es inoportuno reproducir aquí; pero hay en ellos un principio inalterablemente servido y declarado en la primera palabra de cada ley y en el fondo de todas las tentativas reformadoras.

Dos leyes efímeras de carácter constitucional fueron dadas en 1811, el Reglamento de la Junta Conservadora y el « Estatuto provisional ». Es verdad que eran espedidos ilejítimamente y que eludian la autonomia nacional; pero mal grado de sus deficiencias y de las impurezas de su orijen, son al menos un monumento histórico de la permanencia del sentimiento unionista. La independencia absoluta y la solidaridad política de una sociedad son cosas distintas; y las leyes de

(1) Véase la lectura primera.

que tratamos, aunque no revindicaran la soberania arjentina, suponian que la suerte y el derecho de todas las Provincias eran indiscernibles, siendo notable que no se preocupaban de establecerlo esplícitamente, que no invocaban pactos, alianzas ni delegaciones de poder,—sino que tomaban la union como el punto de partida irreductible de todo el movimiento revolucionario. Ninguna discordia habia hasta entonces subido al punto de sujerir á las Provincias pretensiones de soberania. En el órden positivo como en el órden legal existia una sola entidad : el pueblo arjentino, al cual denominaban « Provincias unidas », no por atribuirle los caracteres de una Confederacion, sino porque, no pudiendo declararle independiente de la Corona de España, se conformaban con declararle una seccion de la monarquia revestida de una autonomia transitoria ; y en tales circunstancias no le competia otra denominacion. Sin embargo, estas mismas leyes estatuyen, en nombre del pueblo, sobre ciudadania y diversos puntos que, implicando la independencia, ratificaban la solidaridad enunciada en el primer artículo del *Reglamento* y en el Preámbulo del *Estatuto*.

La asamblea de 1813 tenia un título auténtico. Ella se abstuvo de ensayar una Constitucion, pero su

nombre mismo (1) y lo sustancial de sus disposiciones, aun prescindiendo de algunas esplícitas, conspiran en el mismo sentido que las que acabo de comentar. Me fijaré en un acto especialmente significativo. Muchos de los Diputados que la formaban traian instrucciones de sus provincias respectivas, circunstancia que le habria impreso el carácter de una dieta federal. La asamblea, por medio de tres disposiciones sucesivas, revocó esas instrucciones declarándose representante del *pueblo arjentino*, y al adoptarlas cuidó de que sus procederes no fueran entendidos como una innovacion, sino como una interpretacion de su mandato. De consiguiente, se colocaba en igual terreno que los gobiernos fugaces de 1811, en cuanto á la naturaleza y validez de la unidad pátria. Ninguna resistencia produjo este acto ; luego, era la consignacion sencilla de un hecho universalmente reconocido.—La obra de la Asamblea constituyente fué tan plena y fecunda, como fué breve su vida y trájico su fin.—Ella conmovió la lejislacion antigua é inició reformas que tienen aun que ocupar á los contemporáneos y á sus descendientes, operando sobre la entidad nacional arjentina que desprendia de la masa hispano-colonial

(1) Soberana asamblea constituyente de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

localizando toda la jerarquia de sus instituciones, dándole un nombre, un símbolo y un himno. La apoyaba en tres elementos: las ideas, la accion y el sentimiento poético del pueblo.

Disuelta la Asamblea, otro poder parásito formula una Constitucion: el Estatuto de 1815. Este instrumento mas bien histórico que político, refleja el progreso de las ideas federativas; pero toma por base de sus combinaciones el principio de la unidad, y en su virtud estatuye sobre todas las materias que caen bajo la capacidad lejislativa de la Nacion.

Escuso detenerme en el acta del 9 de Julio de 1816, ni en todas las leyes orgánicas del Congreso de Tucuman; pero aquella valerosa declaratoria, el Reglamento que, ya trasladado á Buenos Aires, dictó en 1817, la mal inspirada Constitucion de 1819, aun sus estraviados esfuerzos por establecer, en 1816 una monarquia indíjena y en 1820 una dinastia europea,—su candorosa y crédula arrogancia en plena tempestad: todo acto, toda palabra, todo pensamiento de los patriotas que le componian, cuando divagaban como visionarios, cuando profundizaban la vida real como estadistas, revelan imperturbablemente el acatamiento del hecho y la consagracion del principio nacidos de la unidad de sentimientos y del vínculo de la sangre y del territorio.

La primera voz que se alza en 1824 llamando al pueblo arjentino á organizarse, es obedecida, como si en su éco tronara el mandato que hace brotar la vida. El espíritu del ser nacional obra en el cuerpo dilacerado por el sable y se reanima cual el principio vital en aquellos en que la diestra del Cristo ostentaba su divina fortaleza.

Hemos llegado á sus humillaciones y sus oprobios. Los hombres la espulsan de su conciencia y escupen sobre su ara: blasfeman del dios y se arrojan bajo el carro del ídolo; pero el ídolo no llena el alma aunque la fascine, y el dios deja el remordimiento en el corazon que abandona. Como transparenta su disco empañado una estrella sombreada por una nube, así la deidad se descubre entristecida aguardando el dia del arrepentimiento para rasgar el velo. Cuando los malvados se reparten la herencia de la patria y los pueblos siguen mas impetuosamente todo empuje eversivo de la fraternidad nacional, reaparece el instinto primitivo como un tema músico olvidado se despierta en las fibras sonoras cuando recrudecen los males que en otro tiempo consoló.

Nada mas rápido ni mas completo que la disolucion de 1820; pero esta fecha es tambien la de un pacto en que, partiendo de la unidad esencial de la Nacion, se

estipulan bases para reconstruirla; y á la misma índole de sentimientos responden el Congreso de Córdoba abortado en 1821, los tratados de 1822, 1827, 1829, 1831, la Convencion de Santa-Fé de 1828, reapariciones deleznables ó comprimidas del nacionalismo, pero suficientes para probar su inmortalidad.

El ha resistido á todo, aún á la tirania. Algo mas: aquella comunidad de sacrificios parece haberle purificado. Jamás tuvo justificacion tan ámplia la dispersion de las Provincias arjentinas como en los tiempos en que la unidad tenia por centro el poder omnímodo de un hombre endurecido en los crímenes; y á pesar de todo, emerjen dos lecciones del estudio de aquella época. Es la primera, la impotencia de todas las reacciones hechas en nombre del derecho provincial y con las fuerzas fraccionadas de un pueblo dividido, y la necesidad, reconocida al cabo por los pensadores que en 1837 escribian el *Dogma socialista*, de llamar á la obra todos los elementos sociales y conmover la Nacion para que buscara su libertad con esfuerzos simultáneos y la esperanza de organizarse. La segunda es la constancia del pueblo arjentino en asumir una sola personalidad ante el esterior, encargando sus relaciones internacionales á un Gobernador de Provincia, segun el sistema adoptado en todos los periodos críticos

en que desaparecian las autoridades nacionales y la ley comun.

No quiero exasperar pasiones dormitantes trayendo aquí mi juicio, diverso del de los partidos contemporáneos, respecto del pacto firmado en San Nicolás en 1852 para preparar la reconstruccion nacional; pero indicaré al pasar, que en él y en los calorosos debátes que provocó y en los conflictos que les siguieron, percibo, al lado de estravios deplorables, síntomas claros de que el sentimiento unionista se vigorizaba en medio de aquella crísis; y siquiera lamentemos el eclipse que sufrió durante la segregacion de Buenos Aires,—de todos modos él pugnaba por brotar aqui y allá, se anidó en pechos fuertes y triunfó, por fin.

Luego la Constitucion federal de la República está radicada en la indole del pueblo arjentino, en su condicion natural de existencia, en la ley primitiva que fluye de su territorio, de su economia, de su historia, de sus tradiciones gloriosas y de las tristes memorias de sus angustias en la anarquia y bajo el yugo. La entidad nacional no es facticia: es viva. Los hombres han podido olvidarla, pero no estinguirla; y cuando ellos la han repelido, se ha enervado, pero jamás ha desaparecido totalmente. No es dado á los mortales deshacer la obra de la Providencia ni eximirse

de su ley y de los órganos que ella cria para aplicarla en el estado social. De ahí que la nocion sea irrevocablemente soberana. (1)

Pero estos orijenes de la nacionalidad arjentina nos ausiliarán para resolver la última faz del problema que ajito.

Tres desmembraciones ha sufrido la nacionalidad

(1) La Constitucion ha definido en términos precisos la relacion existente entre las Provincias y la Nacion. Está dada en nombre del « pueblo de la Nacion Arjentina » por los delegados de su soberania (Preámbulo): declara que las Provincias conservan todo el poder no delegado por ellas al Gobierno federal (art. 104), es decir, todas aquellas facultades que, siendo inherentes á la idea de un gobierno, no hayan sido investidas por la *Soberania nacional* en el gobierno federal; y, añade, « el que se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporacion » (art. 104),—lo cual equivale á reconocer que tales pactos solo tienen la eficacia que la Constitucion les dá incorporándoselos como si contuviera testualmente sus cláusulas; debiendo advertirse, por fin, que no alude á pactos celebrados por una provincia con otra ni aun con todas en su capacidad de provincias (Diario de Sesiones de la Conv. de Buenos Aires, (1860), sino con la Nacion en su capacidad soberana,—de donde se sigue que ellos nada importan sino una promesa de lejislar en el sentido de sus estipulaciones, promesa que no puede ser irrevocable una vez que la Provincia favorecida toma la parte de influencia que le corresponde en los actos lejislativos y *constitucionales* de la República, porque es inadmisible el doble papel que semejantes principios criarian á una Provincia en la Nacion haciéndola á la vez *fraccion del pueblo y Estado contratante*.

consagrada por la revolucion de 1810 y la declaratoria de Tucuman en 1816.

La primera resulta de un movimiento enteramente natural. Me refiero á las provincias del Alto Perú que forman hoy dia la República de Bolivia. Eran un elemento postizo en nuestra unidad política. En virtud de su composicion social tuvo en ellos distinto orijen la revolucion; en virtud de su situacion jeográfica fueron el teatro de la resistencia española, y sus masas fraternizaban mas fácilmente con los revolucionarios del Norte que con los del Sud. Estas causas debian acelerar el producto de su estructura intrínseca. La independencia de Bolivia es tan lójica como la solidaridad del resto del vireinato; es un caso especial de la ley que cria y conserva los pueblos.

No obedece á móviles comparables el desprendimiento de las otras dos fracciones de nuestra nacionalidad, que hoy componen el Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

La emancipacion Sud-americana no debe á los paraguayos el mas leve esfuerzo: ni una gota de sangre ni una palabra audaz. Resistieron la cooperacion que Belgrano les llevaba como la llevaban los primeros soldados de la revolucion á todos los pueblos hermanos, y se declararon en discordia cuando llegaba la

hora de obrar, y por consiguiente, la hora de amarse. Exijieron en 1811 que el país les reconociera un grado de independencia bastante para guarecerse en una espectativa egoista, pero no tan completa que les privara del lote de beneficios que debia tocarles en suerte permaneciendo unidos con los que sabian que el sacrificio es el precio de toda rejeneracion popular y que el camino de la victoria es el combate. ¿Qué móvil les impelia? No es cobarde un pueblo que se ha dejado aniquilar en defensa del monstruoso tirano que le fanatizaba; no era ciego en punto á política un pueblo que tenia ciertas formas comunales desde los tiempos de Irala, que habia sido enérjico en el sosten de sus prerrogativas y habia amedrentado el trono en la revolucion de los comuneros. Pero, embolsado en el confin del territorio é imbuido en un localismo mezquino, sabia que le era dado recojer sin sembrar; y aun ésto habria sido insuficiente para determinar su papel, si el espíritu avieso de Gaspar Francia no hubiera influido desde temprano sobre el ánimo del pueblo, esplotando todas sus pasiones para aislarle y oprimirle. Francia exasperó el localismo paraguayo, primeramente contra el Rio de la Plata, solo secundariamente contra España. No entraré en esta caverna en que el aliento falta. Francia, como todos los

grandes tiranos, se constituyó centro de la vida social, y en tal manera radicó el despotismo que sus herederos no han necesitado ni un esfuerzo de injénio ni una nueva obra de descomposicion. Interesábanle poco las relaciones políticas ni internacionales de su pais; le bastaba secuestrarle para que se corrompiera y le adorara. Su sucesor quiere romper totalmente el relajado vínculo nacional. El Brasil le ayuda; se apresura á reconocer la independencia del Paraguay, la preconiza, le busca prosélitos, insta, intriga: le sujiere ambiciones que jamás abrigara: nuestros patriotas caen en la red, y en 1845 solicitan su cooperacion contra Rosas trayendo á Corrientes un Ejército en el cual Lopez el padre veia una huesta conquistadora y Lopez el hijo ensayó sus garras.—Bajo la alianza arjentino-brasilera de 1851 sucumbe al cabo Rosas; una parte de la Nacion se organiza, Buenos Aires se segrega transitoriamente; pero una y otra fraccion ceden á ilusiones ó compromisos, y reconocen simultáneamente la independencia del Paraguay en 1853.

Seria un largo Capítulo de historia la narracion de las tentativas de absorcion del Brasil sobre el Estado del Uruguay. Ya que el tiempo me falta, sorprendamos los hechos en su crísis. La traicion somete el país: el heroismo le emancipa. El pueblo arjentino,

sin haber reposado de las batallas de la independencia, acude á guerrear por el decoro de su pabellon, por la integridad de su territorio y la libertad comun.—El vecino rapaz que arrebata el nombre de familia á nuestros hermanos, que escarnece nuestra soberania y nuestra raza conquistándonos, suscita cóleras en el pecho, y la irritacion del arjentino revela siempre una nobleza y prepara una victoria. Los triunfos de la guerra del Brasil fueron en cierto modo esterilizados, á pesar de la escepcional trascendencia de las cuestiones que la provocaron. Los hombres de la época, acostumbrados á vencer, no reprimieron su impaciente actividad en la revolucion interior para concentrar los elementos del país en el sitio del peligro. El orgullo nacional se satisfizo con las azañas de Brown, con las proezas de los valerosos capitanes que conducian nuestros soldados en la tierra del enemigo; pero las perturbaciones internas imposibilitaron á la Nacion para aprovechar sus sacrificios.—En 1828 fué necesario transijir. La Convencion de paz frustró á Ituzaingo. Verdad es que le fué arrebatada la presa al conquistador; pero la nacionalidad arjentina quedó mutilada por la independencia del Estado Oriental.

He ahí, Señores, manifiesta la política brasilera.

Ha tendido ávida y pertinazmente, á disolver la unidad del Rio de la Plata ó á debilitarla por su fraccionamiento, y es forzoso convenir en que vé claro: ella fué formada para contenerle, para contrapesar su influjo que crece con su aumento de riqueza y poblacion, y será tanto mas temible, cuanto con mayor incuria y menos prevision encaremos estos graves problemas internacionales.—No hemos tenido política seguida ni fija; y parece supérfluo, en vista de los antecedentes que he aglomerado, indicar que ella no ha debido ni debe ni puede consistir sino en un próposito: robustecer el dique que el Brasil conmueve, vigorizarnos para balancearle, armonizar lo que él anarquiza, reconstruir lo que disuelve, rehacer, en una palabra, la nacionalidad arjentina en toda la plenitud de su ser territorial é histórico.

Y líbreme el Cielo de ser siquiera sospechado de sujerir á mis compatriotas sueños prusianos ni de alimentar en su espíritu arrogancias insensatas.—Yo hablo á mis hermanos que hoy se llaman arjentinos, orientales ó paraguayos, en nombre de nuestro pasado, de nuestra madre comun, de nuestro porvenir solidario. Somos un solo pueblo: seámoslo. La libertad puede suministrarnos recursos para reintegrar esta familia, dispersa por artes maquiavélicas, y

amenazada de impotencia el dia en que los elementos desprendidos de su centro natural, engruesen las fuerzas de nuestro rival, como sucederá sin duda, si no tenemos inspiracion y constancia para recobrarlos.

Concluyo, Señores.—Hemos interrogado la naturaleza y la historia; consultad vuestro corazon de arjentinos. Yo sé lo que él os dice: la patria es la Nacion; la nacion es una, vivaz, inmortal: su soberania es indestructible.

Y por consecuencia, el principio que despejábamos hace ocho dias indagando en abstracto el papel de la soberania nacional en el réjimen federativo, antes que en nuestro derecho escrito, antes que en el fondo de nuestra estructura constitucional, está en nuestro derecho no escrito, en la ley inabordable de vitalidad que nos dá tipo y nos hace un pueblo.

La federacion arjentina es indisoluble por su carácter político y por las condiciones naturales en que se ha producido.

Por otra parte, está imcompleta, y es necesario reintegrarla.

De estas dos verdades, el *Dogma Socialista* percibió la primera. Ella ha fructificado, y todos reconocemos que las Provincias no pueden revocar la nacionalidad ni segregársele, y lo que está en la regla suprema de

la vida, que el pueblo no puede suprimirse á sí mismo, ni muere, á no ser por la descomposicion ó la conquista ; y hemos podido darnos una ley comun destinada, segun las hermosas palabras de su preámbulo, « á « constituir la union, á afianzar la justicia, consolidar « la paz interior, proveer á la defensa comun, pro- « mover el bienestar jeneral y asegurar los beneficios « de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad « y para todos los hombres del mundo que quieran « habitar el suelo arjentino. »

Mas desdeñó la segunda, y su desden, mal grado de los que como yo creyeron que la inmolacion del bienestar y de la sangre en los mismos campos de batalla pudiera reducir un antagonismo secular,—compromete en peligros que arrecian de dia en dia aun la existencia actual de la Nacion tal como fué posible organizarla al escapar de una zona en que hemos dejado rastros sombrios, halagos y esperanzas : el Paraguay en la mano del verdugo, el Uruguay bajo la amenaza del Brasil.—Menos neglijentes seriamos si recordáramos esta sentencia antigua : « es necio el pastor que no congrega su rebaño cuando oye gruñir el lobo robador. »—Hace sesenta años que el lobo está gruñendo.

LECTURA XV

SEÑORES :

Llegamos esta noche al término de nuestro trabajo ; y para juzgar en resúmen las ideas prevalentes en la juventud en 1837, analizaremos los dos Capítulos del *Dogma socialista* en que las condensó. « Uno de los « muchos obstáculos, dice,—que hoy dia se oponen y « por mucho tiempo se opondrán á la reorganizacion « de nuestra sociedad, es la anarquia que reina en « todos los corazones é intelijencias : la falta de creen- « cias comunes capaces de formar, robustecer é « infundir irresistible prepotencia al espíritu públi- « co. » Y para remover este estorbo dá dos consejos en otras tantas palabras simbólicas : « Confraternidad de principios. »—« Fusion de todas las doctrinas progresivas en un centro unitario. »—Tal es la política práctica del *Dogma*.

Facil es advertir que esa política vacila sobre sus fundamentos movedizos; y basta interrogarla para convencerla de falsedad. Ella deslumbraba, porque heria afectos nobles en una situacion dolorosa; pero su lustre se disipa cuando se reconstruye el raciocinio que la jenera, el cual mas bien que un discurso lójico, es un arrebato irreflexivo.

Confieso que me veo embarazado para combatirla, porque nada es mas difícil refutar que lo evidentemente falso.—¿Qué significa «la confraternidad de principios», la «fusion de todas las doctrinas?»

¿Significa la abolicion de los partidos? Estamos en la quimera y el absurdo.

¿Significa la adhesion unánime de todos los hombres á ciertos principios acojidos como punto de partida del movimiento social? Entonces no se pide sino lo que el país tenia antes de la dictadura, lo que ha tenido despues, sin verse por ello exento ni de las controversias y luchas de los partidos, ni de las turbulencias y trapacerias de las facciones.

Ciencia social que desestima la naturaleza, es necesariamente errada; y la desestima quien pretende organizar un gobierno rejido por la opinion y evitar al mismo tiempo el choque de las ideas diversas y de los

intereses de partido. Equivale á preconizar la soberania del pueblo sin pueblo, el imperio de las ideas sin ideas.—Semejante estravio cabe en dos casos: ó cuando se parte de la nocion materialista y se toma el pensamiento como un producto mecánico ó químico: ó cuando se construye un sistema de gobierno basado en la subordinacion del pensamiento al criterio infalible de una autoridad estraña al pueblo. Mas si el pensamiento es distinto de sus instrumentos fisiolójicos: si la verdad no nos es inmediata y plenamente accesible: si necesitamos raciocinar para acercárnosle,—es natural que la mente yerre y las ideas varíen, á poco que el hombre se desvie de la linea lójica ó se detenga en ella; y de ahí la diversidad y el conflicto de las opiniones. Si, pues, el pensamiento y la voluntad de todos deben ser reflejados en el gobierno,—¿en virtud de qué principio puede pretenderse la coincidencia de todos los pensamientos y la unanimidad de todas las voluntades? ¿Qué regla suprema podria reducir las diverjencias?—Bajo este simple punto de vista, la teoria del *Dogma* es insostenible. Sus fundamentos no están en la naturaleza; luego, no los tiene.

Y no se olvide que el hombre no es solo un ser pensador: tambien es un ser afectivo y apasionado. Nos apasionamos por las ideas y por los que comparten las

nuestras. Este elemento es capital en la formacion de los partidos. Hablando en rigor, él les constituye; sin su influencia serian Escuelas, pero no grupos militantes. Las ideas les dan su papel histórico: su cohesion les dá su fibra. Una teoria (1) no puede convertirse en hecho político, sino por la elevacion al gobierno de los que la profesan y la sirven. De ahi que los partidos se esfuercen por predominar.—Tambien escluyen, y es natural que escluyan, puesto que créen poseer la verdad y los elementos adecuados para aplicarla.

No hay término medio entre el combatir de los partidos y la opresion del pueblo por autoridades parásitas; de consiguiente, no hay cordura en exijir la uniformidad de la opinion como condicion de una libertad fecunda dentro de un órden sólido de gobierno.

Como este error era arraigado en los autores del *Dogma*, se trasluce en diversos pasajes que ya he comentado, y me abstendré de repetirme, insistiendo en que ni el progreso social puede ser continuo cuando no le fomenta el contraste de las ideas, ni aun los actos necesarios para la rotacion regular de los poderes públicos pueden ser ejecutados, ni lo son de hecho,

(1) Véase la lectura VIII.

cuando no hay en el país ideas é intereses en pugna, porque en esta se formaliza el criterio para juzgar los hombres, y en la comunidad de trabajos y de esfuerzos se orijinan las afinidades doctrinarias y personales que esplican los movimientos populares desde las candidaturas hasta las revoluciones.

Fusion de las doctrinas ! dice el *Dogma* ; pero esta máxima no tiene sentido filosófico ni valor de aplicacion, á no ser la indiferencia por las teorias ; y sin ellas es imposible dar una regla á la accion política del pueblo ni de los gobiernos. En abstracto, no hay sino motivos para repelerla ; y como no quiero pesar sobre vuestra atencion demostrando lo que es óbvio, entro en lo concreto. El *Dogma* ansiaba por un principio que sirviera de núcleo á la unidad popular y en torno del cual jirára la opinion en todas sus evoluciones.—Pisamos aquí un terreno mas firme, porque esta esplicacion es un correctivo de la doctrina.

En efecto, la actividad de la opinion produce la diverjencia de ideas y el antagonismo de los partidos ; pero los pueblos, así como viven en virtud de una fuerza indefinible y tienen una unidad intrínseca, tienen una fisonomia derivada de la tendencia jeneral de todos sus movimientos. Llamémosle vocacion, ideal, sistema, como querais ; bástenos saber que cada

sociedad en cada uno de los periodos caracterizados de su existencia, se acoje á un centro de ideas, en cuyas consecuencias y desarrollos disienten los partidos, pero cuya inmutabilidad sustancial le dá permanencia y le sujiere constancia en su marcha progresiva. La historia suministra ejemplos en contrario, pero son escepciones confirmatorias de la regla; porque los desastres siguen inevitablemente á la falta de un criterio comun en los problemas radicales de la política.

Si el *Dogma social* aludia á esta forma de concordia, podemos concederle la razon; pero la exajeraba hasta llegar á lo absurdo, y por otra parte, prueba que entendia mal la revolucion arjentina, cuando afirma que jamás ha existido en nuestra sociedad: que « no hemos tenido fundamento sólido sobre el cual pudiera apoyarse la razon de cada uno, » y que los estragos de la dictadura arrancaban « de la anarquia reinante en todas las intelijencias y en todos los corazones. »

Aquí tambien tengo que invocar vuestros recuerdos para no reproducir la refutacion ya hecha del vicioso concepto del *Dogma* acerca del oríjen y desarrollo del principio democrático en la República Arjentina, importado en el espíritu de sus autores por el espectáculo del pais en aquella época aciaga, en que mas bien

soñaban con la libertad eclipsada que no preparaban el porvenir de la patria, cambiando de prisa sus confidencias mientras tronaba en torno suyo el anatema de los verdugos.—Esclareceré, no obstante, un punto trascendental y en que se repara poco por mas glorioso que sea.

El pueblo ha tenido la uniformidad compatible con el estado revolucionario, determinada, aun en las épocas de mayor encarnizamiento, por el punto mas grave y perceptible de los intereses en lucha.—Hasta 1820 todos los espíritus coincidian en el amor y el servicio de la emancipacion patria; de 1820 adelante en el principio democrático. Moreno y el Dean Funes confraternizaban en 1810, como Dorrego y Rivadavia en 1826: los dos primeros porque eran partidarios de la independencia: los dos segundos porque eran demócratas. Prevendré una objecion.—Si esta uniformidad ha existido,—¿de dónde provienen la acritud de los partidos, las descomposiciones sociales, la anarquia que entronizó á Rosas?—Para mí es muy claro.—A la vez que los partidos constitucionales, ha obrado otro elemento que no era ni podia ser un partido y que criaba la mayor dificultad ante el paso de los que eran capaces de organizar la democracia. Aludo al caudillaje y á las masas que él fanatizaba. Quienes quiera que

hayan ejercido influencia en los consejos de gobierno ó en la opinion pública con un espíritu elevado y patriótico, aceptaban el principio democrático como resultado de las ajitaciones populares; pero para darle formas regulares, tenian que resolver dos cuestiones: la forma orgánica del gobierno: el papel atribuido á las masas y sus encarnaciones jenuinas en el movimiento político. Revestian ambas tan suma gravedad, que cualquier diferencia de solucion debia apasionar profundamente; y como las muchedumbres eran enérjicas, los partidos se veian forzados, ó bien á herirlas de frente, ó bien á ser tolerantes con ellas, acaso en esceso, lo cual contribuia á envenenar sus pasiones. Conoceis su historia, sus inspiraciones y sus estravios: por qué antecedentes y en qué circunstancias fueron ambos desalojados de la arena, en la cual les sustituyó la fuerza inculta; y con estos datos deducireis, como yo, dos consecuencias: la tirania que paralizó el movimiento liberal no es producto de la falta de un ideal comun, sino una peripecia del drama revolucionario muy lójica dada la complexion social de este país; y por lo demas, la uniformidad del pueblo en ciertos principios cardinales no ha impedido en el pasado ni impedirá en lo porvenir la formacion de partidos, como no elimina la posibilidad de que ellos

se descompongan y dejeneren. Hay pueblos enaltecidos por sentimientos universales, pero no hay opiniones compactas, porque las ciencias morales no tienen la certidumbre de las matemáticas. Hay partidos probos, pero no hay partidos incorruptibles. No es política ni es ciencia inventar teorias para otro hombre sino el que conocemos por la conciencia y por la historia.

Y en el fondo, el *Dogma Socialista* era un credo político ; luego, tendia á reclutar un partido. Adherencias, mas ó menos completas á ciertas máximas jenerales, no podian hacer fecunda la accion de los iniciados ; y la disciplina de la Asociacion «Mayo», bastaria para despejar cualquier duda.—Sus autores se veían, pues, obligados á emplear los medios que teóricamente repudiaban, porque la política no tiene otros. Ni se diga que su partido consistia en no tener ninguno. Eso implica, y es un retruécano, pero no una doctrina. Un individuo puede eximirse de toda solidaridad de partido ; pero una agrupacion en que se afilian todos los que comparten una idea precisa para servirla, es por ese hecho un partido ; acaso se desligue de toda influencia tradicionalista, piense con orijinalidad, y trace á los pueblos caminos antes desconocidos, sea, como decia la juventud de 1837, un *partido nuevo*,

pero es irremediablemente un partido. Combate, ambiciona y escluye. No hay medio : toda evidencia incluye la repulsa de lo que la niega ; y no es natural ni seria discreto que los hombres confiaran indistintamente el poder de gobernar á los que comparten ó á los que rechazan la doctrina que, ante sus ojos, constituye la verdad política.

Los preconizadores del *Dogma* contraian el deber de hacer triunfar las ideas formuladas en él.—Sí, dirian,—pero « abnegando toda liga con los partidos que se han disputado el predominio durante la revolucion. »—Enhorabuena; pero de esta ruptura con el pasado ¿no se seguia la esclusion de los que le fueran fieles?—Nótese ademas que la línea que presumian establecer entre el pasado y el presente era una ficcion. Por lo menos les era comun con los viejos partidos lo que hoy mismo nos víncula con ellos : el principio democrático y muchas de sus aplicaciones. El partido unitario deja un rastro luminoso por su espíritu civilizador, y á su memoria están asociadas vastas adquisiciones en el sentido liberal. El partido federal brilla por su inspiracion política, y hay ingratitud ó lijereza en divorciarse de su tradicion cuando el desarrollo del país ha consolidado una organizacion republicana bajo el plan que él proclamaba

temprano. Yo sé que hay que discernir en la obra de ambas fracciones que como toda entidad humana mezclaron la escoria con el metal precioso; pero sé á la vez, que en 1837 habia que escojer entre la doctrina de uno y otro y acatar lo que tienen de noble y acertado. Rechazo la idolatria, rechazo el olvido, porque la primera inmoviliza, y el segundo desorienta.—Ni acierto á comprender cómo quien aconsejaba el olvido, podia decir: «somos continuadores de la revolucion de Mayo: veneramos sus tradiciones y sus glorias: la vida de los pueblos es trabada y contínua en su progreso, en la formacion lenta y laboriosa de sus formas políticas y de su estructura social.

Como veis, Señores, el remedio era errado, porque el diagnóstico era imperfecto.

Y puesto que en esa máxima estaba condensada toda su doctrina, ha llegado el momento de abarcar lo que hemos discutido en detalle, para terminar.

He aplaudido el método cuya apolojia hicieron para mejorar procederes desacreditados por sus frutos. Un idealismo destemplado en materias políticas y un espíritu conservador en materias sociales habian producido, por su alianza, al parecer absurda, dos efectos deplorables: la inconsistencia de los ensayos constitucionales y la desarmonia entre el ideal de la sociedad

y sus recursos para obtenerlo. La única fraccion que habia revelado tener sentido práctico y procurado fundar la Constitucion en la filosofia de las costumbres alcanzó una influencia escasa y sufrió una descomposicion rápida. Entretanto, solo uno de los viejos unitarios se convertia en la adversidad: Rivadavia; y los que habian seguido su iniciativa y su palabra, le escedieron en fanatismo por las utopias que él abjuraba. La juventud ponia en mejor camino las ciencias políticas: aliaba en su método la esperiencia y el racionalismo, y en consecuencia, tomaba el término prudente entre el idealismo que remata en las quimeras y el empirismo que aniquila el progreso.—Colocada en este terreno le eran accesibles varias ideas fundamentales, cuyo comentario voy á resumir.

Su nocion de la soberania es correcta. Su doctrina respecto á la consolidacion de la libertad puede compendiarse en estos dos términos: la limitacion de la soberania por el influjo de la ley absoluta de cuyo fondo nace el Derecho natural,—y la organizacion de la sociedad fundada en la fuerza intelectual y moral del pueblo. Desalojaba la doctrina errónea que atribuye la soberania al número y la omnipotencia al pueblo, como así mismo la incauta confianza depositada en las formas del

gobierno popular cuando no se advierte que la tirania es compatible con ellas y que los despotismos populares no ceden á ninguno en ferocidad. Las formas esternas son estériles cuando no espresan una capacidad actual de gobierno propio; algo mas que una capacidad, el gobierno propio en ejercicio.

Pero al indicar estos principios, el *Dogma Socialista* no tenia una idea clara de los que ellos entrañan; habia vaguedad en sus conceptos, vacilacion en su lójica, timidez en sus aplicaciones concretas.

Diferia de los idealistas de la jeneracion anterior en que aceptaba la necesidad de armonizar la sociabilidad con la política; pero á esta idea abstracta no correspondia un plan fundado en los datos, que segun su propia confesion, debian ser el punto de arranque de la ciencia social arjentina. El gobierno libre es movimiento, por lo cual no arraiga en los pueblos cuya vida es absorta en los motores políticos, porque lo inorgánico es necesariamente inmóvil. Reconocer la autonomia de cada centro elemental, equilibrar sus relaciones bajo el imperio de la ley: introducir en la vida individual la regla de responsabilidad y de trabajo que se quiere incorporar en la institucion política: esto es organizar una Sociedad y adecuarla para el réjimen democrático.—Tampoco fué lójico al

derivar de la nocion de la soberania racional un derecho político imperfeccionado por el privilejio.—De manera, que en estas dos cuestiones, comunes á cualquiera sociedad democrática, invertia los términos y anulaba su sistema; y advertimos en él vacilaciones análogas siempre que tiende á aplicar una abstracion. Si preconiza la necesidad de elevar el espíritu del pueblo, diserta sobre la filosofía, sobre la ciencia y las bellas artes; pero se abstiene de definir la Educacion comun, que es la que disciplina las fuerzas democráticas, diseminando la luz y fortaleciendo los caracteres.—Mas su timidez resalta singularmente cuando trata de recojer la clave del problema constitucional en la historia y los hechos contemporáneos, y desdeña la controversia entre la unidad y la federacion y pretende una concordia quimérica en la profesion de apotegmas nebulosos, procediendo con la misma volubilidad con que aconseja la «organizacion social» y descuida concretarla, con que exalta el cristianismo como elemento inmortal de la civilizacion y pretende transfigurar la doctrina del Salvador con las fantasías de un visionario, con que predica la igualdad y enseña el privilejio político: la soberania democrática absorbida ó abdicada, es decir, la libertad en su negacion.

En una palabra,—el *Dogma* fracasa en el terreno positivo y aun en lo abstrato cuando debe llevar á sus últimas consecuencias el principio que le sirve de base. Revela salud de corazon, pero el temperamento poético de su autor le afecta: es mas imajinacion que pensamiento: conmueve, no enseña.

Y no quiero cerrar este libro que esplica grandes acontecimientos políticos sin indicar al menos cuál ha sido su eficacia, dónde está el rastro de sus noblezas, donde está el rastro de sus errores.—Esponerlo metódicamente analizando el movimiento que fomentó, puede ser la materia de otro Curso, pero séame lícito bosquejarlo en brevísimas palabras.

Digo que el *Dogma* es principalmente sentimiento; pero sentimiento rico, influyente, creador: el sentimiento arjentino, principio virtual de todo lo que en este país lleva estampado un sello de grandeza: el amor de la libertad pleno, incondicional, acendrado como una vocacion, exijente como uno de aquellos apostolados que no ceden ni en la labor ni en el martirio. Él daba vigor á los pechos que penetraba y les hizo duros en las borrascas y en el incesante afanarse de una vida madurada en las acritudes del destierro. Cuando la tiranía asolaba la patria, ellos la fulminaron.... La sangrienta oleada les arrojó, y se fueron.... Mas no á

deplorar su infortunio con lágrimas estériles. Han sido poétas, publicistas, educadores y soldados.—Su poesia ha sido valiente y su ciencia militante: han conmovido las fibras relajadas del pueblo con sus apóstrofes y los recuerdos de épocas gloriosas avivados en estrofas sonoras, cantando los triunfos de la patria perdida y la majestad del derecho ultrajado, maldiciendo la tirania, avergonzando los esclavos con la revelacion de su miseria. En sus libros y en sus diarios está patente la 'metamórfosis de sus ideas alteradas por la esperiencia y los productos de la revolucion. Las nebulosidades del *Dogma* y el fanatismo unitario del *Facundo* son reemplazados, en medio de aquel periodo dramático,—con los principios netos y conciliadores formulados por el Señor Sarmiento y el Señor Alberdi en obras que fueron el primer arranque científico de la organizacion nacional; y justo es reconocer que no fueron ellos solos los redimidos.—Esparcidos por toda la América han dejado huella en la prensa, en la enseñanza, en la politica, sirviendo fielmente los intereses de la civilizacion continental; y al propio tiempo que preparaban la reconstruccion de la patria y fomentaban el progreso de sus hermanos, cuyo pan compartian, estaban listos para ceñir la espada y arrojarse en el estrago de las batallas en ser-

vicio de la libertad que tanto amaban.—El sentimiento humanitario despertado en los pueblos al reaccionar contra el esclusivismo colonial tuvo á la vez en ellos sus encarnaciones mas completas, y les impulsó á ahogar las vanidades de un patriotismo receloso para buscar la alianza de quien pudiera contribuir á la rejeneracion del país tumbando el inícuo trono de la tiranía.—Han sido liberales, activos, y condescendientes con el pueblo ; han sido jenerosos y perseverantes. ¿Quereis saber porqué?—Oidles.—En 1837 decian : «Nuestro « punto de arranque y de reunion será la democracia. « Política, filosofia, relijion, arte, ciencia, industria : « todo labor intelijente y material deberá encaminar- « se á fundar el imperio de la democracia. Política « que tenga otra mira, no la queremos. Filosofia « que no coopere á su desarrollo, la desechamos. « Relijion que no la sancione y la predique, no es la « nuestra. Arte que no se anime de su espíritu y no « sea la espresion de la vida del individuo y de la so- « ciedad, será infecundo. Ciencia que no la ilumine, « inoportuna. Industria que no tienda á emancipar « las masas y elevarlas á la igualdad, sino á concentrar « la riqueza en pocas manos, la abominamos. (1)—

(1) Dogma Socialista, § XII.

« Al cobarde, al egoista, al perjuro,—anatema ! Al « que mire atrás y sonria cuando suene la trompeta « de la rejeneracion de la patria,—anatema (1) ! »— He ahí, Señores, el secreto de su virilidad. Tenian un ideal, y son ideales lo que las jeneraciones necesitan para ser heróicas.—Por eso pudieron hacer su divisa de aquella palabra de Job : « el ave nace para volar y el hombre para el trabajo. »

En cuanto comprende la cuestion política, la revolucion arjentina está desenlazada, y lo ha sido bajo el influjo de sus sentimientos liberales y democráticos.

No obstante, era imposible que del dualismo notado no redundaran sombras en el cuadro. Bajo el aspecto social, la revolucion está en crisis. Tenemos forma democrática ; nos falta aptitud, disciplina, organizacion, en una palabra ; y ya sabeis que era este el punto en que flaqueaba el *Dogma*. La esperiencia aplicada á la lejislacion dejenera fácilmente en empirismo cuando no es metodizada por doctrinas absolutas y claras ; y al analizar sus fórmulas las hemos hallado vagas ó incompletas ; muchas, oprimidas por la crítica, nos dejan solo sus vestiduras declamatorias : una palabra enfática simulando una idea que no existe. El

(1) Dogma Socialista, *Proemio*.

elemento racional del credo se evaporó por su propia trivialidad: quedó el tradicionalismo, y él ha hecho empírico el gobierno político, empírica la lejislacion, nula la iniciativa de reforma que ha estado en todos los labios sin concretarse en actos ni en instituciones.—Esto esplica, Señores,—por qué el órden social no ha sido puesto de acuerdo, en los veinte años que van corridos desde el renacimiento democrático,—con su plan de gobierno político: por qué los que promulgaban yo no sé qué armonia ascética de los espíritus, evidentemente quimérica, han escedido á veces todos los límites que la prudencia y el amor de la patria ponen al antagonismo de los partidos: por qué los que repudiaban todo vínculo con el pasado, han idolatrado en él y alojado en su espíritu adhesiones indiscretas á lo vetusto y á lo irrevocablemente vencido, ódios sacrílegos como son los que no se detienen en la tumba de los mártires, semejantes al que inmola ante la posteridad el nombre glorioso de Manuel Dorrego; por qué se pretende conciliar el centralismo unitario de las Provincias con la estructura federativa de la Nacion: por qué se mutila la libertad civil con lejislaciones inveteradas ó transcriptas, y se oprime las personas con una administracion de Justicia ajena á las fuentes populares; y lo que resume cuanto revela

en nuestro presente estado la indolencia de un empirismo desastroso,—por qué no se educa al pueblo para que se posea á sí mismo, en vez de vivir pidiendo á las revoluciones disimulo para su servidumbre, ó contento con un derecho nominal que no encubre, ni para la víctima ni para el observador, las traiciones del despotismo que ha desaparecido del centro para diseminarse en la periferia.

No inculpo, Señores: analizo y juzgo. A cada dia dice el Evanjelio, le basta su propio afan; y si cada jeneracion tiene el suyo, admiremos á los que han sido perseverantes en su tarea histórica, y acometamos, la obra comun, encadenada á traves de los tiempos,—donde concluye su labor, para continuar, estimulados con su ejemplo, el desarrollo de la libertad y de la civilizacion en este país que nuestros abuelos y nuestros padres nos han enseñado á amar.—Y despidámonos acojiendo los nobles y varoniles consejos con que Estevan Echeverria conmovió la juventud de su tiempo (1) al incitarla á la accion política, cuyas glorias no le dejó la muerte compartir:—«No os echeis á dormir bajo la tienda que levantaron vuestros padres. El mundo

(1) *Dogma Socialista.* Proemio.

marcha: marchad con él. El reino de la verdad no vendrá sino con guerra. La que os espera será cruda; pero triunfareis con la ayuda de Dios y de vuestra constancia y fortaleza. Caed mil veces, pero levantaos otras tantas. La libertad, como el jigante de la fábula, recobra en cada caida nuevo espíritu y pujanza: las tempestades la agrandan y el martirio la diviniza!»

FIN.


UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 13 27 12 11 011 9